



Mujeres y conflictos ecoterritoriales

impactos, estrategias, resistencias

Rocío Silva Santisteban

Mujeres y conflictos ecoterritoriales

impactos, estrategias, resistencias

Rocío Silva Santisteban



CRÉDITOS

Entrepueblos

Av. Meridiana 30-32. Entl 2ºb, 08018,
Barcelona, España
(34) 932683366 / fax (34) 932684913
www.entrepueblos.org | info@entrepueblos.org

AIETI- Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos

Calle Rafael de Riego 8, 1º Derecha, 28045,
Madrid, España
(34) 915770640
www.aieti.es | info@aieti.es

Demus Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer

Jirón Caracas 2624 Jesús María, Lima - Perú
(511) 4638515 / 4631226 / 4600879
www.demus.org.pe | demus@demus.org.pe

CMP Flora Tristán

Parque Hernán Velarde Nº 42 Lima 1, Lima-Perú.
(511) 433 1457 / fax (511) 433 9500
www.flora.org.pe | postmast@flora.org.pe

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Calle Pezet y Monel 2467, Lince. Lima- Perú
(511) 4191111 / Fax: (511) 4191112
www.derechoshumanos.pe
info@derechoshumanos.pe

Título: Mujeres y conflictos ecoterritoriales.
Impactos, estrategias, resistencias.

Autora: Rocío Silva Santisteban

Fotografías: Alexander Luna, Jorge Chávez Ortiz,
Daniel Martínez, Daniel Lagares, Andrea Flores,
Alvaro Portales, Las Damas Azules, Máxima
Ortega, Alejandra Orosco, Malu Cabellos,
Dayhana Cam, Renato Pita, Jorge Camacho,
Mario Zúñiga, Kathia Carrillo y Guillermo Sandi.

Diseño y diagramación: revuelta.pe

Corrección de estilo: Carme Ollé

Se terminó de imprimir en julio de 2018 en:

Sinco Industria Gráfica EIRL.
Jr. Huaraz 449, Breña - Lima / Cel: 996471016
sincoindustriografica@gmail.com

Primera edición: Noviembre de 2017
1 000 ejemplares.

Segunda edición: Julio de 2018
1 000 ejemplares. Edición NO VENAL.

Conforme al artículo 9º de la Ley, una vez impresa la publicación, ésta deberá exhibir en un lugar visible, la razón social y domicilio legal del editor e impresor, la frase "Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú" y el número asignado, el nombre del autor, el mes y año de la publicación.

ISBN: 978-612-47560-1-6

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2018-09357

Convenio AECID 14-CO1-192 titulado "Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres, pueblos indígenas y defensores/as de derechos humanos desde el fortalecimiento de la sociedad civil" "Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la autora, Demus, CMP Flora Tristán, CNDDHH, Entrepueblos y AEITI, y no refleja necesariamente la opinión de la AECID"



Este libro está dedicado a la memoria de Elena, Karina Johany, Petronila, María, Lidia, Doris Adelaida, Francisca, Janett, Herminia, a la bebita Angélica y a una mujer cuyo nombre se perdió en la burocracia de las estadísticas:
todas ellas murieron en conflictos sociales durante los años 2007-2017 en el Perú.

índice

Siglas	8
Agradecimientos	9
Prefacio	10
Introducción	16

/ capítulo I

Extractivismo como proyecto biopolítico 20

11. El sentido común extractivista	24
12. El discurso extractivista: ¿mitos o sentidos comunes?	32
13. Extractivismo y capitalismo por despojo	36
14. Territorio y masculinización de la propiedad de la tierra como marco de vulnerabilidad femenina	42
15. Impacto diferenciado del extractivismo y rol de las mujeres en la seguridad alimentaria	50

/ capítulo II

Los conflictos ecoterritoriales en América Latina y sus impactos en las mujeres 58

2.1 Conflicto socioambiental: una definición insuficiente	60
2.1.1 Modelos de análisis de conflictos	64
2.1.2 Tipos de conflictos socioambientales	70
2.2. ¿Qué es un conflicto ecoterritorial?	73
2.3. La violencia en los conflictos ecoterritoriales	78
2.4. El continuum de la violencia entre conflictos armados internos y conflictos ecoterritoriales en América Latina	82
2.4.1. ¿Proceso o continuum?	88
2.4.2. El continuum y las dos agendas de derechos humanos	96



/ capítulo III

Patriarcado, machismo y racismo en las sociedades de contextos extractivos

104

3.1. Patriarcado dependiente

106

3.1.1. Patriarcado dependiente, machismo y liderazgos masculinos en el Valle de Tambo

112

3.1.2. Minero con M de macho: entronque de diversos patriarcados, machismo y discriminación de género en una actividad extractiva

117

3.2. Los rasgos-otros de los liderazgos femeninos

123



/ capítulo IV

Violencia de género en contextos de conflictos ecoterritoriales

126

- | | |
|---|------------|
| 4.1. La consulta previa desfeminizada | 128 |
| 4.2. Protesta social y violencia de género contra defensoras | 135 |
| 4.2.1. Criminalización de las mujeres que protestan | 138 |
| 4.2.2. "Mata a esa chola": violencia institucional y control biopolítico de los cuerpos en las protestas sociales | 156 |
| 4.2.3. Violencia física en el Puesto de Salud de Cocachacra | 166 |
| 4.2.4. Violencia sexual relacionada con conflictos: Majaz, Conga, minería ilegal | 170 |
| 4.2.5. Estigmatizaciones y descalificación de las defensoras | 182 |
| 4.2.6. Hostilización e impactos en la salud mental | 188 |
| 4.2.7. Otras afectaciones de las mujeres que protestan y disienten del discurso extractivista | 192 |
| 4.3. "Los compañeros nos discriminan": participación política disminuida en las mesas de diálogo | 194 |

/ capítulo V

Defensoras, derechos humanos y empresas extractivas 205

5.1. Los principios voluntarios	208
5.2. Responsabilidad social y brutalidad policial	213
5.2.1. La tesis de la conspiración	217
5.2.2. Empresas de seguridad de las mineras y los Principios Voluntarios	225
5.2.3. Los convenios secretos entre las empresas mineras y la Policía	228
5.3. Todas las violencias todas: el caso paradigmático de Máxima Acuña de Chaupe, Premio Goldmann	233
5.3.1. Amenazas de muerte	237
5.3.2. Máxima Acuña y el Premio Goldman	249
5.3.3. Estigmatización y defensa posesoria	242

/ capítulo VI

Hacia la construcción de una propuesta para la defensa de los derechos de las mujeres en contextos de empresas extractivas 246

Conclusiones	256
Bibliografía	259
Anexos	274

siglas

AIEDESEP Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

AIETI Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos

ANFASEP Asociación Nacional de Familiares de Afectados y Desaparecidos del Perú

AWID Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (siglas en inglés)

CEDAW Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (siglas en inglés)

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CONFIEP Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas

COP Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

CNDDHH Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

CUNARC Central Única Nacional de Rondas Campesinas

DINOES División de Operaciones Especiales de la Policía Nacional del Perú

DEMUS Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer

EIA Estudios de Impacto Ambiental

FEDEPAZ Federación Ecueménica para la Paz

FIDH Federación Internacional de Derechos Humanos

FREMANK Federación Regional de Mujeres Ashánincas, Nomatsiguengas y Kakintes de la Selva Central

GIZ Cooperación Alemana para el Apoyo en Desarrollo (siglas en alemán)

GRUFIDES Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible

IIRSA Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana

IMMDDH Iniciativa Mesoamericana para los Derechos Humanos

INEI Instituto Nacional de Estadística e Informática

INIA Instituto Nacional de Innovación Agraria

LGTBI Lesbianas, Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersex

MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MESAGEN Mesa de Género de la Cooperación Europea en el Perú

OCDE Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (siglas en inglés)

OEFA Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONAMIAP Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú

PBI Producto Bruto Interno

PD TG Programa de Democracia y Transformación Global

PNP Policía Nacional del Perú

PUCP Pontificia Universidad Católica del Perú

RAE Real Academia de la Lengua

RSE Responsabilidad Social Empresarial

ULAM Unión Latinoamericana de Mujeres

ZFD Servicio Civil para la Paz (siglas en alemán)

agradecimientos

Esta investigación no hubiera podido realizarse sin el apoyo de muchas mujeres, rurales y urbanas, defensoras del medio ambiente y de la vida. Es preciso, por eso, agradecer el tiempo que nos dieron Oreli Bedoya, Rosa Chávez, Abigail Torres del Monte, Mary Luzmila Marroquin, Dilvia Gálvez, Mirtha Vásquez Chuquilín, Máxima Acuña de Chaupe, Mirtha Villanueva, Yeni Cojal, Charo Alvarado, Marlene Saldaña, Teresita Antazú, Aurora Coronado, Bernardita Vega, Mónica Ramírez, Herlinda de la Torre, Raquel Coca, Julia Cuadros y también los compañeros José de Echave y Milton Sánchez Cubas. Asimismo, quisiera dar las gracias por la lectura atenta del manuscrito a Jessenia Cassani, Emilia Salazar, María Ysabel Cedano, Tatiana Retamozo, Clara Ruiz y a los compañeros Alex Guillamón y Raphael Hoetmer. Danilo Climaco de Assis me apoyó con bases conceptuales muy inspiradoras. Trilce Morán y Ester Roca me ayudaron en la transcripción de varias entrevistas y Leanna Zúñiga, además, me acompañó a Huancayo. Quisiera expresar mi agradecimiento por el apoyo logístico a Mar Pérez, Johana Asurza, Ivonne Maccasi, Giovanna Herrera, Maxi Ortega, Agustina Daguerre, Luzdina Izquierdo, Rosenda Lozano, y por sus comentarios en etapas previas a Mar Daza, Gabriel Salazar y Miguel Jugo. Agradecer, asimismo, por su colaboración permanente a Marco Arana, Aura Manrique y Sol Univazo.

prefacio

En América Latina las mujeres vivimos en nuestros cuerpos, nuestras mentes, nuestros hijos e hijas, en nuestros territorios, las múltiples violencias del modelo de desarrollo del capitalismo extractivista¹, impuesto en los últimos veinte años en el Sur global.

Diversas instituciones internacionales y nacionales promocionan el modelo difundiendo un tipo de desarrollo enfocado en la entrega del territorio a la megaminería o a las grandes empresas de hidrocarburos, hidroeléctricas o monocultivos, sin respeto a los pueblos originarios ni a la población local. Se trata de un paradigma extractivista, eurocentrado, colonial y patriarcal.

Este modelo, inclusive, atraviesa las polarizaciones políticas izquierda-derecha: los gobiernos progresistas de comienzos del siglo XXI han seguido dependiendo del extractivismo estatal, sin importarles los impactos ambientales en la salud y en las vidas de nosotras las latinoamericanas. En el Perú, el extractivismo neoliberal está basado en el fomento de las actividades primario-exportadoras que en manos de capitales privados peruanos y extranjeros con un afán

de lucro que insiste en convertir al país en exportador, postergando las necesidades del mercado interno (Monge 2014:266) y organizando la infraestructura con ese fin; por ejemplo, la construcción de grandes hidroeléctricas que benefician a la minería más que a la población. Por otro lado, "los extractivismos imponen territorialidades, en muchos casos, desatando conflictos al chocar con otros territorios pre-existentes" (Gudynas 2015: 143). Los conflictos sociales ecoterritoriales son el gran problema latinoamericano del siglo XXI.

El solo hecho de levantar la voz contra este modelo implica estigmatización, criminalización y muerte. Asimismo, son muchos quienes ridiculizan, sin tocar el fondo del tema, los desarrollos-otros propuestos desde las organizaciones de pueblos indígenas o desde las diferentes organizaciones de mujeres ecofeministas. Como si pensar en otro mundo posible fuera una actividad delictiva.

La estigmatización se convierte en violencia física y sexual, en heridas y muerte, en persecución y acoso cuando las ideas pasan a la acción

1 El extractivismo no es simplemente la extracción de minerales, hidrocarburos o peces; para que se dé aquel modelo es necesario que se realice esta actividad en cantidades exportables. Por ello, el extractivismo es una ecología política de los excedentes; mantenerlo requiere de usos sutiles de narrativas ad hoc y brutales estrategias biopolíticas. Entendemos por extractivismo la extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo (Gudynas 2015:18).

en actos de protesta, movilizaciones o resistencia al modelo. El otro gran resultado de la estigmatización sistemática de las mujeres defensoras es impedir que la sociedad reaccione a nuestro favor; y permitir que ciertos individuos se arroguen el derecho de increparnos, maltratarnos o dañarnos.

Esta investigación es parte de una consultoría del Convenio AECID 14-CO1-192 titulado "Contribuir a la vigencia plena y efectiva de los derechos y libertades fundamentales, especialmente de las mujeres, pueblos indígenas y poblaciones más vulnerables, desde el fortalecimiento de la sociedad civil". Este convenio es gestionado por la plataforma formada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, DEMUS, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Entrepueblos y AIETI.

La investigación no se ha centrado solo en el análisis concreto de las violencias de género sino, también, en las propuestas que las defensoras han articulado para organizar un alter-desarrollo cuestionando profundamente el modelo extractivo con sus diversas prácticas de cuidado, de escucha, de movilización, y de liderazgos creativos. Se entiende por defensoras a todas aquellas mujeres "que trabajan por los derechos y justicia, incluidos los derechos individuales y colectivos de las personas y el planeta" (AWID 2017). La Relatoria Especial sobre la situación de defensores y defensoras de derechos, sostiene que en todo el mundo "Las defensoras de los derechos humanos corren un riesgo mayor que sus homólogos masculinos de ser objeto de determinadas modalidades de violencia y otras violaciones, prejuicios, marginación y rechazo" (ACNUDH 2014).

En tanto que, por nuestra condición de mujeres, las defensoras enfrentamos mayores riesgos; la idea de esta investigación es reflexionar sobre lo que implica plantear, desde la cultura de las mujeres latinoamericanas y peruanas, resistencias y liderazgos para disentir con este modelo. Nos interesa profundizar en el vínculo que existe entre los cuerpos y los territorios en el sentido de ser espacios vulnerables donde el modelo extractivista impone sus reglas y jerarquías, teniendo como marco de análisis las relaciones entre diversos patriarcados, machismo, capitalismo por despojo y empresas extractivas en una sociedad profundamente desigual como el Perú. Queremos remarcar las estrategias usadas por las defensoras para evitar que la vulnerabilidad se convierta en precariedad. Nuestra propuesta se basa en la construcción de conocimiento desde el diálogo efectivo y activo entre las diversas actoras de las resistencias.

Uno de los ejes de dominación discutido en esta investigación es el que articula la triple discriminación sexismo-racismo-clasismo porque, como bien dicen algunas de las líderes como Máxima Acuña de Chaupe: "quienes vivimos nuestros cuerpos lo sabemos".

La mujer indígena y campesina es doblemente subalternizada, más aún si es no letrada y solo habla un idioma nativo. Esta subalternización no solo la ejercen las empresas extractivas y el Estado, sino también sus propios compañeros cuestionando su "entrega a la lucha", porque interfiere con la realización cotidiana de las tareas domésticas, o impidiéndoles acceder —de forma violenta o sutil— a puestos de poder en las estructuras de sus

organizaciones. Frente a esta realidad, debemos "percibir los vínculos entre todas las formas de opresión y violencia, y a reparar en la conexión político-ideológica entre la dominación de las mujeres y la dominación de la naturaleza" (Gebara 2000:31).

En la resistencia al extractivismo son diversos y múltiples los problemas que involucran específicamente a las mujeres. Por ejemplo, la negación de muchos líderes varones a reconocer su valía y su liderazgo, la exclusión de los puestos de poder o la falta de reconocimiento de parte del Estado de mecanismos que permitan su acceso a las mesas de diálogo en igualdad de condiciones. Existen casos de varones que han abandonado a sus esposas o parejas por las diversas situaciones de presión frente a empresas que juegan un rol de patriarcado central. Las mujeres somos mal vistas por nuestro entorno y por nuestras propias comunidades por intentar ser visibles y fuertes y por hablar en voz alta.

El objetivo de esta investigación ha sido desarrollar un estudio cualitativo con una investigación participativa. El propósito ha sido trabajar con los actores y mujeres líderes asociadas con la plataforma del proyecto para levantar los temas fundamentales del estudio y divulgarlos una vez terminado. Con ese fin, consideramos el "método de estudio en la acción", como propone Orlando Fals Borda, "que va al paso de una filosofía altruista de la vida para tener resultados útiles y confiables en el mejoramiento de situaciones colectivas" (Fals Borda 2009: 320). Hemos apostado por un trabajo en el terreno, teniendo en consideración lo que Fals denomina el sentipensar.

Todas las involucradas en el proyecto somos mujeres defensoras del medioambiente, los derechos humanos y la vida, y no solo mujeres en liderazgos concretos o autoridades elegidas en organismos nacionales. Por el contrario, se ha privilegiado la voz de las mujeres de base o que integran los frentes de lucha medioambientales, incluyendo otras mujeres que no forman parte de las poblaciones priorizadas por el convenio (Tía María, por ejemplo).

Las mujeres defensoras somos asociadas de colectivos de mujeres o personas que participan en su comunidad; abogadas especialistas en derechos humanos y trabajadoras de la limpieza; agricultoras de ingresos medios o campesinas en zonas de baja productividad agrícola; indígenas activistas con estudios universitarios o ingenieras activistas medioambientales; esposas de mineros de socavón o comunicadoras y especialistas en redes sociales; comerciantes del altiplano andino o feministas que trabajan en ONG; religiosas (monjas), profesoras de escuela y amas de casa. Tenemos una amplia diversidad de mujeres que han venido siendo hostigadas, acosadas, estigmatizadas, golpeadas y también asesinadas. Esta investigación tiene como punto nodal los enfoques de género, derechos humanos e interculturalidad y los derechos priorizados en el citado convenio, así como las zonas de interés del mismo (Cajamarca, selva central), aunque además de las entrevistas hemos considerado casos paradigmáticos de enfrentamientos (Valle de Tambo) o maltratos (como el del asesinato de Petronila Coa en Puno) y otros que ilustran mejor las

diversas situaciones (el de Majaz en torno a la violencia sexual).

La investigación toma como ruta el diálogo de saberes: no se trata de imponer una perspectiva académica, muy por el contrario, la idea ha sido escuchar e ir avanzando, poco a poco ir construyendo marcos teóricos. Me refiero a conceptos como extractivismos, alterdesarrollo, capitalismo por despojo, soberanía alimentaria, conflictos ecoterritoriales, criminalización de la disidencia, patriarcado dependiente, control biopolítico, violencia institucional o violencia sexual "correctiva". En espacios de activismo de mujeres líderes, como el Tribunal de Mujeres del Foro Social Panamazónico - FOSPA y en talleres cerrados sobre género y extractivismos, género y minería o ecofeminismos, se han discutido nociones como estigmatización de las defensoras, masculinización de la propiedad de la tierra, continuum de la violencia y machismo local.

Por supuesto, el punto de partida es la perspectiva de género y el feminismo, es decir, el reconocimiento de relaciones de poder que se dan entre los géneros favoreciendo a los varones y perjudicando a las mujeres; estos vínculos han sido instituidos social e históricamente y son constitutivos de las personas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales como la clase, etnia, edad, orientación sexual, religión, ideología, entre otras (Gamba 2007:119-122). La perspectiva o enfoque de género es parte de las políticas públicas del Perú y se encuentra de manera específica en el Plan Nacional contra la Violencia de Género. Se trata

del primer plan contra la violencia de género que incorpora la situación de vulnerabilidad de las mujeres en casos de conflictos sociales recogiendo la Recomendación N° 30 de la CEDAW.

El ánimo que atraviesa toda la investigación busca articular los saberes-otros a través del método de estudio en la acción y entamar las experiencias prácticas de las mujeres defensoras con los marcos de derechos reconocidos por tratados internacionales para exigirlos en nuestro quehacer de defensa de los derechos humanos y el territorio. A su vez, entretejemos con el pensamiento postextractivista los "caminos de transición al postextractivismo" y una propuesta que abrigue la necesidad de establecer estrategias viables al modelo de desarrollo actual.

Hemos realizado veinte entrevistas a profundidad a mujeres y hombres líderes de las zonas de Conga, Tia Maria y selva central, así como a un dirigente medioambientalista y a otras personas con experiencia de investigación en zonas de impacto de las empresas extractivas. Las entrevistas, compuestas por más de veinte preguntas estructuradas vinculadas con el tema (véase anexo final), fueron recogidas en sus lugares de origen y en Lima. A su vez, se tomó registro de las visitas desde una perspectiva etnográfica, tomando en consideración que la investigadora tiene vínculos de tiempo atrás con casi todas las personas entrevistadas y ha escrito informes sobre los conflictos sociales de esas zonas, que han servido de insumos a esta investigación (Conga, Islay I y II, Cañarís, Pichanaki, Cuninico, entre otros).

Nos han sido muy útiles otras entrevistas efectuadas en los informes mencionados o por otros investigadores como las entrevistas consignadas en el libro Minería y movimientos sociales en el Perú del PDTG, así como el blog "Género y Minería", pionero en adentrarse en las resistencias de las mujeres frente a las grandes corporaciones. Otros insumos importantes para este estudio han sido las solicitudes a audiencias públicas ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos planteadas por el Grupo de Pueblos Indígenas de la CNDDHH y sus asociados. El trabajo que viene desarrollando DEMUS con las defensoras medioambientalistas en Cajamarca ha dejado numerosas experiencias de aprendizaje que, poco a poco, van convirtiéndose en materiales sistematizados. Uno de los más importantes es la data y trabajo cualitativo sobre el continuum de la violencia que ha podido sistematizar, debido a su experiencia en investigación en las zonas de Manta y Vilca, Huancavelica, sobre casos de violencia sexual durante el conflicto armado. Algo similar sucede con el Centro para la Mujer Peruana Flora Tristán, con la experiencia en concreto de reportes de vigilancia de violencia de género en Junín a partir de un trabajo constante con federaciones y asociaciones de mujeres indígenas en Satipo y otros lugares de la selva central.

Hemos tenido en consideración diversos informes sobre situación de defensores medioambientales y defensores de derechos humanos (Global Witness 2016 y 2017; AWID 2016; FIDH 2016 sobre criminalización y FIDH sobre Perú 2017; Informe Fondo de Acción Urgente 2015; FAU 2016; AI 2016; OXFAM 2016; CIDH 2017) pero, principalmente, esta investigación está usando la base de datos de criminalización de la protesta de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos iniciada en el año 2013; que incluye a todos los defensores ambientalistas procesados por distintos delitos y denuncias. Lo importante de esta base de datos, además, es el componente género y las historias de vida de las personas fallecidas².

Esta no es solo una investigación factual sino la posibilidad de trazar mapas de saberes para repensar los conflictos sociales desde perspectivas que abran un camino a la resolución de los mismos sin llegar a los niveles de violencia y represión que se han dado en los últimos diez años. Por supuesto, partiendo de la experiencia concreta de la confección de nuevas texturas sociales y simbólicas tejidas en sororidad entre mujeres urbanas y rurales.

2 El blog titulado "Me recuerdas" se está trabajando a partir de esta base de datos con la finalidad de difundir la memoria histórica sobre los casos específicos de los y las peruanas muertas durante los conflictos sociales con el aporte de realizado por Ursula Sticker, Mario Cepeda, Andreas Grigo, José Luis Cuatindoy y Johana Asurza y el apoyo de ZFD.

ARTES
PA →
N - LIMA



introducción

Este libro tiene como objetivo hacer un análisis de las relaciones entre los conflictos ecoterritoriales y las mujeres: los impactos negativos que el modelo extractivista tiene sobre sus cuerpos, sus familias, sus territorios; así como las estrategias y resistencias de las mujeres organizadas para evitar que los conflictos repercutan nocivamente sobre ellas y sus entornos.

El primer capítulo se centra en definir el extractivismo como un proyecto biopolítico cuya finalidad es el control de los cuerpos y de la vida en su más amplia acepción (seres humanos, animales, vegetación y agua). Este control se apoya en la difusión de un sentido común extractivista organizado sobre el discurso neoliberal de los años noventa que ha calado profundamente en el Sur Global. En realidad, el extractivismo como actividad necesita despojar del territorio a los pueblos que lo han poseído históricamente.

Este tipo de capitalismo, denominado capitalismo por despojo, está en franco ascenso en el Perú y en otros países de América Latina a través de una serie de políticas de apoyo a la inversión de grandes capitales en empresas extractivas y las normativas de flexibilización de los estándares ambientales, culturales y de salud desde los primeros años de este milenio hasta la fecha. Por otro lado, el territorio, tanto como propiedad o posesión comunitaria, se halla en manos de los varones y las mujeres apenas tienen un acceso muy limitado

al mismo. Es así que el vínculo entre patriarcado, capitalismo por despojo y actividad extractivista establece una relación perjudicial entre las mujeres y la soberanía alimentaria que ellas gestionan en el día a día. Los impactos de esta situación, sumados a las afectaciones ambientales y de salud por contaminación en zonas de extractivismo, perjudican específicamente a las mujeres y a sus hijos, en tanto que los varones suelen salir del territorio para trabajar en las propias empresas extractivas. Por eso urge visibilizar la función primordial de las mujeres en la gestión del agua y de los alimentos y los perjuicios de la masculinización de la propiedad del territorio.

En el segundo capítulo proponemos, siguiendo a Svampa y Hoetmer, una nueva nomenclatura para los denominados conflictos socioambientales: los llamamos ecoterritoriales porque, básicamente, surgen por disputas sobre el uso y la gestión de los territorios, imponiendo actividades que deterioran el medio ambiente. Para Hoetmer, el denominarlos socioambientales es un eufemismo que esconde uno de los más antiguos enfrentamientos humanos: por el uso y posesión de los territorios. Por eso mismo, el capítulo se inicia cuestionando la nomenclatura socioambiental y las formas como la Defensoría del Pueblo durante catorce años ha calificado este tipo de conflictos y sus esquemas de análisis, incluyendo el modelo de

conflicto como una elipsis que tiene un climax, un anticlimax y la resolución del mismo mediante el diálogo. Oponiéndonos a esta perspectiva, planteamos un modelo de análisis acompañando la propuesta del austriaco Friedrich Glasl y el esquema de proceso del conflicto de Matthias Fitzner, mucho más cercana a la realidad de un conflicto y sus implicaciones rizomáticas, tanto en efectos como en posibilidades de resolución. Desde estas perspectivas podemos entender la violencia de los conflictos ecoterroriales en otras dimensiones y, por cierto, proponer otras formas de resolución que no se cierran en el diálogo, que se usa más bien para desconflictuar sin resolver el conflicto. En el mismo capítulo establecemos los nexos entre las diversas violencias del conflicto armado interno peruano de 1980-2000 y las violencias de los conflictos sociales desde 2002 hasta la fecha, utilizando el término continuum de la violencia empleado dentro del ámbito del feminismo y los estudios sobre violencia de género. Este concepto feminista se puede ampliar a los diversos tipos de violencia contra la población especialmente vulnerable, como los pueblos indígenas, los niños y las niñas, los ancianos, e insistir en usarlo como marco para comprender la violencia hacia mujeres excepcionalmente inermes como las mujeres indígenas, pobres extremas, rurales y acostumbradas a una violencia en encadenamientos sucesivos desde la familia inicial hasta la constituida, desde la desfloración por violación hasta la invisibilidad ante el Estado. Asimismo, este marco teórico del continuum de la violencia permite

poner en diálogo a las mujeres que lucharon por la justicia durante el conflicto armado, como las "mamas" de la Asociación Nacional de Afectados, Secuestrados y Desaparecidos del Perú - ANFASEP y otras mujeres organizadas que requieren del saber de quienes han logrado victorias de cara al Estado y el Poder Judicial. En el Capítulo III se afina el análisis del tipo de patriarcado que opera en los entornos del extractivismo: un patriarcado dependiente al que le exigen como ofrenda los patriarcas de primer orden —los blancos de la ciudad, los funcionarios de las mineras— una serie de actuaciones que instituyen una dominación marcada por la colonialidad del poder. El patriarcado dependiente se basa en "un pacto desigual entre las élites masculinas colonizadoras y los hombres de los pueblos a los que se buscaba colonizar" (De Assis Climaco 2017:9). De este modo podemos entender las alianzas inequitativas entre los hombres de campo y los funcionarios de las empresas. El machismo es un elemento que conecta a hombres blancos, mineros, urbanos y profesionales con hombres ronderos o campesinos o apus de pueblos indígenas. Muchas conversaciones que se establecen entre ambos se plantean en esos términos: de hombre a hombre.

Frente al patriarcado dependiente, los liderazgos femeninos adquieren diferentes características que los distinguen de los usuales liderazgos masculinos, centrados, autoritarios y autosuficientes. Estos liderazgos femeninos se caracterizan por una disposición a "hacer trabajo en conjunto" con todas las mujeres de la organización,

sobre todo, ayudarlas en sus cargas personales; tener una paciente persistencia en la difusión de "la lucha"; la concentración del liderazgo en espacios locales, incluso comunales, que muchas veces se ve invisibilizado en los espacios regionales o nacionales; y el alto sacrificio personal frente a las responsabilidades familiares o personales; así como mantener un discurso de defensa de los territorios como custodia de algo personal, familiar, y no solo político en sentido de la esfera pública.

En el Capítulo IV se desarrollan las tipologías de las diversas violencias contra las mujeres en contextos de conflictos ecoterritoriales: la situación de la consulta previa totalmente desfeminizada; las diferentes formas de violencia en medio del conflicto como las muertes de distintas defensoras, incluso en contextos de exacerbado racismo (caso de Petronila Coa en Puno); los golpes, heridas y situaciones de violencia sexual; las variadas formas de criminalización de la protesta para evitar la continuación en el activismo antiextractivista; las estigmatizaciones con acoso de género contra muchas mujeres tanto en las zonas como Conga, Espinar, Cocachacra, selva central, como en las mismas áreas urbanas; las hostilizaciones y sus impactos en la salud mental de las defensoras; las afectaciones al interior de las propias organizaciones de defensa de los territorios (invisibilización, ninguneo, discriminación abierta) que desfavorecen la participación de las mujeres en las mesas de diálogo o en espacios de negociación con las empresas y el Estado. El siguiente capítulo está centrado en la relación

entre defensoras, derechos humanos y empresas extractivas. En él, se denuncia que las empresas adopten algunas reglas internacionales de responsabilidad social, como los Principios Voluntarios, sin asumir un compromiso serio con el respeto a los derechos fundamentales. Algunas compañías como Minera Yanacocha en Cajamarca o Xrata en Espinar participaban del grupo de Principios Voluntarios junto con algunas embajadas y dos ONG de derechos humanos, pero a su vez, tenían convenios secretos con la Policía Nacional para contratar a efectivos policiales que resguardaran los campamentos mineros. Más de una vez se han producido enfrentamientos con la población y la Policía ha defendido a quienes le pagan su sueldo; en esas reyertas han muerto personas. El caso de Elmer Campos es ejemplar para poder entender cómo desde la matriz de Newmont en Denver se dictaban las órdenes que obedecía la Policía Nacional. Este tipo de convenios y resguardo policial, así como el asesoramiento del servicio de inteligencia, se organiza de acuerdo con lo que algunos asesores interesados denominan "el boicot contra el Perú". En realidad, se trata de la vieja estrategia de la conspiración argumentada, muchas veces, por exmarinos o exmiembros del Ejército, que hoy son asesores de las empresas de seguridad de las mineras y que llegan a calificar a los que protestan por el agua como "terroristas antimineros". Sin duda, el continuum de la violencia se manifiesta en esta represión. Todas las violencias contra las mujeres defensoras del territorio y el agua se concentran en un caso paradigmático: el de la comunera de Sorochuco, Cajamarca, Máxima Acuña de Chaupe. Ella



ha sido criminalizada por usurpación agravada y, finalmente, considerada inocente por la Corte Superior; también ha sido golpeada, hostilizada, acosada por la empresa, estigmatizada y amenazada de muerte.

A pesar de todas las campañas mediáticas que se han llevado a cabo contra su persona, tanto dentro como fuera del Perú, es apreciada como un paradigma de la resistencia antiextractivista. Precisamente, por ello recibió en el año 2016 el Premio Goldman, homologado como el Nobel medioambiental. El último capítulo expone la construcción de una propuesta para la defensa de los derechos de las mujeres en contextos de empresas extractivas, recogiendo de

sus experiencias, sobre todo en relación con acciones y estrategias creativas que han venido desplegando en cada uno de los momentos de mayor tensión en los conflictos ecoterritoriales. En tanto que, por su condición de mujeres, las defensoras enfrentan mayores riesgos; la idea del capítulo es terminar planteando, desde la cultura de las mujeres latinoamericanas y peruanas, resistencias y liderazgos para disentir con una propuesta propia frente a este extractivismo colonialista y patriarcal. Finalmente se incluyen dieciocho conclusiones, una breve bibliografía de textos citados, un glosario de términos conceptuales, la lista de entrevistas realizadas y las preguntas que sirvieron para las entrevistas semi-estructuradas.

extractivismo como proyecto biopolítico

Cuando hablamos de extractivismo nos referimos a la extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, exportados como materias primas sin procesar o con un procesamiento mínimo (Gudynas 2015:18). El extractivismo suele confundirse con la simple actividad de extracción de minerales, hidrocarburos o recursos forestales, de tal suerte, que en la confusión quienes defienden el extractivismo buscan engañar a la población en general para defender su actividad depredadora como si fuera una simple actividad económica inocua. Por eso, la gran victoria del extractivismo es haber convencido a la población de ser la única forma de hacer progresar a un país, es decir, de conducirlo al mítico "desarrollo". En efecto, los afanes de sus técnicos,

las promesas de sus políticos, los embustes de sus publicistas oficiales y oficiosos; y hasta la represión de sus fuerzas de seguridad tienen como objetivo afianzar ese sentido común³: solo a través de la minería, la extracción de petróleo, gas o la pesca indiscriminada, una nación con poca tecnología puede dar el salto al "primer mundo" o por lo menos a la OCDE⁴. Este discurso justifica prácticas autoritarias. Los diversos gobiernos en América Latina, con una apuesta clara por el extractivismo han impuesto, finalmente, un esquema de desarrollo funcional a sus intereses, avasallando a los pobladores y líderes sociales que optan por un avance alternativo o que priorizan la posesión de sus territorios para otro tipo de actividades económicas. Se trata de uno de los más

3 Entiendo el sentido común desde su perspectiva gramsciana, es decir, como la forma ideológica que "vuelve a anudar al sujeto con un determinado grupo social, influye en la conducta moral, en la orientación de la voluntad, de una manera más o menos enérgica, que puede llegar a un punto en el cual la contradictoriedad de la conciencia no permita ya ninguna acción, ninguna decisión, ninguna elección, y produzca un estado de pasividad moral y política..." (Gramsci 2005: 373).

antiguos enfrentamientos humanos: por el uso y posesión de los territorios.

Entendemos por territorio no solo una extensión geográfica de terrenos sino todas las relaciones sociales, culturales, económicas y espirituales que se organizan en ellos, incluyendo a todos los seres vivos dentro de los mismos: seres humanos, animales, vegetación y agua. En ese sentido seguimos la propuesta de Maristella Svampa: "las empresas transnacionales y los gobiernos suelen desplegar una concepción binaria del territorio, sobre la base de la división viable/inviable, que desemboca en dos ideas mayores: por un lado, la de "territorio eficiente"; por otro, la de "territorio vaciable" o en última instancia, "sacrificable". La eficacia política de estas visiones aparece asociada al carácter de los territorios en los cuales implantan la industria extractiva: zonas relativamente aisladas, empobrecidas o caracterizadas por una escasa densidad poblacional, todo lo cual construye escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. Así, las comunidades allí asentadas son negadas e impulsadas al desplazamiento o desaparición, en nombre de la expansión de las "fronteras" [...] La definición de lo que es el territorio, más que nunca, se convierte así en el locus del conflicto". (Svampa 2008, 7-9, el énfasis es mío). El extractivismo ha sido definido

como un fenómeno multidimensional que ha adquirido "enorme importancia, hasta convertirse en uno de los principales factores de reestructuración territorial, impactos ambientales a gran escala y efectos sociales, económicos y políticos muy amplios" (Gudynas 2015: 423 y ss).

La imposición de esta actividad exige que la población no cuestione el modelo de desarrollo, pero a su vez, aquellos que sí lo hacen deben ser controlados: "A pesar de los prolijos catálogos de buenas prácticas para la gobernanza ambiental y de las prescripciones para la responsabilidad social ambiental de las empresas, la resistencia generalmente tiene como respuesta la criminalización, la represión, los asesinatos por encargo: en el siglo XXI latinoamericano, la disputa por el control de los recursos, es un tema álgido de derechos humanos" (Alimonda 2011: 12).

Por ello, cuando a las grandes corporaciones extractivas no les bastan los métodos usuales de presión tributaria, lobbies en los más altos niveles del Poder Ejecutivo y Legislativo, financiación directa de campañas de congresistas a través de ONG para "el fortalecimiento de la gobernanza"⁴, compra de espacios mediáticos concretos —financiación de periodistas y comunicadores— para penetrar

4 La OCDE es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, un exclusivo grupo de 34 estados cuyo objetivo es coordinar las políticas económicas y sociales. Fue fundado por 20 estados en 1961, hoy es conocido como el "club de los países ricos". Chile es el único país sudamericano entre sus miembros. Fuente: disponible en <<https://www.oecd.org/about/history>>

5 Por ejemplo, la ONG Reflexión Democrática encabezada por uno de los directores de Minera Yanacocha, Roque Benavides.

con su discurso y su slogan (como la esencialización de una condición económica "Perú país minero", por ejemplo), han tenido que usar métodos de control biopolítico. Las empresas han utilizado métodos ilegales como sobornos, chantajes o presiones en los fueros judiciales al más alto nivel e incluso coacción sobre los legisladores (del Congreso o del Poder Ejecutivo a través de normas "urgentes") para ampliar sus beneficios o flexibilizar las condiciones de extracción⁶.

Pero en el peor de los casos, cuando las poblaciones se han confrontado con las empresas, el Estado, la Policía y el Ejército, todos han debido utilizar estrategias de hostilización, estigmatización, criminalización, dominación, represión y control a través del uso de la fuerza, que ha ocasionado heridos y muertos, con la finalidad de despojarlos de sus territorios. Como

sostienen varios analistas (Bebbington 2007, Hoetmer 2017, Gudynas 2015) el extractivismo se engarzó con el proyecto neoliberal para iniciar la reterritorialización del país, o para imponer territorialidades, priorizando la expansión minera, de hidrocarburos, grandes represas, como una de sus lógicas principales. En esta dinámica se enfrentan dos formas de plantear el uso del territorio y el manejo del agua; pero una de ellas con todos los privilegios del uso del poder. En esta confrontación entre comuneros y campesinos, por un lado, y empresarios y gobierno, por otro, se producen las tensiones por el territorio que han caracterizado a los diversos conflictos.

No se trata solo de enfrentamientos por el uso del terreno, sino por las lógicas de la organización del espacio, con sus consecuencias sociales, políticas y culturales (Hoetmer 2017).



6 El escándalo de corrupción internacional de la empresa Odebrecht es un buen ejemplo en el caso peruano para entender las presiones sobre el IIRSA y las mega represas que benefician prioritariamente a las empresas mineras.

“

Lo normal
es que los
niños en
Cuninico
tengan
altos
índices
de plomo
en la sangre”

Precisamente, porque se trata de una confrontación entre dos maneras de concebir el mundo con propuestas irreconciliables, el extractivismo "debería ser entendido como un proyecto biopolítico para comprender sus dimensiones y alcances, que implica la producción material, institucional y simbólica de la inviabilidad real o percibida de otras formas de vida, de organización social y de economías" (Hoetmer 2017:4). Una de sus formas de control es la producción de sentidos comunes que, como sugiere Gramsci (véase nota a pie 3), no permitan ninguna oposición, acción, decisión o elección, y producen en los ciudadanos un estado de pasividad moral y política. Pero si esto no es posible, si el sentido común extractivista es fuertemente cuestionado y rechazado, entonces se deben tomar en consideración las usuales fórmulas de mantener a raya a la población. La biopolítica da un marco a esas fórmulas, entendiendo biopolítica como "la creciente implicación de la vida natural del hombre en los mecanismos y cálculos del poder"

(Agamben 1998:151). Las normas que controlan los cuerpos y las regulaciones de control de la población son los ejes de los mecanismos de poder sobre la vida. La anatomía y la biología, la emergencia del individuo como inteligibilidad posible y las tecnologías que lo encierran dan cuenta de un poder cuya función ya no es matar, sino invadir la vida en su totalidad (Foucault 2000).

En el caso de los extractivismos nos encontramos ante el control del uso de los territorios, pero también ante la escasez de vigilancia de la salud de la población frente a los impactos ambientales de toda índole como la contaminación de fuentes de agua, de suelos, de aire que producen enfermedades en los niños, animales no productivos ni comestibles, y toda una serie de situaciones que ponen en riesgo la vida de las personas. ¿Quiénes deben tratar de sobrelevar estas situaciones? La mayoría de veces son las mujeres⁷.

7 Juan Carlos Ruiz del IDL ha realizado una investigación exhaustiva sobre los impactos de los derrames de petróleo en diversas zonas del oleoducto norperuano. Específicamente sobre el caso del derrame de Cuninico que produjo consecuencias graves para la población, hizo diversas entrevistas a madres de familia y mujeres que testimoniaron sobre lo que ha implicado específicamente para ellas, que permanecen en sus comunidades, el desastre ambiental. Las entrevistas con los contundentes testimonios son: Flor de Maria Parana, madre de familia de comunidad de Cuninico, disponible en <<https://youtu.be/8xdlCeZjBVo>>; Sara Vásquez Silva, madre de familia de comunidad de Cuninico, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=NTyomx6PfMM>>; Dorka Vasquez Silva, madre de familia de comunidad de Cuninico, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=g-JSCeNThKU>>; Mariela Salinas Pizango, madre de familia de comunidad de Cuninico, disponible en <<https://youtu.be/k4Bg5wh3b5g>>; testimonio sobre las secuelas del derrame en el cuerpo de un niño, madre de familia de comunidad de Cuninico, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=ctf1nB7K-5g>>(Ruiz 2017)

En los casos de situaciones de salud señaladas, el Estado no privilegia el cuidado de esa población, sino que por sobre ella valora las necesidades de la empresa en torno a los usos del agua o minimiza las afectaciones, e incluso la producción de agentes contaminantes. La población de las zonas de Cuninico, de Espinar, de Conga, de Tía María o de Cotabambas son consideradas población de segundo orden y aunque se encuentren en franco peligro de salud, habrá formas de minimizar sus carencias y necesidades y de bajar los estándares de control medioambiental. Porque en esas circunstancias el cuerpo es incluido en una política de lo biológico, aunque paradójicamente a través de su exclusión. Los seres humanos calificados de homo sacer son sólo "blancos" móviles que pueden ser destajados de la existencia en función de la constitución de la democracia (Agamben 2000).

Los seres humanos que pueblan esos lejanos territorios donde se encara dos formas de existencia son vistos desde el centro del poder como desechables. Sus vidas, su salud y sus cuerpos no son importantes y por eso pueden ser forcluidos (Butler 2002) en aras del desarrollo. En tanto que el biopoder es la entrada de la vida en la historia y el campo de las técnicas políticas (Foucault 2000), el biopoder produce y "normaliza" y divide lo "normal" de lo "anormal". Lo normal es que los niños en Cuninico tengan altos índices de plomo en la sangre; lo normal es que Mariela Salinas Pizango (véase nota a pie anterior) tenga marcas notorias de contaminación en todo el cuerpo y que en el puesto de salud le den un panadol. Pero el control

¿Quiénes deben tratar de sobrellevar estas situaciones? La mayoría de veces son las mujeres.

No se trata solo de enfrentamientos por el uso del terreno, sino por las lógicas de la organización del espacio, con sus consecuencias sociales, políticas y culturales (Hoetmer 2017).

biopolítico no se queda, solamente, en la invisibilización de la población afectada. El biopoder debe actuar de manera efectiva produciendo, entre la población una hostilización "natural" hacia aquellos que cuestionan el desarrollo extractivista. ¿Cómo? A través del fortalecimiento de ese sentido común produciendo un discurso con diversas características que, además, crea una serie de mitos e ideas fuerza. Estos mitos articulan en perfecta armonía las necesidades del corporativismo extractivista que, a veces, no requiere de usar la fuerza directa de la Policía nacional o de sus fuerzas de seguridad para controlar a la población rebelde, pues serán sus alfiles quienes realicen el trabajo sucio.

1.1

el sentido común extractivista

El extractivismo no podría ser efectivo sino tuviera una práctica ideológica acorde con sus objetivos y necesidades inmediatas que, además, convence a quienes se someten a estos regímenes sea trabajando para ellos, negociando con ellos o difundiendo las ideas gruesas que sirven como acicate de este discurso. Por eso mismo, desde las propias empresas y desde la sociedad civil que la respalda (asociaciones de mineros o de empresarios de hidrocarburos), se ha difundido una manera de entender el mundo, totalmente funcional a sus intereses, creando un aparente sentido común que llega como una buena nueva: "Llenemos los espacios de comunicación social para comunicar la buena nueva de un país que no tiene límites para crecer y que solo necesita que su clase dirigente pase a la ACCIÓN" (Lampadia 2017). *Énfasis mío, con mayúsculas en el original.*

A esta forma de difundir las bondades del extractivismo es a lo que denominamos el discurso extractivista o neoextractivista⁸ que en el ejemplo citado tiene incluso un componente mesiánico: un mensaje salvífico que llega como una buena nueva para proclamar ese imposible crecimiento infinito. Notoriamente, el discurso extractivista se basa en un discurso amplio neoliberal que, como señala Gerardo Damonte, ha sobrevivido al giro hacia la izquierda en Latinoamérica. En el Perú "en el contexto del régimen neoliberal [...] se ha producido y establecido un poderoso discurso de desarrollo economicista con base extractiva que ha sido incorporado no solo por las élites, sino también por sectores emergentes, principalmente urbanos.

A partir de este discurso, el grupo dominante ha buscado —con bastante éxito— naturalizar las desigualdades y limitar el impacto del descontento y las protestas socioambientales" (Damonte 2014: 38) (el énfasis es mío).

Lo fundamental del discurso extractivista⁹ se basa en un sentido común político que ha calado entre los peruanos desde el shock económico fujimorista de 1992: la despolitización del mercado. Me refiero, en concreto, a la idea que lo técnico carece de componente político y es lo que prima en la desregulación o "regulación del mercado por sí mismo" como propuesta económica neoliberal.

una lógica que aparece como una necesidad de simplificación administrativa dentro del Estado peruano, ha nacido, en realidad, en las entrañas de los consultores de las mismas empresas para facilitar sus acciones.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

Esta idea-fuerza del neoliberalismo se asentó en el caso peruano con la propuesta política que sigue al auto-

golpe de Estado de Alberto Fujimori en 1992: los ministros de Economía o los funcionarios que siguieron apoyando

8 Para Eduardo Gudynas, el neoextractivismo está referido a las operaciones extractivas en los países con gobiernos de izquierda en América Latina (Gudynas 2016) que, a pesar de plantear una propuesta de distribución de excedentes no dejan de asumir la exportación de materias primas como su principal fuente de ingresos al tesoro público (la Bolivia de Evo Morales, el Ecuador de Rafael Correa, la Venezuela chavista, el Brasil de Lula y Dilma, la Argentina kirchnerista). Maristella Svampa, más bien se refiere con ese calificativo al extractivismo "moderno" en el sentido de aquel realizado por las megaempresas y que implica, sobre todo, capitalismo por despojo de territorios. Para fines de este artículo se tomará en cuenta la definición más precisa de Gudynas.

9 Para efectos de esta investigación entiendo el término discurso desde la perspectiva de Michel Foucault, esto es, como prácticas del lenguaje "que forman sistemáticamente los objetos de que hablan. Es indudable que los discursos están formados por signos; pero lo que hacen es más que utilizar esos signos para indicar cosas. Es ese más lo que los vuelve irreductibles a la lengua y a la palabra. Es ese "más" lo que hay que revelar y descubrir..." (Foucault 1985: 81). Se trata de "el lenguaje como es usado por varias instituciones (la ley, la medicina, la iglesia, por ejemplo) con el propósito de construir relaciones de poder entre la gente" (Wolffrey 2002: 28).

el régimen, aún con todo su lastre autoritario, fundamentaban su posición en el componente técnico de sus funciones para pasar por encima de las formas democráticas. En ese contexto, "en el discurso neoliberal economicista hegemónico, la dependencia se entiende como integración, mientras que la sujeción se conceptualiza como posicionamiento, lo que naturaliza las desigualdades intrínsecas al sistema global actual" (Damonte 2014: 40).

El discurso extractivista se engarza "naturalmente" sobre el discurso neoliberal fujimorista que apela a lo técnico como elemento neutro dentro del ámbito de lo político y desprestigia lo político asumiéndolo como ideologizado; y se integra al sistema global en tanto que país productor de materias primas. Con el alza posterior de los commodities y el aumento de las inversiones mineras, de hidrocarburos y gasíferas a gran escala entrado el siglo XXI, así como la democracia en el Perú, el mismo sentido común permanece.

Pero se trata de una falacia: Francisco Durand demuestra cómo la propuesta del discurso del "destrabe de la tramitología" en lo que se refiere a las empresas mineras en el Perú es eficiente en tanto usa mecanismos como "las puertas giratorias" para colocarlo como un discurso gubernamental cuando se genera en los think tanks pro-extractivistas (Durand 2016). En otras palabras: una lógica que aparece como una necesidad de simplificación administrativa dentro

Gráfico 1

Poderes de la élite económica



Elaboración: Francisco Durand

y proyección hacia el Estado y la sociedad

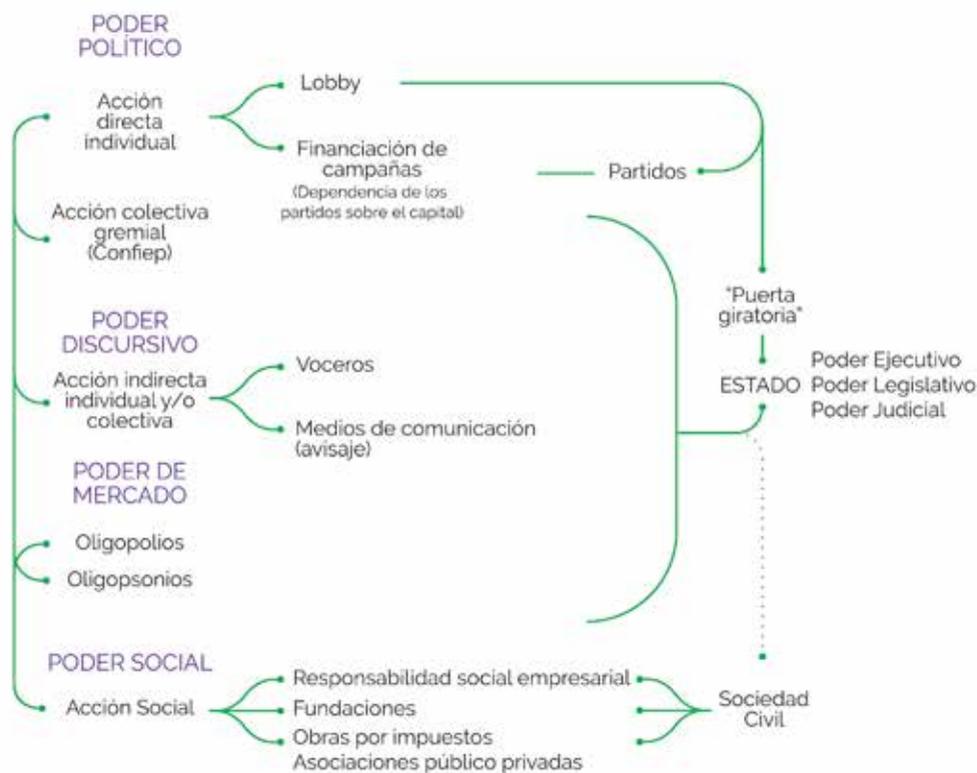




Foto por Renato Pila

del Estado peruano, ha nacido, en realidad, en las entrañas de los consultores de las mismas empresas para facilitar sus acciones.

Para Durand esta estrategia genera un poder específico que coadyuva a las prácticas impositivas del modelo de desarrollo extractivista de captura del Estado (véase cuadro). Francisco Durand ha denominado a esta forma de institucionalizar políticas gubernamentales con el nombre de "la República Empresarial" (Durand 2012). El extractivismo, como acción y como discurso sustentado en las lógicas de actuación de la República Empresarial, violenta de una manera particular a las mujeres. Esta situación muchas veces no es señalada por quienes disienten o cuestionan al extractivismo. Hay una ceguera producto del entronque patriarcal del capitalismo extractivista,

pero también de sus resistencias, que invisibiliza estas diferencias. Eso es lo que, puntualmente, señaló el Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Discriminación contra la Mujer compuesto por Frances Raday y Alda Facio en su informe final: "el impacto de estas industrias [extractivas], agravado por las explotaciones ilegales e informales, sobre las comunidades indígenas y campesinas tiene consecuencias sociales y ambientales devastadoras. Sin embargo, no se ha reconocido el perjuicio de género, dispar, generalizado y extremo hacia las mujeres" (Naciones Unidas, 2017: 1; el énfasis es mío). Uno de los objetivos de esta investigación, es señalar específicamente estas consecuencias para las mujeres, sus cuerpos, sus familias, sus posesiones y su posibilidad de una vida digna y libre.

A woman in a pink jacket is holding a large white sign with handwritten text. The sign reads: "Hay oro plata y cobre y Cajamarca sigue pobre." and "¡ El agua es vida la minería muerte". The background shows a landscape with hills, a lake, and other people in the distance.

Hay oro plata y
cobre y Cajamarca
sigue pobre.
¡ El agua es vida la minería muerte

**El extractivismo,
como acción y como
discurso sustentado
en las lógicas de
actuación de la
República Empresarial,
violenta de una manera
particular a las mujeres.**

1.2

el discurso extractivista: ¿mitos o sentidos comunes?

El discurso extractivista se origina en una operación que permite configurar sentidos como prácticas depredadoras que conlleva la actividad extractivista compulsiva para legitimarlas. El objetivo básico de este discurso es minimizar el daño y descalificar a quienes lo señalan como producto de las industrias extractivas. Como sostiene Gudynas: "Los discursos también sirven para naturalizar a los extractivismos, como algo aceptable, necesario y con lo que se puede convivir; los impactos negativos se desvanecerían de las discusiones públicas" (Gudynas 2015: 97). Por cierto, el discurso extractivista es autoritario, en tanto que se emite desde una posición de desnivel, desde lo alto de la jerarquía del "conocimiento técnico" para explicar a los iletrados o neófitos las bondades que el extractivismo ofrece.

En diversas partes de América Latina los discursos autoritarios se han erigido como la respuesta para calmar la ansiedad y el miedo frente a situaciones de violencia o de riesgo. Los discursos autoritarios muchas veces han justificado prácticas como las torturas, las violaciones sexuales y los crímenes, la segregación, la discriminación por raza y sexo, los "excesos" de las fuerzas armadas; en suma, el sometimiento de la población a través de la fuerza. Este tipo de discursos autoritarios se basa en una cultura patriarcal y colonial y opera a través de lo que llamo "basurización simbólica", es decir, una forma de organizar al otro como elemento sobrante de un sistema simbólico. La basurización simbólica es una forma de conferirle a "ciertos seres humanos" una representación que tenga como mandato salir del sistema para que el sistema funcione¹⁰. En cuanto al discurso extractivista, es necesario mantener al margen a todos aquellos que lo cuestionan desautorizando la sola posibilidad de disidencia¹¹.

10 Para una versión más detallada de este argumento, revisar El Factor Asco mencionado en la bibliografía.

11 En el caso peruano, por ejemplo, la oposición solapada al Ordenamiento Territorial y a la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE.

El discurso extractivista se basa en los siguientes elementos:

1 es un discurso autoritario que niega cualquier cuestionamiento del mismo o incluso debatirlo en el foro público, descalificando a sus oponentes a través de una amplia estrategia de criminalización de la disidencia política y/o subalternizando sus opiniones por "ignorantes" o "ideologizadas";

2 se centra en la urgencia de "progresar" o de "desarrollar" a través de la extracción de recursos no renovables si fueran como tesoros no usados de las naciones;

3 tiene como sustrato la idea decimonónica del "progreso social" basado en un modelo occidental-central de desarrollo, que niega la idea de un equilibrio entre lo social y el entorno medioambiental y fluye del discurso neoliberal de los años noventa;

4 prioriza una versión del bienestar que beneficia a los pobladores de ciudades en perjuicio de pobladores rurales, indígenas, nativos o no indígenas, a través de la desposesión de sus territorios para llevar a cabo el "desarrollo extractivo", descalificándolos como ignorantes que no "conocen" las nuevas tecnologías extractivas; la idea es que la renta extractiva producida, sea por empresas nacionales

5 o extranjeras, aliviará la pobreza de la manera más rápida y eficiente a través de la distribución del canon minero, petrolero o gasífero;

6 supone que las naciones que no utilicen sus recursos como materias primas estarían permitiendo que la riqueza siga "debajo de la tierra" sin ser explotada debido a la ignorancia o a la holgazanería (vr. gr. en el Perú el hipercitado refrán popular y (mal) atribuido a Antonio Raimondi "el mendigo sentado en un banco de oro");

7 se basa en una serie de ideas-fuerza o de mitos vinculados con la desafectación de la importancia de la biodiversidad;

8 percibe a los recursos naturales como elementos para usarse sin restricción con la finalidad de servir al "hombre" en su acepción de universalización de un sujeto paradigmático varón, blanco, eurocentrado y heterosexual. Este discurso en algunos países como el Perú se percibe como "verdad" ineludible y no cuestionable. Esta "verdad" se difunde a través de los medios de comunicación masivos y la asumen, tanto la derecha como la izquierda, pretendiendo imponer la idea de que el desarrollo solo se puede dar a través del control y exportación de materias primas.

Esta "verdad", incluso, se afianza como núcleo duro de la identidad nacional y se convierte en un efecto de realidad para todos aquellos que disfrutan del crecimiento económico o del "desarrollo". Recientemente se publicó en el Perú el libro *Mitos y realidades de la minería en el Perú*. Guía para desmontar el imaginario extractivista, elaborado por Paul Maquet, ilustrado por colectivos y artistas alternativos de diversa procedencia, todos peruanos, y editado por el Programa de Democracia y Transformación Global (PDTG).

El texto recoge cinco mitos del extractivismo para el caso peruano:

- 1** la representación de los opositores del extractivismo como "antimineros";
- 2** la minería o los extractivismos como motores del desarrollo;
- 3** la idea de que la minería moderna no contamina;
- 4** el supuesto que las empresas extractivas escuchan a la población y
- 5** la suposición que frente al extractivismo no hay alternativas de desarrollo similares (Maquet 2014: 13-98).

El libro plantea una desmitificación de la minería como empresa extractiva moderna a través de un cuestionamiento lógico e implacable de estos cinco mitos.

El grave problema es que el discurso extractivista, con sus mitos, sus falacias y sentidos comunes, se performativiza día a día en prácticas específicas, como la satanización de la disidencia anti-extractivista.

Si entendemos el mito como "relaciones de conceptos que conforman estructuras simbólicas, dotadas de su propia lógica, que tienen como objeto establecer modelos de comportamiento. Lo que hace mito de un relato o argumento es la relación de los símbolos de acuerdo con los valores de la cultura [...] El mito se constituye en un elemento fundamental —quizás el más eficaz— de control social" (Silva Santisteban, Fernando 1986: 399), podemos sostener que los mitos del extractivismo constituyen formas de entender el mundo, simbólicamente poderosas, que sostienen todo un sistema de explotación de recursos y de imposición de una estructura económica a través de prácticas autoritarias (criminalización de la disidencia política, uso de las fuerzas policiales para sus propios fines, flexibilidad en el manejo de armas de fuego para control de masas, manejo de los aparatos legales y de políticas públicas para sus propios beneficios). Una eficaz forma de control social.

Estos mitos se perciben como verdades que animan las actividades diarias de los ciudadanos. Como dice Gramsci, "anudan al sujeto con un determinado grupo social", influyendo en la conducta de las personas e incluso en la orientación de su voluntad, de tal manera, que una posición crítica sobre este sentido común es percibida como estéril. El discurso extractivista moderno presenta a la actividad minera o petrolera como eficiente, técnica, sin los lastres del pasado, produciendo empleo de manera directa o indirecta. Se organiza como algo "positivo para toda la sociedad" y no solo para los interesados en los beneficios directos, pues coadyuva al crecimiento del PBI y a la anulación de la pobreza en tanto que la riqueza "chorrea"¹². El grave problema es que el discurso extractivista, con sus mitos, sus falacias y sentidos comunes, se performativiza día a día en prácticas específicas, como la satanización de la disidencia anti-extractivista. El enemigo en común, el antiminero o la antiminera, se convierten en el chivo expiatorio de las crisis de conflictos sociales y no solo son criminalizados, perseguidos, denunciados, presos, golpeados, torturados, en el caso de las antimineras, violentadas sexualmente, acosadas moralmente y en ambos casos, finalmente, asesinados.

Desde 2006 hasta 2016 según la Defensoría del Pueblo, han sido asesinadas 264 personas, de los cuales 33 son policías (aquí se incluye la fatídica cifra del "bazuco" de 2009) y 231 civiles, la gran mayoría (94%) por uso excesivo de la fuerza de la PNP o del Ejército o fuerzas combinadas¹³.

El discurso extractivista moderno presenta a la actividad minera o petrolera como eficiente, técnica, sin los lastres del pasado, produciendo empleo de manera directa o indirecta.

12 El mito del chorreo fue utilizado permanentemente como el discurso que permitiría eliminar la pobreza durante el gobierno del presidente Alejandro Toledo (2001-2006).

13 La fuente de esta información es una combinación entre el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo y la página web de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos sobre criminalización de la protesta, disponible en <<http://criminalizaciondelaprotesta.pe/>>

1.3

extractivismo y capitalismo por despojo

El extractivismo funciona a través de los denuncios mineros, petroleros o incluso a través de la compra de extensos territorios para poder imponer monocultivos (soja, caña de azúcar para etanol, entre otros). Por ello, los problemas surgen cuando grupos de empresas poderosas se imponen sobre los territorios de miles de campesinos o indígenas y los despojan de sus tierras. El proceso de desposesión del capitalismo no es un fenómeno nuevo ni se puede centrar solo en arrebatar el territorio, porque otro de los despojos tradicionales ha sido el del conocimiento y los saberes (Vega Cantor 2013). Sobre el tema específicamente ha profundizado David Harvey en su famoso artículo "El nuevo imperialismo" (Harvey 2005). El problema del autor es que centra su tesis en los Estados Nación para hablar de expansión económica por sobreacumulación, pero hoy lo que está en juego son los grandes capitales que realizan transacciones a nivel global con capital que no tiene arraigo territorial.

Sin embargo, las políticas públicas sobre controles económicos del capital, tanto de bienes como financiero, generalmente son sorteadas gracias a la complacencia de los diversos Estados nación y sus tratados de libre comercio. En lo que se refiere al Perú, durante el gobierno de Alberto Fujimori se liberalizó el mercado de tierras y se eliminó completamente el crédito campesino: "En 1995 la Ley de Tierras —Ley N 26505— supuso un hito en el proceso de liberalización permitiendo la venta de territorios comunales a inversionistas privados" (Yashar citado por Arellano 2011:86).

Es cierto que el capitalismo por despojo está vinculado a la sobreacumulación y la necesidad de ampliación de mercados, pero muchas veces la necesidad de territorios no está asociada específicamente con recursos físicos, ni monetarios ni financieros, sino meramente especulativos. Por ello, la obsesión no por el cobre o metales que puedan ser funcionales a estructuras o maquinaria, sino por el oro que -como sabemos- no se extrae mayoritariamente para hacer joyas o circuitos de computadoras, sino para tenerlo en bóvedas en bancos y así mantener el statu quo necesario para fortalecer el capitalismo bajo la amenaza de sacar esos activos en situaciones de crisis.

A pesar de lo que puedan decir algunas compañías mineras en sus páginas web¹⁴, la mayor cantidad de oro que circula a escala mundial, esto es, 2,5 millones de toneladas, están destinadas a las bóvedas de los bancos. Tienen razón las Damas Azules de la zona de Conga cuando dicen que

extraen el oro debajo de sus cerros destruyendo los ecosistemas para volver a guardarlo bajo tierra a miles de kilómetros¹⁵. De todo el oro en bóveda,

estima que todavía hay 52.000 toneladas de oro extraíble en la tierra, por eso se espera que en 20 años se agote todo el oro disponible para ser



Estados Unidos posee a diciembre de 2013 la cantidad de 8.133,5 toneladas (71,7% de las reservas de divisas en oro). Por otro lado, según la Encuesta Geológica de Estados Unidos se

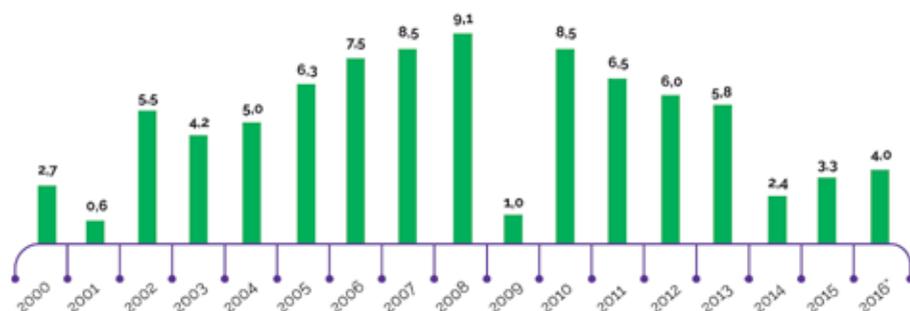
extraído¹⁶. En el año 2009, la cartera de inversión en proyectos mineros representaba el 6% de los desembolsos mineros a escala global (Arellano 2011: 25).

14 Por ejemplo, Barrick y su limitada y romántica descripción de los usos del oro que extrae: disponible en <<http://barricklatam.com/barrick/presencia/argentina/usos-del-oro/usos-del-oro/2014-05-14/142624.html>> visitada el 15 de febrero de 2017.

15 Video Las Damas Azules, disponible en <<https://archive.org/details/las-damas-azules-documental>> visitado el 26 de marzo de 2017.

16 Sistemes, Amparo. "¿Cuánto oro hay en el mundo y en qué manos está?". Materias Primas, Información y análisis de la evolución de las principales materias primas (commodities). RANKIA (España), disponible en <https://www.rankia.com/blog/materias-primas/2186122-cuanto-oro-hay-mundo-que-manos-esta> visitada el 15 de febrero de 2017.

Variación del PBI peruano (variación % real anual)



Fuente BCRP

* Estimado (BCRP, diciembre 2016)

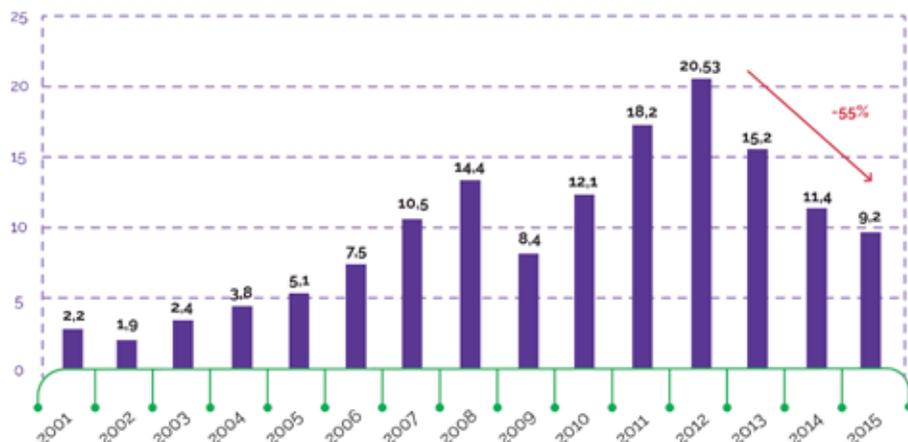
Fuente: "desdeadentro" (SNMPE)

El PBI de Perú se incrementa durante el superciclo de los metales, excepto en 2009 con la crisis del capitalismo global provocada por Wall Street

En América Latina durante el superciclo de los metales (2003 - 2012) la necesidad de territorios para desarrollar la minería ha sido apremiante. Este hecho forma parte de lo que algunos autores han denominado la "nueva estrategia de las empresas extractivas", en tanto que la nueva minería a tajo abierto requería "de una mayor cantidad de tierra y agua y generaba enormes cantidades de relave que contaminaron arroyos y ríos"

(Arellano 2011: 35-6) y las reacciones de los afectados instituyendo diversas estrategias de resistencia o de negociación. José de Echave sostiene que el superciclo de los metales forma parte del boom extractivo que tiene 30 años y se caracteriza por "un boom sostenido de inversiones, de producción, de comercio internacional y en el que también se produce una gran expansión territorial" (de Echave 2016).

Evolución de Inversión Minera Global en Exploraciones (en miles de millones de US\$)



Fuente: SNL Metals & Mining. Elaboración: CooperAcción.
(*) Reducción de -19% del 2015 respecto al 2014

La exigencia de ampliar los territorios para la explotación minera, con las consecuencias señaladas anteriormente, es lo que da inicio al ciclo de conflictos socioambientales que -como señala Raphael Hoetmer- deberían clasificarse como conflictos ecoterritoriales considerando al territorio, sobre todo de los pueblos indígenas, no como un espacio físico simplemente, sino como un conglomerado de relaciones sociales, culturales, simbólicas entre los seres humanos y de estos con la naturaleza (Hoetmer 2013:71).

Frente a esta brutal ampliación de territorios son las mujeres quienes

han expresado una resistencia activa: "las mujeres a nivel del Perú, y en la parte del Sur [...] han jugado un papel importante en la defensa del territorio. Eso se ha visto en los diferentes casos: Espinar, Valle Tambo, Tacna, Moquegua, y en otros lugares. Aunque muchas de ellas no hayan pisado la universidad o no hayan hecho alguna especialidad en gestión ambiental y manejo de recursos hídricos, aunque no entiendan nada de legislación del convenio 169, en la práctica, ellas han reflejado ese grado de conciencia y entendimiento de la importancia que implica el uso del territorio" (entrevista a Dilvia Gálvez).

Y como lo señala el Informe sobre Defensores de la Tierra de la FIDH, los y las defensoras de la tierra y el territorio son hoy en día mucho más vulnerables a la violación de todos sus derechos, incluyendo el asesinato. Por eso "En este contexto de crecientes crisis en torno a la tierra, es importante reconocer urgentemente la especial vulnerabilidad de los defensores del derecho a la tierra como primer paso para después elaborar un programa que les garantice mejor protección y empoderamiento para llevar a cabo su labor en un clima propicio" (FIDH 2014: 9). Lo planteado por Arellano, de Echave y Hoetmer sobre los extractivismos —que contrario sensu a lo que sostiene Arellano no son industrias pues, como su nombre lo indica, no producen sino que "extraen" (Gudynas 2015, 17)— es una realidad constatada en diversas zonas de América Latina y el Perú: la necesidad de extensas zonas de concesiones mineras para poder desarrollar la minería de tajo abierto subordinando todo lo que existía previamente en esos territorios al interés de expansión del capital. En el caso específico de la captura de territorios, los problemas se dan muchas veces cuando las intenciones de adquirir más terrenos se esconden detrás de diversas estrategias de mendacidad, como las famosas ampliaciones de los Estudios de Impacto Ambiental¹⁷.

La reciente depredación de los bienes ambientales globales (tierra, aire, agua) y la proliferación de la degradación ambiental, que impide cualquier cosa menos los modos capital-intensivos de producción

agrícola, han resultado de la total transformación de la naturaleza en mercancía [...] Como también sucedió en el pasado, estos procesos de desposesión están provocando amplia resistencia, de esto se trata el movimiento antiglobalización. La vuelta al dominio privado de derechos de propiedad común ganados a través de la lucha de clases del pasado (el derecho a una pensión estatal, al bienestar, o al sistema de salud nacional) ha sido una de las políticas de desposesión más egregias llevadas a cabo en nombre de la ortodoxia neoliberal (Harvey 114).

Siguiendo a Harvey, podemos sostener que de eso también se tratan las luchas de resistencia contra los proyectos mineros que exfolian nuestros recursos naturales y sus hábitats. Como reconoce Mirtha Vásquez, la abogada de Máxima Acuña y activista medioambiental cajamarquina: "La gente ha comenzado a valorar mucho los bienes más colectivos: el medioambiente, la naturaleza, nuestro territorio. Algo positivo es que nos ha unido en lo colectivo. La gente mira esto como una lucha colectiva y percibe que del otro lado si hay una lucha por intereses individuales. 'La gente que está a favor están porque reciben algún beneficio individual, en cambio, nosotros estamos en una lucha por todos y para todos'. Ese sentido del colectivismo, de la ética por el respeto a la dignidad, es bien importante. La gente ha aprendido un poco de ciudadanía. Cuando dicen 'que se respeten nuestros derechos', lo que

subyace es un sentido de ciudadanía." (Entrevista a Mirtha Vásquez). No se refiere simplemente a la defensa de un grupo —como en el caso de los ronderos—, sino de una colectividad que los excede como grupo: se trata de la defensa de la naturaleza y de la supervivencia de la especie humana.

Michael Redclift, hace treinta años, anticipó un fenómeno que se ha dado en la "década de los gobiernos progresistas" en América Latina, el eje desarrollo extractivo/alterdesarrollo y defensa de los territorios, es un alto riesgo político porque rompe con el tradicional eje izquierda/derecha y se aboca a un cuestionamiento profundo de la llamada "civilización": "Los riesgos políticos de romper con las formulaciones de la ideología del crecimiento dominante son, con frecuencia, mayores que los que se corren con los cambios a lo largo de un eje izquierda-derecha, ya que implican una gran desviación de las tecnologías existentes, las pautas de consumo y —tal vez lo de mayor importancia— los valores sociales" (46-47).

Como sostiene Mirtha Vásquez, la ética del colectivismo, cuyos paradigmas no están basados en las ganancias ni en el "emprededurismo" sino en la supervivencia, es una fuerza arrolladora que permite resistencias largas y fuertes.

17 Es el caso de la ampliación del EIA de la Minera Tia Maria, administrada por la Southern Perú Cooper Corporation, que en un inicio en el primer estudio de impacto ambiental solicitó 400 Ha y pidió una ampliación a 1,700 Ha, tres veces más que lo solicitado inicialmente (entrevista a Mariluz Marroquin).



Foto por Renato Pita

1.4

territorio y masculinización de la propiedad de la tierra como marco de vulnerabilidad de las mujeres

A pesar de que la tierra en una gran cantidad de culturas es percibida como femenina y llamada como Madre-tierra, Pachamama, Gaia, o la Diosa Madre, la mayoría de mujeres del planeta no tenemos acceso a ella como propietarias, aunque siendo poseedoras muchas mujeres se dedican a trabajarla ya sea para el marido, el padre o el patrón. De acuerdo con Korol "... la mayoría de las mujeres rurales no son propietarias de la tierra, y su actividad no es considerada "productiva". Según datos de la FAO, sólo el 30% de mujeres rurales poseen tierras agrícolas, y no tienen acceso a los medios de producción" (Korol 2016, 10). La percepción de "actividad productiva" es también bastante relativa cuando se trata de las mujeres, en tanto que, según diversos estudios (de la Cadena 1991; Medina 2015), los hombres interpretan de manera muy diferente entre cultura y cultura lo que implica "el trabajo de las mujeres"¹⁸.

A diferencia de esta interpretación masculina, todas las mujeres entrevistadas para esta investigación, así como las mujeres mencionadas por otras mujeres en las entrevistas, son percibidas como muy trabajadoras. Es una constante en todos los testimonios mencionar que las mujeres se levantan al amanecer para trabajar la tierra, con los productos de la tierra o con los animales, a los que llevan a pastar. Según el informe sombra Beijing +20 titulado ¿Qué cambió para las mujeres en el Perú?: "La mayor parte de trabajadores que emplea el sector agropecuario viven en la sierra donde se emplea al 45.7% del total. Según sexo, hay un predominio de empleo de mujeres no remuneradas en las tres regiones naturales del país" (MESAGEN 2015: 60).

Pero los casos de mujeres dueñas y propietarias de las tierras o terrenos o territorios de sus comunidades, que también se dan en varias de nuestras entrevistas (Marroquin, Antazú, Acuña de Chaupe, Cojal, Coca), son reducidos y le permite un acceso al poder real de las dirigencias o de liderazgos. Para estas mujeres la propiedad de un pedazo de territorio, sea en la ciudad o en el ámbito rural, las empodera: "el sentir es fuerte porque se siente parte de... dueña de... puede ser de una casita o puede ser un terreno de extensión menor que en la selva o la zona alto andina, pero es producto de tu esfuerzo; de muchos días donde has tenido que ajustar tu presupuesto, en que te has podido dar una diversión, pero lo primero que has querido es sentirte dueña y propietaria. Porque mientras en la comunidad el dueño, por tradición, es el varón; la mujer que sale a la ciudad anhela sentirse

también dueña de un pedacito" (entrevista a Raquel Coca Pizarro).

"Actualmente se calcula que existen en el mundo 1.600 millones de mujeres campesinas (más de la cuarta parte de la población), pero solo el 2% de la tierra es propiedad de ellas y reciben únicamente el 1% de todo el crédito"

[...] En América Latina y El Caribe, según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la población rural asciende a 121 millones de personas, lo que corresponde al 20% del total de la población. De este total, el 48% son mujeres (58 millones), que trabajan hasta 12 horas diarias a cargo de la huerta, de los animales, recolectando y cocinando alimentos, criando a niños, cuidando a personas mayores y a enfermos, entre otras muchas tareas" (Korol 2016, 9-10). La posesión de la tierra y el trabajo agrícola no exime a las mujeres de las tareas tradicionales de cuidado, aun cuando se trate de

mujeres sin hijos, pues incluso se encargan de cuidar a los padres ancianos.

En el caso peruano, según el informe sombra de Beijing+20 citado, las mujeres solo poseemos la quinta parte de la propiedad de la tierra. De acuerdo con el IV Censo Nacional Agropecuario 2012, "los hombres poseen una superficie agrícola de 4 millones 666 mil hectáreas, que representan el 79% del total de la superficie agrícola del país, mientras que las mujeres tienen 1 millón 244 mil hectáreas, que equivale al 21%. Sin embargo, tanto para hombres como para mujeres, el carecer de título de propiedad de la tierra constituye una de las principales razones por las que no se les otorga el crédito (14% en las mujeres y 15% en los hombres). Las mujeres jefas de hogar de zonas rurales tienen en promedio 2,7 hectáreas por parcela, tamaño bastante menor a la superficie de 3,5 hectáreas que poseen los hombres" (MESAGEN 2015: 17 énfasis mio). En el mismo informe se señala que el acceso a la titulación de parte de las mujeres también es muy difícil, aunque en proporción con los varones sigue siendo más baja. En relación con el Censo Agropecuario de 1994, el censo

18 Para los comuneros de Chitapampa, Cusco, las mujeres "no trabajan" porque cuando van a la ciudad a vender sus productos están sentadas fuera del mercado sin realizar una actividad física (de la Cadena 1991:21). Pero para los comuneros de Caimbra y Picotoni, Puno, las mujeres alpaqueras "no trabajan" porque, aunque realizan una actividad física en la secuencia intermedia entre el trasquile y la venta de la fibra, no reciben directamente el dinero en sus manos (Medina 2015: 73). Esta comparación permite entender que son los varones los que califican qué es y qué no es trabajo cuando son las mujeres las que "no trabajan". El análisis de este prejuicio merece un desarrollo mayor, pero excede a esta investigación.

del 2012 muestra una mayor igualdad en la titularidad de la propiedad de la tierra entre hombres y mujeres; sin embargo, persiste un alto número de personas sin títulos de propiedad, expuestas a una situación de inseguridad jurídica con múltiples consecuencias (op.cit. 19/57). En la entrevista realizada a la lideresa yanesha Teresita Antazú, ella señala claramente cómo se han dado estos cambios: "en las comunidades no siempre la mujer es la dueña de la tierra. Y eso pasa en todas partes, pero en nuestra comunidad, por lo menos en nuestro pueblo, lo que hemos hecho es cambiar los estatutos. Entonces los estatutos, en algunas comunidades dicen que las mujeres también tienen derecho a la tierra. Por ejemplo, si su esposo se muere o si se separan las comunidades van a evaluar a quien le dan la tierra" (entrevista a Teresita Antazú).

Sin embargo, cuando se trata de la discusión concreta sobre la titularidad de la tierra, la misma Antazú luchó por ella, pero para sus hijos. Esta es la historia: "cuando yo me separé, como casi todos eran familia del padre de mis hijos, entonces el abuelo tomó la tierra y dijo: 'es mío, de mi hijo y nadie lo toca'. Estuvimos un par de años en esa discusión hasta que se hicieron los estatutos; entonces la tierra, dijeron, ni para la mamá ni para el papá sino para los hijos. De esa manera es que ahora mis hijos están en esa tierra. Imagínate si yo le hubiera dejado que lo lleven y se adueñe el abuelo, ahora no tendrían tierra..." (entrevista a Teresita Antazú). La lideresa indígena que tuvo un rol fundamental después de los hechos del "baguazo" (2009) y que ha demostrado un gran valor luchando desde su dirigencia para ser reconocida de igual

a igual entre su pueblo como comesha, no reivindicó la tierra para ella, sino para sus hijos. El ejemplo es perfecto para dejar en claro las postergaciones que plantean los dirigentes para sí mismas por un objetivo para su comunidad o para su familia. Paradójicamente, he ahí la fuerza de sus liderazgos.

Las dificultades de acceso a la propiedad de la tierra producen que las mujeres sigan teniendo problemas de titularidad, acceso al crédito, decisiones en torno al uso de las tierras (venta, alquiler, hipotecas) y poca entrada a ingresos directos o protección de los mismos. Situación similar a la de los territorios de pueblos indígenas con propiedad o posesión colectiva, en tanto que las grandes decisiones sobre territorios son tomadas por los apus o dirigentes, generalmente varones. Esta situación está reconocida y señalada expresamente en el Informe Alternativo que da cuenta del cumplimiento del Convenio 169: "También al interior de las comunidades y pueblos se dan exclusiones. Uno de los ejemplos más recurrentes es el no acceso a la distribución igualitaria de las tierras comunales, pues existe todavía un fuerte tutelaje del varón hacia la mujer. Aunque ellas participan activamente en la lucha de sus pueblos, acceden con mucha dificultad a los espacios donde se toman decisiones en sus comunidades y fuera de ellas. En el Perú, la distribución de la tierra en las comunidades campesinas es desigual, porque la Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N° 24565, promulgada en 13 de abril de 1987, en su artículo 12, otorga la tierra solo a comuneros calificados, que son los 'jefes de familia', es decir, varones" (CNDDHH-PactodeUnidad2015:13-14).

Esta situación se vuelve incluso más difícil cuando los impactos de la minería en esas zonas trabajadas por las mujeres afectan la seguridad de alcanzar los alimentos (por contaminación de suelos o por desvío de ríos o fuentes hídricas). Si a su vez, sabemos que son los varones los que toman las decisiones de venta de sus territorios a las grandes empresas, muchas veces sin consultar a la familia ni a la esposa —incluso son ellos a los que se acercan los ingenieros de las empresas para negociar estas compra-ventas—, las mujeres pueden quedarse sin hogar o fuente de producción, sin tener la mínima posibilidad de oponerse. Esta es la forma como Máxima Acuña de Chaupe ve la situación:

Pongamos que sus trabajadores de la empresa necesitan entrar a esa tierra, rapidito agarran, lo encuentran al hombre por ahí, le dan la mano, le dicen "hola cómo estás amigo, nos puedes permitir, vamos por ahí a una pollería, a una gaseosa, aunque sea un pollito..." Ese es su trabajo de la empresa que hacen mayormente con los varones. Después que le dan, entonces le dicen, "esto es lo que vamos a hacer".

Pero como ya se dejó convencer... se va a la casa y su familia no sabe, su esposa no sabe, sus hijos no saben. Cuando ya empieza la cosa sería empiezan los problemas, a ver recién ahí hablan y recién le dicen a la esposa, le dice a los hijos (entrevista a Máxima Acuña de Chaupe).

La situación de las mujeres campesinas pobres es mucho más precaria, insegura e inestable por las dificultades de control de los territorios, establecido por los varones y con ellos como titulares, adicionalmente a la toma de decisiones de los varones en relación con la propiedad, posesión o control de los territorios en negociación directa con las empresas sin tomar en cuenta las necesidades de las mujeres y la familia en general, priorizando la capacidad económica frente a la soberanía alimentaria o a la facilidad de control de los recursos. Por ese motivo, como suelen decir las defensoras de toda América Latina, es más fácil que los hombres cuantifiquen el valor de la tierra. Se explica, según una defensora de Huancayo, porque "para el varón solo es cuestión de propiedad, de poder; la mujer ama esa tierra. Creo que hasta podría perder la tierra con tal de que se mantenga; la mujer haría ese sacrificio porque quiere verla libre, limpia. No quiere verla maltratada. En cambio, el varón no le ves eso, tal vez por la misma forma de pensar que son prácticos, no lo ven en esa dimensión, en ese sentimiento [...] aparte de pelear por el tema de la soberanía, de la propiedad, como parte de una comunidad ¿quiénes han sufrido cuando esa zona se ha contaminado? Ha sido un sufrimiento mutuo en las que pelearon del lado izquierdo y derecho; mientras que los varones se han sentido satisfechos de que ganaron un centímetro, una victoria" (entrevista a Raquel Coca Pizarro).

Una vez más se repite esta ontología diferenciada mujer/varón en torno al tema del territorio: para el hombre la lucha es ganar ese pedazo de

tierra y poseerla; para la mujer, es sentirla y vivirla. No se trata solo de una victoria, se trata de la vida misma. No es una confrontación para mantener una posesión; es una persistencia en la vida que incluso podría implicar "perder la tierra para que se mantenga viva". Esta es una gran diferencia. Incluso, bajo el peligro de parecer esencialistas, es menester plantear claramente la diferencia entre una y otra visión para entender por qué los empresarios mineros o de grandes empresas extractivas, prefieren negociar con los varones.

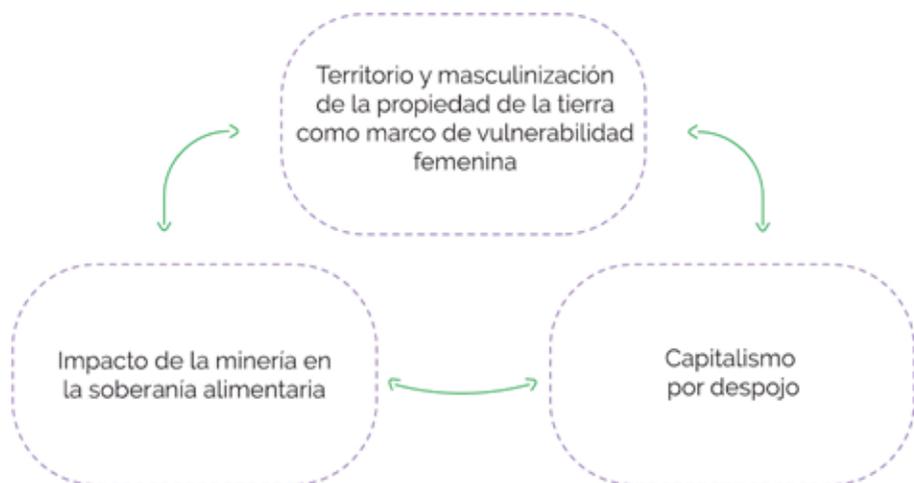
Existe un arraigo especial de la mujer en la tierra afín a este vínculo mencionado por Raquel Coca, pero también hay temor ante las dificultades de inserción en el lugar de destino. "La posibilidad de dejar sus territorios para asimilarse al ámbito urbano es difícil no sólo porque tendrían que cambiar su modo de vida practicada muchos años, sino que también tendrían que insertarse laboralmente, situación sumamente complicada debido a que las mujeres que viven en zonas rurales siguen siendo el grupo poblacional analfabeto más grande del país, con una tasa de 14.4% en promedio, el cual alcanza hasta a un cuarto de la población femenina de 15 años a más. En el caso de que estén obligadas a desplazarse de sus lugares de origen, se verán obligadas a laborar en trabajos informales, mal pagados y soportando contextos de explotación y violencia, en una situación de pobreza extrema" (Asurza 2015).

En el siguiente cuadro se puede apreciar la relación tridimensional entre el capitalismo por despojo, la falta de soberanía alimentaria por los

impactos de la minería y la masculinización de la propiedad de la tierra que, específicamente, produce esa vulnerabilidad en las mujeres.

En términos generales podemos sostener que las grandes extensiones de tierra, individuales o comunales, están en manos de varones, sean estos propietarios latifundistas, minifundistas o dirigentes de comunidades. Son las pequeñas propiedades las que, por motivo de herencia de viudas o porque las mujeres no se casaban y no compartían la propiedad, las que pertenecen a las mujeres. Por lo mismo, propiedad de la tierra, capitalismo y patriarcado se hallan absolutamente intrincados y determinados por la colonialidad del poder, esto es, por una justificación racializada de las necesidades urgentes del desarrollismo cueste lo que cueste¹⁹. Como lo ha sostenido Anibal Quijano en su famoso ensayo sobre la colonialidad del poder: "La dominación es el requisito de la explotación, y la raza es el más eficaz instrumento de dominación, asociado a la explotación, sirve como el clasificador universal en el actual patrón mundial de poder capitalista" (Quijano 2000:241). Hoy en día las formas políticamente correctas exigen que las diferencias raciales, sobre todo en escenarios donde entran en juego grandes empresas transnacionales, sean solapadas. Sin embargo, es evidente que existe un patrón de poder racializado en los escenarios de empresas extractivas y las jerarquías de derechos que puede establecer el propio Estado²⁰. Las formas de trato a las mujeres que protestan están vinculadas también con este patrón de poder.

Extractivismo y dominación masculina Modelo de desarrollo



Cuadro elaboración propia

Entre las defensoras organizadas existe un claro entendimiento de la importancia de asumir la gestión y control sobre el territorio. Es el caso de Maryluz Marroquín del Valle de Tambo, dirigente de la Junta de

Regantes La Ensenada-Mejía, zona de alto rendimiento agrícola, que se encuentra en disputa con la Mina Tía María de la Southern Peru Cooper Corporation, propiedad del Grupo México S.A.B. Maryluz Marroquín sabe

19 Colonialidad del poder es el marco teórico propuesto por Anibal Quijano y seguido por muchos investigadores latinoamericanos y europeos para poder analizar la complejidad de vínculos que han instituido la globalización y las relaciones económicas, culturales, sociales en la actualidad con especial énfasis en países del Sur global. Se trata de un "patrón de poder" que dividió al mundo en Oriente-Occidente; Norte-Sur y Centro y periferia. Como condensa Lao-Montes: "un entramado de relaciones que articula de manera compleja y desigual una multiplicidad de formas de dominación, explotación y conflicto en relación con la organización de seis ámbitos fundamentales de la vida social: autoridad, comunicación, naturaleza, sexo, subjetividad y trabajo" (Lao-Montes 2012:78-80). Pero el núcleo duro que da origen a este entramado es para Quijano la conceptualización de raza como parámetro para discriminar y utilizar como fuerza de trabajo sin salario (Quijano 2000).

20 El artículo de Alan García "El síndrome del Perro del Hortelano" (El Comercio, 28 de octubre de 2007) es el ejemplo perfecto de la justificación de la dominación frente a la construcción de un indígena numinoso y "retrasado" fuera de la "benéfica" modernidad.

perfectamente lo que implica el territorio, incluso en una situación de escasez de agua: "La tierra no nos da pierde, nosotros somos los que destruimos la tierra, yo tengo ese contacto con el territorio porque conozco el territorio [...] la tierra nos está dando todo y por eso hay zonas que dicen 'no, no pueden ir a la mina', una lluvia maldita y todas las 2000 toneladas diarias de ácido sulfúrico que ellos van a echar al espacio se viene todo abajo..." (Entrevista a Maryluz Marroquín). En el año 2013 había 898 directivos en las juntas de usuarios de riego, pero solo el 4.23% de ese total eran mujeres (CNDHH-Pacto de Unidad 2015:14).

En lo relativo, no solo al derecho de propiedad, sino a la posibilidad de acceder a apoyo técnico agrario, las mujeres se enfrentan a muchas más dificultades que sus pares varones. Como señala el Informe Sombra Beijing+20, el 22.9% de mujeres productoras tiene acceso a mecanización de sus cultivos a través del uso de tractor. Pero para los hombres como productores agropecuarios es más fácil el acceso al crédito, aunque la diferencia es más o menos pareja (91% vs 89%). Según el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el 16.3% de hombres y el 9.5% de mujeres recibieron capacitación, asistencia técnica y/o asesoría empresarial para sus actividades agropecuarias (MIMP, 2014). Pero en todos los casos "las mujeres tienen menor acceso a la capacitación, la asistencia técnica y la asesoría empresarial que los hombres (Fernández, 2014), lo que es particularmente preocupante cuando las instituciones de donde proviene la capacitación o asistencia técnica, pertenecen al Estado" (MESAGEN 2015: 63).

Teniendo en consideración que son las mujeres las que, trabajando la tierra, pueden llevar a sus hijos, lo que implica una entrada laboral muy utilizada por madres jóvenes, se deberían tomar cartas en el asunto desde los órganos estatales correspondientes para promover las condiciones adecuadas para el trabajo

La mujer va con su criatura en la espalda, lleva a su criatura al campo, va con sus dos criaturas, no hay otra actividad que haga eso, no hay. Usted no puede ir a trabajar de profesora y va a llevar a sus wawas para tenerlas ahí en el colegio! Nadie se las va a ver, la van a mandar a la cuna y en la cuna isabe Dios qué le harán!, porque todos tenemos desconfianza. Pero en el campo usted las ve, que están ahí dando vueltas y vueltas por donde usted está, a veces usted es madre soltera y va con sus wawas al campo. ¡Qué otra actividad hay que pueda aceptar este tipo de presencias de mujeres con sus crías! ¡No, no hay ninguna!" (entrevista a Maryluz Marroquín).

agrario. Como sostiene la dirigente de la Junta de Usuarios La Ensenada-Mejía: Por eso es imprescindible velar por esa forma de trabajo que permite a las mujeres asistir con sus hijos pequeños, pero al mismo tiempo dar la protección necesaria para que esos niños puedan jugar y estar sanos y seguros. Quizás las mismas Juntas de Usuarios y Regantes podrían formular una propuesta para sus propias trabajadoras y socias.

Finalmente, regresando al vínculo mujer-territorio, a pesar de que casi ninguna de nuestras entrevistadas vinculó a la tierra con el cuerpo de la mujer, el ámbito simbólico de la tierra y el territorio es lo que permanece. Más bien, el vínculo que se establece entre mujer y territorio pasa por entender a la tierra como la casa: el espacio vital de vida, trabajo, planes de futuro. No es una propiedad que se explota, a diferencia de la mirada de las grandes empresas. Es la casa que se debe cuidar, porque ahí viven los hijos y se reproduce la vida.

Para Dilvia Gálvez, "las mujeres ven sus territorios no como propiedades sino como sus hogares". Les une a los territorios un lazo mucho más fuerte que uno de orden económico: es precisamente un lazo simbólico:

... a través de la historia sabemos que cuando el hombre salía a cazar, salía del hogar, la mujer se quedaba en la casa y empezó a tejer ese vínculo directo con los cultivos, la tierra, las plantas, los alimentos, los animales, en fin. Eso le permite a la mujer una mayor conciencia de lo que implica defender su territorio, que es como defender su casa, su hogar [...] como una mamá que defiende su hogar, sus hijos, su esposo. Creo que la mujer ve así a su territorio" (entrevista a Dilvia Gálvez).

La metáfora femenina del tejido es usualmente usada por las lideresas para referirse a la construcción de vínculos entre las mujeres y los elementos del territorio. Por eso mismo,

es más difícil cuantificar la tierra para venderla y salir del problema planteando más bien confrontaciones directas para defenderla, porque como sostiene la dirigente de Junin, Raquel Coca, el vínculo con la tierra es "como un cordón umbilical".

Para las mujeres indígenas de la selva central es mucho más fuerte esta unión entre mujer y territorio por la tradición agrícola y mística de sus culturas:

Nosotras las mujeres siempre hemos estado más cerca de la naturaleza, con las plantas medicinales, para tejer las canastas, para hacer tintes de las ropas. Creo que hay una relación bastante grande [...] Yo he crecido unos años con mi abuela por parte de mi madre, que era yanasha. Ella siempre hablaba mucho de esa, porque dice 'la tierra es la madre tierra y la mujer es la que tienen los hijos'. Ella decía que la relación entre mujer-tierra es muy cercano, es como si nosotros amamos más a la tierra que a los hombres mismos" (entrevista a Teresita Antazú).

No se trata de una relación esencializada, como podría considerarse en primera instancia, sino de un vínculo de arraigo y pertenencia historizado y situado por la asociación entre capitalismo y despojo: "a nivel mundial, en cada país pobre o rico, del Norte o del Sur, en cada etnia, en cada clase social, existe una política de poder de los hombres sobre las mujeres.

Política que define a las mujeres como la categoría social obligada a asegurar la continuidad de la vida y frecuentemente de la sobrevivencia cotidiana y material" (Nicole Matheiu citada por Gebara 2000:23).

Habría que tener en consideración, como estrategia de cara a los varones de las comunidades y frentes de defensa, lo que ha desarrollado la comunidad quiché en Guatemala: "Con los hombres, que son los que toman las decisiones de vender la tierra, tuvimos que hacer un esfuerzo para cambiar su percepción de la tenencia de la tierra y decir que nadie es dueño de la tierra, ni siquiera el Estado [...] Los huesos de nuestras abuelas están en ese suelo. Entonces, ¿cómo se atreven a vender la tierra que contiene los huesos de nuestras abuelas?", ha declarado la dirigente Aura Lolita Chávez, líder del Consejo Pueblos K'iche' por la Defensa de la Vida, la Madre Naturaleza, la Tierra y el Territorio (Jass 2012).

1.5

impacto diferenciado del extractivismo y rol de las mujeres en la soberanía alimentaria

Cuando hablamos de impactos diferenciados nos referimos a aquellas situaciones que, producto de la actividad extractiva, golpean de manera diferente a hombres y mujeres, perjudicando a las segundas de manera peculiar solo por el hecho de ser mujeres. Para hacer el análisis de los impactos diferenciados, es preciso tener en consideración el enfoque o perspectiva de género, que es una de las principales columnas de esta investigación. Si el género es la construcción cultural de la diferencia sexual (Lamas 2015), la perspectiva de género se propone deconstruir una serie de supuestos sobre lo femenino y lo masculino en las diversas relaciones sociales, especialmente, en situación de asimetría, discriminación y violencia.

El Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre la Discriminación hacia la Mujer que visitó el Perú sostuvo en su informe final que el despojo de territorios por la ampliación de las empresas extractivas plantea una situación diferenciada por género. Justamente señala que: "La privación de sus tierras obliga a las mujeres a mudarse a las ciudades, sin que las autoridades les proporcionen las habilidades necesarias para mantenerse y mantener a sus hijos en un ambiente totalmente diferente. En las ciudades, las mujeres experimentan pobreza extrema, severa discriminación, explotación laboral, prostitución y violencia sexual" (Naciones Unidas 2014:2).

Sobre los impactos de la minería de forma diferenciada, podemos citar el trabajo pionero de Julia Cuadros, una de las investigadoras en el tema de mujeres y minería más destacadas. Ella afirma que, en la relación entre Estado o empresa y comunidad, las mujeres no participan ni son incluidas en los procesos de consulta internos; debido a esta situación de subrepresentación, no son consideradas sus necesidades ni intereses por los varones de su propia comunidad ni por los funcionarios de las empresas, autoridades y funcionarios públicos (Cuadros 2010). Sin duda, esta circunstancia es muy evidente en el caso de la Mesa de Diálogo de Espinar o en los diversos espacios de discusión entre dirigentes y funcionarios del Estado en el momento álgido de Conga²¹.

Julia Cuadros opina que, en el caso de participación de mujeres en proyectos de empleo temporal de las empresas mineras, la "igualdad de oportunidades" entre hombres y mujeres esconde situaciones de impacto negativo, "en la medida en que está agregando cargas adicionales a su trabajo y a los roles que las mujeres venían desempeñando tradicionalmente" (Cuadros 2010:1). Las mujeres que trabajan para la empresa cuando acceden a este beneficio (caso Espinar), generalmente ocupan tres horas más de sus tiempos en tareas domésticas, dejando a sus hijos pequeños labores de pastoreo o hilado.

En algunos casos las niñas deben realizar las labores de limpieza o cocina que dejaron de hacer las madres, faltando a la escuela y, como se sabe, el analfabetismo en el Perú, así como la deserción escolar siguen siendo altísimas en las mujeres, sobre todo rurales, con una tasa de 24,7% (MESAGEN 2010:22). Cuadros afirma que, en Espinar, durante la época de trabajo temporal de la empresa minera, el ausentismo a clases escolares se eleva (Cuadros 2010:2).

Usualmente, las empresas mineras no tienen en consideración una política de responsabilidad social con enfoque de género. Julia Cuadros reclama:

21 Un análisis de la Mesa de Diálogo de Espinar (DHSF-BD) se encuentra en esos momentos en proceso de publicación. Aunque no abunda en data sobre situación de las mujeres, si incorpora algunas recomendaciones para darle a las mesas de diálogo un enfoque de género.

En el caso particular de la empresa minera Xstrata, ésta no cuenta con una política dirigida a brindar igualdad de oportunidades a varones y mujeres y no cuenta tampoco con mecanismos que le permita medir el impacto que sus acciones tienen en forma diferenciada sobre los varones y las mujeres de las comunidades afectadas. Por ello es clave que, acorde a sus códigos de conducta corporativos, implemente una política con equidad de género, respeto a los derechos de las poblaciones y respeto a su cultura” (Cuadros 2010:3).

Algunas empresas, como Rio Tinto, han producido material sobre la incorporación del enfoque de género a sus actividades laborales y comunitarias. En uno de estos folletos titulado *Por qué importa el género. Guía de recursos para integrar las consideraciones en materia de género en el trabajo del equipo de Comunidades de Rio Tinto* (Gender Guide), se argumenta que los impactos de las actividades extractivas en general son diferenciados, así como los beneficios: “Sabemos que los efectos de la minería se experimentan de diversas formas, dependiendo del género, etnicidad, edad, clase de la persona y de una serie de otros factores. Al considerar el género en forma adecuada, Rio Tinto puede trabajar para evitar estos impactos negativos” (Rio Tinto 2009:83). La misma guía reconoce que es usual la desatención de los intereses de las mujeres en

las reuniones entre comuneros y empresas, pero que esta desatención contribuye a la distribución poco equitativa de riesgos, impactos y beneficios: “La exclusión de las mujeres de las negociaciones y compensación puede exacerbar el resentimiento y el conflicto con, y dentro de las comunidades locales” (op.cit).

En términos generales esta guía de género introduce conceptos básicos como la diferencia entre sexo y género, le da un valor esencial al género en la dinámica de las comunidades y plantea un análisis de situaciones concretas en los diferentes yacimientos del mundo donde extraen metales y diamantes las diversas empresas del Grupo Rio Tinto. Todos los ejemplos de la guía son de Mongolia, Australia, Indonesia, India y apenas se introduce una foto de La Granja, el proyecto que tiene el Grupo en Chota, Cajamarca. Al final del texto se incluyen algunos capítulos de “lecturas complementarias” en las que analiza en concreto los impactos de género en las afectaciones y los beneficios de la empresa sobre las comunidades. Sin embargo, si examinamos el texto a profundidad, podremos encontrar matices e insinuaciones que pretenden justificar la no-inclusión de las mujeres.

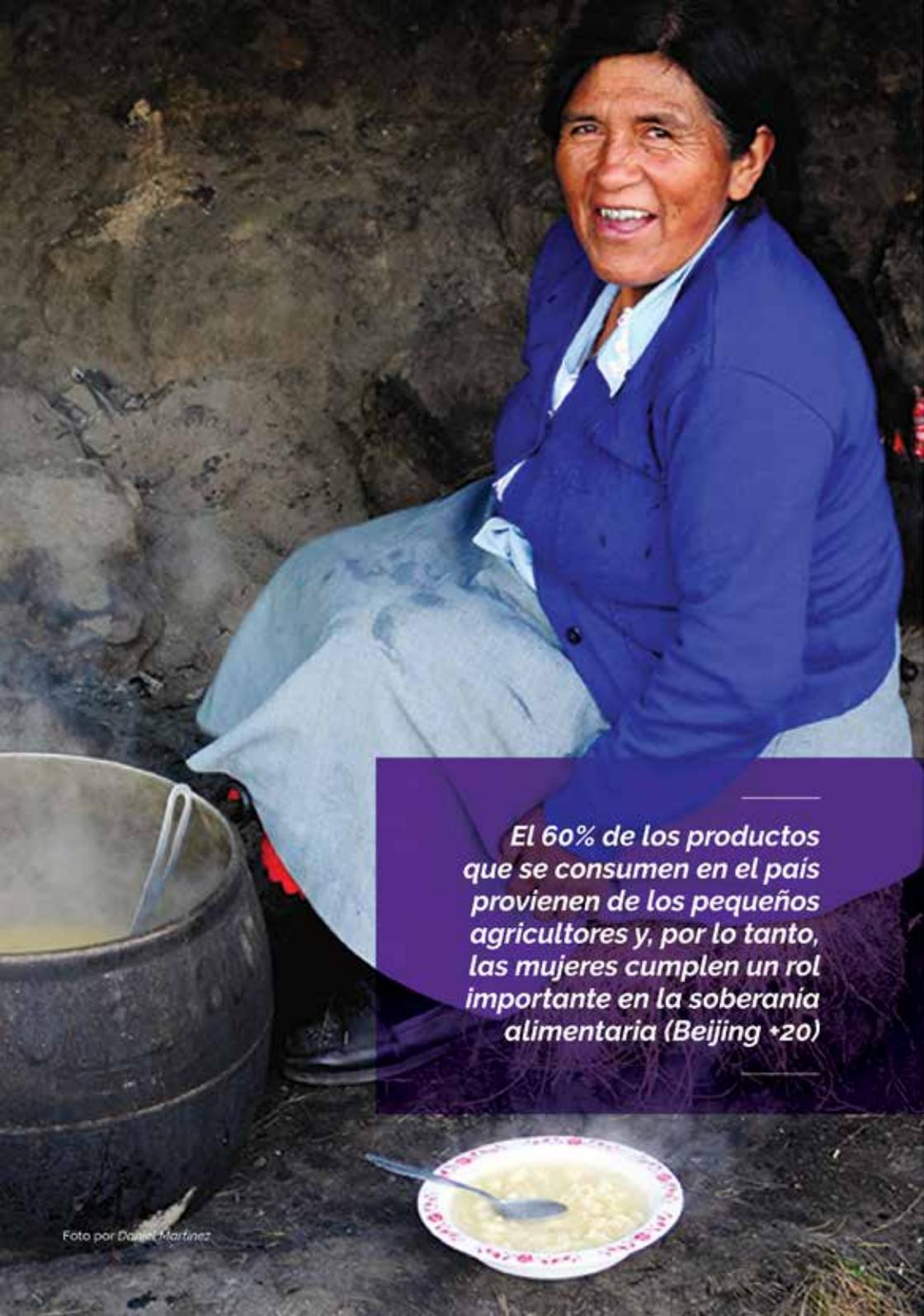
Por otro lado, el 60% de los productos que se consumen en el país provienen de los pequeños agricultores y, por lo tanto, las mujeres cumplen un rol importante en la soberanía alimentaria (Beijing +20). No obstante, son las más vulnerables y no solo por su pobreza, su menor acceso a la propiedad de la tierra y el creciente número de hogares pobres encabezados por

mujeres, sino también debido al impacto del cambio climático en el ecosistema andino rural, el aumento de las lluvias y las bajas temperaturas que alteran el ciclo agrícola y perjudican la producción y agrobiodiversidad. "factor fundamental para la seguridad alimentaria, lo que ocasionará mayor desnutrición infantil y anemia en mujeres embarazadas y adultas (Grupo Perú COP 20). La reducción de la disponibilidad de agua para el consumo humano y la agricultura por las sequías, obliga a las mujeres, responsables del cuidado familiar a recorrer distancias más extensas en busca de este recurso y de leña. En este contexto, es importante que las políticas públicas, además de reconocer su papel en la transmisión de conocimientos ancestrales y su aporte a la soberanía alimentaria, incorporen sus intereses y prioridades específicas en la formulación de políticas y en los programas de asistencia técnica" (MESAGEN 2015: 93).

Sobre el tema específico de afectaciones de las empresas extractivas en la soberanía alimentaria de los pueblos indígenas, se habló en la audiencia realizada en diciembre de 2016 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Panamá, que trató en general sobre las afectaciones de las empresas extractivas en las mujeres indígenas y fue solicitada por el Grupo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Durante la audiencia, se presentaron dos dirigentes indígenas para dar su testimonio. Jacqueline Vinari Pangoa, machiguenga asháninka de la cuenca del Urubamba, donde

La principal afectación es la seguridad alimentaria porque no hay equilibrio en los roles entre hombres y mujeres para la atención en la familia. Los hombres ya no pescan. Las mujeres padecen con tema de anemia, los niños. El propio Estado lo reconoce. El 70% de las mujeres del Bajo Urubamba están con afectación de desnutrición. Hay partos prematuros, abortos, embarazos no deseados porque esta afectación va al tema cultural y social, la economía se ha visto cambiada por el tema monetario, los hombres que deben de aportar no lo están haciendo, por el contrario. De 100 soles que ganan, 90 se van a temas de bebidas lo que genera el tema de alcoholismo, violencia en la mujer y abandono familiar (CIDH, diciembre 2016).

se explota el gas de Camisea, sostuvo que los problemas de las mujeres indígenas son invisibilizados en lo que se refiere a afectación: En la misma audiencia, la dirigente del pueblo kukama de San Pablo de Tipishca, Gladys Dávila Jaramillo, quien es joven madre indígena y monitorea ambiental, se refirió a una de las principales afectaciones en la soberanía alimentaria que perjudica a mujeres y a niños, en tanto que los hombres se van a la empresa y comen allá:



El 60% de los productos que se consumen en el país provienen de los pequeños agricultores y, por lo tanto, las mujeres cumplen un rol importante en la soberanía alimentaria (Beijing +20)



**CONGA
NOVA**

Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

A photograph of two women in traditional Andean clothing walking along a path next to a waterfall. The woman in the foreground is wearing a dark red poncho and a purple skirt, looking directly at the camera. The woman in the background is wearing a striped poncho and a purple skirt, looking towards the camera. The scene is outdoors with lush greenery and a waterfall in the background.

**a nosotras nos maltratan,
nos rechazan, ahí nos
insultan, nos sobajan, se
van a los vecinos y le dicen
'esa señora es ignorante,
esa señora es así, no quiere
el futuro, no quiere el
desarrollo'**

nos sentimos muy abandonadas, la empresa petrolera contrata a los hombres para trabajar, tres meses internados. Ellos no consumen las cosas contaminadas y nosotras y los niños sí lo hacemos. Las mujeres están siendo divididas con el marido, las mujeres viven abandonadas, solas, y los niños tienen enfermedades extrañas que no pueden ser controladas con nuestras medicinas vegetales que podemos conseguir. Nosotras como mujeres curamos a nuestros niños, pero ahora no lo podemos conseguir. Es causa de la empresa petrolera. No podemos producir porque los suelos están contaminados, queremos hacer nuestras siembras de verduras, pero no podemos (CIDH, diciembre 2016).

Por la racionalidad de las mujeres en torno a las necesidades específicas de ellas y sus hijos en relación con la tierra, Máxima de Chaupe opina que los funcionarios de las empresas, en su mayoría varones, no quieren conversar o negociar con las mujeres porque:

algunas mujeres que realmente sabemos, que tenemos una relación con nuestra tierra que trabajamos, con los animales, y que esta empresa que nos diga a las mujeres, 'ustedes no tienen un futuro, no tienen un desarrollo acá, vamos a la ciudad

ahí van a tener un futuro, ahí van a tener un desarrollo, de repente les damos plata'. Pero nosotras como mujeres, icómo vamos a aceptar! Nosotras estamos acostumbradas a vivir aquí, icómo vamos a dejar nuestra tierra, nuestros animales, nuestra agua rica que tomamos que no nos cuesta ni un sol! Y para ir a la ciudad a comprar el agua, para estar encerradas en una casa sin tener donde cultivar para poder comer. Ahí es lo que a nosotras nos maltratan, nos rechazan, ahí nos insultan, nos sobajan, se van a los vecinos y le dicen 'esa señora es ignorante, esa señora es así, no quiere el futuro, no quiere el desarrollo, ustedes no sean como esa'. Eso es lo que ellos hacen" (entrevista Máxima Acuña de Chaupe).

El vínculo entre las mujeres y sus territorios les permite la facultad de discernir entre el desarrollo extractivista y el eco-desarrollo: el agua, el cultivo, la tierra son mucho más importantes para las mujeres campesinas que un sueldo o una casa en la ciudad, porque esta mirada economicista no tiene en consideración la performatividad identitaria de las mismas campesinas y comuneras.

Cuando digo performatividad identitaria me refiero —siguiendo a Judith Butler— a la repetición de actos y acciones diarias que, permanentemente, organizan la identidad de

género, pero también la identidad étnica, económica e incluso, social. Si para Butler el "yo" no está ni antes ni después del proceso de identidad de género, sino que solo emerge dentro (y como la matriz de) las relaciones de género mismas (Butler 2002:25); de la misma manera podemos sostener que el "yo" de Májima Acuña, su identidad social, solo emerge en las propias relaciones sociales y simbólicas que establece con el agua, con el territorio, con el paisaje abierto del campo, con los cerros, con el tragadero

y el humedal. Su acción día a día en este entorno, cocinando o pastando ovejas, la instituyen como la mujer que es. Por eso la reacción iracunda ante la humillación permanente que Májima de Chaupe padece solo por plantear otra manera de vivir: "nos maltratan, nos rechazan, ahí nos insultan, nos sobajan". Ese es el estilo y la dinámica de la ideología extractivista para descalificar a quienes se oponen con sus cuerpos y su razonamiento de vida al capitalismo por despojo.

capítulo II

Los conflictos ecoterritoriales y sus impactos en las mujeres

Los hombres fueron los que murieron en mayor medida durante el conflicto armado peruano 1980-2000, hoy sucede lo mismo en contextos de conflictos sociales: aproximadamente el 89% de los muertos desde 2003 hasta la fecha han sido varones (Base de Datos CNDDHH 2017). Sin embargo, son sus

viudas, madres, hijas, compañeras, hermanas las que buscan justicia, buscan a sus desaparecidos, quienes deben sostener el hogar después del suceso; las mujeres se dedican a cuidar a los huérfanos, a los heridos; son quienes deben empezar una nueva vida saliendo del ámbito doméstico al

público para solventarse. Las mujeres son las que mantienen viva la memoria de la resistencia. Estas situaciones similares, repetidas desde los conflictos armados de mediados de los años setenta y ochenta en

Guatemala o El Salvador, y mucho antes en Colombia, también se presentan en el Perú durante los conflictos sociales con especial énfasis en aquellas pugnas alrededor de proyectos extractivos.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

2.1

conflicto socioambiental: una definición insuficiente

Un conflicto es una dinámica de oposiciones expresada en acciones colectivas que resultan de diferentes valoraciones, percepciones o significados sobre acciones o circunstancias vinculadas con la sociedad y el ambiente, en las que los actores y actoras en oposición se reconocen entre sí y cuyas expresiones discurren como un proceso y en ámbitos públicos (Santandreu y Gudynas 1998:30 y ss). Las formas de las democracias contemporáneas, con sistemas de partidos monitoreados por órganos electorales y parlamentos multipartidarios, están marcadas por toda fuente de conflictos, cuyas fuerzas entrópicas deben consolidar a la misma democracia. Por ello, los conflictos políticos y sociales, pero sobre todo sus soluciones a través del diálogo, de la escucha, de las exigencias de más y más democracia, son uno de sus ejes fundamentales. La democracia se fortalece cuando esas fuerzas en tensión constante tienen posibilidades reales de ejercer el poder a través de diversas instituciones. El gran problema, por supuesto, es que esas mismas instituciones sean débiles y respondan, no a los intereses concertados en consensos y elecciones libres, sino a la presión de los grupos de poder. Es así que los conflictos escalan en violencia.

En el cuadro propuesto por Francisco Durand en páginas anteriores vemos con precisión y claridad cómo estos poderes fácticos de intereses corporativos utilizan, no solo el discurso del desarrollo para justificar el extractivismo compulsivo que no respeta a la naturaleza ni al ser humano, sino toda una serie de medios para presionar sobre las instituciones estatales y el organigrama del Estado. De esta manera, logran imponer sus propuestas, estrategias e intereses personales, y convertir a los conflictos surgidos por esta tensión entre ese tipo de desarrollo y una propuesta alternativa, en acciones cuasi terroristas que deben ser criminalizadas, reprimidas a través de la fuerza o mediatizadas mediante "mesas de medidas"²². Obviamente los conflictos están, muchas veces, plagados de violencia de parte de los que protestan, pero discrepo del planteamiento de Ignacio Arellano, en el sentido de que la población utiliza el conflicto para negociar con las empresas "compensaciones económicas y oportunidades de empleo", aun cuando el autor matice esta condicionante con otras que complejizan la situación incluyendo la corrupción de los funcionarios subnacionales que se ven beneficiados por el canon minero (Arellano 2011: 26-27). Este estado de cosas eventualmente puede ser cierto en casos de confrontación entre una comunidad y una empresa que está explotando el mineral o el hidrocarburo desde buen tiempo atrás o en casos de incursión de "profesionales de conflictos"²³; pero en lo que se refiere a empresas que inician la exploración la apuesta de muchos campesinos es simplemente priorizar el agua y el medio ambiente

sobre las ventajas económicas que podría darles la empresa: "Nosotras estamos acostumbradas a vivir aquí, icómo vamos a dejar nuestra tierra, nuestros animales, nuestra agua rica que tomamos que no nos cuesta ni un sol! Y para ir a la ciudad a comprar el agua, para estar encerradas en una casa sin tener donde cultivar para poder comer" (entrevista a Máxima Acuña de Chaupe).

Cuando solo se tienen en cuenta las cifras macroeconómicas, se puede sostener que la actividad extractiva en el Perú es el "motor del tren del desarrollo", como lo señalan múltiples informes estatales del Ministerio de Economía, el Banco Central de Reserva y el Instituto Nacional de Estadística que reporta el crecimiento anual al 4,3% en 2016²⁴. Pero estas cifras no necesariamente se traducen en mayores y mejores sistemas educativos, de salud, de transporte y demás servicios que el Estado debe de ofrecer y mantener, sobre todo, en las zonas más deprimidas. En las áreas rurales donde el agua es uno de los elementos fundamentales para la agricultura y la ganadería de subsistencia, la

ciudadanía sabe y conoce perfectamente de las carencias y, junto con su sobrevivencia diaria, persigue un mínimo de justicia apelando a las diversas instituciones nacionales y subnacionales para poder resolver problemas concretos, sobre todo, los vinculados con el riego y el acceso al agua. Generalmente un conflicto ecoterritorial de resistencia se inicia cuando una gran empresa sienta un denuncia minero o gasífero y prepara un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de exploración, muchas veces sin consultar a la población o consultando a las personas que se han beneficiado con la compra de sus tierras, quienes, obviamente, no vivirán en la zona para sentir sus efectos; las autoridades locales y algunos ciudadanos se organizan y mandan cartas, oficios, solicitudes a los órganos respectivos y, la mayoría de las veces no son respondidas ni ellos son atendidos en sus reclamos; otras veces los escuchan sus congresistas que, debido a la pirámide de poder del Ejecutivo y del Legislativo, no tienen mayor incidencia ni se les presta atención. La empresa plantea una ampliación del EIA que resulta mucho más perjudicial o por lo menos confusa

22 Sobre el concepto mesa de medidas véase <<http://larepublica.pe/columnistas/kolumna-okupa/mesa-de-mecidas-21-06-2009>> visitado el 21 de febrero de 2017.

23 En el caso del conflicto minero de Las Bambas, durante el año 2016 a través de un pronunciamiento, las comunidades campesinas, organizaciones sociales, frentes de defensa y los alcaldes de la provincia de Cotabambas y del distrito de Progreso, en Apurímac, deslindaron con el abogado Ivan Ovalle y los hermanos Chávez Sotelo, a quienes acusaron de tener "agendas oscuras" y ser personas extrañas a sus reclamos frente a la empresa minera MMG Las Bambas y al Estado (Fuente El Comercio, 22 de noviembre de 2016).

24 Informe Técnico N.4, Trimestral del PBI, noviembre 2016, INEI. Disponible en <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-tecnico-n04_pbi-trimestral_2016iii.pdf>, visitado el 10 de febrero de 2017.

(Tía María, Conga), la población se exalta, se preocupa, se forman los Frente de Defensa Ambientales, los políticos locales también aprovechan de esta situación para posicionarse, y se decide despertar el interés de los medios de comunicación con una medida de lucha radical: toma de carretera, de las instalaciones de la empresa o paros regionales.

El esquema anterior está referido a casos de resistencia total a las empresas extractivas. Hay otros ejemplos de convivencia con las empresas extractivas en las que el conflicto surge por algún tipo de situación o evento que no ha podido preverse y que perjudica a la población, como los frecuentes derrames de petróleo en la zona de las cuencas del Marañón, Tigre, Pastaza y toda la zona del oleoducto norperuano; la contaminación evidente en la zona de Espinar o las amenazas de situaciones anómalas en la selva central. Por ello, se requiere la comprensión de las lógicas de los actuales movimientos de pueblos indígenas o de los pueblos afectados por las actividades extractivas que presentan memoriales, cartas, exigen mesas de diálogo, y tras ser ignorados, "puenteados" o "mecidos" por los distintos órganos de gobierno, nacionales y locales, finalmente optan por la toma de una carretera para tener una presencia en los medios y así poder hacerse oír en Palacio de Gobierno. No estamos hablando de situaciones que surjan durante el superciclo de los metales, sino de estados endémicos, que vienen reproduciéndose desde hace muchísimos años y que, por ejemplo, han sido consignados durante los años



Foto por Mario Zurigo

Origen de un conflicto socioambiental



Elaboración propia.

sesenta y setenta en las novelas de no-ficción de Manuel Scorza, sobre todo, en *Redoble por Rancas*, que relata la historia de la toma de las tierras de parte de los comuneros de San Antonio de Rancas contra la empresa minera Cerro de Pasco Corporation. El esquema de la novela parece sacado de un conflicto socioambiental contemporáneo.

Se trata pues de estructuras de acción entre poblaciones subalternas, inaudibles para los órganos de poder del Estado, con empresas poderosas con grandes capitales importantes para los planes económicos de los

gobiernos y de funcionarios públicos, a veces bien intencionados, pero que no logran comprender en su exacta dimensión las otras propuestas de vida y desarrollo de los pueblos indígenas o campesinos. Lamentablemente, las formas de enfrentar estos problemas reproducen un orden colonial, subalternizador y autoritario, y justifican la muerte y la represión violenta. Regresaremos sobre este punto al analizar el continuum de la violencia.

2.1.1

modelos de análisis de conflictos

Ha sido la Defensoría del Pueblo la institución del Estado peruano que ha hecho seguimiento a los conflictos sociales en general desde la creación de la Unidad de Conflictos Sociales durante el año 2006 (Defensoría del Pueblo 2007:28). Para la Defensoría del Pueblo un conflicto social "debe ser entendido como un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia" (Defensoría 2017:3). Como hemos mencionado líneas arriba, los conflictos son inherentes a la vida social, por eso la Defensoría insiste en señalar que "conflicto y violencia NO son lo mismo. La violencia es la manifestación destructiva del conflicto social" (op.cit).

En el Informe Defensorial Extraordinario N.2 denominado "Los conflictos socioambientales por actividades extractivas en el Perú", sorprende que de los tres tipos de impactos destacados, se empieza por los impactos económicos negativos en el plano local y no se incluya a los muertos y heridos como impactos negativos en el orden social (Defensoría del Pueblo 2007:13-15). Solo más adelante cuando se refiere el texto a las "repercusiones" de los conflictos socioambientales violentos, se habla de vulneración de derechos humanos, en primer lugar del derecho a la vida y a la integridad de las personas, junto con la vulneración del derecho a la propiedad. La prelatura de derechos es débil frente a las diferencias sociales y culturales que ello implica.



Foto por Jorge Chávez Ortiz



Reporte Mensual de Conflictos Sociales N. 155, enero de 2017

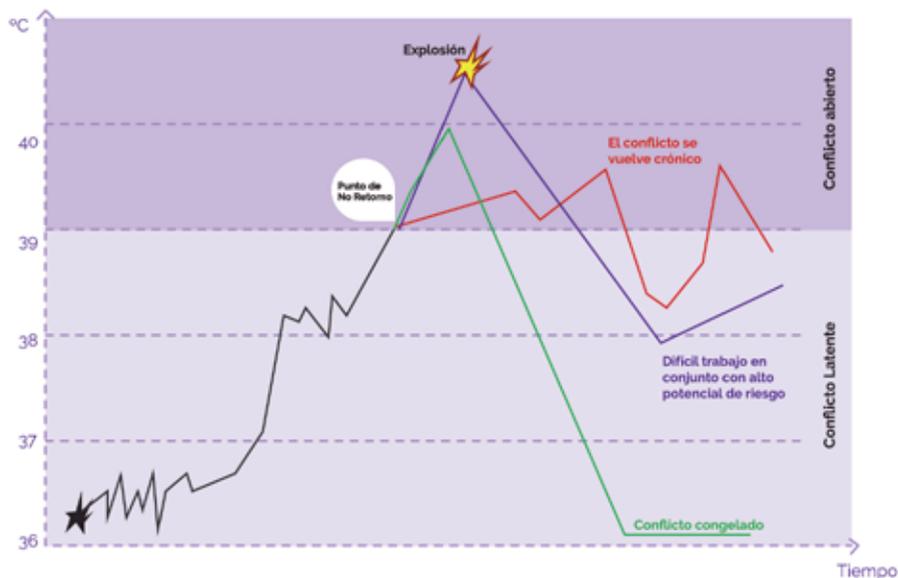
La Defensoría del Pueblo ha planteado una propuesta tradicional de escalamiento del conflicto y resolución del mismo a través del diálogo, en una imagen clásica de parábola con clímax y anticlímax que se encuentra permanentemente en todos sus Informes Defensoriales sobre conflictos sociales (véase cuadro). Esta propuesta comprende cinco fases del conflicto:

- 1** temprana
- 2** escalamiento
- 3** crisis
- 4** desescalamiento
- 5** diálogo

Este modelo no apunta a entender el conflicto en toda su complejidad: en una perspectiva rizomática, con un modelo que no registra una perfección armónica, sino una estructura compleja y muchas veces caótica que, en varios casos, se mantiene latente por mucho tiempo. El modelo propuesto por la Defensoría del Pueblo esconde una serie de matices que, por supuesto, dotan a los conflictos sociales de características poco plausibles de ser resueltos solo a través del diálogo. El diálogo, en muchos casos, se vuelve una manera de "desconflictuar" sin solucionar el problema²⁵. Siguiendo las pautas planteadas por Friedrich Glasl en sus análisis sobre conflictos sociales, Matthias Fitzner (2013) plantea otra propuesta ligeramente más compleja y dividida en dos áreas: conflicto latente y conflicto abierto. En este modelo, antes de

la crisis, surge un momento que se constituye como un "punto de no retorno"; luego viene la explosión del conflicto y posteriormente una etapa en que el conflicto se vuelve "crónico" (en el cuadro, la línea roja). Es a partir del punto de no retorno que se torna muchísimo más ardua la resolución del mismo, y surge una etapa de "trabajo en conjunto sumamente difícil con alto potencial conflictivo" (línea morada) o, eventualmente, una guerra fría (conflicto frío). Esta propuesta deja entrever que lo importante es evitar el punto de no retorno, pues a partir de él toda forma de solucionar el conflicto va a ser demasiado costosa. Como lo hemos mencionado, el académico y economista austriaco Friedrich Glasl (2004) ha planteado un esquema para entender los conflictos sociales desde dos perspectivas cruzadas: escalamiento del conflicto y resultados.

25 Personalmente, he sido testigo de ese caso en la Mesa de Diálogo de Pichanaki (febrero de 2015), cuando el jefe de la Oficina de Diálogo de la PCM, Julio Rosas, y los miembros del Frente de Defensa Ambiental, en lugar de coordinar para llevar a cabo una mesa conjunta proponen mesas paralelas: una realizada en el local del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA (con presencia del ministro Pulgar Vidal y pueblos indígenas) y otra propuesta por el Frente de Defensa en el local de la Parroquia en la Plaza de Armas, con indígenas pero sobre todo colonos. Ambos organizadores presionan para que las autoridades vayan a la mesa del otro; finalmente, el Estado solo participa de la mesa del INIA. Para una información al detalle, véase Informe Misión CNDDHH a Pichanaki, 19-20 de febrero de 2015 elaborado por mi misma. Este video de "Lo Justo" resume muy bien el tema, además de la entrevista al padre Ricardo García, disponible en <<https://youtu.be/Ku7WzTMgGXl>> visitado el 17 de febrero de 2017.



Matthias Fitzner, cuadro de fiebre de conflictos

Este esquema parte de la conceptualización de que el conflicto empeora. En ese sentido, en los tres primeros momentos, las partes aún están convencidas de que se pueden solucionar las tensiones y el conflicto a través del diálogo, a pesar de que los debates sean duros, o "como juegos de ping pong". Pero, en determinado instante de la tercera escalada "hechos no palabras", cuando las partes recomiendan estrategias de hechos consumados para poder oponerse entre ellas, entonces aparece el punto de no retorno.

El punto de no retorno da inicio al establecimiento de estereotipos entre los actores con el resultado de la pérdida de confianza en el otro. Empiezan los insultos, las amenazas, los ataques públicos, las humillaciones. Según Glasl, el efecto paradójico de usar las amenazas para que el otro no use la violencia es que el otro será más y más violento. Por otro lado, las amenazas que no se cumplen debilitan al que las profiere. El estrés se vuelve incontrolable, las presiones no permiten la toma de buenas decisiones, finalmente las amenazas



Las nueve fases del escalamiento del conflicto y las tres fases de resultados según Glasl.

se cumplen y los oponentes creen que el otro será capaz de cualquier cosa.

Comienzan los daños físicos directos a la propiedad y las pérdidas del oponente se consideran beneficios propios. Posteriormente se pretende fragmentar al enemigo, descalificar

y denunciar a la otra parte utilizando toda suerte de estrategias de división; ganar es destruir al otro. En la última fase, que Glasl ha calificado de manera brillante como "juntos en la caída libre" o "juntos en el abismo", los dos o más actores se lanzan a la autodestrucción con la única finalidad de destruir al otro²⁶.

26 El GIZ/ZFD ha publicado **Modelo de escalamiento de conflictos** (folleto) que condensamos los nueve pasos propuestos por Friedrich Glasl. Es lamentable que solo existan libros de Glasl sobre su propuesta de modelo en alemán. En castellano se puede encontrar una antología de artículos sobre mediación en una versión en Kindle titulada **Mediación en Alemania**, Siegfried Rapp; 1era. Edición electrónica (Julio 11, 2013), pero no es específicamente la traducción de los textos de Glasl sobre escalamiento del conflicto.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderlunaexposure.co/guardianes-del-agua>

Este modelo, con todos sus matices y su complejidad, es mucho más plausible de ser aplicado a los conflictos ecoterritoriales que el modelo propuesto por la Defensoría del Pueblo.

En este modelo, como lo señalé más arriba, lo fundamental es no pasar del punto de no retorno, porque a

partir de ahí el diálogo como espacio de resolución del conflicto se pierde y se requiere pasar a otro tipo de estrategias para solucionarlo. En el modelo de la Defensoría del Pueblo el diálogo es siempre la manera de solucionar el conflicto y esta perspectiva es también la que se ha incluido.

2.1.2

tipos de conflictos socioambientales

Martinez Alier ha tipificado 24 tipos de conflictos socioambientales que él denomina como "ecológico distributivos" y entre los cuales cabe destacar los conflictos mineros, los conflictos por defensa de los ríos, de los manglares, de los bosques frente al crecimiento de las plantaciones y los monocultivos, las luchas urbanas por aire y agua limpios, los conflictos por derechos igualitarios de sumideros y depósitos de carbono, entre otros. Incluso él propone una cronología de estos conflictos (Martinez 2010, 324).

En el caso de los conflictos mineros, se agudizan con la minería a tajo abierto durante el superciclo de los commodities entre los años 2004 y 2010, en América Latina sobre todo con la penetración de la minería canadiense. José de Echave, a su vez, sostiene que los conflictos sociales pueden dividirse de distinta maneras: por escalas, tipos de producción, por los diferentes impactos (sociales, ambientales, económicos, culturales), por los tipos de población (urbana o rural), entre otros. Echave prioriza la clasificación que diferencia a los conflictos en nuevas y antiguas zonas mineras y plantea un análisis más detallado del conflicto de Tambogrande que, finalmente, le dijo no a la actividad minera en la zona a través de la primera consulta ciudadana autoorganizada (Echave 2009:110).

Algunos autores afirman que el crecimiento del PBI junto con el incremento de los conflictos socioambientales es una paradoja para el proceso de desarrollo (Paredes y de la Puente 2014). En realidad, esta perspectiva, tiene un punto ciego: me refiero a la falacia de dar por cierto un solo proceso de desarrollo con una perspectiva moderna, colonial, patriarcal y eurocentrada y no ampliar la visión a una diversidad de propuestas, entre las cuales la perspectiva de los pueblos indígenas y las comunidades campesinas tienen mucho que decir. Las críticas al desarrollismo amparado en la exportación de los recursos naturales, son múltiples desde los años sesenta del siglo pasado, con Raúl Prebisch a la cabeza, planteando la sustitución de exportaciones tradicionales para fomentar las industrias locales hasta la fecha, en que autores como Gudynas, Svampa, Martinez Alier, Zibechi, Alimonda,

De Echave, Arana, Palacios entre muchos otros, mantienen una crítica al modelo de desarrollo extractivista porque se basa en el capitalismo por despojo como señala Harvey. Pero como vamos a ver más adelante en detalle, la violencia que se manifiesta en los conflictos no necesariamente responde a "estallidos de ira" de la población (Luque 2014:99), sino a una forma de proceder de quienes necesitan imponer el modelo extractivo. Lo que el mismo Rolando Luque denomina una violencia seca, es decir, "una violencia que no se expresa en muertos y heridos y costos materiales, la violencia por ejemplo de las decisiones inconsultas, los decretos legislativos que salen sin haberle preguntado nada a nadie y que van a impactar en la vida de las comunidades de determinadas zonas del país o las dilaciones judiciales, los procesos

inacabables, los fallos injustos, las promesas incumplidas hechas en temporadas para captar votos, los acuerdos luego del proceso de diálogo que no son honrados sino sistemáticamente incumplidos, la violencia del dogma..." (op. cit. 99-100).

Zibechi (2014) cuestiona que en el Sur Global el capitalismo por despojo se imponga por las privatizaciones, como lo afirma Harvey; para Zibechi en las "zonas del no ser", esto es, el Sur Global o los países en "vías de desarrollo" la forma de implementar el capitalismo por despojo es a través de las diferentes formas de violencia, incluyendo el genocidio: "La violencia y la militarización de los territorios son la regla, forman parte inseparable del modelo; los muertos, los heridos y golpeados no son fruto de desbordes accidentales de mandos policiales o

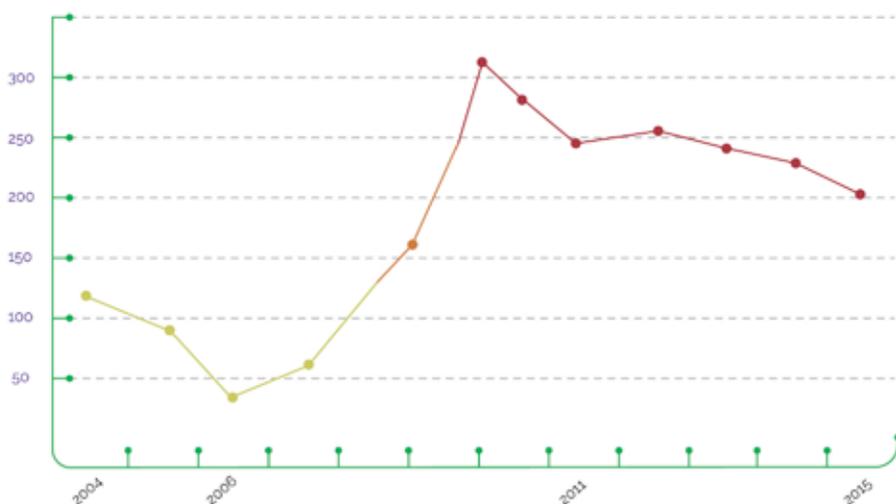


militares. Éste es el modo 'normal' en que opera el extractivismo en la zona del no-ser" (Zibechi 2014:77). Entre la violencia seca y la militarización de los territorios las corporaciones y sus gobiernos ejecutan sus biopolíticas. Zibechi también vincula los regímenes dictatoriales del cono sur de los años setenta y ochenta con la forma de ir "ablandando" a una población en rebeldía a través del terrorismo de Estado. Pero, por otro lado, también considera que la forma como los Estados hoy estigmatizan a los disidentes se da a través de la calificación de "terroristas". Se trata pues de diversas estrategias de "disciplinamiento", utilizando la

biopolítica desde el Estado y mediante la promulgación de dispositivos legales para controlar las formas de vida de la población que se rebela ante el modelo extractivista. En ese control, las mujeres llevan la peor parte, porque al sistema le conviene mantener altos índices de violencia contra las mujeres para controlar a la población.

Según la Defensoría del Pueblo, en el año 2008, se llegó a un punto muy alto de multiplicación de conflictos y hoy en día se ha descendido, pero se mantienen en un promedio de 215 conflictos mensuales.

Evolución de los conflictos sociales en Perú



Para el gobierno de Alejandro Toledo, se pudieron considerar los años 2004 y 2005 pues el trabajo de monitoreo de los conflictos sociales por la Defensoría del Pueblo empezó en abril 2004. La institución no tiene registrado el número de fallecidos y heridos en estos años. Pero según los informes mensuales revisados, al menos 14 personas fallecieron esos dos años y 457 resultaron heridas.

2.2

¿qué es un conflicto ecoterritorial?

El investigador y activista holandés Raphael Hoetmer tiene otra percepción de los conflictos:

Considero que la noción de socioambiental es un eufemismo, la noción de conflicto también es un eufemismo que de algún modo invisibiliza cómo en estos tipos de disputas, personas y comunidades luchan por el futuro del control de sus territorios y bienes comunes. Lo que está en juego es cómo queremos vivir [...] Un informe de Naciones Unidas indica que el 40% de los conflictos en el mundo hoy en día tienen que ver con el control de los recursos naturales y bienes comunes, es decir, son expresión de estas luchas y disputas ecoterritoriales (Hoetmer 2013:71).

Para Hoetmer existen dos tipos de conflictos ecoterritoriales:

1 los conflictos de convivencia en los cuales se negocian las condiciones de explotación de las empresas en los territorios. Ejemplo, el conflicto de Espinar²⁷;

2 los conflictos alternativos o de resistencia, en los cuales hay dos maneras de entender el desarrollo y los proyectos de vida de los ciudadanos de una localidad o de un país en general. Ejemplo, el conflicto de Conga.

Hoetmer, siguiendo la propuesta de Maristella Svampa, considera que el término "ecoterritorial" plantea una distinción más abarcadora en tanto que el extractivismo es una biopolítica, esto es, un control absoluto sobre todo lo que implica vida humana, animal y vegetal sobre el territorio en disputa (op.cit 2). Sobre este mismo punto habría que recordar las características de lo que Claudia Camposto y Mina Navarro denominan la lógica del "campo de concentración", es decir, "dividiendo el mundo entre las zonas del 'ser' –donde aún se negocia cierta integración subordinada– y las zonas del 'no ser' –donde se ha renunciado a toda pretensión hegemónica y se actúa mediante el permanente estado de excepción. Allí se lleva a cabo un genocidio silencioso pero sistemático a través del despojo territorial. En este sentido, el avance del extractivismo en América Latina es inseparable de la profundización de la violencia sobre la vida, que se materializa en la criminalización, represión y militarización dirigida a eliminar pueblos, vaciar territorios y reconectarlos al mercado mundial"

(Composto y Navarro 2006:20). Por este vínculo entre capitalismo por despojo y control de la vida en los territorios, la idea de un control biopolítico desde los centros de poder extractivo, con apoyo de los andamiajes jurídicos nacionales, permite la persecución de quien no comulga con el imaginario extractivista para "desarrollar al país", junto con la apertura a capitales extranjeros cuyo objetivo es sacar el mayor provecho extractivo del recurso natural. Una situación justificada por el discurso

extractivista (ver supra). En el caso peruano, la aprobación de la Ley 30230 durante el gobierno de Ollanta Humala, conocida como "paquetazo antiambiental", en la que se incluye una serie de medidas que flexibilizan el acceso a territorios indígenas e impiden a un organismo público (OEFA) aprobar multas contra empresas que contaminan, es parte de esta lógica²⁸.

Hay otros autores que plantean un modelo muy similar al de Hoetmer: Marco Arana sostiene que el término

27 La situación de frustración y malestar de la población en Espinar que llegó al climax de la violencia en el conflicto durante el año 2012 se debe al incumplimiento del convenio marco de parte de la empresa. Este convenio plantea 21 puntos, sobre todo referidos a trabajo, salud, cuidado del medio ambiente y protección de los derechos humanos. Uno de los incumplimientos de la empresa es no haber realizado monitoreos ambientales permanentes y participativos. Por otro lado, también se han dado maltratos físicos contra los dirigentes del Frente Regional de Espinar. Una de las peticiones que la población propuso como fundamental fue el cambio de gerentes de relaciones comunitarias quienes, en lugar de salir a dialogar durante estos conflictos se repliegan para sacar a mil efectivos de la policía que proceden generalmente de manera bastante violenta, dejando como secuela muertos, torturados, golpeados y detenidos. Esta ha sido una de las denuncias más graves que pudieron llevar a la asamblea de accionistas de Xstrata en Suiza en abril de 2012, tanto el alcalde de Espinar, Oscar Mollehuanca, como la entonces directora de la Vicaría de Sicuani, Ruth Luque, quienes participaron en la misma reunión, para dejar constancia de los daños que ocasiona la mina. Como comentaron en un video preparado por el programa "Lo Justo", de la CNDDHH, Luque le mostró al CEO de Xstrata una foto de policías con chalecos con el logo de la empresa. Esta situación les pareció a los accionistas totalmente improcedente, puesto que en cualquier país los policías actúan para proteger los intereses de los ciudadanos, no los de las empresas en contra de los ciudadanos, como si fueran "guachimanes" de la mina, algo que también está sucediendo con el proyecto minero Conga y las centenas de policías desplegados en las lagunas de La Encañada para proteger la maquinaria. "Lo Justo", 31 de mayo 2012, disponible en <<http://derechoshumanos.pe/2012/05/lo-justo-conflicto-social-en-espinar-y-debate-sobre-el-plan-integral-de-reparaciones/>> visitado el 15 de febrero de 2017.

28 El gobierno de Pedro Pablo Kuczynski también aprobó una norma en ese sentido, el Decreto Legislativo 1333.



socioambiental es totalmente insuficiente para analizar los conflictos y considera que se debe usar el término conflictos ecológico-distributivos, poniendo el énfasis en quienes se ven afectados o beneficiados por estos. Arana considera que no se puede perjudicar el medioambiente para permitir la redistribución (Arana 2011). El término es interesante para la prevención de conflictos utilizando herramientas técnicas para distribuir el territorio. Pero está propuesto desde la perspectiva del Estado, es decir, en función de la distribución de la riqueza o del territorio. Se trata de un enfoque para fortalecer los procesos de zonificación ecológica y económica que debería ser mandato de los gobiernos regionales, con el objetivo de prevenir conflictos. En esta investigación priorizamos el enfoque de género sobre el intercultural, el de prevención o el estatal y, por tanto, preferimos no utilizar esta nomenclatura.

Por lo expuesto, para los efectos de este trabajo tendremos en consideración la conceptualización y nomenclatura de Svampa/Hoetmer, porque nuestro foco son los efectos biopolíticos de los conflictos sobre las mujeres y sus cuerpos; sobre las mujeres y sus familias, comunidades y organizaciones, sobre las mujeres y sus actividades diarias. Este control biopolítico surge del choque entre percepciones de desarrollo en confrontación:

a el desarrollo tradicional, entendido como una versión aggiornada del concepto de progreso y estructurada desde una perspectiva neoliberal por agencias como el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional desde los años noventa en adelante, esto es, el planteamiento de políticas para reducir el Estado, bajar aranceles, desmantelar la legislación laboral, liberalizar el mercado monetario, reconvertir sectores productivos en sectores de "servicios" y, sobre todo, la extracción de recursos primarios (commodities) de países percibidos como espacios de territorios sin explotar, entre otras características. El esquema, aun en las versiones adjetivadas de "desarrollo sostenible" o "desarrollo humano" sigue siendo el modelo de país "desarrollado" vs "país en vías de desarrollo", entendiendo la diferencia desde la percepción de estructura de producción, ingresos per cápita y acceso a programas de paliación de la pobreza²⁹;

b el desarrollo alternativo o el alterdesarrollo, algunos también lo denominan, posdesarrollo (Latouche 2003), entendido como la armonía entre la vida humana y el entorno, protegiendo el medio ambiente y la diversidad cultural de un mundo globalizado, heterogéneo e injusto, así como los derechos humanos de todos los habitantes de la tierra

29 Para un análisis más detallado de la diferencia entre progreso, desarrollo y construcción cultural de una barbarie periférica a los intereses del centro, véase Silva Santisteban, Persistencia de la Barbarie, disponible en <<http://www.lettrasdechile.cl/Joomla/index.php/ensayos-1/126-126>>, visitado el 17 de febrero de 2017.

y la salud mental de los seres humanos, privilegiando espacios de descanso y entendiendo al trabajo como una capacidad humana para la protección de la especie y de la supervivencia de todos y dejando de privilegiar al capital como inversión por encima del trabajo como labor;

C Una versión de esta propuesta es el concepto de *swadeshi-sarvodaya*, que usó Mahatma Gandhi durante sus largas protestas contra la comercialización de la sal que devinieron en la independencia de la India³⁰. La versión latinoamericana es el concepto de *sumaq kawsay* o buen vivir (Acosta 2009), que muchos pueblos indígenas del Ecuador, Bolivia, Chile y Perú (andinos) han resemantizado para sus propias luchas.

Las conceptualizaciones de *alterdesarrollo* o *posdesarrollo* o *buen vivir* cuestionan profundamente al “desarrollo” concebido como la producción de mercancías o exigencia de estímulos de inversiones financieras en extracción de recursos, para un crecimiento infinito de bienes y servicios. Como sostiene el Manifiesto por la Red del Posdesarrollo: “La economía debe ser devuelta a su lugar, como simple medio de vida humana y no como un fin último. Debemos renunciar a la loca carrera hacia un *co sumo* cada vez mayor. Ello es requerido no solamente por

la necesidad de evitar la destrucción definitiva de las condiciones de vida sobre la tierra, sino también y, sobre todo, para sacar a la humanidad de la miseria psíquica y moral; se trata de una verdadera descolonización de nuestro imaginario y de una deseconomización de los espíritus necesaria para cambiar verdaderamente el mundo, antes de que el cambio del mundo lo haga con nosotros, condenándonos al dolor.” (Latouche 2003, 12-13, énfasis original). Desde la economía feminista y los alcances sobre usos del tiempo, es claro que el desarrollo se sustenta en la labor invisible que realizan las mujeres: el cuidado y la crianza. Por ese motivo hay que tener en consideración de alguna manera los planteamientos de la economía feminista, el ecofeminismo y las teorías del cuidado porque “el ecofeminismo ofrece una alternativa a la crisis de valores de la sociedad consumista e individualista actual y nos propone universalizar las prácticas de cuidado a los varones, en tanto que todos los seres humanos podemos desarrollarlas, y extender el cuidado humano desgenerizado a la Naturaleza no humana” (Miguel y Sánchez 2013: 17). En ese sentido, también es preciso dejar clara constancia de la importancia del cuidado en la necesidad de un verdadero cambio de paradigma económico que sitúe en el centro de la economía la sostenibilidad de la vida; por eso mismo, no solo el cuidado que

30 Rathi, Shubhangi. “Gandhian Philosophy of Sarvodaya & Its Principles”. MAHATMA GANDHI Interactive Multimedia, disponible en http://www.mkgandhi.org/articles/gandhi_sarvodaya.html, visitado el 17 de febrero de 2017.

ofrecemos las mujeres en la crianza, el trabajo doméstico o el cuidado a los ancianos y a los enfermos, debe visibilizarse para enfrentar la zona gris que pone en el centro de la producción a los mercados y el trabajo remunerado, sino también el vínculo entre los cuidados y la agricultura de subsistencia que realizan las mujeres.

La carrera por territorios para ser usados en empresas extractivas es lo que está produciendo mucho dolor en América Latina y en muchas otras partes del mundo. Se trata de un enfrentamiento de intereses, pero también de una confrontación de formas de entender la vida (desarrollo vs alterdesarrollo; mercantilización vs cuidados). En esa confrontación, los Estados dirigidos por políticos cortoplacistas, tanto de izquierda como de derecha, pretenden fomentar el incremento del PBI y la acumulación capitalista a costa de dejar a miles sin territorios o sin agua y sometiéndolos a una incesante serie de humillaciones, comenzando por ignorarlos y continuando por evitar de todos modos que protesten o que sus protestas sean consideradas ilegítimas. La ignorancia de los justos reclamos o la estigmatización de los mismos es lo que conlleva a una escalada violenta de los conflictos ecoterritoriales que, lamentablemente, muchas veces terminan en decenas de muertos y centenares de heridos, tanto desde los frentes de defensa de los intereses gestionados como de la Policía Nacional.

2.3

la violencia en los conflictos ecoterritoriales

Hay varias maneras de entender el problema e incluso de tener una posición política clara en torno al origen de la violencia en los conflictos ecoterritoriales. Para el sector extractivo, sean empresarios mineros, empresas del Estado o funcionarios de los sectores de energía y minas, asociaciones civiles o los periodistas afines, la violencia surge de los manifestantes debido a intereses subalternos de los políticos que se encuentran detrás de los frentes de defensa. Este sector conceptúa a la población como profundamente ignorante, sin agencia, siguiendo los dictados comunistas de los líderes antimineros, que boicotean o cometen delitos como parte de su estrategia de desestabilizar el desarrollo del Perú, para tener acceso a las instancias del poder. Hay una terca insistencia en subalternizar al agente de las protestas y de explicar todo acto hostil a través de las clásicas teorías paranoicas del boicot. Este discurso se repite insistentemente en los medios de comunicación y en las redes de las grandes industrias extractivas. En el caso del Perú es un discurso dominante³¹.

Obviamente, los antropólogos, sociólogos y demás profesionales que trabajan con las empresas extractivas en las gerencias de desarrollo social saben perfectamente que las diversas situaciones de reclamo y escalamiento de los conflictos son complejas y existen matices múltiples entre las formas como las empresas pueden intervenir frente a estas demandas. La violencia no es unidireccional y, como veremos a lo largo de esta investigación, se ejerce de diversas maneras desde las empresas, sus fuerzas de seguridad y las de seguridad del Estado a su servicio.

Desde el Estado tenemos la proliferación de distintos discursos que han dependido del gobierno de turno para adoptar una posición crítica o no hacia las propias instancias gubernamentales, hacia las empresas extractivas o hacia los manifestantes. El discurso varía en 180 grados entre el Ministerio Público, Ministerio del Interior o la Policía Nacional y algunos gobiernos regionales como el de Cajamarca en la presidencia de Gregorio Santos. La Defensoría del Pueblo a través de su Adjuntía de Conflictos Sociales plantea que los brotes de violencia durante los conflictos no responden a una propuesta ideológica como en la década del ochenta durante los años de ataques terroristas de parte de Sendero Luminoso. Rolando Luque, cuando era el defensor adjunto para prevención de conflictos

transformar la sociedad de manera radical; no creo que la violencia de los conflictos sociales busque menoscabar el sistema democrático [...] La violencia puede expresarse en los conflictos sociales como estallidos de ira; en el Perú todos los pueblos tienen una agenda histórica bajo la manga que en coyunturas determinadas se expresa y cobra fuerza (Luque 2014: 99, énfasis mío).

sociales manifestó en el seminario Medios, memoria y violencia: Desde una institución del Estado se aplica una lógica analítica completamente diferente a lo aducido por algunas otras instancias, incluyendo las diversas versiones de las oficinas de control de conflictos de la Oficina del Presidente del Consejo de Ministros (PCM), que muchas veces sustentan sus miedos en la información que obtienen de los reportes de Inteligencia de la Policía Nacional, como veremos más adelante.

Por cierto, en el país, los pueblos postergados, aquellos que Gustavo Gutiérrez denomina como "insignificantes", los grandes sectores de subalternos ninguneados, buscan las formas legales de tener acceso al poder no solo a través de las elecciones cada cierto tiempo, sino intentando incidir en los altos estamentos, de la misma manera como

No creo que haya en la mayoría de las dirigencias o la población que protestan una *utilización de la violencia como una metodología para*

31 Para un análisis más detallado, véase "Perros y antimneros" en Tabula Rasa 24 (Silva Santisteban 2016: 79-104).

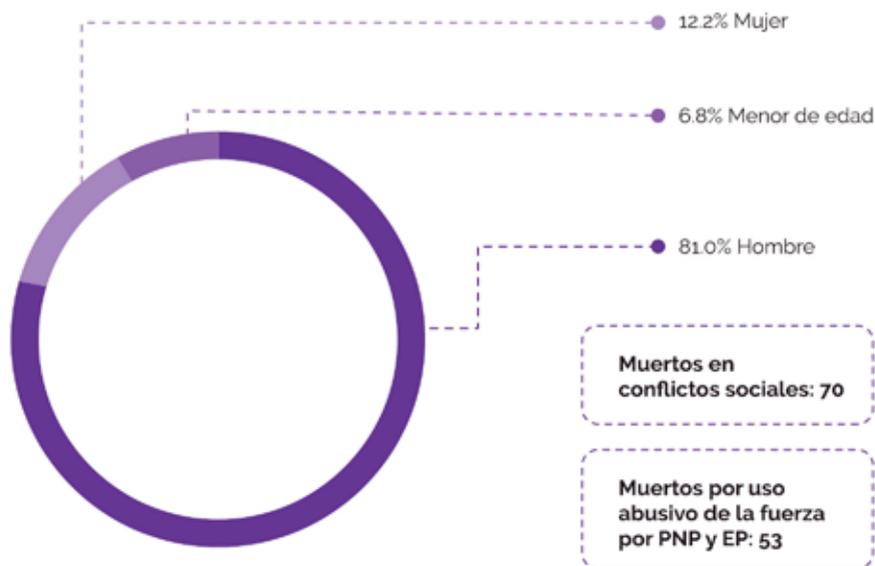
lo intentó Guamán Poma de Ayala en 1615: escribiendo cartas, requerimientos, pronunciamientos a las autoridades. Usando el poder de la letra, aunque, como veremos, no tuvo efectos positivos porque su extraordinaria "Nueva corónica y buen gobierno" cayó en el vacío. En efecto, de la misma manera como el Rey Felipe III nunca le contestó a Guamán Poma de Ayala porque no recibió la famosa carta, los presidentes de la República o primeros ministros del Perú, habiendo recibido los petitorios, hacen caso omiso a los requerimientos contemporáneos de los indígenas, mestizos y pueblos alejados del Perú. La estrategia entonces es, como lo hemos mencionado, tomar una carretera, bloquear una vía, salir en la televisión y llamar la atención de la capital. El uso

de la violencia -que podría implicar cerrar una carretera- es siempre funcional a la estrategia de llegar a la centralidad del poder a través de una medida de fuerza que sea publicitada en el centro de las decisiones: Lima.

La violencia de los conflictos sociales que suele salir en las primeras planas de los diarios está referida a los ataques de la población, sobre todo después del "baguazo"; los periodistas muchas veces ignoran o minimizan que la policía o el Ejército, frente a los demás actores de los conflictos, han producido más muertos³². Por ejemplo, durante el gobierno de Ollanta Humala Tasso, en el periodo 2011-2015 murieron 70 personas en conflictos sociales, 53 de ellos (75,7%) por uso de la fuerza de la Policía o del

Afectaciones a la vida y la integridad física

Gráfico 1: Fallecidos según sexo y edad en gobierno de OHT (2011-2015)



Fuente: Base de datos de Defensoría del pueblo y de la CNDDHH.

Ejército (véase cuadro). Los medios, utilitarios al discurso extractivista, no analizan esta consecuencia de la militarización del conflicto y mucho menos buscan sus causas.

Sin embargo, como sostienen varios autores (Zibechei, Grosfogel, Gudynas, Camposto, Navarro y Vásquez, entre otros), durante las últimas cuatro décadas, las contradicciones del sistema se han profundizado de forma tan acelerada que “se expresa en una expansión sin precedentes de la violencia capitalista. En este sentido, entendemos que el actual ciclo de conflictividad socioambiental es la expresión de una renovada oleada de políticas extractivas en el marco de una crisis general del capitalismo que busca ser paliada mediante el despliegue de una forma de acumulación basada principalmente en el despojo de lo común” (Composto y Navarro 2006:18, énfasis mio). Para Horacio Machado la situación es álgida y no escatima en definirla como una estrategia específica para expulsar a pueblos enteros de sus territorios: “Poblaciones enteras son perseguidas, amenazadas, criminalizadas y judicializadas; vigiladas y castigadas en nombre de la ley y el orden.

Líderes y referentes de organizaciones y movimientos emergentes —mujeres, varones, jóvenes, adultos y ancianos por igual— son acusados de ser los nuevos terroristas” (Machado citado por Zibechei 2014: 77). Sobre la acusación del antiminero terrorista regresaremos más adelante al analizar la criminalización y estigmatización de las defensoras ecoterritoriales.

Desde una perspectiva de análisis estructural sobre el capitalismo extractivista, debemos comprender la violencia de los conflictos sociales como consustancial al sistema: es violencia capitalista.

Sus orígenes no están vinculados a los “estallidos de ira” de poblaciones marginalizadas que hoy se movilizan ante una toma de carretera, sino que tienen prolongaciones mucho más largas y profundas marcadas por injusticias estructurales y el sedimento de una violencia sostenida y sistemática expresada de forma más sutil —a veces no tanto— por las empresas extractivas, sus nudos de relaciones formales e informales y sus aparatos de represión (empresas de seguridad

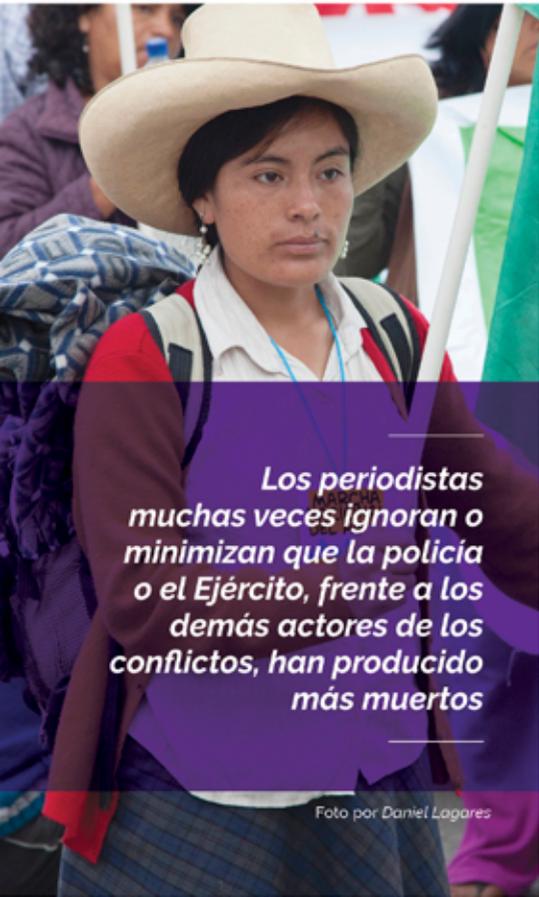
32 El expremier Juan Jiménez Mayor, durante una audiencia de la CIDH (2015), me indicó personalmente que estaba mintiendo cuando me referí a la cifra de muertos durante el gobierno de Ollanta Humala Tasso en mi alegato como SE de la CNDDHH. En ese momento le contestamos que íbamos a enviarle una lista con los nombres de las personas muertas por uso de la fuerza, documento que le hicimos llegar posteriormente a la Embajada de Perú ante la OEA (Carta a la Representación del Perú ante la OEA del 15 de abril de 2015). La referencia es para tener en consideración la poca importancia no solo desde los medios, sino desde el Estado peruano que se da a la información y data de personas fallecidas durante las protestas sociales. Aquí se puede escuchar el alegato de los peticionarios por el tema de Libertad de Asociación y Reunión, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=T_dRmJ-CWM>, visitado el 14 de abril de 2017.

y convenios secretos con el Estado con la Policía y el Ejército). "Los extractivismos están todos ellos vinculados directamente con imágenes de impactos sociales y ambientales, a muchas historias de violaciones de los derechos de comunidades locales, a distintas formas de imposición de enormes corporaciones. Son imágenes, recuerdos o vivencias vinculadas a la destrucción, la violencia o la violación. Es como si una maldición acechara en ellos" (Gudynas 2016: 148). La violencia que surge en los conflictos ecoterritoriales debe ser historizada para poder ser comprendida, pero sin duda, es una de las principales estrategias de uno y otro lado, en diferente grado.

2.4

el continuum de la violencia entre conflictos armados internos y conflictos ecoterritoriales en América Latina

Las lógicas represivas usadas por todos los actores de los conflictos armados internos en América Latina para controlar el cuerpo de las mujeres (violencia sexual, esterilizaciones forzadas, maternidad forzada, golpes, hostigamiento y desplazamiento forzado) han dejado huella en los imaginarios, discursos y metodologías de las fuerzas policiales, de las fuerzas armadas, así como en los exmarinos que integran el cuerpo de seguridad de las empresas extractivas y en los mercenarios contratados por los mineros informales.



**Los periodistas
muchas veces ignoran o
minimizan que la policía
o el Ejército, frente a los
demás actores de los
conflictos, han producido
más muertos**

Foto por Daniel Lagares

Hoy en el Perú o en Guatemala estas lógicas son las que controlan los conflictos socioambientales en tanto que son los operadores de empresas de seguridad privada, licenciados (veteranos) del Ejército, quienes trabajan para las empresas extractivas. Pero no solo hablamos de lógicas insertas en los aparatos de seguridad de las empresas, sino, en general, en estrategias de guerra como forma de entender la socialidad humana. Por ello, porque el ejercicio del poder se instrumentaliza a través de la violencia según esta lógica es que las posiciones de unos y otros son enfrentamientos y choques. Pero, como en toda guerra, son las mujeres las que, a través de sus cuerpos y de sus labores (desde cocina colectiva hasta recojo de agua), se han visto más perjudicadas por detenciones, denuncias, violencia física, espionaje, hostigamientos, tratos crueles y degradantes, además de ser calificadas de "terroristas antimineras".

Esa es la razón por la que un elemento fundamental para poder plantear un balance y acciones hacia el futuro como solución de esta violencia es encontrar vasos comunicantes entre los conflictos del ayer y los de hoy; la violencia de antes y la de ahora. Es imprescindible hallar esos vasos comunicantes para tratar de entender un escenario político y social conflictivo en América Latina alrededor, sobre todo, de proyectos extractivos como minería, petróleo, gas, monocultivos, energía eólica y otros, que son los escenarios donde hoy se origina la mayoría de muertos en enfrentamientos con la policía. A esa relación de vasos comunicantes entre la violencia producida durante el conflicto armado interno y la

producida durante los conflictos sociales actuales denominamos el continuum de la violencia, tomando el término del enfoque feminista que se aplica a las continuidades de la violencia contra las mujeres en tiempos de guerra y paz (Kelly 1988; Boesten 2016; Escribens 2012). Muchas veces la investigación académica, las políticas públicas e incluso la práctica activista de los derechos humanos han tendido a categorizar y mantener distinciones entre diversos acontecimientos de ambas situaciones de conflicto como totalmente diferentes y diversas, pero es fundamental reconocer sus aspectos comunes: las formas de coacción, así como los tipos de abuso y agresión que se utilizan para controlar, restringir y limitar la vida, la participación activa, el movimiento y la oportunidades de las mujeres y facilitar los privilegios y derechos de los hombres en situaciones de conflicto.

El continuum de la violencia en el ámbito de la teoría feminista es un concepto que fue acuñado por Liz Kelly en su libro *Surviving sexual violence* (1988) y se refiere a que la violencia contra las mujeres no solo es episódica y un desvío de una normalidad no violenta. Por el contrario, se trata de una violencia como continuidad histórica, una violencia normativa y funcional al patriarcado, de tal suerte que es una de sus columnas estructurales³³. Este concepto se ha utilizado en diversos ámbitos para plantear los vínculos intrínsecos entre la violencia contra las mujeres en perspectiva histórica desde la quema de brujas de la Edad Media hasta los feminicidios de Ciudad Juárez en la actualidad; desde la guerra con Chile hasta las violaciones sexuales duran-

33 Una resección sobre la teoría de Kelly se puede encontrar disponible en <<http://www.womenssupportproject.co.uk/userfiles/file/resources/nationalresources/Continuum%20of%20VAW.pdf>> visitado el 14 de abril de 2017.

te el conflicto interno en el Perú (Federici 2010; Boesten 2016; Boesten y Fisher 2012; Impunity Watch 2015; Velásquez, Seminario, Jave 2015). Se refiere a una violencia recurrente y prolongada.

Para las investigadoras que analizaron los casos de violencia sexual en las zonas de Manta y Vilca, por ejemplo, la violencia permaneció más allá de la época del

La violencia sexual contra las mujeres ocurrió antes, durante y después del conflicto armado interno, instalándose como forma de relación entre hombres y mujeres de diferentes zonas del país y en particular de la comunidad en la que DEMUS ha venido trabajando, según lo que esta institución ha ido recogiendo en los testimonios de diferentes comuneros y comuneras de la zona (Escribens et al., 2008). Por ello DEMUS se refiere al *continuo de la violencia sexual contra las mujeres*. Como señala Boesten (2010), hablar de la violencia sexual únicamente como estrategia de guerra puede invisibilizar otras formas de violencia sexual que no necesariamente cumplen este perfil a la perfección (Escribens 2012:24, énfasis mío).

conflicto armado. Como sostiene Escribens: Tomando el concepto continuum de la violencia sexual que han aportado las investigadoras mencionadas, consideramos que puede ampliarse la perspectiva, para pensar en todas las violencias que se han generado durante el conflicto armado interno peruano. Continuum es un término

en latín que implica encadenamiento, es decir, que se refiere a la existencia previa de una situación generada en una misma secuencia tiempo-espacio.

Continuum en el contexto concreto está referido a un estadio de la situación que se vincula a un estadio anterior. Específicamente en relación con el continuum de la violencia cabría preguntarse si la de los conflictos sociales actuales —sobre todo la represión de los mismos— tiene algún nexo directo con aquella de la violencia política de los años 1980-2000; de qué se tratan estos vínculos; cómo se han mantenido y de qué manera siguen permitiendo la impunidad.³⁴

La nomenclatura "conflicto armado interno" de por sí ya es polémica, aunque de uso oficial por la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR); los policías y militares que combatieron a los subversivos durante esos años lo denominan "época del terrorismo"; las víctimas y afectados, "los años de la violencia política".

Sin embargo, esa nomenclatura nos permite introducirnos en ese periodo, en la violencia y sus accionar, conceptualizándolos más que como un ataque entre dos fuegos a una población civil indefensa (o la teoría de los dos demonios), como un complejo proceso que se inicia mucho antes del 18 de mayo de 1980³⁵ y que está referido a pensar en la opción de la violencia como una salida política a las estructuras de dominación y exclusión de la nación, y a su vez, como una respuesta a esas acciones para reprimirlas e instaurar nuevamente la democracia pero descartando lo principal de ella: los métodos democráticos.

¿Cuáles son las lógicas que siguen operando entre ese mundo andino o amazónico subyugado por la violencia de los años ochenta y noventa en pueblos como Apurímac, Espinar, Celendín, Bambamarca, Cochacra, entre otros, que son a su vez también duramente reprimidos con balas de guerra desde helicópteros o francotiradores posicionados en los cerros?, ¿qué lazos existen o no existen entre las formas de reprimir esas manifestaciones y la manera como policías y soldados pensaban que debían intervenir en los pueblos altoandinos de Ayacucho, Huancavelica o en la selva central, para repeler la actividad subversiva de Sendero Luminoso y el MRTA?, ¿por qué siguen muriendo peruanos baleados por sus fuerzas del orden?, ¿se trata del mismo tipo de violencia sistemática planteada desde una estrategia subversiva como una salida a la dominación o, por el contrario, es una violencia impulsiva — esa que el exadjunto para conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo, Rolando Luque, denomina "estallidos de ira"— desembalse de frustraciones acumuladas?

Estas y otras preguntas son las que animan las indagaciones en algunas hipótesis para plantear estas vinculaciones y, por supuesto, desde una

perspectiva política y jurídica que dista mucho de lo que algunos analistas denominan "la continuidad" entre una situación y los rezagos de la violencia (para denominar a las defensoras y defensores como "terroristas"). Este concepto feminista se pueda ampliar a los diversos tipos de violencia, contra la población especialmente vulnerable, como los pueblos indígenas, los niños y las niñas, los ancianos e insistir en usarlo como marco para entender la violencia hacia mujeres excepcionalmente vulnerables como las mujeres hablantes de otra lengua que no es el castellano, pobres extremas, rurales y acostumbradas a una violencia en encadenamientos sucesivos desde la familia inicial hasta la constituida, desde la desfloración por violación hasta la invisibilidad ante el Estado. Por otro lado, en el caso de Cajamarca, no podemos dejar de reconocer el importante rol de las rondas campesinas en el control de la penetración del Sendero Luminoso en todo el departamento incluyendo algunas provincias colindantes de La Libertad y Lambayeque. Una de las formas como se consolidan las rondas campesinas en Cajabamba, Bambamarca, Hualgayoc, Chota y Cutervo es controlando el campo, las entradas y salidas de la población a los caseríos y el uso y los manejos de

34 Como Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2011-2015) traté de fomentar este debate para pensar, reflexionar, analizar y plantear desde una perspectiva histórica entre los conflictos sociales que hoy por hoy implican una de las situaciones explosivas serias en nuestro país y su relación o no con los años de la violencia política, o como la nombra el Informe Final de la CVR, los años del "conflicto armado interno".

35 Primer ataque terrorista de PCP-SL al quemar un ánfora de votación en el alejado poblado de Chuschi, Ayacucho.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

los recursos como el agua. De esta forma, fue mucho más difícil que los forasteros pudieran entrar en los caseríos en actitud de difundir propaganda senderista. Asimismo, desde el inicio de las rondas campesinas, las mujeres participaron en muchas de sus actividades, incluso en asambleas y en situaciones de tensión en torno al control del territorio y la administración de justicia. Sin embargo, también hubo mucha tirantez interna entre ronderos y ronderas por el acceso no solo a tomar parte en las asambleas, sino en las propias dirigencias. Las primeras mujeres ronderas jugaron un rol muy importante en las organizaciones y

Las primeras mujeres ronderas jugaron un rol muy importante en las organizaciones

sus formas de liderazgos que, muchas veces, disienten fuertemente de la ejercida por los varones, pero también de las que practican las defensoras del medioambiente hoy en día³⁰. Esta investigación no se centrará en este punto, pero sí debe tener en consideración la posibilidad de vínculos entre un estadio de violencia (terrorista, represiva, de los Comités de AutoDefensa -CAD) y la violencia actual en el contexto de conflictos sociales.

La hipótesis del continuum de la violencia fuera de los marcos teóricos para prescribirla solo para la violencia contra las mujeres, le debe mucho a las indagaciones que desde la CNDDHH



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

durante el periodo 2011-2015 propusimos en diferentes reuniones, seminarios y proyectos donde planteamos debates al respecto³⁷. En el caso de Cajamarca, estas indagaciones se relacionan también con un trabajo previo de los años 1987/1988³⁸.

Finalmente, el objetivo es proponer un diseño para ahondar en esos vinculos en una investigación cualitativa e histórica que podría desarrollarse más adelante y que, por supuesto, excede a este trabajo.

36 Una de las más recordadas es Segunda Castrejón Vallejo (1951-2011) por la fuerza de su liderazgo durante los años ochenta. Segunda Castrejón fue fundadora de la Federación de Rondas Campesinas Femeninas del Norte del Perú (FEROCAFENOP). Lamentablemente, al final de sus días, pactó con una de las empresas extractivas para trabajar en la promoción de créditos entre los campesinos que se encontraban en la zona de influencia de la mina (Entrevista a Mirtha Villanueva).

37 Debo agradecer a Gabriel Salazar Borja y a Miguel Jugo por el apoyo en estas indagaciones.

38 Entre 1987 y 1988 realicé mi tesis de bachiller en Derecho y Ciencias Políticas sobre las rondas campesinas de Lushcapampa, Colpa Matara y Pucllucana en Cajamarca, titulada "Las Malas Injusticias: rondas campesinas y administración de justicia fuera del aparato estatal" (Tesis, Universidad de Lima, 1988).

2.4.1

¿proceso o continuum?

La idea parte de entender la situación actual de la sociedad peruana como un proceso, como un **continuum** de violencia, que no solo se articula con formas y prácticas y que en zonas como Ayacucho, Huánuco o Huancavelica hoy se traducen también en pandillaje e inseguridad; también, por supuesto, en violencia sexual³⁹ y asesinatos contra las mujeres. Esta violencia se sustenta en maneras de pensar, constructos ideológicos patriarcales y machistas, "significaciones sociales imaginarias" (Castoriadis 2013) que alientan la búsqueda de salidas no consensuadas y confrontacionales.

En otros países con historia de conflictos armados o represión de antiguas dictaduras, como Brasil o Colombia, los índices de violencia contra los defensores medioambientales son impresionantes. El Informe de Global Wittnes sostiene que:

En 2016, al menos 200 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente fueron asesinadas, siendo el año con más muertes registradas. Esta tendencia no solo está creciendo; se está expandiendo, con asesinatos diseminados en 24 países, mientras que los registrados en 2015 fueron en 16 países [...] En 2016, el 60% de estas muertes ocurrieron en América Latina. Brasil se mantiene como el país más mortífero según el número total de muertes, mientras que Nicaragua es el peor lugar considerando la cantidad de asesinatos per cápita. Durante la última década, Honduras mantuvo su estatus como el lugar más peligroso, tomando como indicador la cantidad de asesinatos per cápita durante los últimos 10 años (Global Wittnes 2017: 6-7).

Durante el año anterior, Global Wittnes consigna en un mapa online los países con más casos de asesinatos de ambientalistas son: Brasil con 207 casos; Honduras con 109; Colombia con 105; Filipinas con 88, y con 50 Perú en un acumulado 2010-2015⁴⁰. El más llamativo ha sido el de Berta Cáceres líder de la comunidad lenca, una de las ganadoras del premio Goldman y activista de Honduras.

Pero ha sido en el año 2016 que la situación para los defensores y defensoras ha empeorado, sobre todo, en Colombia, donde gran cantidad de desplazados por la violencia están regresando a sus tierras como resultado de los Acuerdos de Paz: "37 personas defensoras de la tierra y del medio ambiente asesinadas en 2016 - el peor año registrado [...] Se sospecha que los paramilitares estuvieron detrás de 22 asesinatos en 2016; pero el gobierno se niega a denunciarlos, alegando que desde el final de la guerra los paramilitares ya no existen en Colombia. La policía y las autoridades locales también buscan adjudicar los asesinatos cometidos por las fuerzas paramilitares a "causas locales" (Global Wittnes 2017: 14 y 16).

En Colombia, paramilitares que deberían haberse desmovilizado, según el gobierno, siguen en activo y se organizan para ser las fuerzas de control del capitalismo por despojo. Por otro lado, la violencia homicida ha sido aterradora en países como El Salvador o Guatemala. El Salvador tiene una tasa de asesinatos que

supera los 38 por cada 100.000 habitantes en el año 2016⁴¹. Según la misma fuente, en Guatemala se han registrado, durante el año 2016, una tasa de 29,5 por 100.000 habitantes. Teniendo en cuenta que la OMS considera que un país enfrenta una epidemia de homicidios cuando el número de estos sobrepasa la tasa de 10 por cien mil habitantes: ambos países se encuentran en esa categoría. Colombia, Nicaragua, Guatemala y El Salvador son naciones que han debido enfrentar en los últimos treinta años un conflicto armado interno, guerrillas, paramilitares y fuerzas contrasubversivas que asesinaron a miles hasta configurar, en algunos casos, delitos de lesa humanidad y genocidio.

La violencia contra las mujeres es uno de los graves efectos de la crisis generalizada de violencia en Mesoamérica y, como lo señala el Diagnóstico 2012 sobre Violencia de Defensoras, una forma de control social, discriminación y descomposición del tejido social para mantener los intereses de grupos económicos poderosos y vinculados a las altas

39 El caso de Diana Lucy, adolescente violada por seis jóvenes y menores de edad en una fiesta orgiástica en Ayacucho el 26 de agosto de 2016, que murió cuatro días después por una septicemia generalizada, conmovió a la opinión pública por tratarse de una situación frecuente entre escolares y jóvenes. Es un ejemplo claro del continuum de la violencia sexual en una sociedad posconflicto.

40 Global Wittnes, "En terreno peligroso", El Medio Ambiente Mortal de 2015: Asesinato y Criminalización de Defensores de La Tierra y El Medio Ambiente en Todo el Mundo, disponible en <<https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/>> visitado el 14 de abril de 2017.

41 "Tasa de asesinatos en El Salvador supera los índices de varios países centroamericanos", ElSalvador.com, disponible en <<http://www.elsalvador.com/articulo/sucesos/tasa-asesinatos-salvador-supera-los-indices-varios-paises-centroamericanos-112320>>, visitado el 26 de febrero de 2017.

esferas de los diversos gobiernos (IMMDDH 2012:26). Para las autoras del diagnóstico no cabe la menor duda de la "herencia" de las dinámicas de impunidad y violencia de los conflictos armados en El Salvador y Guatemala. Asimismo, aseguran que se ha impuesto un modelo de seguridad "centrado en la intervención policiaca y militar apoyado, financiera y políticamente, por el gobierno de los Estados Unidos. Dicho modelo ha sido incapaz, hasta el momento, de erradicar el narcotráfico y garantizar la seguridad, pero ha servido para reprimir los movimientos sociales e instalar un clima de miedo y restricciones ciudadanas" (IMMDDH 2012:27).

Por otro lado, la cultura de la impunidad, se ha consolidado, con la anulación del juicio al expresidente José Efraín Ríos Montt y la condena a 80 años de prisión⁴².

La percepción de falta de justicia de parte de las comunidades mayas que fueron las más afectadas durante el conflicto armado de Guatemala, deja huellas sobre las mujeres violadas sexualmente, por ejemplo, pero también sobre sus hijas, nietas y mujeres de su entorno, que cada vez perciben más dificultades para enfrentar la violencia de género en contexto de conflictos: "Una preocupación constante es que el miedo y el estigma cultural convergen para que la inmensa mayoría de los supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos no

denuncien esa violencia. Los profesionales sobre el terreno estiman que, por cada violación denunciada en relación con un conflicto, hay entre 10 y 20 casos que quedan sin documentar [...] Además de los traumas físicos y psicológicos debilitantes, la mayoría de las víctimas temen ser estigmatizadas o sufrir represalias de los autores. Esta situación se ve agravada por la falta de confianza en las instituciones nacionales, incluidos la Policía y el Poder Judicial, especialmente cuando la violencia sexual es perpetrada por las mismas fuerzas que deben brindar protección (NNUU 2015; párrafo 7).

La impunidad abona el desaliento de los miles de mujeres violadas sexualmente que permanecen en los territorios enfrentando el estigma y que, hoy en día, además deben enfrentar las políticas de despojo de las empresas extractivas.

Como sostiene Horacio Machado: "Con el neoliberalismo y la hegemonía de la acumulación por despojo, se produce además la 'expropiación de la política', que en los casos más extremos (México, Colombia y Guatemala) pasa por la articulación entre paramilitarismo, empresas extractivas y corrupción estatal, en lo que bien puede considerarse como una re-colonización de la política (Machado, 2014 citado por Zibechi). En Guatemala el índice más alto de perpetradores de violencia de género contra las defensoras, no son "desconocidos" o efectivos de las fuerzas armadas o policiales,

42 Para una información completa sobre el juicio por genocidio a Ríos Montt, véase <<https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/judging-dictator-trial-guatemala-rios-montt-11072013.pdf>>

sino miembros de las empresas de seguridad de mineras y petroleras: 37 frente a 30 de policías durante el año 2012 (IMMDDH 2012: 77). Si consideramos que en Guatemala como en el Perú, los gerentes y directivos de las empresas de seguridad son exmilitares que contratan a personal que ha estado bajo su mando o a licenciados del Ejército, tenemos que las lógicas de represión son las mismas que durante el conflicto armado⁴³.

La justificación de los excesos, de la violencia, de la instrumentalización del otro, es la primera piedra de un camino empedrado de gestiones peligrosas y que puede terminar con masacres y muertos en niveles inconcebibles. Para prevenir debemos recordar y analizar las relaciones entre el pasado y el presente, sus movilizaciones y sus aparentes extrañezas. Pero no desde la perspectiva paranoica de creer que hoy todos los conflictos están articulados entre sí por agendas ocultas de frentes de defensa o partidos políticos de izquierda o radicales. Esa es la lógica que justifica denominar como "terroristas" a pobladores indignados por la carestía del agua y por la invasión de sus territorios y que ha sido utilizada desde las instancias del Estado para descalificar a los líderes de movimientos sociales. Además, muchos de los nuevos liderazgos de mujeres surgieron en zonas de la selva central después de experiencias

traumáticas huyendo de Sendero Luminoso: "Lo que nos duele mucho como mujeres ashánincas... hemos perdido a nuestros hermanos, padres, algunas mujeres vieron cómo mataron a sus papás. Es una historia triste que cuando uno la recuerda se llena de lágrimas [...] A chicas jóvenes se han llevado. Yo doy gracias a Dios que estoy acá viva, estoy hablándole a usted porque a mí me quisieron llevar a las filas de Sendero a la edad de 12 años. Entonces yo, como había un cura que estaba en la misión de Puerto Ocopa, ellos nos ayudaron" (Entrevista a Bernardita Vega). Bernardita escapó con una de sus hermanas menores de un grupo de Sendero Luminoso y tuvo que estar un año y medio fuera de su comunidad. El recuerdo de esos días y de esa lucha es lo que le permite estar activa nuevamente en la defensa por el agua y los territorios desde el activismo indígenas en FREMANK

En el Perú existen diferentes posiciones en torno al tema del continuum de la violencia. Javier Torres, analista político, sostiene que no existe un vínculo directo: "estamos hablando de dos momentos históricos absolutamente distintos y estamos hablando ahora de un conflicto que no solamente es de resistencias sino que además es un conflicto donde se han introducido nuevas dimensiones porque hay una esfera local [...] el énfasis en el excluido, a veces nos impide ver la trama compleja de relaciones de poder que

43 En el Perú el caso Business Track puso en evidencia las relaciones entre exmarinos como el capitán de Fragata (r) Elias Sánchez Feijoo con el espionaje para empresas como SECURITAS. Aldo Schwartz Cossu, hoy director de operaciones de SECURITAS, ha sido oficial de la marina de guerra y estaría vinculado en el caso de espionaje a los miembros de GRUFIDES en Cajamarca durante el estallido del conflicto Quilish (2006).

se dan en el escenario rural; no nos ayuda; y del lado de la memoria salvadora obviamente es menos. ¿Por qué? Porque aquel que lucha por sus derechos, que lucha por su modo de vida o incluso por los beneficios de la minería, del petróleo, en el Perú es acusado de terrorista" (Torres 2014, 106-107). Torres plantea una preocupación que, obviamente, es nuestra también en el sentido de luchar contra las falsas estigmatizaciones que, en el caso de las mujeres defensoras medioambientales, se ha dado de manera cruel inclusive, al designarlas como terroristas antimineras (véase acápite más adelante). Pero sobre el continuum Torres persiste en diferenciar ambos procesos históricos: "nos hemos metido en una trampa y entendemos mal el conflicto actual, son dimensiones absolutamente distintas" (Torres 2014: 107).

Personalmente, disiento totalmente con esta manera de separar ambos conflictos bajo el temor de que se estigmatice al actor o a las actoras de los mismos bajo el calificativo de terrorista. En los hechos, las campañas de estigmatización en ese sentido, no solo están presentes en las redes sociales, sino en las declaraciones permanentes de los CEO y funcionarios de todo nivel de las empresas extractivas y sus dirigentes gremiales. Por otro lado, también es cierto que hay líderes medioambientales con un pasado de izquierda radical, como es el caso de Wilfredo Saavedra, sentenciado por acciones subversivas del MRTA, quien fue miembro del CUL en Cajamarca durante el año 2012. Pero no existe una "penetración sistemática" de exsentenciados por terrorismo en los Frentes de Defensa medioambientales

de los diversos conflictos sociales con el objetivo de "desestabilizar al Estado". Definitivamente, esa no es la agenda de los activistas ecoterritoriales que, por el contrario, pretenden generalmente llamar la atención del gobierno central o, incluso, participar de procesos democráticos para llevar sus reivindicaciones a gobiernos locales o regionales. La composición de los movimientos ambientalistas o frentes de defensa territoriales es sumamente heterogénea. Considero que las relaciones entre lo que sucedió hace treinta años y lo que sucede ahora durante los conflictos sociales están vinculadas en tanto que la violencia es un sedimento de la frustración ante una representatividad que nunca se concreta a nivel político en un resultado feliz. No nos referimos, estrictamente, a relaciones causa-efecto que puedan permanecer soterradas ni solo a la reacción de las fuerzas de seguridad de las empresas como herederas de las fuerzas armadas y policiales de los años ochenta y noventa; nos referimos a la percepción del funcionamiento del Estado como completamente renuente a recoger las denuncias, malestares y necesidades de una población que ahora, más que antes, conoce y reconoce sus derechos.. También nos referimos a la falta de coherencia entre lo que plantean los políticos en sus campañas y lo que realizan en sus gobiernos, traicionando a sus electores y provocando una dosis altísima de frustración a la población en general, sobre todo, en provincias, ante las decisiones centralistas aupadas en el poder fáctico de las grandes empresas transnacionales o de los capitalistas locales. Fue el caso concreto del presidente Ollanta Humala, quien en



el valle de Tambo (2011) sostuvo que el proyecto Tía María no iba⁴⁴ ("el próximo presidente del Perú debe venir aquí a dialogar"), pero posteriormente desconoció estas promesas y envió a su primer ministro, Pedro Cateriano Bellido, a "convencer" a los campesinos y agricultores que se habían levantado en una huelga indefinida y paralizaciones de la zona (mayo de 2015).

Es decir, Ollanta Humala, cuando estuvo buscando votos se presentó como un candidato representante de un malestar popular; luego ni siquiera regresó a la zona, sino que envió a un emisario—un miembro de la élite empresarial arequipeña— que nuevamente vincula a los agricultores en una relación jerárquica de tutela. Esta situación terminó con cuatro personas muertas: tres campesinos y un policía. Los conflictos sociales en el Perú responden a estructuras sumamente

complejas: es nuestro deber y objetivo poder visibilizarlas y deconstruirlas.

Pero el modelo propuesto por la Defensoría del Pueblo para entender los conflictos, sin tener en consideración las implicancias históricas y las huellas del pasado en los mismos, no puede ser utilizado por las instancias del Estado, porque no historiza y no permite entender la complejidad de un proceso de crisis de un conflicto ecoterritorial ni la situación vulnerable de los actores durante el posconflicto. Una tarea de la Academia, del movimiento indígena y del movimiento de derechos humanos es analizar al detalle esas relaciones de violencia sedimentada y las frustraciones acumuladas en procesos de capitalismo por despojo en los cuales, además, domina un imaginario patriarcal entre casi todos los actores de los conflictos.

44 Video "Ollanta Humala 2011 sobre Tía María", disponible en <<https://youtu.be/-b6Gf6z8bBI>>, revisado el 16 de febrero de 2017.

MARCAS IMBORRABLES

DESCALIFICADAS · VIOLADAS · ESTIGMATIZADAS
GOLPEADAS · HOSTILIZADAS · CRIMINALIZADAS



EL ESTADO NO DEBE SER CÓMPLICE
DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES DEFENSORAS
EN LOS CONFLICTOS ECOTERRITORIALES

#DefensorasNoEstánSolas





PERÚ ES EL CUARTO PAÍS MÁS MORTAL
DEL MUNDO PARA LOS DEFENSORES
Y DEFENSORAS AMBIENTALES



10 MUJERES
ASESINADAS
EN CONFLICTOS
SOCIALES
(2003 HASTA
NOVIEMBRE
DEL 2017)

#DefensorasNoEstánSolas



2.4.2

el continuum y las dos agendas de derechos humanos

Dentro del movimiento de derechos humanos, tanto las violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado interno y durante los conflictos sociales han sido analizadas, acompañadas y trabajadas como procesos desvinculados. Desde cierta perspectiva se entiende que se trata de procesos de una misma configuración histórica y una continuación de las injusticias lamentables del sistema democrático del Perú. Pero en los hechos concretos no se relacionan las acciones y efectos de uno, con las acciones y efectos del otro. Tanto es así que, en algún momento de la existencia de la CNDDHH, no se quiso asumir los casos de violaciones durante los conflictos sociales tomando en cuenta—así como en 1999 se consideró al caso de las esterilizaciones forzadas— que no eran temas “de derechos humanos *strictu sensu*”, encapsulando la situación de violaciones a los años 1980-2000.

Esta situación, al parecer, es común en otras partes del planeta: “Durante la elaboración de este informe quedó claro que la comunidad de organizaciones, grupos y personas que trabajan en cuestiones relativas a la tierra con un enfoque de derechos humanos se encontraba a menudo desvinculada de las organizaciones de derechos humanos más tradicionales y, por ello, recurría menos frecuentemente a los mecanismos internacionales y regionales para la protección de defensores. En algunos países los dos grupos están solapados y se relacionan más entre sí, pero en otros lugares jamás han trabajado juntos; y lo mismo sucede, en cierto grado, con las ONG internacionales” (FIDH 2014:13, énfasis mio).

En el caso peruano, felizmente, con la incorporación de nuevas instituciones a la CNDDHH, como GRUFIDES o FEDEPAZ por ejemplo, se incluyen temas vinculados a los conflictos sociales y de manera mucho más explícita con la conceptualización en toda América Latina de lo que hoy se denomina “criminalización de la protesta”. Es así que, dentro de los grupos de trabajo de la CNDDHH, hoy en día, el espacio donde se analizan los conflictos sociales actuales es el Grupo de Pueblos Indígenas, cuya agenda principal es el seguimiento de las políticas planteadas dentro del Convenio 169 de la OIT y su cumplimiento. Se trata del Grupo de Trabajo más fortalecido de la institución. Debido a que el “baguazo” puso en la agenda, de manera urgente, la situación de los pueblos indígenas y las modificatorias normativas, el Grupo de Pueblos Indígenas de la CNDDHH ha trabajado directamente con las instituciones indígenas reunidas en el

llamado Pacto de Unidad (AIDSESP, ONAMIAP, CUNARC, entre otras).

En el Perú, así como antes en la CNDDHH, se piensan los procesos de conflictos según dos agendas, sin un espacio para poder reflexionar sobre las continuidades.

Esta forma de organizar los temas que atraviesan la historia del Perú es producto de la falta de articulación de un pensamiento que pueda plantear un panorama completo. Este sentido común de dos agendas (derechos humanos en el conflicto armado interno/ derechos humanos en los conflictos sociales) en la CNDDHH es útil para poder focalizar el trabajo, pero no lo es para transitar hacia su comprensión total.

No nos encontramos ante "víctimas químicamente puras" que permanecen en actitud pasiva esperando que el Estado peruano les reconozca su calidad de tales y les otorgue una reparación.

Hoy en día se han planteado esfuerzos diversos para poder entender que se refiere a un proceso de violencias múltiples, superpuestas y superpuestas.

No se trata solo de entablar un nexo, por ejemplo, entre violaciones sexuales del conflicto armado interno y la violencia sexual de los conflictos sociales, como podría suponerse,

sino de entender que hablamos de lógicas patriarcales, racistas y coloniales que se mantienen vivas y que se reproducen en las estructuras de control y de seguridad. Por otro lado, es sumamente importante para esta investigación conectar también los procesos de resistencia con esas violaciones de derechos humanos en el ámbito del trabajo de las mujeres. Así como las mujeres durante el conflicto armado en Ayacucho se organizaron en una asociación que, a pesar de las persecuciones, se ha fortalecido como es el caso de ANFASEP; hoy de manera embrionaria muchas mujeres en ámbitos de conflictos, como en Celendín o en Tía María, se fortalecen al sumar liderazgos y tener soportes de parte de instituciones de Lima (DEMUS, CNDDHH, Flora Tristán, entre otras) o internacionales (Red Latinoamericana de Mujeres Defensoras de los Derechos Sociales y Ambientales o la Marcha Mundial de Mujeres).

La psicóloga Elena Peña ha investigado los liderazgos de las mujeres que organizaron comités de víctimas y afectados durante el conflicto armado interno (como ANFASEP) y las organizaciones de mujeres de la zona de Celendín durante el conflicto social (2012). Su análisis se centra en comparar las diversas resistencias creativas a la continuidad de las lógicas de la violencia del conflicto armado interno peruano con las de los conflictos sociales y sus efectos sobre los cuerpos de las mujeres. En el cuadro (página 101/102) se puede observar que existen muchas diferencias, pero las similitudes están vinculadas con la actitud de las mujeres en torno a las resistencias: "caminar juntas" o "tener una lucha" son las frases que

usan para solidificar esas cadenas que se han "tejido" poco a poco en la misma vulnerabilidad de cada grupo. "Caminar juntas" para las mamás de ANFASEP ha implicado resistir a la invisibilización y al menosprecio de las instituciones locales, pararse con su cruz de madera en las marchas por la independencia del Perú, y construir un museo con escasos recursos. Para las mujeres de Celendín, "tener una lucha" es empoderar su participación comunitaria en la defensa del agua, entendida como una acción de una resistencia activa y creativa en marchas, vigilias, difusión de incidencias, entre otras.

Su accionar es de defensoras, en tanto una reacción activa y propositiva sobre sus necesidades de justicia, reparación y memoria.

No nos encontramos ante "víctimas químicamente puras" que permanecen en actitud pasiva esperando que el Estado peruano les reconozca su calidad de tales y les otorgue una reparación. Son víctimas, tanto desde una perspectiva jurídica como social, pero no permanecen ancladas en esa identidad. Su accionar es de defensoras, en tanto una reacción activa y propositiva sobre sus necesidades de justicia, reparación y memoria. A pesar de sus limitaciones (analfabetismo, dificultades para expresarse en castellano, segregación racial y de género al interior de los movimientos mixtos, segregación de las dirigencias, etc.) actúan y participan de manera frecuente



y sistemática en encuentros con autoridades y organizaciones que pueden ser aliadas en sus reivindicaciones. Buscan tener una voz y proyectarla, a partir de los medios de comunicación a su alcance (radio, redes sociales, manifestaciones en las calles, entre otros muchos) y plantean un objetivo grupal que va más allá de sus objetivos individuales en relación con sus demandas. Ese objetivo grupal es la búsqueda de justicia: se trate de reparaciones o de la reivindicación de la intangibilidad de las fuentes de agua.



“ Los conflictos sociales en el Perú responden a estructuras sumamente complejas: es nuestro deber y objetivo poder visibilizarlas y **deconstruirlas.**”

Mujeres conflicto armado AYACUCHO	
Participación Política	No consideran que sus acciones sean de indole política, pues asocian la política con cargos en los gobiernos y por su experiencia de promesas no cumplidas de los candidatos
Abrir los ojos	Es la metáfora que usan para hablar de su empoderamiento durante el conflicto.
Caminar juntas / tener una lucha	Consideran que su participación se ha fortalecido en la búsqueda de justicia de lo que ellas llaman "caminar juntas"
Procesos de participación	Consideran que se trata de un proceso de avances, repliegues y retrocesos (incluso desmotivaciones). En sus inicios la fuerte represión causó repliegues. Actualmente sienten la necesidad de motivar la mayor participación de las bases y de la juventud
Limitación es:	La falta de estudio, el analfabetismo, el escaso dominio del castellano y la discriminación que han tenido que enfrentar en una intersección entre género, raza y clase.

Cuadro comparativo elaborado sobre la base de un cuadro similar, pero más detallado de las tesis de Elena Peña (Peña 2016: 151-153)

Mujeres conflicto armado
CAJAMARCA

Están preocupadas porque sus actividades y participación se perciban como política, pues asocian la política a lo partidario y porque no quieren que se use la movilización con fines partidarios.

Reafirman participación comunitaria desde el conflicto Conga.

Su participación comunitaria en la defensa del agua es entendida como una lucha a través de un resistencia activa y creativa en marchas, vigiliias, difusión de incidencias, entre otras acciones.

Dificultades por el rol que deben desempeñar como madres o en sus familias y el tiempo que requiere la lucha. Hay un reconocimiento de la perseverancia en la lucha. Piensan que deben tomar parte como escudos de protección (porque los hombres "están más expuestos"). Reconocen que los hechos de violencia y muerte causaron temor y dolor, que aún pueden sentir.

También perciben discriminación de clase, género y racial; pero hay una articulación con profesionales urbanos que las fortalece mutuamente. Profesionales que asumen el objetivo común en defensa del agua.

	Mujeres conflicto armado AYACUCHO
Objetivos en común	Plantean diversos objetivos en común sobre la conciencia de un colectivo y hay una variación en la medida que cambian sus responsabilidades al interior del colectivo
Soporte	Perciben que la institución o el colectivo de mujeres les dan el soporte para continuar en la búsqueda de justicia. Se perciben como una organización de mujeres discriminadas que se organizan. La lucha por un objetivo común las ha fortalecido.
Tensiones	Sabían que durante la búsqueda de justicia han tenido que sobrellevar dificultades y violencias (incluso pueden tener violencia sexual). Tensiones intergeneracionales o con otras organizaciones, se han ido superando y han desarrollado mayores sinergias.
Trascendencia	Las líderes perciben que sus acciones van a trascender para las jóvenes en el futuro; por la necesidad de justicia social para todos. Luchan para que no se vuelva a repetir las violaciones de DDHH.
Cómo las ven los otros	Afirmación permanente de identidad en sus objetivos, pero se dan cuenta del mandato dominante que pretende normalizar el olvido y la impunidad. Por otro lado, ven avances en cuanto al reconocimiento de su lucha. Se sienten más escuchadas, aunque aún no se nota la verdadera voluntad de justicia.

Mujeres conflicto armado
CAJAMARCA

Para ellas el principal objetivo es la defensa del agua y de la vida: el objetivo del colectivo ésta por encima de las metas individuales.

Consideran que deben participar porque es la mujer la primera afectada por la contaminación del agua y de la naturaleza. La defensa de sus recursos y pensar en el bienestar de los hijos y los nietos, es la identificación que les da soporte.

En algunos casos, hay una tensión entre la lucha por el agua y la búsqueda de justicia por la criminalización o violencia que han sufrido. Las viudas o madres que han perdido a sus hijos se sienten desatendidas por el Estado y también por sus propios compañeros.

Ellas son conscientes de la importancia de esa lucha para las futuras generaciones y para todo el país.

Perciben que no hay una comprensión del entorno sobre sus luchas y objetivos. Sienten que hay falta de conciencia sobre la naturaleza y sus despojos. Se sienten discriminadas junto al colectivo, particularmente como mujeres (se las quiere encasillar en su rol de madres y esposas). Ellas, con su práctica, están transformando las dinámicas entre varones y mujeres.

patriarcado, machismo y racismo en las sociedades de contextos extractivos

La dominación masculina se ejerce en las sociedades desde la aparición de los primeros primates y en el caso del Perú podemos hablar de culturas preincas con fuertes rasgos patriarcales a pesar del protagonismo de algunas mujeres según los últimos descubrimientos (la señora de Cao en La Libertad, o la señora de Moro en Lambayeque). Desde Chavin en el Horizonte Temprano hasta el Tawantinsuyo la organización de las sociedades prehispánicas se caracterizaba predominantemente por un control patriarcal jerárquico; militarizadas y teocráticas, sus principales dioses masculinos estaban asociados a los fenómenos de la naturaleza y las diosas femeninas a la subsistencia indispensable de la vida (Rostworowski 1995).

La sociedad peruana es profundamente machista, lo que implica que tiene como tradición una forma particular de organización social de colectividades donde, sumada al patriarcado, hay una marcada diferencia étnico-racial (Fuller 2009). Si a esta definición le aumentamos la perspectiva de la colonialidad del poder (Quijano 2014), podemos sostener la afirmación de que la modernidad se ha basado en relacionar estas formas de dominación: un patriarcado racializado por la estructura laboral y centrado en un imaginario que justificó la esclavitud y la servidumbre dentro de las lógicas eurocentradas y le achacó a la "inferioridad racial" de los indígenas dominados la justificación de la violencia de su propia dominación. Esta situación significó,

entre otras estrategias de subalterización, la de feminizar al indígena.

En todos los casos, esas estructuras patriarcales definidas por una situación histórica de dominación, no solo se puede retrotraer a la Conquista y el Virreinato, sino incluso a la expansión inca frente a culturas locales. En Cajamarca, por ejemplo, el curaca de Cuismanco entregó cien mujeres al inca para evitar el arrasamiento de su pueblo cuando se produjo la conquista de los caxamarcas por los quechuas (Silva Santisteban, F. 1982: 293-315).

Lo que Gayle Rubin denomina el intercambio de mujeres para fortalecer las relaciones de poder o para sellar pactos de no agresión, es esencialmente lo que caracteriza al sistema sexo-género (Rubin 1984) y lo que se impuso en este pacto. Por cierto, solo dos lugares en Cajamarca hablan el quechua, Chetilla y Porcón, lo que supuso que llegaron mitimaes a estos dos lugares respetando la presencia de los caxamarcas en casi todo el resto del curacazgo. El pacto del regalo de las cien mujeres dio sus resultados.

Como se ha señalado, con la conquista se impuso también la feminización del indígena para justificar la dominación. No se trata de transexualizarlo o travestirlo, sino de calificar su masculinidad como una categoría inferior que, enfrentada a la dominación racial de los machos españoles, permanece como pasiva. Y lo pasivo suele ser lo femenino. Para entender esta situación diferenciada entre dos clases de varones, proponemos tener en consideración el concepto de patriarcado dependiente desarrollado por Danilo Climaco de Assis en su tesis de docto-

La sociedad peruana es profundamente machista, lo que implica que tiene como tradición una forma particular de organización social de colectividades donde, sumada al patriarcado, hay una marcada diferencia étnico-racial.



rado para la Universidad Autónoma de México (UNAM) referida a los conflictos sociales en Colombia, México, Bolivia y Perú, incluyendo Cajamarca. El concepto de patriarcado dependiente nos permite entender el temor y las reacciones de los varones en relación con los avances de las mujeres en el fortalecimiento de su liderazgo en zonas como Cajamarca, la selva central o las zonas de la sierra sur.

3.1

patriarcado dependiente

La formación del patriarcado no se da de un momento a otro, sino en el transcurso de 2,500 años. El "patriarcado" como concepto para analizar la dominación masculina se retoma en los años sesenta a partir del texto de Kate Millet, *Sexual Politics* (1975); pero es Gerda Lerner quien ha desarrollado el tema ampliamente. Lerner, como historiadora, analiza el origen del patriarcado en la Mesopotamia entre los años 6000 y 3000 antes de Cristo: "el patriarcado es la institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y niños de la familia y la ampliación de ese dominio sobre las mujeres en la sociedad" (Lerner 1990:340). El sistema patriarcal sería entonces una construcción previa a la sociedad de clases y la esclavitud que tuvo lugar mediante la extensión e institucionalización de la subordinación femenina dentro de la familia. Para Lerner, el patriarcado instaura con los años una devaluación simbólica de las mujeres: de estar vinculadas a la tierra y lo divino pasaron a ser subordinadas gracias al monoteísmo como metáfora de base de la civilización occidental.

Posteriormente, la filosofía aristotélica proporcionará la otra metáfora de base al dar por hecho que las mujeres son seres humanos incompletos y defectuosos, de un orden totalmente distinto a los hombres. Es con la creación de estas dos construcciones metafóricas, que se encuentran en las raíces de los sistemas simbólicos de la civilización occidental, con lo que la subordinación de las mujeres se ve como «natural» y, por tanto, la mujer se torna invisible. Esto es lo que finalmente consolida con fuerza al patriarcado como una realidad y como una ideología (Lerner 1990: 27 y ss).

Entre las diversas características del patriarcado hay dos que son su núcleo duro: la heterosexualidad normativa y lo que Carole Pateman denomina el "contrato sexual". El contrato sexual es un criptocontrato entre varones que establece una "fratía", una fraternidad entre varones de respeto por parte de todos los miembros del contrato social a la adjudicación de cada uno de las mujeres al espacio privado de un varón. Por intermedio de este contrato una mujer es "respetada" en la medida que pertenece a otro hombre. El matrimonio como contrato entre el varón y su mujer surge posteriormente. Este contrato establece las políticas sexuales que son funcionales a la heterosexualidad normativa y que regulan los vínculos entre hombres y mujeres. Por medio del contrato sexual el Estado garantiza a través de la ley y de la economía la sujeción de la mujer y los hijos al padre, impidiendo su constitución como sujetos políticos (Pateman 1995).

En América Latina el patriarcado y el contrato sexual tienen matices muy diversos y diferenciados de los tradicionales atribuibles a la cultura occidental. El antropólogo Danilo Clímaco considera que el patriarcado tradicional es la alianza entre hombres como forma de garantizar la dominación de las mujeres y su explotación, obteniendo no solo los productos de diversas formas de trabajo, sino también confort afectivo y simbólico. Clímaco, citando a Rita Segato, afirma que todo patriarcado obedece a la forma de alianza entre hombres, siendo por lo tanto el eje de disputas/conflictos/alianzas entre hombres más importantes que el eje de vertical de sobreposición hacia las mujeres. Por eso mismo, piensa que el patriarcado que ejerce su poder en el norte del Perú es **aquella alianza entre hombres basada en la sumisión de unos sobre otros:**

El patriarcado en Hualgayoc es dependiente en la medida en que su fuerza se basa en las formas de organización familiar impulsadas por las élites coloniales y republicanas, que buscan jerarquizar las relaciones entre hombres y mujeres como forma de control poblacional: la obtención de tributo simbólico y material que extraen los hombres de las mujeres favorece un orden social menos rebelde a la dominación y explotación colonial (Assis Clímaco, 2016).

El patriarcado dependiente, por lo tanto, exige como ofrenda a los patriarcas de primer orden —los blancos de la ciudad, los funcionarios de las mineras— una serie de actuaciones que organizan una dominación marcada por la colonialidad del poder. El patriarcado dependiente se basa en "un pacto desigual entre las élites masculinas colonizadoras y los hombres de los pueblos a los que se buscaba colonizar" (De Assis Clímaco 2017:9). Es importante tener en cuenta este marco conceptual para poder entender las alianzas que se establecen, inequitativas, entre los hombres de campo, ronderos, gobernadores locales y autoridades en las zonas de expansión de las empresas extractivas y los funcionarios de las mismas empresas, gerentes de desarrollo social o incluso los propios guardias de seguridad que monitorean las zonas de resguardo.

Dentro del marco de este patriarcado dependiente, en el Perú el machismo es un elemento que conecta a hombres blancos, mineros, urbanos y profesionales con hombres ronderos o campesinos o apus y jefes de pueblos indígenas. Muchas conversaciones que se establecen para poder "informar" sobre un proyecto minero se plantean en esos términos: de hombre a hombre. Por ello, es necesario recordar cómo el machismo nos ha marcado como sociedad poscolonial y, a su vez, cómo ese machismo está atravesado de interseccionalidades de raza y clase.

En su famoso ensayo *El laberinto de la soledad*, Octavio Paz le dedica un largo capítulo a lo que ha implicado para el mestizo latinoamericano,

específicamente mexicano, ser el hijo de la mujer indígena violada por el español (Paz 1994, 88-113). Para Paz esto ha marcado de forma categórica y definitiva al sistema patriarcal mexicano "un mundo de chingones, de relaciones duras, presididas por la violencia y el recelo, en el que nadie se abre ni se raja y todos quieren chingar⁴⁵, las ideas y el trabajo cuentan poco. Lo único que vale es la hombría, el valor personal, capaz de imponerse" (102). Si bien es cierto que la calificación del Premio Nobel mexicano puede resultar exagerada, de alguna manera se acerca al mundo del macho, con sus relaciones de desconfianza entre pares y su necesidad permanente de imponer su masculinidad a través de la violencia. Para Paz esta situación de ser "el hijo de la Chingada" es lo que permanece en nuestros sistemas patriarcales como sedimento de otros tipos de lógicas y con discursos que justifican el control absoluto del cuerpo de la mujer por el temor a que, a pesar de los cuidados del marido o esposo o padre o hijo, esto es, del controlador varón, sea violentado por otro varón. Esta situación se da sin duda en el mundo rural frente al activismo de las mujeres: "para las compañeras con menos tiempo y con el profundo machismo que existe en Cajamarca y en las zonas rurales, es más complicado aún [ser dirigente]" (entrevista a Milton Sánchez). Estos discursos que justifican el control ansioso del cuerpo de

la mujer se repitieron durante el conflicto armado interno peruano y los millares de denuncias de violaciones sexuales o violencia sexual que aún no se han podido aclarar se deben al temor que las mujeres denunciantes percibían como estigma que se les podía achacar. En el único caso que se está judicializando a la fecha patrocinado por DEMUS/IDL, el caso de Manta y Vilca, dos poblados en Huancavelica donde se instalaron bases militares durante los duros años del conflicto (1982-1993), muchos de los varones que sabían de las mujeres violadas las culpaban a ellas de su propia violación: "has sido a mujer del cachaco", le decían y con esta frase la descalificaban como una mujer a ser vista como esposa para el futuro de cualquiera en la comunidad. Esta situación ha postergado las denuncias de las mujeres violadas por temor al estigma, aunque en los últimos años han decidido salir con la voz fuerte en búsqueda de justicia⁴⁶.

Pero, por otro lado, si el temor a ser humillado por otro varón violando a la mujer que controla y resguarda es una de las particularidades de este sistema, situación que se repite en todas las guerras y conflictos desde Groenlandia a la China, la búsqueda de ser "el gran Chingón" -como dice Octavio Paz- es una de las diferencias del sistema machista latinoamericano. El "gran Chingón" es el que haciendo uso descarnado de la violencia demuestra su poder:

45 Según el diccionario de la RAE "chingar" significa importunar, molestar a alguien; en su segunda acepción, es practicar el coito con alguien; así como beber con frecuencia vino o licores. Chingarla significa, por el contrario, haber fallado, fracasado (Diccionario de la Lengua Española, Real Academia de la Lengua, Edición del Tricentenario, disponible en <<http://dle.rae.es/?id=8pLhBqB>>, revisado el 9 de febrero de 2017).

... desligado de toda noción de orden, un poder arbitrario, una voluntad sin freno y sin cauce [...] El macho hace 'chingaderas', es decir, actos imprevistos y que producen la confusión, el horror, la destrucción. Abre el mundo y al abrirlo lo desgarran. El desgarramiento provoca una gran risa siniestra [...] El hecho es que el atributo esencial del macho, la fuerza, se manifiesta casi siempre como capacidad de herir, rajar, aniquilar, humillar. Nada más natural, por tanto, que su indiferencia frente a la prole que engendra. No es el fundador de un pueblo; no es el patriarca que ejerce la patria potestad... es el poder aislado en su propia potencia, sin relación ni compromiso con el mundo exterior [...] No pertenece a nuestro mundo. Es el Extraño. Es imposible no advertir la semejanza que guarda la figura del 'macho' con la del conquistador español. Ese es el modelo más mítico que real..." (Paz 1994, 105-106).

Este modelo del Macho Gran Chingón, con otros nombres, se repite en los diversos espacios sociales del mundo rural y urbano de Latinoamérica

(Palma 1990; Montecino 1992). Otras autoras aducen que este esquema se sustenta en estereotipos rígidos: "Explicar la identidad masculina actual en Latinoamérica en base al 'trauma de la conquista' supone reducir la historia de un continente a un hecho fundante. Más aún, contraen la identidad masculina a un momento del ciclo vital: el joven macho" (Fuller 2009). Por supuesto, no se puede explicar un sistema complejo, dinámico y fluido de dominación en un solo origen, pero sí debemos de marcar que dentro de lo que se denomina "el magma de las formaciones sociales imaginarias"⁴⁷ de todas las sociedades y culturas, el origen de las mismas, ya sea de manera mítica o histórica, cuando se ha realizado de una manera brutal y genocida, constituye un fenómeno central de adscripción de identidades mucho más aún cuando la sociedad estamental, discriminatoria y clasista, le da fuerza embrionaria.

También se ha asociado esta autoridad-autoritaria patriarcal y arbitraria con la figura señera del "patrón" de la hacienda, aunque hoy en día no exista; estas investigaciones sostienen que pervive en el imaginario de género de diversos espacios rurales como Puno o Piura (Ruiz Bravo y Neira 2001). Por eso mismo, no ha sido tan difícil superponer esa percepción de

46 DEMUS está respaldando el proceso por violación sexual de los casos de Manta y Vilca que, en este momento (abril de 2017), se encuentra en etapa oral. Hay varios documentos al respecto que evidencian lo mencionado (Crisóstomo 2002; Cárdenas et al 2005; Escribens et al 2008; entre otros). Asimismo, se sabe que hubo migración de judíos sefarditas holandeses.

47 "La institución de la sociedad es lo que es y tal como es en la medida en que 'materializa' un magma de significaciones imaginarias sociales, en referencia al cual y solo en referencia al cual, tanto los individuos como los objetos, pueden ser aprendidos e incluso pueden simplemente existir [...] decir que el oro no es sim" (Castoriadis 2013, p. 552).

autoridad arbitraria del macho tradicional a nuevos roles —como los del “ingeniero” en el mundo rural— y la posibilidad de trabajar en un espacio laboral tradicionalmente masculino, como la mina, se ha encumbrado sobre ellos.

Milton Sánchez de la Plataforma Interinstitucional Celendina se refiere a esa situación ancestral y sedimentada en la actualidad en la entrevista realizada: “La situación está en que hay [en el campo] machistas radicales... recontras radicales. Algunos piensan: ‘qué se va a ir mi mujer a Celendín, de repente va a estar con otro’, así piensan. Pero no solo en el campo, también en la ciudad”. A pesar de que dentro de la propia institución PIC se han planteado espacios para la discusión, las respuestas de los varones siempre son descalificatorias de aquel varón que defiende una actitud más democrática en relación con las mujeres y con el cuestionamiento a los roles tradicionales: “cuando yo planteo mi posición me dicen seguro que tú ya eres del otro bando, que soy homosexual. Pero en el fondo, es que se quedan sin argumentos, atacan con adjetivos como para ganar la discusión o ganar el debate. Eso ha generado polémica dentro de la misma organización, como algunos tratando de decir nosotros somos los realmente machos...” (entrevista a Milton Sánchez).

El machismo de la ciudad y del mundo rural se cruza también con otras formas de segregación como el desprecio y racismo de los sectores de la ciudad hacia los varones y mujeres del campo, es decir, aquello que hemos denominado patriarcado

dependiente. Para Milton Sánchez esta situación de patriarcado racializado y de discriminación de la ciudad hacia el campo está también vinculada con el conquistador español como modelo: “Mucha gente acá en la ciudad principalmente hace alarde de sus apellidos o su descendencia de afuera, siempre han tenido una mirada y una añoranza a nuestra descendencia judío-portuguesa [...] los de la ciudad, son de descendencia de españoles puros, siempre han tenido esa mirada, ese imaginario colectivo que se construyó acá en Celendín, despectivo hacia lo rural. Creo que eso ha sido un elemento importante para facilitar el ingreso de las mineras” (entrevista a Milton Sánchez). La intersección machismo-racismo se pone en circulación entre la ciudad y el campo en Celendín para diferenciar el grado de vínculo con lo español-blanco.

En la ciudad la ascendencia europea es valorada como un plus; por esa razón se estiman los apellidos que no son los usuales castellano-populares como Sánchez o García, sino los de herencia portuguesa como Pereyra u Horna, que se distinguen radicalmente de Chaupe o Llamoctanta. Esa búsqueda de una identidad extranjera para diferenciarse de lo autóctono produce también una identificación con el minero foráneo que viene para “ser motor del desarrollo”. Tradicionalmente, además, el desarrollo viene de afuera: de Europa, de Estados Unidos, o de algún espacio dominante como la misma Lima. En la zona del Valle de Tambo se da otra variación de un “otro” racializado y subalterno. Diversos agricultores que están a favor —y unos pocos que están en contra—

del proyecto minero Tia Maria se desmarcan de la mayoría que están en contra porque se consideran "arequipeños antiguos", "cocachacrinos de siempre", frente a los agricultores de medianos y pocos ingresos, que generalmente son migrantes puneños.

Las empresas mineras, entonces, "llegan" a estas zonas como baluartes del desarrollo y, muchas de sus gerencias o de sus funcionarios -casi siempre ingenieros- son varones que toman contacto con otros varones, a su vez dirigentes de las comunidades. Se organiza así una relación perfecta de patriarcado dependiente: varones campesinos interesados en establecer contacto con los "ingenieros de la mina"⁴⁸. Por otro lado, desde la ciudad de Celendín, cuyos habitantes -como hemos señalado- se sienten orgullosos de su pasado judeo-portugués⁴⁹, que los diferencia de los indígenas chilchos o guamán que fueron trasladados por el Inca como mitimaes a poblar la zona, se perciben como portadores del desarrollo y esta percepción de la búsqueda de progreso desde los liderazgos mestizos-urbanos calza perfectamente con la propuesta de

desarrollo de la empresas minera. "Este grupo de personas piensa conseguir ese estatus que se han asignado como "natural" con la plata de la minera", termina concluyendo Milton Sánchez.

Se trata pues de un patriarcado dependiente de otro patriarcado que se acerca al campo con su discurso de progreso, para establecer relaciones asimétricas con los varones del campo. En la medida que los varones subalternos pretenden "sellar este pacto patriarcal" ofrecen a los ingenieros lo que está en sus manos: la toma de decisiones sin considerar la opinión de la esposa, de la madre o de las hijas, sin la opinión de las mujeres. No se puede generalizar, pero muchas veces los campesinos, que se asumen como "jefes de familia", deciden por todos los demás. Esta situación produce muchas tensiones al interior de las familias, pero también al interior de las organizaciones donde participan mujeres, como las rondas campesinas. Por otro lado, también se da la situación inversa: cuando los varones rechazan a la empresa, se instituyen como un patriarcado que se

48 En 1987 cuando realizaba mi tesis de bachiller en la zona de Llushcapampa y Pucllucana (Cajamarca) y Colpa Matara (Chota) la nomenclatura que los ronderos le daban a los hombres de la ciudad, que llegaban a sus zonas con jeans y ropa de trabajo, generalmente era la de "ingenieros". No importaba si lo eran o no. El ingeniero representaba un status de "hombre urbano letrado" que "venía" de la ciudad, incluso podían ser políticos en campaña, pero eran denominados con ese calificativo.

49 Una historia más mítica que real señala que el origen español de la ciudad se debe a militares judeo-portugueses que venían huyendo de la Inquisición durante los años de las persecuciones a los judíos en España luego de la noche de San Bartolomé. Por eso se explicaría la existencia de los apellidos portugueses de los moradores de Celendín (Pereyra, Almeida, Bardales, Pajares, Mego, Horna, entre otros). Asimismo, se sabe que hubo migración de judíos sefarditas holandeses.

reafirma en ese rechazo, compitiendo directamente con los "ingenieros de la mina". Sea para cuestionar o para adscribirse a las demandas de la empresa extractiva, los varones del campo suelen imponerse sobre las dudas u opiniones de las mujeres.

¿Por qué son importantes para las mujeres las prácticas y estrategias de vinculación entre el patriarcado central y el patriarcado dependiente? Porque los hombres del patriarcado dependiente actúan frente a sus aliados/opositores del patriarcado central como machos, como varones con poder, y, por lo tanto, frente a ellos deben dominar a "sus mujeres" o a sus aliadas.

Esto no necesariamente propone un contrato sexual igualitario, sino solo de necesidad y demostración de poderío cuyo sustrato es la desconfianza y la necesidad de imponer su poder por la violencia. Cuando los patriarcas centrales mineros se dan la vuelta, los otros, se burlan de ellos, por ejemplo, en sus canciones de carnaval.

3.1.1

patriarcado dependiente, machismo y liderazgos masculinos en el Valle del Tambo

En otras zonas como Tía María la participación de la empresa minera en la sociedad del valle de Tambo cobra otras características, aunque también vinculadas a las diferencias étnico-raciales entre los agricultores que pallapan⁵⁰ la tierra —de origen puneño— y los dueños de los terrenos de cultivo asentados desde hace más de cien años en la zona. Ese dato nos lo señaló una de las afectadas por uso de la fuerza de la PNP en la zona, Rosa Chávez, al recordar sus orígenes: "En un inicio cuando mi papá no tenía la chacra, nosotros íbamos a "pallapar" de otros señores que tenían chacra; "pallapábamos" y teníamos para comer, siempre el valle es rico y de eso hemos vivido. Yo he abierto los ojos ahí, en la agricultura, he ido a trabajar a la chacra. Cuando mi papá tuvo su chacra la cultivamos y sembramos.."

Durante el paro general de marzo de 2015, los activistas de las movilizaciones, han sido los pobladores pobres de zonas como Punta Bombón, Dean Valdivia y Cocachacra, quienes salían a caminar por el campo y a tomar la carretera; muchas mujeres han participado activamente de estas manifestaciones. Como sostiene la presidenta de la Junta de Regantes de Mejía – La Ensenada, Maryluz Marroquin: "La mujer, por ejemplo, aparte que va con sus criaturas [al campo] a veces también pallapan; yo no sabía que habían mujeres que todo el año pallapaban y yo las miraba que siempre se iban al campo y eran viejitas. Cuando hemos estado en la lucha me he dado el tiempo para estar pendiente de ellas, porque siempre estaban colaborando con los chicos: les alcanzaban agüita, les llevaban algún refresquito y yo las miraba con su quipe en la espalda; ahí llevan todo. De alguna forma creo que a estas mujeres nosotros a veces no las valoramos, pero ahí está la relación de la mujer, la naturaleza, la madre tierra y que por eso les decía "las mamachas", porque se cargaban todo en la espalda, pallapando la pallapa..." (entrevista a Maryluz Marroquin).

La mirada de Marroquin, una de las dirigentes que financió las movilizaciones y las ollas comunes durante el paro en la zona de Tía María, es de aprecio hacia las mujeres

que, teniendo tantas dificultades y recogiendo lo que sobra de las cosechas para comer, comparten el alimento con las personas que participan activamente de las movilizaciones. Pero, a su vez, recuerda que a esas mujeres que cosechan y trabajan en faenas agrícolas las denominan "las mamachas" como se llama, muchas veces, despectivamente a las mujeres de la sierra en las zonas de la costa o zonas urbanas de Arequipa. Marroquin, sin embargo, le da otra connotación al apelativo y en su descripción hay admiración.

Los Espartambos

Durante el escalamiento del conflicto hubo un grupo de hombres jóvenes que asumieron ser la fuerza de choque de las movilizaciones y que se autodenominaron "los espartambos"⁵⁰, en clara alusión a los espartanos, pero también enorgulleciéndose de esa capacidad del macho, por ser diferente y proteger a la comunidad. Los espartambos son percibidos en Cocachacra, Punta Bombón y Dean Valdivia como los "jóvenes guerreros" que van a defender su territorio aun con escudos de triplay. Por otro lado, por el uso del Facebook, Twitter, YouTube y otras redes sociales, los espartambos son percibidos como el black block de las movilizaciones

50 *Pallapar* es un arequipeñismo que significa rebuscar luego de la cosecha lo que queda.

51 La película 300, basada en el comic de Frank Miller, inspirado en la historia de las Guerras del Peloponeso entre espartanos y las tropas del Rey Jerjes, estuvo de moda años antes del climax del conflicto en el valle de Tambo. Por eso los jóvenes tambeños apertrechados de ondas y escudos similares a los de la policía, pero hechos de calaminas o de triplay, se autodenominaron como "espartambos" en un obvio juego de palabras.

contra Tía María y por este motivo, además de los escudos, solían usar capuchas o pañuelos alrededor de la cara para no ser reconocidos (véase fotografía de Caretas).

Pero uno de los riesgos de instituir esta masculinidad defensiva y de ataque es, exactamente, lo que señalaba Octavio Paz: "haciendo uso descarnado de la violencia demuestra su poder desligado de toda noción de orden, un poder arbitrario, una voluntad sin freno y sin cauce" (op.cit). Según el general Jorge Flores Goycochea, director general de la Policía Nacional del Perú (PNP), (2015), los espartambos serían licenciados del Ejército con manejo de uso de armas y de waraqs (hondas) de la misma zona del valle de Tambo, aclarando que no era fundado el rumor de que se trataría de waraqueros que habían llegado de Juliaca, Puno, hasta el valle de Tambo para "sembrar el terror", como dice el reportero de Panamericana⁵². La Policía responsabiliza a los espartambos de situaciones de violencia al interior de Cocachacra, como de haber incendiado un hotel de una persona que estaba a favor de la empresa. Sin embargo, los jóvenes de la zona, tanto hombres como mujeres, y especialmente los escolares, perciben a los espartambos como héroes. Literalmente, como los héroes de Esparta: hijos del pueblo que son sacrificados en su violencia para proteger al valle. Esta percepción es tan fuerte que incluso se han compuesto canciones. Eso es lo que recoge el Hip Hop de los Espartambos:

**Me encuentro decepcionado/
cuántos perdigones han disparado/
cuánta gente de nosotros la han
asesinado/ muchos policías siguen
disparando/ hermanos de pie,
seguimos protestando/ no queremos
contaminación en este valle/ no
habrá ni bala ni gas que a mí me
calle/ nosotros tamos unidos en la
protesta/ seguiremos
luchando pues hasta que amanezca.**

**Este valle no se deja engañar, yo
diría/ lo que queremos es que se
vaya la Tía María/ en este valle
lo que quiere es cosechar/ la Tía
María nos quiere contaminar.//
En el Estado hay corruptos muy
indiferentes/ que paran vendiendo
el pueblo a otra gente/ a empresas
que sobornan con dinero/ para mí
la agricultura es lo primero.**

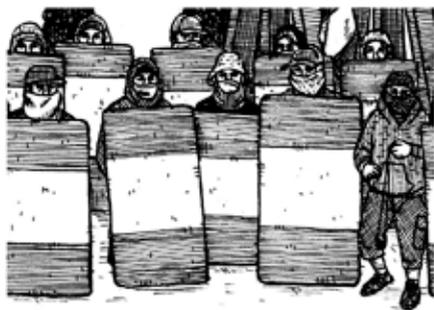
**CORO: Mientras que mi valle aquí
sigue luchando/ con los espartambos
que seguimos peleando/ la
agricultura que se va rescatando/
oh que la Tía María ya se vaya
largando... (BIS)**

**Así son los políticos, se llenan de
plata/ aparentan ser sinceros, son
tremendas ratas / los ministros que
critican y también los congresistas/
son farsantes y también son racistas**

52 "Tía María: espartambos antimineros causan zozobra en la población", Panamericana Televisión, jueves 14 de mayo de 2015, disponible en <<https://panamericana.pe/24horas/nacionales/182465-tia-maria-espartambos-causan-zozobra-poblacion-islav>> visitada el 26 de marzo de 2017.



/ y no saben nada nada de la agricultura/ como tienen poder, viven en su locura/ malos policías van sembrando miguelitos/ tremendos delincuentes ellos sí tienen delitos... (CORO: BIS)



LA GUERRA POR EL AGUA

Dibujo Jesus Cossío.

Es obvio, el sentido de pertenencia al valle, la reivindicación de la agricultura en oposición a la minería, pero también el cuestionamiento en contra de todo el establishment: los políticos en primer lugar, concebidos como corruptos que "se llenan de plata"; los "malos" policías, esto es, para diferenciarlos de los policías que sí cumplen con sus deberes y valores. Este hip hop se divulgó por el Facebook de una emisora local "Puerto Bravo Noticias" el 18 de mayo de 2015⁵³ en plena escalada del conflicto. También se ha hecho un comic interactivo dibujado por Jesús Cossio en un proyecto investigado por Nelly Luna Amancio y Jason Martínez y titulado "La Guerra por el agua" (Ojo Público 2017).

Pepe Julio: el traidor

Uno de los dirigentes del movimiento de resistencia a Tía María, Pepe Julio Gutiérrez, presidente del Frente de Defensa del Valle de Tambo, era percibido como autoritario incluso por los familiares de los heridos y muertos del primer paro en la zona el 2011⁵⁴: ellos afirmaron que, como dirigente, no acompañó a los deudos y lo denunciaban por incordiar a diversas instituciones subnacionales (municipios, gobierno regional) con los propios afectados. En el año

53 Puerto Bravo Noticias, El hip hop de los espartambos, disponible en <<https://www.facebook.com/puertobravo.noticias/videos/1001271973230140/>> visitado el 26 de marzo de 2017.

54 Entrevista personal realizada a los afectados y deudos del conflicto de Tía María 2011 en Arequipa (15 de setiembre de 2011).

2014 se presentó como candidato a consejero regional, pero apenas recibió 1.783 votos⁵⁵ en Arequipa.

Durante mayo de 2015 se divulgó un audio en el que Pepe Julio Gutiérrez pactaba con el abogado Jesús Urquiza, aparente representante de Southern Cooper Corporation, la cantidad de medio millón de dólares para parar las movilizaciones. Esa transacción fue calificada por los afectados y participantes de las movilizaciones en Ilay como una traición (aún hoy en día hay personas que lo consideran inocente⁵⁶). Esta situación motivó que fuera detenido y al escribir este texto se encuentra en prisión. Por supuesto, la traición y la detención perjudicaron al Frente de Defensa y a los otros involucrados en los audios (el exalcalde de Dean Valdivia, Jaime de la Cruz y el presidente de la Junta de Usuarios del valle de Tambo, Jesús Cornejo). Luego de estas revelaciones, el Ministro de Economía paralizó todo el presupuesto de las tres municipalidades, dejando apenas para gastos corrientes. De inmediato los medios de comunicación afines a la gran minería como El Comercio, Correo, Expreso y los medios de Internet como El Montonero, Lampadia, Politico.pe, calificaron todas las resistencias al extractivismo como "un vil negocio" de los dirigentes antimineros que peleaban por sus "lentejas" (esa fue una de las expresiones del audio de Gutiérrez).

Sin afán de reducir el análisis a estereotipos, creo que es preciso enlazar la actitud autoritaria del dirigente Pepe Julio Gutiérrez, de corte patriarcal, jerárquica, incluso podríamos calificar como de macho alfa, con su lubricidad por anteponer su interés particular y económico frente a los intereses sociales que se habían depositado en su confianza. Dilvia Gálvez, comunicadora y activista arequipeña, quien ha estado dándole seguimiento desde un primer momento a los acontecimientos del Valle de Tambo y conoce a Gutiérrez desde hace varios años, nos resume así lo acaecido: "Él venía de un partido político, de una preparación política, que la gente que lo rodeaba era básicamente varones, con una preparación técnica. En cambio, ahora, el liderazgo de las mujeres es sobre todo más espontáneo; digamos, ese liderazgo se va haciendo con el acontecer de las luchas..." (entrevista a Dilvia Gálvez).

55 "Pepe Julio Gutiérrez: el hombre detrás de las protestas contra Tía María", Diario Gestión, 08 de abril del 2015, disponible en <<http://gestion.pe/politica/pepe-julio-gutierrez-hombre-detras-protestas-contra-tia-maria-2128313>>, visitado el 9 de febrero de 2017.

56 En Cochachaca, dos de las entrevistadas lo visitaban en la cárcel, incluso hasta mediados de 2016.

3.1.2

Minero con M de macho: entronque de diversos patriarcados, machismo y discriminación de género en una actividad extractiva

El mundo de las minas es tradicionalmente un mundo de varones. En el Perú durante la minería tradicional de socavón se tenía la idea de que si una mujer entraba a la mina, esta se ponía "celosa" y se perdía la veta. La tradición machista del trabajo del minero se sustentaba en el imaginario de la tierra como femenina, el socavón como el espacio de entrada vaginal a la tierra y el minero como el hombre que la penetra. En un reportaje realizado por el diario Correo, titulado "Tierra de machos" sobre el centro poblado La Rinconada, Puno, un asentamiento minero informal a 5,200 msnm, se ve que también trabajan decenas de mujeres fuera de la mina, al pie del nevado, escogiendo el mineral. Les llaman pañaqueras, del aymara, pañaq, y están prohibidas de entrar al socavón, porque "ya no saldría el oro" (Correo 2015).

Por otro lado, también se percibe a la actividad minera como un proyecto de valientes y solitarios varones. En una entusiasta crónica sobre la gran feria de minería en Toronto, PDAC 2012, el director de la revista Caretas Marco Zileri, describe a los hombres de mina como "una tropa insólita de optimistas impenitentes y adictos a la adrenalina", con evidente nostalgia por el lejano Oeste. En la misma nota sostiene que, en un momento de la gran feria, el Ministro de Energía y Minas solicitó compartir este espíritu con la población del entorno: "Hagamos de los pobladores anfitriones compañeros de nuestra aventura" (Zileri 2012:36). Aventuras, adrenalina, testosterona: aún hoy se describe la actividad minera desde esta perspectiva.

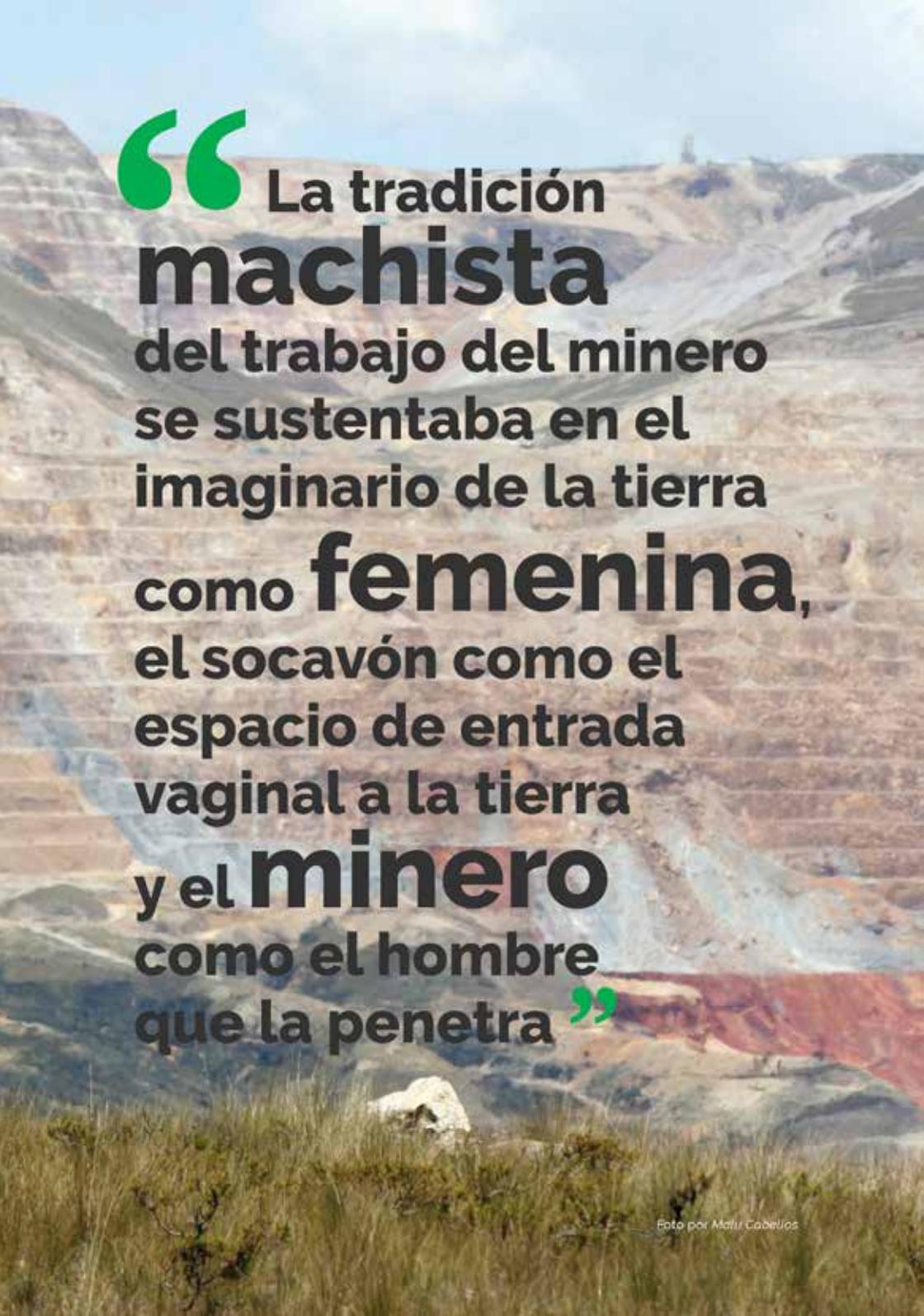
Actualmente, la minería a gran escala o extractivista se desarrolla a tajo abierto con una gran especialización a nivel técnico, lo que debería implicar una facilidad en el acceso de las mujeres a todo tipo de puestos, incluyendo gerenciales. No solo porque ya no es necesario "penetrar la tierra", sino porque, con la tecnología, es mucho más fácil para una mujer poder manejar las diversas maquinarias de trabajo. Sin embargo, tampoco es así. Según la encargada del capítulo de minas del Colegio de Ingenieros del Perú, Carmen Matos, entre el 2000 y el 2015 solo 13 mujeres ingresaron a estudiar ingeniería de minas. Ella, además, opina que "Un estudio publicado por PWC reveló que la minería es el sector con menos participación gerencial de mujeres. Así, las mujeres solo ocupan el 5% de puestos en juntas directivas de las 500 más grandes mineras en el mundo" (Rumbo Minero 2015:412).

Entonces, las grandes empresas mineras, pero también las de hidrocarburos, gasíferas o los grandes proyectos hidroeléctricos siguen siendo un mundo prevalentemente masculino.

Como lo hemos mencionado, reiteramos que en el caso peruano el machismo se convierte en un puente que vincula a hombres blancos, mineros, urbanos y profesionales con hombres indígenas o mestizos, ronderos o campesinos, dirigentes o apus, creando un puente entre un

patriarcado central y un patriarcado dependiente. El código que se establece en un mundo de socialidad entre varones se plantea en esos términos: de hombre a hombre. Los funcionarios de las empresas, promotores o gerentes, se relacionan de esa forma entre pares desiguales: los espacios para confraternizar, por ejemplo, siempre se encontrarán alrededor de un vaso de cerveza, de cañazo o si son evangélicos y no toman alcohol, como dice Máxima Acuña, ante un pollo a la brasa.





“ La tradición
machista
del trabajo del minero
se sustentaba en el
imaginario de la tierra
como **femenina**,
el socavón como el
espacio de entrada
vaginal a la tierra
y el **minero**
como el hombre
que la penetra ”

Pero si el encuentro entre hombres blancos y hombres indígenas o mestizos puede ser de una cierta complicidad de género; también la confrontación que se da entre ambos ha sido marcada por las relaciones de género. Por ejemplo, en Cajamarca desde los sectores populares durante el carnaval, las coplas que se lanzan contra los mineros son alusiones a las largas estadias fuera del hogar y a la infidelidad de sus mujeres: "Si dices que Conga va/ quiero que sepas primero/que el domingo tu mujer/ se acostó con un minero."⁵⁷ Sin duda, esta copla responde también al imaginario machista de las zonas del norte del Perú (sobre todo, Cajamarca y Piura) que centran el honor del varón en el cuerpo de su mujer.

Desde otro ángulo, se puede hablar de dos diferentes tipos de patriarcados en las mismas zonas de influencia de las empresas mineras: el urbano, predominantemente mestizo o criollo, y el rural, sobre todo indígena o campesino. Esta situación además está relacionada directamente con el racismo diferenciado que se da entre las zonas urbanas y las zonas rurales. En concreto, por ejemplo, en Celendin sobresale un particular tipo de clasismo y racismo que organiza un sujeto "shilico blanco o criollo descendiente de portugueses", que a su vez tiene aspiraciones de desarrollo y una minera le daría esa posibilidad aspiracional: "en Celendin siempre se ha tenido una mirada y una añoranza a nuestra descendencia judío-portuguesa. Mucha

gente acá en la ciudad principalmente hace alarde de sus apellidos o su descendencia de afuera; y también se han escrito libros sobre eso y sobrevive esto [...] los de la ciudad, son de descendencias de españoles puros, siempre han tenido esa mirada, ese imaginario colectivo que se construyó acá en Celendin, despectivo hacia lo rural [...] el Celendin indígena no se conoce nada, absolutamente nada y no se toma en cuenta. Creo que eso ha sido un elemento importante para facilitar el ingreso de las mineras" (entrevista a Milton Sánchez).

Entonces, junto con la subordinación del patriarcado dependiente rural (Assis 2017) frente al patriarcado central de los "ingenieros de la mina"; también se entabla una relación tensa con el patriarcado urbano de los pequeños pueblos que se siente mucho más cercano por su ascendencia española o portuguesa al patriarcado central al cual aspiran sin llegar a configurarlo del todo. Estas tensiones entre unos y otros perjudican al mismo tiempo la posibilidad de un protagonismo más activo de parte de las mujeres, cauteladas o francamente desautorizadas como dirigentes en este tipo de contexto. Para poder confrontar este estado de cosas, algunas dirigentes, como sostiene Yeny Cojal, tienen que "ganar o tomar poderío". ¿Qué implica en concreto? En ciertas ocasiones, masculinizar su liderazgo frente a los compañeros varones: "a mí en distintas ocasiones de reuniones internas de varones siempre me llaman, pero en

57 Coplas de Carnavales en contra de Conga, 26 de enero de 2012. Blog Mi Mina Corrupta, disponible en <<http://aguamina.blogspot.pe/2012/01/coplas-de-carnavales-en-contra-de-conga.html>>, visitado el 24 de agosto de 2017.

cuestión de reuniones internas cerradas. Me llaman porque yo peleo, porque saben que yo voy a llamar o simplemente hago mi escenario de vigilia y les critico públicamente, no me callo, pero a mis demás compañeras no las llaman..." (entrevista a Yeni Cojal). En esta aseveración se denota la necesidad de competir de igual a igual con los varones para "que nos llamen". Como está descrita, la situación también es de subordinación; aunque podría entenderse como jerárquica en tanto que los dirigentes nacionales o regionales llaman a las mujeres dirigentes locales. Ella insiste en esa competencia:

"el compañero M ha apoyado en la ciudad; el compañero R también, pero en las comunidades del campo quien ha estado noche y día, cuatro reuniones por noche, caminando con lluvia, comiendo o no comiendo, he sido yo, entonces esas fortalezas no las tienen todos" (entrevista a Yeni Cojal).

La premura en visibilizar las necesidades de participación de las mujeres en estos espacios mineros con M de macho requiere una actitud frente a los varones que, por cierto, no es la misma que se tiene frente a las mujeres:

"yo creo que el hombre no hubiera hecho mucho sin la mujer, porque él ha estado en el escenario, en las reuniones, en las marchas, los piquetes, las estrategias, en la toma de espacios y las mujeres también



Me llaman porque yo peleo, porque saben que yo voy a llamar o simplemente hago mi escenario de vigilia y les critico públicamente (entrevista a Yeni Cojal).

hemos estado, hemos sido maltratadas. La inteligencia no es solo del varón, yo creo que las mujeres hemos cumplido un rol muy importante” (entrevista a Yeni Cojal).

Por último, quisiera señalar que en un encuentro para una consulta sobre empresas extractivas y mujeres defensoras en América Latina organizado por AWID en México D.F. (junio 2015), una de las participantes de Guatemala, sostuvo que las mujeres defensoras debían cumplir también con la “cuarta jornada”, se refería expresamente a “las relaciones sexuales obligadas con el conviviente o esposo después de las otras tres jornadas de trabajo” (apuntes personales). Ella se quejaba de la doble moral de los hombres defensores en el hogar: “no solo el Estado y las empresas nos ven como inferiores, sino muchas veces también nuestros compañeros, nuestros esposos. Cuando una mujer ejerce liderazgo hay mayor acoso. Y finalmente, muchas veces las demandas de las mujeres no entran en las agendas del movimiento indígena” (declaraciones de L.C. en taller de segundo día, 30 de junio de 2015, apuntes personales).

Sin embargo, otra dirigente peruana considera que el patriarcado de los pueblos indígenas ha cambiado en los últimos tiempos. Teresita Antazú tuvo que pasar por muchos contextos complejos y difíciles no para que la percibieran cornesha, sino para que siendo cornesha la respetaran los otros miembros de la asamblea de la Unidad de Nacionalidades

Ashaninkas y Yaneshas (UNAY). Ella recuerda que luego de que se negara a salir del Perú tras el “baguazo” y la orden de captura que el Poder Judicial dio en su contra, uno de los dirigentes del Palcazu le dijo: “Hermana cornesha, con mucho respeto te mereces este nombre de decirte cornesha porque ningún hombre de nosotros que está acá ha hecho lo que tú has hecho. Te vamos a apoyar, estamos aquí, nosotros estamos tomando el mando, no te preocupes” (citado en entrevista a Teresita Antazú). Pero este reconocimiento solo se pudo dar cuando, a diferencia de otros dirigentes nacionales varones, Teresita Antazú decidió quedarse y no salir exiliada a Nicaragua. Las diversas dificultades para un reconocimiento no formal, sino digamos “auténtico”, continuaron a pesar del nombramiento oficial como dirigente.

3.2

Los rasgos otros de los liderazgos femeninos

¿Existe una diferencia de calidad en el liderazgo de las mujeres y el liderazgo de los varones? En todas las entrevistas realizadas, tanto en la selva central, valle de Tambo, como en la zona de influencia de Conga, todas las defensoras mujeres afirman que sí existe una diferencia. Sostienen por ejemplo que un "verdadero líder" debe de ser el primero en cruzar un río o saber cosechar papa (Yeni Cojal) o que "el servicio es el primer camino al liderazgo" (Raquel Coca Pizarro); también piensa que son las lideresas mujeres quienes deben defender a su pueblo defendiendo su cultura y sus tradiciones (Mónica Ramírez Santiago) o que a pesar de no tener preparación han planteado nuevas y creativas estrategias de lucha o que son quienes "levantan la voz y ponen orden" (Dilvia Gálvez), o que son quienes persisten a pesar de las hostilizaciones y estigmatizaciones (Mirtha Villanueva) o quienes enseñan el liderazgo de madres a hijas (Aurora Coronado). Maryluz Marroquín, Teresita Antazú, Mirtha Vásquez, Máxima Acuña y varias otras opinan que si hay una calidad especial en el liderazgo de una mujer.

Sin querer esencializar las capacidades diferenciadas entre hombres y mujeres, sino vinculadas a la cultura y la historicidad de ambos, unos en puestos políticos por tradición y otras abriéndose paso con mucha dificultad a espacios públicos, existe pues una performatividad identitaria que va construyendo detalles que acumulan rasgos otros en el liderazgo de una defensora medioambiental.

Estos rasgos otros de ese liderazgo están centrados en:

-
- **La disposición de una líder a "hacer trabajo en conjunto" con todas las mujeres de la organización, sobre todo, ayudarlas en sus cargas personales para poder participar de las actividades de las mismas; esta "ayuda" se puede dar en concreto como apoyo en las labores domésticas, como sostiene Yeni Cojal que a veces debe realizar, o en posicionar a las mujeres en su conjunto para tener una respuesta coordinada frente a los varones.**
 - **La paciente persistencia en la difusión de "la lucha", como sucedió a partir de la resistencia al Proyecto Minero Conga: "salieron los liderazgos, las mujeres y, más que los compañeros varones en la ciudad, las compañeras**

mujeres fueron más persistentes: iban y hacían las vigiliassin que nadie les dé nada; en San Francisco, por ejemplo. Ellas estaban convencidas de defender el agua, estaban convencidas que tenían que ir a la comunidad de la Encañada a decir, como los evangélicos tocan tu puerta a traerte la palabra de Dios, las mujeres empezaban a ir a otras comunidades de casa en casa..." (entrevista a Mirtha Villanueva).

- La concentración del liderazgo en espacios locales, incluso comunales, que muchas veces se ve invisibilizado en los espacios regionales o nacionales: "Lamentablemente no nos toman en cuenta arriba... fuimos a reuniones macroregionales, nacionales, pero ahí nomás vienen partidos políticos, elecciones...se dividen todos ellos y nos quedamos en la nada. ¿no?" (entrevista a Mirtha Villanueva).
- El alto sacrificio personal frente a las responsabilidades familiares, como el caso de Yeni Cojal, quien no podía darle de lactar a su hijo recién nacido cuando asistía a las audiencias del juicio que se le siguió con la intención de

criminalizarla. O como el mismo caso de Máxima Acuña de Chaupe, quien se ha encontrado en situaciones de extrema tensión por su posición "frente a la lucha".

- El discurso de defensa de los territorios como defensa de algo personal, familiar, y no solo político en sentido de la esfera pública, como es el caso incluso de mujeres con mayores ingresos (Marroquín, Vásquez) o mujeres letradas (Rosario Alvarado, Mirtha Villanueva) y con mayor énfasis en mujeres indígenas (Antazú, Vega, Ramírez).

*¿Existe una diferencia de calidad en el liderazgo de las mujeres y el liderazgo de los varones?
Maryluz Marroquín, Teresita Antazú, Mirtha Vásquez, Máxima Acuña y varias otras opinan que sí hay una calidad especial en el liderazgo de una mujer.*



Mariluz Marroquin en la presentación del libro en Dean Valdivia (2018).



Dibujo Jesus Cossio.

*Salieron los liderazgos,
las mujeres y, más que los
compañeros varones en la
ciudad, las compañeras
mujeres fueron más
persistentes:
iban y hacían las vigili-
as sin que nadie les dé nada*

violencia de género en contextos de conflictos ecoterritoriales

La violencia de género revela la diferente distribución del poder en una sociedad donde existe una percepción generalizada de categorías jerárquicas entre hombres y mujeres. Existe una amplia discusión sobre si denominarla "violencia de género" o "violencia contra las mujeres" (DeKeseredy y Schwartz 2011); en todo caso, la definición de la Convención Belem do Pará permite hacer una relación directa entre una y otra: "La violencia contra la mujer es cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico" (art.1). La misma convención enfatiza en su definición que se entenderá violencia contra la mujer aquella que sea perpetrada o tolerada por el Estado (art. 2, inc. C). En el Perú el Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021), en la sección "Modalidades de violencia

de género que abordará el Plan", inc. I, configura como una modalidad aquella violencia que se comete por diversos actores en el contexto de conflictos sociales. Es la primera vez que un plan nacional incluye esta modalidad. Citando la Recomendación General N° 30 de la CEDAW reconoce que los conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia de parte de agentes estatales y no estatales. Para la convención, la violencia relacionada con los conflictos se puede producir en cualquier lugar, por ejemplo, en los mismos hogares de las defensoras, en los centros de detención o en los campamentos; y puede producirse en cualquier momento, generalmente, durante la realización de actividades cotidianas como recoger agua. La introducción al Plan Nacional

insiste en que este tipo de violencia se puede producir en contextos de conflictos derivados de problemas ambientales y que, además, las mujeres más vulnerables suelen ser las mujeres rurales e indígenas "expuestas a un riesgo mayor, habida cuenta la persistencia de roles subordinados en que todavía se las encasilla en muchas comunidades rurales" (El Peruano, 26 de julio de 2016, 594498).

los cuerpos en las movilizaciones; la violencia sexual relacionada con conflictos y perpetrada por diversos actores; las estigmatizaciones y descalificación de las defensoras; la hostilización sistemática como violenciapsicológica, así como diversas afectaciones de las mujeres que protestan y disienten del discurso extractivista. Pero, así como se producen estas violencias por agentes públicos



Foto por Mario Zúñiga

En esta perspectiva, hemos considerado que la violencia de género en el contexto de conflictos ecoterritoriales se da de diversas formas, antes, durante o después de producido el punto de crisis del conflicto. Por eso, analizaremos la violencia de género durante las movilizaciones o crisis de los conflictos que comprende la criminalización de las mujeres que protestan; la violencia física directa dentro del marco de una violencia institucional y control biopolítico de

o privados, también se lleva a cabo una violencia simbólica de parte de los propios compañeros defensores y dirigentes cuando evitan la participación de las defensoras en las mesas de diálogo o en los procesos de consulta previa de manera adecuada.

Estas violencias se analizarán en este capítulo.

4.1

la consulta previa desfeminizada

Uno de las consecuencias del "baguazo" fue la aprobación por unanimidad de la Ley 29785, denominada oficialmente como "Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)" el 31 de agosto de 2011 en el Congreso de la República. El gobierno de Ollanta Humala se estrenaba y recién se había firmado el acuerdo con los sectores de empresarios mineros sobre la conversión del "óbolo" voluntario por sobreganancias mineras del gobierno aprista en un gravamen obligatorio formal. La ley fue aprobada por unanimidad; quienes suscribieron en su momento la ley quizás no se percataron de los efectos que podría tener para los intereses de concesionarios de proyectos mineros y de hidrocarburos.

Hubo más de un congresista que, días después, "se arrepintió" de haberla firmado. Como sostiene el Informe Alternativo 2012 sobre el cumplimiento del Convenio 169 OIT, la ley en realidad era similar a una propuesta del gobierno aprista, que no llegó a ser rubricada por Alan García: "Que se trate del mismo texto es significativo pues implica que el texto que surgió como propuesta de una de las mesas de diálogo posteriores a los trágicos hechos del Baguazo en junio del 2009 [...] representaba un claro avance que permitía salir de una grave crisis. Sin embargo, el 2011 pasó a ser criticado por las 5 organizaciones [indígenas] representativas a nivel nacional pues al debatir su reglamentación se observaron varias de sus limitaciones" (CNDDHH-Pacto de Unidad 2012:6).

La reglamentación de la propia ley fue un proceso complejo, lento y con consecuencias disímiles. Participaron del mismo las organizaciones del llamado Pacto de Unidad de las Asociaciones Interétnicas e Indígenas, pero que, lamentablemente, terminó con la separación de cuatro de las seis asociaciones convocadas y con poca legitimidad, debido a la constricción de los derechos que la propia ley y, sobre todo, el Convenio 169, reconocían. Un tiempo después el viceministro de Interculturalidad, Iván La Negra, renunció según fuentes periodísticas por sus desacuerdos con la implementación de la famosa "base de datos" de pueblos indígenas. Posteriormente, la base fue publicada por su sucesora, la viceministra Patricia Balbuena.

El cuestionamiento básico al reglamento de la Ley de Consulta se debía a su propuesta en la práctica de que "los resultados" de toda consulta no sean

vinculantes: ello quiere decir que, una vez realizada la consulta y si los pueblos indígenas, por ejemplo, consideran que no procede un proyecto de exploración minera, el Estado peruano podría desconocer ese resultado. En palabras del ministro de Cultura de ese entonces, Luis Peirano: "Tal como establece la ley, la consulta previa es vinculante en el sentido que debe hacerse; el resultado de la consulta no es necesariamente vinculante⁵⁸". Un juego de palabras que, en la realidad concreta va en contra de lo que Montesquieu llamaba "el espíritu de la ley".

Eva Arias, presidenta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, fue un poco más allá y deslizó la idea de que el Perú se retire del Convenio 169 para evitar la implementación de la ley de consulta: "El país que denuncie el pacto puede hacerlo y salirse pero tiene que esperar diez años a partir de la firma del convenio [...] Lo cierto es que cualquier proceso de consulta previa mal utilizado puede hacer muchísimo daño". Otros inversionistas, con un tono mucho más autoritario como Carlos del Solar, expresidente de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, rechazó la consultar previa porque "... es una estupidez. Sólo obstaculiza las inversiones mineras en el país" (La República, 3 de febrero de 2016).

Su homólogo, Carlos Gálvez, también expresidente de la SNMPE, fue

directamente ofensivo: "[...] Si además ponemos la consulta previa a comunidades que no tienen el perfil para ser consultadas, sino que cualquiera que se pone una pluma ya tiene derecho a ser consultado, la cosa será aún más difícil" (Semana Económica, 24 de mayo de 2014). Estas declaraciones, junto con otras dadas por el mismo presidente Ollanta Humala, en el sentido de "destrabar" los proyectos mineros y de hidrocarburos, algo que todas las compañías claman ejerciendo mucha presión, coincide también con la actitud de exfuncionarios de PetroPerú, como Daniel Saba, quien en una entrevista al diario Gestión dijo: "No se perdía nada sin una Ley de Consulta Previa. Honestamente, no se perdía nada" (SERVINDI, op cit). Por otra parte, Irma Montes, consultora en conflictos sociales, escribe en la página editorial del diario El Comercio que la Ley de Consulta Previa es inaplicable, que puede quedarse como una medida demagógica del gobierno de Ollanta Humala, y que debería modificarse "para eliminar el sesgo activista". El coro de empresarios mineros y líderes gremiales del capital extractivo en el Perú estaba en concordancia con la necesidad de recortar derechos para tener carta libre, asegurarse territorios y continuar con las políticas de capitalismo por despojo. Esta situación tiene un correlato normativo, pues finalmente la consulta previa ha tenido muchísimas dificultades para ser aplicada a los proyectos extractivos.

58 SERVINDI, "Perú: Sin dudas ni murmuraciones: Reglamento de Ley de Consulta Previa se publica este lunes", disponible en <<https://www.servindi.org/actualidad/62209>>, visitado el 23 de febrero de 2017.

Sin embargo, a pesar de la precisión de la experta en conflictos sociales citada y del coro de empresarios, los analistas de la Unión Europea, a través del seguimiento de Beijing+20, sostienen que esta ley fue destacada por "la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al señalar que era el primer país de la región en crear instrumentos para cumplir con el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales" (MESAGEN 2015: 80). No se puede dudar de que la Ley 29785 haya sido un avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y originarios y no es, de ninguna manera, inaplicable como lo veremos más adelante. Pero con la sola

aprobación del convenio tampoco se resguardaba mejor el derecho de los indígenas. Como se puede ver en el cuadro siguiente, las diferencias entre los criterios usados por el Convenio 169 y por la Ley 29785 son varios, sobre todo los referidos a la precisión y restricción de la aplicabilidad de la ley de consulta. Sin embargo, a pesar de la precisión de la experta en conflictos sociales citada y del coro de empresarios, los analistas de la Unión Europea, a través del seguimiento de Beijing+20, sostienen que esta ley fue destacada por "la Organización Internacional del Trabajo (OIT), al señalar que era el primer país de la región en crear instrumentos para cumplir con el

CONSULTA PREVIA

Ley atrapada

- IRMA MONTES PATIÑO -
Consultora en conflictos sociales

La ley de consulta previa sigue atrapada, a casi tres años de su unánime promulgación por el Congreso. En la práctica ha resultado inaplicable y requiere reformulación para ser viable, si no quedará como otra demagógica promesa incumplida del gobierno trampa generadora de nuevos conflictos sociales, ante las expectativas creadas.

La ley de consulta se basa en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes y aquí entró en vigor en 1995. Y, sin necesidad de una ley, se vino cumpliendo eficazmente mediante mecanismos bilaterales: talleres informativos, comités entre empresas y comunidades, etc.

Este gobierno y sus funcionarios a cargo no comprendieron que el Convenio 169 es un instrumento po-

lítico efectivo para promover derechos indígenas y construir espacios de consenso, no para crear diferentes categorías de personas con derechos distintos a los del resto de peruanos.

Y es justo ese afán de crear categorías distintas de peruanos el principal escollo para una norma que no ha hecho más que darles nuevas herramientas a las ONG antiinversión para renegar, cuando estas mismas ONG son cámaras de muchos de los incompesentes funcionarios de hoy.

Ni los funcionarios del propio Ministerio de Cultura -en el recorrido de la norma- tienen claro a qué es de consultar. Dicen que el retraso en la implementación de la consulta es por no contar con una base de datos (de pueblos indígenas). Incesante, pues desde la década de 1990 los sectores, las empresas y las comunidades ya usaban espacios y mecanismos de discusión libre e información previa en



varias fases de los proyectos.

En noviembre del 2011, el entonces vicepresidente de Inerculturalidad, Iván Lanegra, anunció que la base de datos se difundiría en diciembre de ese año. En abril y mayo del 2012, Lanegra informó repetidamente a la prensa que se publicaría en esos meses, y siguió de clarando lo mismo hasta dejar el cargo. A la fecha no existe una base de datos; quizá sea mejor, pues urge modificar la norma para que recoja el verdadero espíritu del Convenio 169 y elimine el sesgo activista que le imprimieron varios de los funcionarios involucrados en su elaboración.

Parecería lógico que la identificación de los pueblos indígenas sea requisito para ejercer el derecho a la consulta previa, pero eso colisiona con la Constitución, ya que, así, no todos los ciudadanos gozaríamos de los mismos derechos.

La buena intención del gobierno

del presidente Humala de dar potentes y positivas señales de inclusión social no sonó en cuenta esos factores.

Hay en el Convenio 169 algo de lo que poco se habló y discutió y que debió ser medular al legislar: incluir medidas "que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida". Esas es, facilitar involucrarse en las actividades económicas de sus territorios, promover mecanismos y normas que generen beneficios, elevar su calidad de vida y promover van su desarrollo sostenible.

Eso se ha venido haciendo en nuestro país, desde la entrada en vigor del Convenio 169. Sin la expectativa creada por una ley de consulta previa, que como esa, es discriminatoria e inaplicable.

**Editorial del diario El Comercio sobre la Ley de Consulta Previa,
20 de enero de 2014.**

Criterios objetivos

- a. Descendientes de las poblaciones que habitaban el país antes de la conquista o durante la colonia.
- b. Conserven todas o parte de sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Criterios subjetivos

- c. Se reconozcan como indígena. Este es un criterio fundamental para el reconocimiento de sus derechos colectivos.

Criterios objetivos

- a. Descendencia directa de las poblaciones originarias del territorio nacional.
- b. Formas de vida y vínculos espirituales e históricos con el territorio que tradicionalmente usar u ocupan.
- c. Instituciones sociales y costumbres propias.
- d. Patrones culturales y modo de vida distintos a los de otros sectores de la población nacional.

Criterios subjetivos

- e. Se identifiquen como indígena u originario.

Fuente ONAMIAP-GIZ Manual para capacitación a mujeres sobre consulta previa

Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales” (MESAGEN 2015: 80). No se puede dudar de que la Ley 29785 haya sido un avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y originarios y no es, de ninguna manera, inaplicable como lo veremos más adelante. Pero con la sola aprobación del convenio tampoco se resguardaba mejor el derecho de los indígenas. Como se puede ver en el cuadro siguiente, las diferencias entre los criterios usados por el Convenio 169 y por la Ley 29785 son varios, sobre todo los referidos a la precisión y restricción de la aplicabilidad de la ley de consulta.

Los criterios objetivos para analizar a quién se consulta o quién es un indígena difieren entre uno y otro. El mismo informe de seguimiento de Beijing+20 reconoce que hasta

el 2014 se habían realizado solo 12 procesos de consulta previa con comunidades indígenas y había concluido la etapa de diálogo en otros cuatro, en todos los casos por medidas que pueden afectar sus derechos. Sin embargo, para ese entonces, la ley aún no se había aplicado en proyectos extractivos. Dos años más tarde, el Informe Alternativo del Convenio 169 - 2015, publicado el 2016, reconocía que se habían efectuado “veintisiete procesos de consulta, entre culminados y en curso. Catorce han concluido: diez en torno a lotes de hidrocarburos (Lotes 169, 189, 164, 195, 175, 190, 191, 197, 198 y 192), dos sobre creación de áreas naturales protegidas (categorización de la Zona Reservada Sierra del Divisor como Parque Nacional y categorización del Área de Conservación Regional Majjuna- Kichua)

y dos en torno a políticas públicas (la Política Sectorial de Salud Intercultural y el Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre). Solo dos de estos procesos, el ACR Majjuna-Kichwa y el Lote 192, han culminado oficialmente debido a que han contado con la aprobación y publicación de la medida consultada. A pesar de ello, ambos procesos han concluido con muchas dificultades” (CNDDHH-Pacto de Unidad 2015:17).

Las dificultades mencionadas en el informe no tienen que ver con la escasa participación de mujeres, sino con la relación tutelar del Estado hacia las organizaciones indígenas

La Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAAP) ha denunciado la asimetría en varios procesos de consulta realizados: “el proceso de consulta del Lote 195, en la etapa del diálogo, solo participó 1 mujer frente a 11 hombres. Igualmente, en el Lote 175, en la misma etapa participaron 2 mujeres y 14 hombres. En la consulta del proyecto minero de exploración Toropunto, se observa que en el taller informativo participaron 14 mujeres y 36 hombres. En la etapa de evaluación interna de la comunidad de la comunidad campesina de Parobamba, participaron 1 mujer y 14 hombres (Proyecto minero Aurora)” (ONAMIAP 2016: 128). Aunque señalan que posteriormente en algunos procesos de diálogo la situación mejoró mucho, no se ha llegado a sostener una participación activa de parte de las mujeres.

Regresando a la idea del respeto al espíritu de la ley de Montesquieu, la Comisión de la ONU que vino a Lima para investigar sobre la situación de

las mujeres peruanas, sostuvo en su informe final, que no se estaba cumpliendo de manera regular con la consulta previa, e incluso que cuando esta se llevaba a cabo no se respetaba la paridad entre hombres y mujeres a ser consultados:

El Perú, en virtud del Convenio 169 de la OIT, tiene la obligación de consultar a los pueblos indígenas y tribales, sin discriminación entre hombres y mujeres, antes de autorizar cualquier programa de explotación de los recursos existentes en sus tierras. Si bien se ha informado que, en las consultas previas relacionadas con el otorgamiento de concesiones a las industrias extractivas, esta obligación no se ha respetado plenamente en lo que respecta a hombres de las comunidades indígenas y tribales, se nos ha informado que, en el caso de las mujeres, no se ha facilitado una efectiva participación de la mujer y que se negó su solicitud de establecer una cuota (Naciones Unidas 2014:2).

Pese a que una de las organizaciones nacionales que pertenece al Pacto de Unidad, Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), es como su nombre lo indica una organización exclusiva de mujeres, ha sido sumamente difícil en este escenario incorporar medidas específicas para

que la consulta previa no fuera discriminatoria. El 16 de diciembre de 2016 la institución, junto con el Viceministro de Interculturalidad del nuevo gobierno, presentó un Manual de capacitación para Mujeres Indígenas. Consulta Previa en Minería (ONAMIAP-GIZ 2016), cuyo objetivo es incentivar a las mujeres para manejar instrumentos con el fin de poder participar capacitadas en las consultas. En este manual hay una posición política de la institución al respecto: "[ONAMIAP] ha participado en los diferentes procesos nacionales y regionales y ha demandado que en los procesos de consulta previa las mujeres tengan una participación efectiva. ONAMIAP ha solicitado el diseño de metodologías apropiadas para la participación de las mujeres en mejores condiciones, también ha señalado que en los planes de consulta se tome en cuenta las necesidades y propuestas de las mujeres y que los acuerdos consideren sus demandas, intereses y necesidades específicas" (ONAMIAP 2016: 128). La institución también ha recalado lo que implica que las mujeres no sean reconocidas como comuneras calificadas por algunas comunidades: la imposibilidad de participar oficialmente de la consulta.

El Ministerio de la Mujer ha tenido como una de sus propuestas incorporar la perspectiva de género a la consulta en tanto política pública oficial del gobierno peruano, pero la ley no tuvo en consideración en ninguno de sus acápite ni el enfoque de género ni la necesaria participación de las mujeres indígenas: "En su momento, el MIMP realizó esfuerzos para la incorporación

del enfoque de género y el uso de un lenguaje inclusivo en esta ley".

Si bien la norma aprobada sobre consulta previa no hace referencia explícita al enfoque de género o a la participación de las mujeres indígenas, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 del Convenio 169, el Tratado, y por tanto, la Ley de Consulta Previa, debe aplicarse sin discriminación a los hombres y mujeres de los pueblos indígenas. La no discriminación es un principio reconocido por la normativa nacional (Constitución Política y Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres- Ley No 28983, entre otras), así como por otros tratados internacionales de derechos humanos (Portal del Movimiento Manuela Ramos, visitado el 16 de febrero del 2015). (MESAGEN 2015: 80).

Pero la responsabilidad no es toda del Estado ni de los que facilitaron los procesos de consulta: son los mismos compañeros, líderes indígenas, que muchas veces debido a sus propias estructuras, no insisten en la participación real de las mujeres, excepto a veces como presencia simbólica con asistencia de una o dos representantes. Así lo reconocen las mismas instituciones indígenas nacionales cuando señalan que:

Un escenario parecido lasimétrico se presenta en los procesos de consulta previa: la participación de las mujeres indígenas aún no está debidamente garantizada en condiciones de equidad, pues todavía hay resistencia de las

propias organizaciones y comunidades, que privilegian la representación masculina y no suelen delegar a representantes mujeres para estos procesos. Al respecto, cabe recordar que las mujeres tienen un enfoque de la realidad diferente que el de los varones y que este debe ser valorado y considerado plenamente en estos procesos, pues puede contribuir a defender los intereses de los pueblos originarios con una lógica y racionalidad distintas. Es preciso recordar que ellas viven el día a día de sus familias y comunidades. Las mujeres tienen un papel preponderante en el sostenimiento de la vida y el cuidado de nuestras tierras, bosques, agua y de nuestra naturaleza (CNDDHH-Pacto de Unidad 2105:14).

Existe pues todavía una ceguera de género en relación con la aplicabilidad de la Ley de Consulta Previa y es preciso no solo incluir al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en una comisión de revisión del reglamento, sino que en las consultas a ser llevadas a cabo urge implementar la incorporación de mujeres, con los servicios que requieran, para poder tomar decisiones paritarias.

Foto por Renato Pita



El Ministerio de la Mujer ha tenido como una de sus propuestas incorporar la perspectiva de género a la consulta en tanto política pública oficial del gobierno peruano

4.2

protesta social y violencia de género contra defensoras

"Cobardes: solo porque tienen armas se creen" es lo que le grita una niña de 16 años a la Policía Nacional luego de haber reprimido con bombas lacrimógenas la protesta en la transitada avenida Amalia Puga en Cajamarca a los 15 días de iniciado el paro del 1 de junio de 2012. "A ver dejen sus armas y a mano limpia... a ver quién gana", sigue insistiendo la niña ante un contingente de 25 policías apertrechados hasta los dientes, incluso con armas de fuego de largo alcance. Otra jovencita, parada al costado de la primera, les increpa: "miren, miren, no tenemos armamento, pero sí tenemos el suficiente valor para enfrentarnos a Uds., cómo pues agreden a una señora anciana que estaba descansando. Algún día la van a pagar", mientras sus voces son grabadas⁵⁹ por una joven reportera anónima que sube su material a una cuenta de YouTube de nombre "Ojos de LechuzaTV", el sobrenombre homérico de Atenea, la diosa guerrera que enfrentó a sus pares varones, incluso con mayor valentía.

La indignación de estas jóvenes, casi niñas, en pleno auge del conflicto social de Conga, muestra la fortaleza y la osadía de las mujeres que toma parte en las protestas sociales cuando deben de confrontar a la represión que acaba de cometer un acto de violencia contra otra mujer. Es una solidaridad de género espontánea pero, a su vez, es un acto de temeridad. Quizás las jóvenes no saben que desde el año 2003 hasta la fecha, diez mujeres han muerto en conflictos sociales por abuso de la fuerza de la Policía o el Ejército. Asimismo, se cuentan decenas de mujeres heridas, sobre todo por golpes, durante las movilizaciones.

En el contexto del conflicto Conga, en Cajamarca, la Policía ha golpeado a abogadas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Amparo Abanto), a una abogada de la Defensoría del Pueblo (Genoveva Gómez); en la zona de Tragadero Grande, Sorochuco, un contingente de la Dirección de Operaciones Especiales (DINOES) golpeó a todas las mujeres de la familia Chaupe (Máxima, Ysidora y Jhilda) en un proceso de desalojo de sus tierras cuando, en realidad, hasta hoy la empresa Minera Yanacocha no puede demostrar la posesión de las mismas. Jhilda Chaupe, en ese entonces menor de edad, fue

⁵⁹ Video de jovencitas enfrentando a la PNP, disponible en <<https://youtu.be/Ppxox0NfZfl>> (15 de junio de 2012).

golpeada brutalmente con la cacheta de un arma, quedando desmayada por varias horas. Su madre Máxima y sus hijas fueron al médico legista, quien emitió un certificado con constancia de los golpes, pero en la Comisaría de Sorochuco archivaron la denuncia.

Son múltiples las formas de represión contra las mujeres líderes antes, durante y después de la escalada de violencia en cualquier conflicto social. Tanto así, que el Plan Nacional contra la Violencia de Género (DS 008-2016-MIMP) incorpora el concepto "violencia durante conflictos sociales" en su parte introductoria, parágrafo i, como lo hemos mencionado en la introducción a este capítulo. A su vez, a pesar de que son los varones los que en su mayoría han muerto en conflictos sociales durante los últimos 15 años, son las mujeres las que han debido asumir la defensa de sus derechos como viudas o huérfanas o madres; son ellas las que han sido estigmatizadas y criminalizadas; son ellas y sus hijas las que han sido violentadas sexualmente con el fin de presionarlas para dejar la lucha, pero, así también, son ellas las que han permanecido en la resistencia la mayoría de las veces. Por eso mismo, para reclamar o sentar una denuncia, son las mujeres quienes participan con valor y tenacidad en las movilizaciones diversas que surgen durante las crisis de los conflictos.

Las mujeres que intervienen en protestas han sido golpeadas e incluso vejadas sexualmente (Majaz, Conga, Espinar), muchas de ellas son criminalizadas, pues tienen denuncias por diversos delitos, incluyendo extorsión agravada, lavado de activos y asociación ilícita para delinquir. El caso más conocido es el de Máxima

Acuña de Chaupe, denunciada por el delito de usurpación agravada. También, Rosa Sara Huamán, dirigente indígena de la comunidad de Cañarís, ha tenido más de diez denuncias presentadas, además, ante los fiscales de Chiclayo y Jaén, a varias horas de camino de su domicilio.

Por otro lado, la demolición de honras⁶⁰ (campañas de difamación) forma parte de esta criminalización de la disidencia como estrategia del extractivismo: Mirtha Vásquez, abogada de Máxima Chaupe y una de las directoras del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES), ONG ambientalista de la zona de Cajamarca, es permanentemente acosada por la prensa regional. Su casa se ha visto asaltada por extrañas incursiones más de una vez, a pesar de que ella misma tiene medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Nos detendremos en este caso más adelante.

Las amenazas contra las mujeres y sus hijos por parte de los policías y autoridades son continuas en contextos de movilizaciones sociales y, a su vez, las resistencias de muchas dirigencias masculinas en lo que se refiere a que las mujeres intervengan con liderazgos reconocidos y aceptados oficialmente es el pan de cada día. A veces las mujeres son "usadas" como frente en las movilizaciones con la idea de que los policías lo pensarían dos veces antes de golpearlas, lo que no es cierto; otras veces, se les recarga de actividades domésticas para que dejen de asistir a movilizaciones. Asimismo, son las mujeres las que asumen la denuncia de los actos criminales de la Policía con las dificultades

de acceso a la justicia, al margen de los costos del traslado desde sus localidades y los problemas de expresarse en otra lengua que no es la suya.

El 19 de setiembre de 2014 una misión del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Discriminación contra la Mujer compuesto por Frances Raday y Alda Facio se reunieron en el local de ONU-Mujeres, Lima, con un grupo de activistas de derechos humanos de las mujeres y luego de escuchar diversas voces, sostuvieron en su informe: "Se ha observado que las industrias

extractivas tienen consecuencias sociales y ambientales devastadoras, que resultan en perjuicio de género, dispar, generalizado y extremo hacia las mujeres, quienes sufren el impacto como una forma de violencia contra ellas y su patrimonio cultural. Se les priva de sus tierras y medios de vida, agua potable y producción agrícola, con frecuencia, sus hijas están expuestas a la violación y la prostitución en el Amazonas y la sierra y las mujeres y niñas que se ven obligadas a irse a las ciudades son vulnerables a la explotación sexual y laboral en ellas.." (Naciones Unidas, 2017: 1).



Foto por Rocío Silva Santisteban

60 Quien escribe estas líneas ha sido hostilizada e incluso difamada desde distintos medios de comunicación (El Comercio, Correo, Perú21, entre otros) aduciendo que "defiendo terroristas" y que soy antiminera, ergo, que me opongo al "desarrollo del país"; asimismo, otros medios han justificado que me agredan, como cuando un individuo me escupió en una movilización en el año 2014. Para mayor información al respecto revisar <<https://lamula.pe/2015/11/07/mujer-en-politica-muestario-de-ataques/rociossilva/>>.

4.2.1

criminalización de las mujeres que protestan

Lizeth Emperatriz Vásquez tenía puesto un buzo de color rosado el día 31 de mayo de 2012 en la Plazuela Bolognesi en Cajamarca, cuando un grupo de 10 policías la golpearon en la vereda y la dejaron tirada. En ese entonces ella tenía 17 años y una rebeldía interna que la sublevó contra el Proyecto Minero Conga. Su único delito fue participar pacíficamente en una movilización e indignarse cuando los policías patearon las ollas comunes e insultaron a las señoras que estaban preparando la comida, entre ellas, a su madre Enma Vásquez. Lizeth los conminó a no seguir violentando a las mujeres, los policías de inmediato la golpearon con una vara, le jalaban de los cabellos, la arrastraron cincuenta metros y en el suelo la siguieron golpeando⁶¹.

No conformes, el procurador del Ministerio del Interior la denunció — parece una ironía, pero no lo es— por "resistencia a la autoridad" ante el Ministerio Público y la fiscal solicitó nueve años de prisión para Lizeth Vásquez, produciendo no solo ansiedad en la estudiante de la Universidad de Cajamarca, sino también un grave problema económico para la familia que debió solventar los viajes de Lizeth y su madre desde Cajamarca a Chiclayo (500 Km) para asistir a la vista de la causa. El caso fue archivado tras dos años de proceso en junio de 2014.

El caso de Lizeth Vásquez es el ejemplo típico de criminalización de la protesta en el Perú que, además de utilizar la violencia física y la violencia burocrática, logra su cometido, ya que a los cuatro años de esta situación ella se trasladó a vivir a Chiclayo, donde ha vuelto a la universidad para estudiar otra carrera, pero se ha desvinculado por completo del movimiento de resistencia contra Conga. Su madre ha seguido el mismo camino.

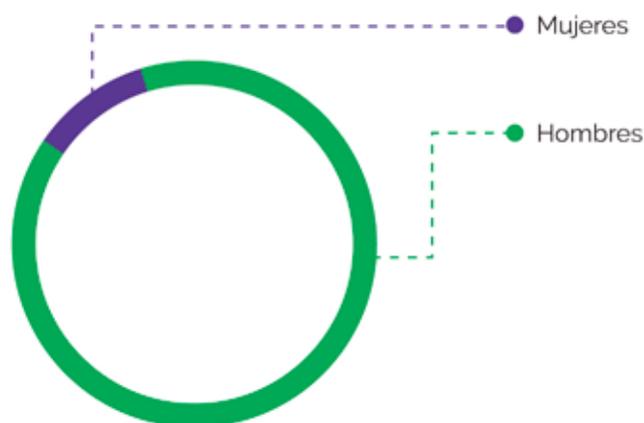
La criminalización de la protesta no es la constatación de un acto de criminalidad, al contrario, es la suposición de que un o una dirigente que participa de una protesta social va a cometer un crimen. Se trata de una estrategia de los gobiernos para desarticular los movimientos sociales:

61 Video de los golpes y torturas cometidos por la PNP contra Lizeth Vásquez, disponible en <<https://youtu.be/M8jF4-ApzdE>> al final del mismo se ve que el policía tapa y golpea la cámara para que no quede registro. En este video (editado) se observa con claridad a Lizeth Vásquez desmayada después de los golpes de la Policía, disponible en <<https://youtu.be/DYboFOP8Nng>>.

Número de procesados por Criminalización de la protesta por género

Género	Número de procesados	%
Hombres	778	88.4
Mujeres	102	11.59
Total	880	100

Número de procesados por género



es la instrumentalización del derecho penal para criminalizar y reprimir las protestas de diversos sectores de la sociedad, encausando todos los temas referidos a la protesta social hacia la justicia penal y criminalizando los conflictos sociales, bajo el supuesto de que los mismos afectan la tranquilidad pública y las grandes

inversiones; de esta manera, permitió que las autoridades llamadas a atender las demandas pudieran calificar todo acto de legítima protesta social como un acto delictivo para judicializarlo, y así se ocultó su real connotación reivindicativa o de búsqueda de inclusión, equidad y justicia social (Oxfam 2014:10).

Carrusel de denuncias

En el caso peruano, existen centenas de denuncias contra dirigentes de Frentes de Defensa⁶², contra dirigentes nacionales y, por supuesto, contra mujeres defensoras. El más representativo y polémico fue el proceso por el "bazuco" del año 2009 en el que se inculparon a 53 procesados, la mayoría de los cuales eran indígenas. El juicio oral en primera instancia concluyó con una sentencia que declaró inocentes a los 53 procesados en el año 2016, pero aún no se resuelve el recurso de nulidad presentado ante la Corte Suprema. Por esta y otras situaciones de criminalización, las organizaciones de pueblos indígenas que forman parte del Pacto de Unidad, tienen en claro que: "los procesos de criminalización contra los líderes

originarios que ejercen de manera legítima el derecho a la defensa de sus comunidades son expresión de una política de Estado no declarada, pero sí sostenida y sistemática. Esta política es funcional a la implantación forzada del modelo económico neoliberal y extractivista que el gobierno actual ha decidido continuar y profundizar" (CNDDHH-Pacto de Unidad, 2015: 12). Si bien es cierto que la mayoría de procesados y denunciados en esta estrategia de criminalizar la protesta son varones, muchas mujeres también han sido incluidas en denuncias y juicios que se alargan a través de los años. La gran parte de mujeres procesadas, según el cuadro siguiente de la CNDDHH, se encuentran en el contexto de conflictos socioambientales.

62 El caso más conocido es el de Oscar Mollohuanca, alcalde de la provincia de Espinar, que durante un alto a la mesa de diálogo de 2012 fue detenido de manera aparatosa en su propio despacho y enviado por prisión preventiva a la cárcel de Cachiche en Ica, a 700 Km quedando en libertad al mes por demostrar arraigo. En realidad la detención y el proceso penal, que aún hoy sigue su curso, fueron estrategias de intimidación. Algo similar sucedió con el dirigente y hoy congresista (2016-2021) Marco Arana cuando fue golpeado, torturado, detenido y denunciado por la PNP el 4 de julio de 2012 en Cajamarca por desacato a la autoridad, con un proceso que duró dos años, también en Chiclayo (adonde se trasladaron todos los procesos por el conflicto de Conga), hasta que fue finalmente archivado. El caso fue escandaloso porque durante la violenta detención se encontraban varios reporteros y canales de televisión en la zona que grabaron y fotografiaron el exceso de violencia de parte de la PNP contra una persona que se encontraba sentada en una banca de la Plaza de Armas y cuyo único acto de "sedición" fue colocarse un cartel que decía: "Agua sí, oro no".



La criminalización de la protesta no es la constatación de un acto de criminalidad, al contrario, es la suposición de que un o una dirigente que participa de una protesta social va a cometer un crimen.

Foto por Kathia Carrillo

Tipo de conflicto	Nº de procesados	%	Hombres	%	Mujeres	%
Socioambiental	482	54.77	427	88.58	55	11.41
Asuntos de Gobierno Nacional	235	26.7	199	84.68	36	15.31
Laborales	58	6.59	56	96.55	2	3.44
Estudiantiles	32	3.63	26	81.25	6	18.75
Otros	73	8.29	70	95.89	3	4.1
Total	880	100	778	88.4	102	11.59

La estrategia siempre es la misma: denunciar a los y las defensoras medioambientales de cometer una serie de delitos que obligan al fiscal a solicitar prisión preventiva, en la generalidad de los casos. Una situación que se repitió de manera sostenida en el conflicto de Conga

fue la denuncia en diversos distritos judiciales por el mismo delito, produciendo una multiplicación de denuncias absurdas, porque todas se referían a los mismos hechos. Sin embargo, por el mismo delito de "disturbios" se interponía la denuncia en seis distritos judiciales diferentes, así

resulta que el defensor medioambiental debía asistir a las citas por aquel delito en seis lugares⁶³.

Este entrampamiento burocrático judicial tiene como único objetivo disuadir a la persona denunciada de seguir participando en la resistencia frente al extractivismo y en actividades relacionadas con la defensa de la tierra. Pese a que no se ha llegado a aplicar acusaciones fiscales por delito de terrorismo contra los defensores medioambientales de manera sistemática, como ha sucedido en el Ecuador⁶⁴ y previamente en el caso Majaz, tampoco es improbable que en un país donde hubo un conflicto armado, miles de presos por terrorismo y aún militantes de grupos afines a Sendero Luminoso (MOVADEF, FEDUP, CONARE) algún fiscal tenga la tentación de poner en práctica esta tipificación, más aún, si en el contexto del escalamiento de la violencia los que protestan usan armas o artefactos explosivos como cocteles molotov. En el caso Majaz de la compañía Río Blanco, que mencionaremos más adelante como paradigmático de violencia sexual contra las defensoras, también se criminalizó a la economista e investigadora de Cooperación Julia Cuadros:

La denuncia fue el 2008, en el marco del conflicto por [Majaz] Río Blanco y la realizaron varios 'dirigentes' de varias organizaciones fantasmas. Justo ese año tuve que operarme e iba a estar fuera de circulación como tres meses, así que pedí que adelantaran la primera diligencia en el Ministerio Público en Piura, me aceptaron y fui a dar mi declaración. Las preguntas que hizo la fiscalía fueron quién nos financiaba y por cuánto. Nuestros abogados me dijeron que en mi caso los denunciantes declararon que no me conocían. Cuando [a los denunciantes] les preguntaron sobre el financiamiento señalaron que Minera Majaz les había dado dinero para sus actividades y la Congresista Cuculiza. Recuerdo que cuando me enteré de la denuncia tuve que sentar en la mesa del comedor de mi casa a todas las que vivíamos allí en ese momento, todas mujeres, mi

63 En 2012 conversamos personalmente con Esperanza León, la presidente de la Junta de Fiscales de Cajamarca, quien admitió el hecho del "carrusel de denuncias", pero sostuvo que "cuando lleguen a la Fiscalía en Cajamarca se va a ordenar la situación" (Informe Misión a Cajamarca, CNDDHH, 2012).

64 Manuela Pacheco, dirigente de la comunidad de San Pablo de Amalí, cantón Chillanes, provincia Bolívar, fue acusada y sentenciada por el delito de terrorismo organizado en Ecuador. El 25 de enero del 2016, al concluir la audiencia de juzgamiento, el Tribunal de Garantías Penales de Guaranda ratificó su estado de inocencia (Boletín INREDH, Derechos Humanos, Ecuador www.inredh.org).

Delitos que suelen usarse para la criminalización

1. Disturbios
2. Apología del delito de disturbios
3. Asociación ilícita para delinquir
4. Secuestro y secuestro agravado
5. Violencia y resistencia a la autoridad y violencia contra la autoridad agravada
6. Entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos
7. Motín
8. Robo agravado
9. Coacción
10. Extorsión y extorsión agravada
11. atentado contra la seguridad pública común
12. Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos
13. Entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos
14. Suministro o tenencia de materiales peligrosos
15. Falsificación de documentos
16. Fabricación y tenencia ilegal de armas, municiones y explosivos
17. Producción de peligro común con medios catastróficos agravados
18. Arrebatos de armamento o municiones de uso oficial
19. Daños agravados y daños materiales agravados
20. Delito de peligro común - Incendio
21. Homicidio calificado
22. Homicidio culposo por omisión
23. Lesiones graves
24. Contra los medios de transporte

Elaboración propia, fuente: Base de Datos CNDDHH

mamá, mi tía, la señora que me apoya, su hija y mi hija. Les conté el trabajo que hacíamos con la oficina y lo que yo hacía especialmente, mi hija sabía mucho porque ella me había acompañado desde pequeña en mis viajes de trabajo. Tuve que organizar medidas de seguridad, tanto en la oficina como en mi casa para evitar que me "sembraran" pruebas. Mi hija me dijo, algo así como que esas personas eran muy malas, porque yo más bien estaba ayudando a los campesinos (ella acababa de cumplir 8 años). Además, me dijo "qué fea palabra terrorista".

Recuerdo que al final de esta pequeña reunión, les pregunté si tenían alguna pregunta, y la hijita de Doris, de siete años, me preguntó "¿qué tenemos que hacer en caso de terremoto?". Eso me dio una idea de lo terrorífico que debía estar siendo para ellas. Me tuvieron en ascuas durante dos años hasta que finalmente el caso fue desestimado" (testimonio de Julia Cuadros, comunicación personal, 24 de febrero de 2017).

Siendo Julia Cuadros una de las directoras de Cooperación y una importante investigadora en temas de impactos de los proyectos mineros, esta criminalización tuvo el objetivo de que ella no volviera a

inmiscuirse en este tipo de temas. La afectación, como suele suceder, se da también en el entorno familiar inmediato: la hija menor de Julia estuvo impactada y, a pesar de la impresión de la palabra terrorista -que a su edad no llega a comprender de manera cabal- pudo distanciarse del estigma, entendiendo la explicación de su madre. Pero en el contexto, la acusación hacia la investigadora que es, además, la jefa de familia, implica un quiebre, un terremoto, un gran peligro. Posteriormente, Julia Cuadros ha publicado sus investigaciones sobre las diferencias de género en las zonas de impactos del proyecto Las Bambas (Cuadros 2010), lo que demuestra que una mujer defensora no se asusta, al contrario, persiste en lo que cree justo.

Para algunos autores, la criminalización de la protesta, incluye la represión directa durante las movilizaciones: "también, en la represión de todo quien protesta, además de la mencionada afectación del honor y la difamación de todo aquel que se muestra disidente frente a las incorrectas decisiones gubernamentales" (Oxfam 2014: 11). La cita plantea un matiz sumamente importante que amplía la criminalización no solo a la actuación en una protesta social, sino incluso a la expresión de disconformidad frente a la actuación del gobierno. En esa línea, Hoetmer también propone ampliar la nomenclatura para incluir la disidencia: "Para entender estos procesos propongo hablar de la criminalización de la disidencia en vez de la criminalización de la protesta. Hay que entender que la disidencia es una palabra que viene de disentir, estar en desacuerdo, como de disidir,

el salir de la situación actual. De allí que estas políticas de seguridad buscan obstruir la constitución de sujetos (políticos) y proyectos de vida alternativos desde los conflictos, a través de su disciplinamiento (si fuera posible) o de su destrucción (si fuera necesaria) de las organizaciones sociales" (Hoetmer 2013:75).

La protesta requiere una acción o una palabra, en cambio la disidencia solo exige una reflexión en torno a algún sentido común. Solo implica estar en desacuerdo⁶⁵. La disidencia es un estado situacional y de opinión, una actitud. Por tanto, puede ser manifestada en actos, pero también puede ser un modo de vida. La "disidencia" remite a un compromiso de una persona o de un grupo que debe asumir las consecuencias materiales y espirituales de sus elecciones. La disidencia es una actitud no necesariamente dirigida "contra" una idea, sino "poniendo distancia" ante esa idea: supone un desacuerdo con un poder o una autoridad política. No entra forzosamente en conflicto directo, sino que busca otras vías o espacios de legitimidad. En el Perú y en América Latina, hoy no solo se criminaliza la protesta ante la necesidad del avance de derechos, sino que se trata de minimizar y confrontar a aquellos que no están de acuerdo con el modelo

de desarrollo extractivista-neoliberal o "extractivista de nueva izquierda" (como Ecuador). En el Perú hemos sido testigos de linchamientos mediáticos por opinar en contra y descalificaciones como "estar en contra del desarrollo del país". Disentir es hoy por hoy en nuestro país ganarse una estigmatización que se asocia, además, con la discriminación de clase y étnica que, por supuesto, llegó a su sumum con la teoría del Perro del Hortelano que ocasionó la repartija de concesiones mineras y la muerte de 35 personas en Bagua. Lamentablemente, la ideología de Alan García no ha muerto sino que se está transformando en otras maneras de separar, discriminar y desautorizar una opción de vida ecológica y diversa.

Entendemos, entonces, que la criminalización no se limita a penalizar para separar a los dirigentes de sus bases durante el conflicto; es un mecanismo para persuadir, a través del ejemplo en el otro, que la sola posibilidad de disentir te califica como un potencial criminal y, por lo tanto, es preferible no entrar a configurar una subjetividad política que difiera del discurso extractivista hegemónico.

Lo que destruye la criminalización de la disidencia es la performatividad de un sujeto ambiental, esto es, "sujetos ambientales con identidad

65 Según el diccionario de la RAE la "disidencia" (Del lat. *dissidentia*) es «f. Acción y efecto de disidir» o «f. Grave desacuerdo de opiniones». Y "disidir" (Del lat. *dissidēre*) significa «separarse de la común doctrina, creencia o conducta», cuya etimología literal compuesta significa "separar, no permanecer". En el caso de disidencia por diversos traslados metonímicos su significado se extiende a "no desear estar o pertenecer a un mismo grupo o criterio". Se refiere a tener un criterio diferente al criterio de la mayoría.

en la medida que optan como acción de resistencia la defensa de la tierra como elemento aglutinador, no visto ésta como circunscrita a la propiedad privada, sino ligada estrechamente al concepto de territorio, de naturaleza, de bien común y a la sacralidad de la misma, en tanto es la dadora de los beneficios en alimentos, agua, trabajo y reposo* (Avellaneda 2007: 198).

Como lo ha planteado Butler (2001), el sujeto se instituye a sí mismo en su performatividad diaria, cotidiana, en la actuación de su género, pero también de su raza y de su identidad y si no puede realizar esas acciones que lo van a identificar como lo que es — defensor ambiental, en este caso—, simplemente se pierde a sí mismo en un laberinto de represión y miedo. La criminalización de la disidencia apunta a la destrucción total del sujeto ambiental, como identidad viva y como modelo. Uno de los ejemplos más rotundos de criminalización de la disidencia es el auto fiscal en el que se procesa a decenas de dirigentes de las protestas contra el proyecto Tia María. La fiscal que está llevando el caso en Arequipa, Alejandra Cárdenas Ávila, ha creado una nueva tipificación jurídica que dentro del derecho penal agudiza la criminalización de la protesta: se trata de sostener que los frentes de defensa son asociaciones ilícitas para delinquir.

Dice la fiscal en su denuncia: "Esta segunda formación asociativa [Frente Amplio de Defensa del Medio Ambiente y Recursos Naturales] fue la que nació con un fin intrínseco delictivo, esto es, iniciar una lucha social, como la llama reiteradamente Jesús Cornejo en sus alocuciones, para obtener

así sus objetivos, lo que significaba vulnerar de la paz [sic] y tranquilidad pública de la zona, de modo tal que el Estado suspendiera definitivamente la instalación de dicho proyecto, lo que en otras palabras se tradujo en tomas de carreteras, daños a la propiedad estatal, etc..." (Ministerio Público, 2015).

Es sumamente grave que una fiscal pretenda incorporar esta posibilidad de tipificación penal. La opción de tipificar la creación de un frente de defensa como una asociación ilícita para delinquir es parte de la estrategia de criminalización de la disidencia y eso al parecer coincide con las reacciones de los otros poderes del Estado. En el mismo contexto, cuando el premier Pedro Cateriano llegó a Arequipa para dialogar lo primero que dijo fue "prisión para los revoltosos". Ser "revoltoso" o "iniciar una lucha social" en este esquema se convierte en el inicio de un delito. Y como lo hemos señalado, la criminalización consiste en asegurar que una persona por su posición diferente y por su actitud de lucha "va a cometer un delito en el futuro". Es una circunstancia jurídica inaceptable y sumamente grave para las reivindicaciones de los derechos humanos.

Criminalización de la protesta social Minera Tía María Valle de Tambo, Islay

Denuncia por lavado de activos contra todos los dirigentes de las protestas del Valle de Tambo contra el Proyecto Minero Tía María, mayo 2015

Mary Luzmila Marroquin León

Dirigente de la Junta de Regantes del Valle de Tambo y Mollendo. Una de las principales líderes por su calidad intelectual en temas complejos y técnicos (como EIA y otros estudios) y porque ha financiado parte de las ollas comunes.



La ingeniera Marlene Castillo, quien estuvo haciendo seguimiento por parte de Cooperación a la situación en el valle de Tambo, en un análisis muy lúcido para configurar la trascendencia de este auto fiscal, sostiene: "De lo que lei de la Disposición Fiscal, la Fiscal Alejandra Cárdenas [...] quiere contar con lo que ella llama fundamentos fácticos para su figura delincencial de asociación ilícita para delinquir, donde la primera parte son los dirigentes y alcaldes, la segunda es la asesoría legal (doctor [Héctor] Herrera) y la tercera apoyo económico de partidos políticos y ONG [...] Pero creo que la CNDDHH debía pronunciarse mediante Conferencia de Prensa en el mismo Arequipa, sobre la pretensión de criminalizar el cuestionamiento y el derecho de protesta/oposición al proyecto Minero Tía María creando esta figura fantasmiosa y perversa para los derechos en democracia, con lo que se busca allanar la imposición de este y otros proyectos. Insisto que la respuesta no sólo es legal-judicial sino también política institucional" (Marlene Castillo, comunicación personal, miércoles 11 de noviembre 2015 5:21 PM).

Uno de los problemas de las respuestas desde las diversas resistencias como desde las instituciones de derechos humanos ante la criminalización de la disidencia ha sido su conceptualización estrictamente jurídica. Es cierto que ante una denuncia fiscal y una detención arbitraria se requiere de abogados que presenten habeas corpus y defiendan a los dirigentes en una estrategia de litigio que trascienda el caso, en tanto que la criminalización de la protesta/disidencia es sistemática. Pero junto con la mirada estrictamente penal, urge toda una serie de otras

estrategias que devuelvan al derecho de la protesta lo que es: una acción social-colectiva. No podemos obviar la necesidad de fortalecer las instituciones de la democracia para radicalizarla y una de ellas, sobre la que se sostiene la reivindicación de muchos derechos, es la protesta.

Contrario sensu, la criminalización de la disidencia lo que hace es reforzar el pensamiento autoritario. El Parte de Inteligencia de la Policía Nacional elaborado durante el paro regional en Cajamarca de mayo de 2012 es un buen ejemplo de cómo el discurso extractivista ha calado en las Fuerzas Armadas y Policiales para conceptualizar a las personas que protestan como susceptibles a ser criminalizadas: "Los manifestantes anti mineros con el pretexto de INSPECCIONAR las Lagunas que se ubican en los terrenos de propiedad del Proyecto Minas Conga, se posesionen y traten [sic] de permanecer más de 24 horas, con la finalidad de que se judicialice el problema, los mismos que para lograr su objetivo **actuarían** con violencia, utilizando armas de fuego, punzo cortantes, punzo penetrantes, bombas molotov, artefactos, entre otros" (PNP, 2012:2).

Se trata de un informe que se adelanta a los hechos sin señalar que en situaciones anteriores hubo o no acciones similares y traza un esquema en el que las personas que protestan actúan como criminales: van a actuar con violencia, van a usar bombas molotov, van a usar armas de fuego. En todo el párrafo no se especifica si hay antecedentes de este tipo de actuación en la zona, porque este informe de junio de 2012 no podría haber consignado acciones de violencia, pues no se

habían presentado similares en la zona de Conga ni en la ciudad de Cajamarca.

Dentro de esa misma lógica se han planteado las denuncias contra las mujeres que defienden sus territorios acusándolas de diversos delitos. En el valle de Tambo, Maryluz Marroquin ha sido acusada de lavado de activos (véase foto) y Máxima Acuña, de usurpación agravada (lo veremos más adelante). Durante los días 3 y 4 de julio de 2012 en Celendin detuvieron a decenas de mujeres y las condujeron al coliseo cerrado donde estaba asentado el Ejército Peruano durante todo el estado de emergencia. Una de ellas, Marlene Saldaña Carranza (27 años), estudiante de Educación, recuerda que estaba yendo a la casa de una compañera, en ese momento los policías aparecieron en la calle a la altura del Centro Base en Celendin. Cuando ella corre para regresar a su casa, los soldados empezaron a tirar piedras y disparar al aire, entonces ella se detiene. Fue apresada por 30 soldados que la llevaron a empujones al coliseo. Durante el camino le decían "Te vas a podrir en la cárcel". Marlene narra que les quitaron a todos los detenidos los zapatos y les amarraron con una chompa las manos a las de otras personas. Todo el tiempo utilizaron violencia física hacia ella. Marlene dice "no me han pegado", pero recuerda que la subieron a una camioneta arrastrándola. En ese instante suben a 11 personas a un helicóptero para dirigirlos a Cajamarca; ella reconoce que desde el helicóptero los policías disparaban balas y perdigones a los manifestantes.

Este hecho sucede en la tarde: llegan a las 4:30 pm a Cajamarca. Marlene hace memoria cuando relata que muchas personas tenían sangre o botaban sangre por la boca, y que incluso a una persona la han trasladado desnuda en el helicóptero. Ella insiste en que su detención fue totalmente arbitraria, así como la de las personas que estaban con ella en el helicóptero, "han cogido a varias personas que estaban caminando por los alrededores y no a los que protestaban" (Entrevista a Marlene Saldaña)⁶⁶. Finalmente, Marlene Saldaña durante el mismo día de su detención fue puesta en libertad. Este ejemplo ilustra la desesperación por "tomar prisioneros" en las acciones posteriores a una dura represión de parte de la Policía o del Ejército donde hubo muertos civiles por balas de reglamento. Aun cuando se trate de personas que simplemente pasaban por la calle, al momento de llevarlas al establecimiento policial se las asocia arbitrariamente con algún delito, si es general como "disturbios" o "resistencia a la autoridad"; pues es más funcional, y se las procesa de tal suerte que, aunque salgan en libertad, serán de todas maneras citadas e investigadas por el Ministerio Público. Esta situación no solo viola el derecho al debido proceso de las personas denunciadas, sino que contribuye al colapso burocrático del Ministerio Público aumentando los casos sin fundamento que debe investigar. Otro de los casos llamativos de criminalización es el de la rondera de Celendin Yeni Cojal Rojas, una de

66 Esta entrevista la realicé el día 14 de julio de 2012 en Celendin en una misión acompañando a Human Rights Watch.

las dirigentes de la Organización de Mujeres Defensoras de la Pacha Mama Plataforma Celendin (OMUDEFFPC), miembro de la Plataforma Interinstitucional de Celendin, que es una red de 39 instituciones de la zona y una activa organizadora de talleres y movilizaciones como parte de la resistencia a Minera Conga y a las megahidroeléctricas Chadín I y Chadín II. Yeni Cojal tiene dos denuncias de consideración, la primera por secuestro agravado, coacción y atropello a los símbolos patrios. Junto con ella también están comprendidas en la misma denuncia Maritza Emperatriz Bolaños Ayala y María Bilda Silva Rodríguez. El fiscal ha solicitado 36 años de prisión efectiva y reparación civil para los agraviados. Actualmente se ha declarado a todos los imputados inocentes. El segundo es un proceso por el delito de secuestro interpuesto por el alcalde de Cortegana y trabajadores de la empresa Odebrecht en el contexto del proyecto Chadín II. El fiscal ha solicitado 35 años de prisión efectiva y 4 mil soles de reparación civil. En esta acusación están involucradas once personas, cinco son mujeres. El 16 de marzo de 2017 la Sala Penal Supraprovincial de Cajamarca dio lectura al íntegro de la sentencia absolutoria en favor de las 16 personas defensoras que venían siendo procesadas. El Grupo de Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos incluyó el caso de Yeni Cojal en la solicitud de audiencia pública que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos-CIDH le otorgó en diciembre de 2016 sobre el de mujeres indígenas afectadas en contexto de actividades extractivas.

Las razones para incluirla, además de su condición de rondera de Molinopampa, fueron las diversas afectaciones que causó en ella y su familia su calidad de procesada en un juicio penal. Según el informe estas afectaciones fueron las siguientes:

- 1 Conflictos al interior de su familia: por su participación en la lucha ha tenido tensiones y agresiones dentro de su familia, específicamente con su hermano mayor que le cuestiona su involucramiento con el movimiento social, acosándola con calificativos machistas.
- 2 Ruptura de relación de pareja: producto del activismo que involucra salidas frecuentes a reuniones de coordinación, así como la estigmatización de la que es víctima, que ha producido que el padre de un pequeño de dos años los abandone a los dos y pierda comunicación con ellos.
- 3 Ausencia de estabilidad económica: el abandono de las responsabilidades paternas de su expareja ha llevado a que ella asuma todo el gasto de su pequeño hijo, por eso ha disminuido su participación activa en algunos periodos.
- 4 Ha experimentado discriminación por llevar a su pequeño hijo (meses de nacido) a las audiencias, donde se le ha negado el ingreso limitando su derecho de defensa.
- 5 Yeni Cojal ha presentado problemas del corazón producto de una negligencia médica. Ello ha generado que experimente epilepsias y

tenga que medicarse. En periodos de mayor tensión y preocupación estos síntomas se agravan. Estas etapas de tensión son frecuentes al pensar en los procesos que enfrenta, en su situación económica y en las campañas de desprestigio contra las defensoras y defensores.

6 Obviamente, tiene una serie de afectaciones psicológicas, incluyendo la autorrepresión de sus problemas con la finalidad de presentar una imagen de fortaleza (CNDDHH 2016:31-32).

Sobre su situación de criminalización Yeni Cojal se queja, porque:

mi denuncia dice que yo estaba con piedras, con armas punzante, con armas de fuego, con palos. Ese día yo he estado con la cámara y se ve en el video cómo camino yo por una instancia y cruzo la plaza de armas a informarle algo a una compañera; se ve que yo estoy cruzando sin nada, incluso no tenía chaleco de ronda [...] El atropello que me hacen es que me denuncian y nunca me notifican hasta que pasa a proceso oral ¿Cómo me entero? Cuando mis compañeros se van a Cajamarca en la primera citación, me dicen "¿Sabes qué compañera? Tú también estás denunciada". Cuando se entera de que está comprendida en el proceso recurre a Mirtha Vásquez

para que la apoye como abogada y el tribunal permite que se presenten otras pruebas, como las grabaciones que menciona, para insertarlas dentro del expediente. Finalmente, sobre las consecuencias que la participación "en la lucha" le ha ocasionado, se refiere a los impactos en la familia: "por estar en el tema político de lucha social y por el tema conflicto social general, no me dediqué mucho tiempo a mi pareja. Había escenarios en que me acompañó, pero nos separamos. Fue una relación de casi 14 años y el estar en la lucha, viajando de un lado a otro, acabó con la relación. Luego tuve otra relación, con el papá de mi hijo, duró casi 5 años y tampoco pude dominar la relación porque estaba a cargo de una dirigencia fuerte. Mi convicción me decía que mi gente era más importante porque una pareja la puedo tener en cualquier momento..." (Entrevista a Yeni Cojal).

En el testimonio anterior se puede encontrar un reconocimiento de las inmensas dificultades que una mujer empoderada y comprometida con un liderazgo dirigenal encuentra en una lucha muy asimétrica, que requiere reacciones decididas, fuertes e inmediatas. La resistencia, aun cuando

67 "Y un grupo de compañeras vinieron a verme, "compañero, queremos participar, pero pidale permiso a nuestros esposos" (entrevista a Milton Sánchez).

en varios momentos Yeni Cojal menciona las estrategias de "apoyar a las compañeras hasta pelando papas", le exigen un liderazgo aguerrido. Un liderazgo en el que, a diferencia de otras compañeras, no le pide permiso a nadie para participar y eso le trae de inmediato problemas familiares.

Yeni Cojal se instituye a sí misma como una lideresa comprometida que acompaña a los otros dirigentes de la PIC y los trata de igual a igual: "La mujer sigue siendo invisibilizada y para dejar de serlo en algunos espacios hemos tenido que ganar o tomar poderío, no nos ha sido fácil pero hemos avanzado bastante en estos cinco años de resistencia [...] cuando nosotras empezamos la lucha en el 2010, 2011, 2012, nadie estuvo con Milton [...] en las comunidades del campo quien ha estado noche y día, cuatro reuniones por noche, caminando con lluvia, comiendo o no comiendo, he sido yo" (entrevista a Yeni Cojal).

Yeni Cojal es de la estirpe de las ronderas que como dirigentes

permanentemente demuestran que no tiene miedo y que no se amilanan ante las dificultades de acceso a las zonas o ante la fatiga de tener varias reuniones seguidas. Sin embargo, ella entiende que a las mujeres les es más difícil participar, por eso, lo fundamental para convencerlas es actuar como ellas: si no pueden ir a una reunión porque están cocinando, pues hay que cocinar y pelar las papas con ellas.

Ella se siente orgullosa de esa actitud: "el líder no es quien maneja los libros, no es quien se pelea con el presidente o quien está en la cabeza. El líder es quien ha iniciado desde abajo, el que aprende junto con los demás: si tienes que pasar un río el líder es quien tiene que pasar primero [...] el líder tiene que dar el ejemplo: si el líder camina, caminamos; si el líder no sabe pelar una papa, ordeñar una vaca, no sabe trabajar la chacra, no sabe cultivar una papa, pues para mí no es líder" (entrevista a Yeni Cojal). Un líder, entonces, también es quien afronta un proceso judicial y no se escapa.



Proyecto Conga, 2011-2013
Fuente Base de Datos Criminalización CNDDHH

Número de procesados	42	
Número de delitos por persona	Delitos	Personas
	16	1
	15	1
	13	1
	8	1
	5	1
	3	25
	2	1
	1	11
Número de hombres procesados	40	
Número de mujeres procesadas	02	
Número de dirigentes procesados	10	
Agraviado	Estado, Empresa	
Número de carpetas fiscales	1830-2012, 1831-2012, 1843-201 21902-2012, 1906-2012, 1910-2012, 2289-2012, 3291-2012	
Número de expediente	4041-2012, 6677-2012	
Fecha en que ocurrieron los hechos	Junio 2012 - Agosto 2013	
Los delitos que se imputa a los procesados son:	<ul style="list-style-type: none"> a. Violencia y resistencia a funcionario público en forma agravada b. Apología del delito c. Atentado contra la autoridad d. Extorsión e. Perturbación contra los medios de transporte f. Ursurpación g. Daños h. Disturbio i. Rebelión j. Ursurpación de funciones k. Violencia y resistencia a la autoridad l. Delito contra la vida, el cuerpo y la salud 	

Esa percepción la planteó Teresita Antazú cuando conversamos sobre el tema de sus procesos judiciales abiertos durante el "bazuazo". Antazú, junto con Alberto Pizango y los hermanos Puertas eran dirigentes nacionales de AIESEP en esos días; ella estaba requisitorizada, una abogada de Flora Tristán la apoyó para seguir el proceso. Entretanto, hubo una situación que ella recuerda con dolor y orgullo:

Cuando dan la orden de captura ese fue el momento más difícil para mí porque yo ya estaba aquí [en Lima]. Dan la orden y estábamos en una reunión en AIESEP y justo en esos días ya estaba para terminar lo de Bagua. Yo me acuerdo bien que ese día 4 de junio habían llamado del Amazonas diciendo que ya mañana nos retiramos [...] Pero el 5 se produce todo y nos dan la orden de captura. Yo escapé por la ventana de AIESEP [...] Y luego supimos que él (Pizango) se había ido a Nicaragua. Y al mes no más, creo que dieron asilo para mí, para los dos Puerta: Saúl y otros vinieron acá con Agustina. Agustina es una amiga mía que me dijo: 'Teresita, te tienes que ir a Nicaragua porque acá ustedes están en peligro. Los pueden matar, los pueden llevar a la cárcel'. Y Saúl [Puertas] me acuerdo que me abrazaba, me decía: 'Teresita, vámonos. Tenemos la

oportunidad de escapar, vamos a tener toda la garantía' [...] Nos habían escrito una carta, todo habían sacado para irnos. Entonces yo le miraba a mi esposo y se agachaba y lo miraba como preguntándole y él no me miraba. Los otros me decían vámonos. Me levanté y me acuerdo que me paré al ladito y les dije a todos: 'Yo no voy a cometer el mismo error. ¿Sabes lo que significa que Alberto se haya ido? Significa miedo, traición y yo no voy a cometer el mismo error. Si ustedes se quieren ir váyanse, pero yo no voy a ir'. Y mis ojos con lágrimas les dije: 'yo no voy a ir, me quedo acá porque tengo mi familia, mis hijos, tengo mi organización, soy la presidenta y me han nombrado no para irme a otro país sino para servirlos acá, y yo me voy a quedar (entrevista a Teresita Antazú).

En comparación con la reacción contenida de Yeni Cojal, la de Teresita Antazú es totalmente distinta. Yeni, ante las denuncias, y a pesar de que le estaba dando de lactar a su segundo hijo y no le permitían hacerlo en el juzgado, no apela a esa posición de madre para exigir un derecho. Ella se mantiene en la búsqueda de una homogeneidad con los otros dirigentes varones. En cambio, Teresita Antazú, a diferencia de los otros varones que le exigían viajar junto con ellos a Nicaragua, decide no hacerlo mirando al esposo. No para pedirle permiso, sino para encontrar

en esa otra mirada una complicidad que demanda en ese momento tomar una decisión difícil. Y toma la decisión en su fuero interno, pero decide verbalizar lo que todos los otros dirigentes estuvieron pensando y no se atrevieron a decir: señalar que Pizango había cometido un tremendo error saliendo del Perú para refugiarse en Nicaragua. Por eso les enrostra que ella ha sido nombrada cornesha no para salir, sino para enfrentar los problemas. Su posición no es de homogeneidad con los dirigentes varones, sino la de distinguirse de ellos. Y llora, es decir, acomete el acto que según el estereotipo, es una acción femenina, ergo, cobarde. Pero llora porque toma una decisión valiente.

Este ejemplo de estado de tensión entre un proceso de criminalización y la decisión de escapar o afrontar las consecuencias ha sido un momento histórico y una resolución nada fácil de una mujer yanesha que decide asumir su liderazgo con todo lo que ello implica, incluyendo la posibilidad de ir a la cárcel.

Personalmente, considero que se trata, también, de un momento heroico. El preciso instante en que una mujer defensora y dirigente, indígena, con todas las posibilidades en contra en el caso de llevar un proceso por motín y disturbios, como le informó después la fiscal, opta por enfrentar, permanecer, no huir como el dirigente nacional Alberto Pizango, sino por asumir la representación para la que ha sido investida.

No obstante, el desgaste, ese acto performativo de liderazgo le brinda

La persona denunciada se desgasta no solo material y económicamente, porque eso implica preocuparte porque debes de dejar de trabajar para ir a contestar una denuncia o debes conseguir abogado o pagar los pasajes.

un reconocimiento de sí misma. Posteriormente, ese reconocimiento es expresado también por sus pares yaneshas, no dirigentes nacionales, sino por los dirigentes locales: "después me habló el otro jefe de UNAY, yanesha, de él siempre me acuerdo, Jeter. Él me dice: 'Hermanita cornesha, con mucho respeto te mereces este nombre de decirte cornesha porque ningún hombre de nosotros que está acá ha hecho lo que tú has hecho' [...] Entonces yo empecé a llorar. 'Ay, gracias'. No pensaba. Me puse a llorar. 'Teresita, ¿cómo vas a llorar? Si tú nos has enseñado a ser fuertes, si tú nos has enseñado a que tenemos que ser valiente'. Yo le digo: 'yo no estoy llorando de cobardía, estoy llorando de emoción, de alegría, que ustedes me hayan reconocido como cornesha' (risas). Me caían mis lágrimas, era un momento muy feliz..." El lenguaje del llanto no es comprendido por los varones yaneshas, pero la

respuesta de Teresita Antazú es una lección para que, trascendiendo los estereotipos de género de su propia cultura, puedan entender que se trata de un acto de felicidad.

Con el ejemplo mencionado, tampoco quisiera minimizar la situación muy compleja y las afectaciones que un proceso de criminalización puede generar en el liderazgo de una mujer. Como sostiene la abogada y activista Mirtha Vásquez, la criminalización desgasta especialmente a las mujeres: "Desgasta muchísimo y en varios ámbitos. La persona denunciada se desgasta no solo material y económicamente, porque eso implica preocuparte porque debes de dejar de trabajar para ir a contestar una denuncia o debes conseguir abogado o pagar los pasajes. También desgasta mucho moral y psicológicamente. Como la gente dice 'no podemos trabajar tranquilos'" (entrevista a Mirtha Vásquez). Pero quien supera ese desgaste moral y psicológico puede identificarse con un liderazgo impecable como, en sus dos vertientes, lo han demostrado Yeni Cojal y Teresita Antazú. No es fácil, pero es posible.

4.2.2

"Mata a esa chola": violencia institucional y control biopolítico de los cuerpos en las protestas sociales

"Recupera la línea... la que está con waraqa. Mata a la que está con waraqa, mata a esa chola de mierda, dale, dale", es el grito de un policía el día 24 de junio de 2011 en las instalaciones del aeropuerto Inca Manco Cápac en la ciudad de Juliaca. La mujer, Petronila Coa Huanca, cayó al suelo asesinada por una bala de la PNP⁶⁸. Un mes antes se había iniciado una movilización aymara en contra de la mina Santa Ana que, ese día del campesino, solsticio de invierno, llegó a su máxima represión con la muerte de seis manifestantes por la Policía en el intento de retirar a la población de las instalaciones del aeropuerto. El reclamo contra la mina Santa Ana era por la contaminación del río Ramis; el desborde de violencia se produjo durante la movilización de campesinos a la ciudad comercial ante la indiferencia de sus paisanos urbanos (Ayala 2011:80)

Desde el año 2003 hasta 2017 se han registrado diez mujeres muertas por abuso de la fuerza pública de parte de la PNP o del Ejército durante los diversos conflictos sociales (véase anexo).

En la orden de "matar a la chola" hay una condensación de machismo, racismo y desprecio por la vida humana de una mujer. Esta interseccionalidad de la violencia de género con la violencia racializada es usual en los contextos de represión de conflictos ecoterritoriales. Los policías, convertidos en jueces en ese mismo instante en que deciden si una situación adquiere peligro y debe ser controlada con la fuerza de un disparo, actúan condensando en sí mismos el manejo del monopolio de la violencia y de la administración de justicia. Como sostiene Rita Segato, "el arbitrio o discrecionalidad que caracteriza el papel del policía frente a la población representa un vacío de legalidad que es, sin embargo, legal y constituye un hiato natural, inextricable e inseparable de la ley" (Segato 2014:53).

En el caso peruano, pese a los derechos fundamentales y a la protección de la libertad de protesta incluida en la constitución, la normativa permite que el policía saque su pistola y dispare sobre esa mujer ejerciendo lo que Segato denomina una "duplicidad del papel Estatal" (op.cit). Se trata de un interregno entre lo legal y lo ilegal: aquí

se pone en juego lo que Rita Segato denomina la Primera Realidad y la Segunda Realidad del Estado-Nación: en la Primera Realidad el Estado protege a sus ciudadanos con restricciones del manejo del monopolio de la violencia; en la Segunda Realidad sus funcionarios actúan como "que no se dan cuenta" que deben controlar ese uso del monopolio de la violencia (op.cit).

La escena en el aeropuerto de Juliaca no es una escena aislada ni una manifestación de la agresividad individual de un efectivo de la policía: es una escena que se repite en diversos contextos de conflictos sociales en el Perú. Se trata, evidentemente, de una violencia recurrente y reiterativa. En un video que apenas dura 17 segundos, captado luego de la brutal detención de Marco Arana el 4 de julio de 2012 en la Plaza de Armas de Cajamarca, una joven mujer cajamarquina, indignada, se acerca a uno de los policías del Grupo de Intervenciones Rápidas (GIR) y le pregunta, casi llorando y con voz lastimera: "¿Por qué nos tratan así?, ¿por qué nos tratan así?". El policía volteo para espetarle la siguiente frase: "Porque son perros conchatumadre"⁶⁹.

Este insulto, lanzado en ese momento, contra una mujer que solo implora por justicia a los que deben defender la justicia y la democracia, como es la Policía Nacional, es un insulto simbólico

68 "Video de Enlace Nacional disponible en <<https://youtu.be/1PSs73X70a>> Y entre el minuto 0:49 y 1:27 se escucha la orden del policía. El hecho está consignado en el libro de José Luis Ayala (Ayala 2011:78-82).

69 Se puede ver en YouTube, disponible en <<http://youtu.be/VgIxOm3lrpU>>, visitado el 22 de mayo de 2016.

contra la alteridad radical de esta nación que es el Perú. Esa alteridad que hoy en día está constituida por aquellos que se oponen a mirar el crecimiento del país con el optimismo ególatra de sus beneficiados y que plantean otras formas de desarrollo basadas en una nación megadiversa. El asunto es que no solo somos diversos en recursos biológicos y extractivos, sino también en recursos humanos. Como sostiene Marco Arana: "Junto a la megadiversidad biológica, hay que tratar de comprender y entender la megadiversidad política y social" (p. 221). Pero para los sectores que detentan el poder de la República Empresarial (Durand 2012) la megadiversidad de la población, con propuestas otras que alientan un cambio radical en la democracia minero-policial, es un verdadero peligro.

Dos insultos contra dos mujeres se concadenan en este análisis: el emisor siempre es un miembro de la Policía Nacional, alguien quien debe velar por la seguridad, pero como lo hemos expresado, en realidad pone en juego la "Segunda Realidad" del Estado-nación. A su vez el policía es un hombre ajeno al espacio donde va a reprimir a la población: "esa es una chola/ ustedes son perros". Hay una brecha social entre el efectivo policial y las mujeres a las que alude con insultos: no hay posibilidad de entender que existen en esta misma comunidad imaginada posiciones políticas totalmente opuestas y que deberían convivir para poder lograr lo que todos los tratados de ciencias políticas y derecho siguen conceptualizando como "el bien común". En el Perú el "bien común" se impone

según la perspectiva de quienes llevan la batuta del desarrollo, por eso no funcionan las mesas de diálogo, porque son percibidas por los subalternos como estrategias para desconfliktivar, sin interlocución de la otra parte. En ese sentido, el diálogo entre el Estado y los subalternos se da con voz de un solo lado, pues desde la subalternidad esa voz no se escucha, no se toma en cuenta, no "representa", es inaudible (Spivak 187 y ss). Es otra manera de poner en juego las "dos realidades" mencionadas líneas arriba.

Tanto la mujer peruana en Puno como la otra mujer peruana en Cajamarca son percibidas como cuerpos que no importan, como portadoras de una corporalidad abyecta "apelando a medios excluyentes de modo tal que lo humano se produce no solo por encima y contra lo inhumano, sino también a través de una serie de forclusiones, de supresiones radicales a las que se les niega, estrictamente hablando, la posibilidad de articulación cultural" (Butler 2002, 26). La chola/los perros son sustantivos, no adjetivos; son metáforas directas que permiten extraer de la humanidad a las mujeres que se enfrentan, con su voz o con su cuerpo o con su brazo y una piedra, a la Policía. Sujetos basurizados simbólicamente para convertirlos en un no-ser excedente en esta sociedad extractivista, patriarcal e instalada en la colonialidad a través de la posición de patrón de poder racializada ("mata a la chola") y el insulto expelido con toda su brutalidad por el efectivo del GIE ("son perros conchatumadre"). Estos dos sustantivos-calificativos nos retrotraen

a los años del conflicto armado, en que policías y militares no entendían a los hombres y menos a las mujeres que se resistían tanto a Sendero Luminoso como a la represión indiscriminada de las fuerzas del orden. No debería llamarnos la atención: los cursos que se dictan en las escuelas de oficiales y suboficiales, así como los que se imparten a los efectivos graduados de la Policía que deben cuidar la seguridad durante los conflictos sociales, y que conforman la Dirección de Operaciones Especiales (DIROES), en su mayoría, son cursos de combate contrasubversivo para controlar el terrorismo (véase cuadro).

Si los cursos que se dictan para los efectivos de la DIROES están vinculados con un fenómeno que persiste, pero muy localizado en el VRAEM, y no con los conflictos sociales en los cuales los actores no son terroristas sino la población organizada, entonces estamos persistiendo en las lógicas de actuación, sobre todo, de organización de estereotipos del conflicto armado interno. En ese sentido, para poder entender estas lógicas, se deben retomar los marcos teóricos que fueron usados para entender el pasado del Perú. En este caso, me refiero a lo que en un trabajo anterior planteé

Cuadro de actividades educativas anuales programas por la división de operaciones especiales DIROES-PNP

Nº	Denominación del curso	Ejecución		Participantes		Total
		Inicio	Fin	Oficial	Sub Oficial	
01	Curso de capacitación en lucha contra terrorismo DIROES	05 ENE	05 MAR	30	30	60
02	Curso de capacitación en lucha contra terrorismo DIROES	07 MAR	07 MAY	30	30	60
03	Curso de capacitación en lucha contra terrorismo DIROES	09 MAY	09 JUL	30	30	60
04	Curso avanzado de capacitación en operaciones especiales de lucha contra terrorista	11 JUL	11 SET	30	30	60
05	Curso avanzado de capacitación en operaciones especiales de lucha contra terrorista	13 SET	13 NOV	30	30	60
06	Curso avanzado de capacitación en operaciones especiales de lucha contra terrorista	15 NOV	15 ENE	30	30	60
07	Actividades académicas pre-profesionales para cadetes y alumnos ETS-PNP-PP	ENE	ABR	200	200	500

H. Por otro lado la División de Seguridad Contra Minas a través de su Área de Educación programa anualmente la realización de "Curso Básico (zapadores) en Desminado Humanitario", "Curso de Supervisores en Desminado Humanitario" los mismos que se desarrollan paralelamente en sus Sedes de Trujillo y Lima, de la misma forma realizan Cursillos, charlas, conferencias y seminarios dirigidas al personal de esta División.

como basurización simbólica de la alteridad radical, es decir, considerar al sujeto de la otredad radical como un desecho, alguien que debe estar fuera del sistema para que el sistema funcione (Silva Santisteban 2008:61-69). Se considera a los otros como "a piojos, esto es, como nuda vida. La dimensión en que el exterminio tuvo lugar no es la religión ni el derecho, es la biopolítica" (Agamben 2000: 147).

Ambos policías, probablemente costeños, en Cajamarca y en Juliaca, aburridos y hartos de su situación, separados de sus familias, hastiados de gastar de su bolsillo para rancho, viendo que sus compañeros son subsidiados por Yanacocha o por Santa Ana con pertrechos, comida y dinero en efectivo, no puede contener el odio visceral y profundo, el desprecio por aquel a quien deben servir, y lo dice con todas sus palabras: "son perros conchatumadre" o "mata a la chola de la waraqa". Entonces, no solo nos encontramos ante el policía-juez que dispone de la discrecionalidad del uso de la fuerza ejerciendo la Segunda Realidad del Estado-nación, sino que nos encontramos ante un policía que desprecia al otro ser humano, a la mujer campesina o serrana urbana, y la trastoca en un animal. Se considera a los otros como "a piojos, esto es, como nuda vida. La dimensión en que el exterminio tuvo lugar no es la religión ni el derecho, es la biopolítica" (Agamben 2000: 147).

Ambos policías, probablemente costeños, en Cajamarca y en Juliaca, aburridos y hartos de su situación, separados de sus familias, hastiados de gastar de su bolsillo para rancho, viendo que sus compañeros son subsidiados por Yanacocha o por

Santa Ana con pertrechos, comida y dinero en efectivo, no puede contener el odio visceral y profundo, el desprecio por aquel a quien deben servir, y lo dice con todas sus palabras: "son perros conchatumadre" o "mata a la chola de la waraqa". Entonces, no solo nos encontramos ante el policía-juez que dispone de la discrecionalidad del uso de la fuerza ejerciendo la Segunda Realidad del Estado-nación, sino que nos encontramos ante un policía que desprecia al otro ser humano, a la mujer campesina o serrana urbana, y la trastoca en un animal. En este caso, la relación entre perros y piojos es de matiz: el desprecio por el piojo al que se le mata con las uñas es menos aguerrido y violento que el desprecio por el perro al que se debe controlar, dominar y amaestrar. Pero un perro del modo como el policía lo menciona no es solo un perro: es lo más bajo en el escalafón de los seres vivientes, es el que debe de regresar por la boca que vino al mundo, por esa concha de la madre. En la otra expresión del policía también se plantea la misma perspectiva: "mata a la chola de mierda". El policía ha hablado con asco y temor, pero sobre todo, con desprecio.

En ese sentido, la Policía, las Fuerzas Armadas y los líderes del país no han/ hemos aprendido de los veinte años de guerra interna. De la creación de una otredad radical y basurizada (el terruco/ la terruca), hemos pasado al desprecio del campesino, del serrano, del líder de las protestas, de la mujer que protesta, del otro que difiere de nuestra manera de entender el mundo: el terrorista antiminero. Lo hemos mencionado en el primer capítulo de esta investigación: estamos ante un continuum de violencia y de representaciones de alteridades radicales

que deben ser despreciadas en lógicas que se superponen para actuar en las mismas coordenadas represivas del conflicto armado. No en vano, los operadores de violaciones de derechos humanos de ese entonces son los que ahora gerencian las empresas de seguridad que protegen a las empresas extractivas.

El uso de estos discursos autoritarios sigue teniendo un solo fin: considerar al otro como desechable, como un no-ser, como un cuerpo que no importa. Lamentablemente, este desconocimiento de la humanidad del otro es lo que marca la represión del conflicto. Una vez más los discursos autoritarios convierten al otro en un cuerpo impregnado de mandatos políticos como durante el conflicto armado: someterlo o destruirlo implica salvar a la patria; permitir su extracción del sistema supone organizar la democracia en su versión militarizada y, en este caso concreto, en un Estado minero-militar.

La biopolítica cobra, nuevamente, a sus víctimas entre las mujeres, pero eso no es novedad: "Para la mujer la violencia no representa ninguna novedad y está preparada para ello pues ha aprendido desde la infancia a recibir golpes y en muchos casos a asistir al maltrato físico de la madre. De ahí la poca resistencia que opone, convencida de que el amor y la violencia son las dos caras de la misma realidad" (Palma, 1994). La violencia de género tiene esa genealogía: de la violencia paterna o materna se llega a la violencia ejercida por el propio Estado de manera institucional a través de sus Fuerzas del Orden. Pero a diferencia de lo planteado por Palma, considero que

hoy en día las mujeres no consentimos en poner nuestros cuerpos de forma sumisa. Regresaremos sobre este cuestionamiento más adelante.

La violencia a la que hemos hecho referencia en los ejemplos antes mencionados es una violencia institucional ejercida de manera física y simbólica, biopolítica, sobre el cuerpo de las mujeres que participan de las protestas "[con] El término violencia institucional nos referimos a una práctica sistemática del Estado que somete a las mujeres y niñas a la violencia que se da en contextos donde el Estado tiene control sobre la libertad y la autonomía de las mujeres; como lo son las instituciones de salud [...] Las violencias documentadas de este informe son promovidas y facilitadas por el propio Estado; y su causa más próxima es la existencia de leyes, políticas públicas o prácticas violatorias de derechos sexuales y reproductivos [...] el concepto "violencia institucional" no está recogido como tal en instrumentos de derechos humanos" (Informe de Amnistía Internacional, 2016: 15).

Si bien es cierto que en el informe de AI se adopta el concepto sobre todo en lo tocante a violencia obstétrica y otras violencias ejercidas por el Estado, es perfectamente aplicable a la violencia que reviven las mujeres durante las protestas sociales. Sin embargo, esta violencia institucional del Estado no se aplica solamente a las acciones de golpes físicos o represión y ataques de la Policía durante la escalada del conflicto; este concepto se refiere a un enjambre de posibilidades que están marcadas por las normas que permiten el exceso del uso de la fuerza durante

el control de las protestas sociales. En otras palabras, el derecho es funcional a la violencia institucional del Estado.

Para un análisis del aparato normativo que mantiene este statu quo, recomiendo revisar el artículo de Mirtha Vásquez sobre el tema (Vásquez 2013: 415-434), así como los diversos informes ante la CIDH de la CNDDHH sobre criminalización de la protesta. El cuadro que sigue es parte del informe mencionado de Mirtha Vásquez y deja en claro que desde el año 2002 hasta la fecha se han dado normas para restringir cada vez más la disidencia social. Junto con las normas que aumentan las penas o desnaturalizan ciertos delitos para ampliarlos a la protesta, se ha dado en el Perú una flexibilización de las normas que restringen y controlan el uso de la fuerza de parte de la Policía y las Fuerzas Armadas. Como sostiene el abogado David Velazco: "Como una reciente evidencia de ello [de la impunidad de las Fuerzas del Orden], está la aprobación de la Ley N.° 30151 (El Peruano.13 de enero de 2014), la cual modifica el inciso 11 del artículo 20 del Código Penal, en el que se declara exento de responsabilidad penal al efectivo militar o policial que en cumplimiento de su deber cause lesiones o muerte con su arma u otro medio de defensa [...] esta modificación normativa impediría que se realicen investigaciones fiscales o judiciales de carácter penal con el argumento simple de que las lesiones o muertes causadas se produjeron cuando

estaban cumpliendo con su deber" (Velazco y Quedena, 2015). Según esta interpretación de la norma es una medida para permitir la impunidad de los policías y militares que, así como el policía de Juliaca, "maten a una chola". Tanto la lectura inadecuada de la situación —la paranoia del boicot al Perú que veremos más adelante— como el planteamiento de estrategias represivas, están enmarcados dentro de una normativa flexible al creciente autoritarismo de las Fuerzas Policiales y la permisividad de ingreso de las Fuerzas Armadas, con alto nivel de armamento letal, para controlar los conflictos en casos de crisis. Volvemos a citar a Zibechi: "La violencia y la militarización de los territorios son la regla, forman parte inseparable del modelo; los muertos, los heridos y golpeados no son fruto de desbordes accidentales de mandos policiales o militares. Éste es el modo 'normal' en que opera el extractivismo en la zona del no-ser" (2014:77). Los policías o los agentes de las empresas de seguridad son solo los ejecutantes de las estrategias de sus comandos que suelen permanecer seguros en la retaguardia de cualquier proceso de conflicto⁷⁰. Hasta la fecha, menos de cinco personas han sido procesadas por los 170 muertos en los conflictos sociales y son los fiscales quienes, finalmente, archivan los casos por diversas razones pero, básicamente, por falta de una sólida búsqueda de justicia. Es la puesta en escena de la Segunda Realidad (Segato 2014:56 y ss). Tal es el caso de la jueza Orelí Bedoya: "Yo

70 Una queja permanente de los suboficiales del Ejército durante el conflicto armado interno peruano era que los oficiales "no se embarraban las manos" con los cadáveres de los subversivos (véase Muerte en el Pentagonito de Ricardo Uceda).

Fecha	Norma	Contenido
2002	Ley 27686	Se interpretó el Art. 3, para señalar que los ciudadanos que quieran realizar marchas o manifestaciones públicas deben solicitar "obligatoriamente" garantías. Se distorsiona la libertad de reunión.
19 de Marzo 2002	Ley 27686	Eleva las penas de delitos de "disturbios" y "entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos" colocando penas en casos agravados hasta de 10 y 8 años respectivamente, para permitir prisión preventiva.
22/06/2006	Ley 28820	Aumenta el marco de este delito de atentados contra vías de comunicación y disturbios para permitir prisión efectiva en casos diversos.
10 de Julio del 2007	D.S. 060 -PCM-2007	Autoriza la intervención de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía nacional (30 días) para garantizar el funcionamiento de entidades servicios públicos esenciales y resguardar punto críticos vitales.
2007 diciembre	Ley 29166	Permite a las Fuerzas Armadas el uso de armas de fuego para control de orden interno.
22 julio 2007	11 Decretos legislativos (982, 983, 988, 989...)	Para penar "Crimen Organizado"; inimputabilidad de policías y militares, califican la protesta pública como "extorsión", incrementan penas para disturbios, etc. Sanciona a funcionarios públicos que participan en huelga incluso con inhabilitación.
2008	12-2008-DE/CFFAA Reglamento de la ley 29166	Autoriza el empleo de la fuerza letal para proteger la propiedad privada, "en cumplimiento de la misión asignada" y en "defensa propia". Se autoriza intervención de FFAA en asuntos de competencia de PNP como "delitos comunes" y "drogas".
1 de setiembre del 2010	Decretos legislativos N° 1094, 1085-1097	Regulan la intervención de las fuerzas armadas y policiales durante los conflictos sociales; sobre prescripción de delitos de lesa humanidad.
31 de mayo del 2012	Resolución Administrativa N°096-2012-CE -PJ emitida por el Poder Judicial	Ordena que todos los casos que tengan que ver con los conflictos de Espinar y Conga, pasen a ser juzgados en las provincias de Ica y Chiclayo respectivamente.
13 de enero del 2014	Ley 30151	Exime de toda responsabilidad penal a los policías y militares que causen lesiones o la muerte a terceros en acción de servicio modificando el numeral 11 del art. 20 del Código Penal (Ley de licencia para matar).

Cuadro elaborado por Mirtha Vásquez.

escuché que ellos [la Policial] después de romper todo, dijeron "esta es la casa de la jueza" y yo les respondí "¡Sí, soy la jueza!", me mandaron a callar y patearon otra vez el vidrio. Mi hija gritó, pidió auxilio y tampoco les importó, al ver como trataban a mi hija me dio valor para salir pero ella me detuvo. Yo no podía creer que no tuvieran compasión de una criatura. Yo he visto muchos casos donde a los ancianos los pateaban y a las mujeres también, no creo que ellos hayan sentido pena por alguien [...] senté la denuncia ante el Ministerio Público pero los fiscales la han archivado" (entrevista a Orelí Bedoya). La jueza Bedoya sostiene que le es muy difícil continuar con el proceso sin un apoyo decidido del propio Poder Judicial a través de su procurador, porque quien hizo la denuncia fue un abogado de la Junta de Usuarios, y ella no puede costear los gastos. Estamos hablando de una representante del Poder Judicial en su instancia de encuentro con los sectores populares (la justicia de paz); sin embargo, ella es también olvidada por el propio Estado: "en mi caso nadie me apoya por eso lo he dejado" (entrevista Orelí Bedoya). La discriminación anula o disminuye la autoridad de la persona discriminada (IMMDDH 2012:37), por eso, es imprescindible que una persona representante del Estado sea defendida de manera ejemplar, más aún si es mujer, y que no se permita la impunidad de quienes la agredieron. Un caso que indignó a toda Cajamarca en 2012 durante los días del paro contra el Proyecto Minero Conga fue cuando los policías en la zona de la plazuela Bolognesi patearon las ollas comunes que estaban cocinando las señoras que apoyaban al Comando Unitario de Lucha (CUL). Como indica el periodista

local Luis Miguel Espino: "Los irresponsables policías lanzaron bombas a las ollas que estaban hirviendo, luego se ensañaron con las cocineras y patearon las ollas comunes derramando la comida al suelo" (Espino 2012). Ese mismo día fue cuando detuvieron y golpearon a Lizeth Vásquez.

Unos días después, la noche del 21 de junio, dos jóvenes abogadas fueron golpeadas dentro de un establecimiento policial cuando habían asistido para informarse sobre un grupo de 7 personas detenidas en la plazuela Bolognesi. Las abogadas Genoveva Gómez (Defensoría del Pueblo) y Amparo Abanto (CNDDHH) sufrieron también golpes y fueron arrastradas de los pelos por el suelo y vejadas hasta el punto de tener su ropa hecha girones dentro del propio local de la comisaría de Cajamarca. Esta situación de criminalidad contra defensoras de derechos humanos, jóvenes profesionales vejadas dentro de un local policial, levantó una gran indignación entre el movimiento de derechos humanos y los miembros de la Defensoría del Pueblo de todo el país.

Por este motivo ambas instituciones publicaron pronunciamientos en diarios de circulación nacional exigiendo una investigación y sanción a los responsables. El pronunciamiento de la Coordinadora de Derechos Humanos sostenía que: "Al escuchar que los detenidos eran golpeados al interior de ese cuarto, Gómez y Abanto, junto a un representante del Colegio de Abogados, intentaron evitar que la Policía siga golpeándolos, lo que causó que en esos instantes las dos abogadas fueran arrastradas de los cabellos, golpeadas y vejadas por una



Foto por Guillermo Sandi

decena de policías dentro de la misma comisaría, hasta que las echaron del local. Ante estos hechos las abogadas y el comisionado Agustín Cavero fueron a quejarse con el Coronel PNP Gonzales por las agresiones recibidas, el oficial las culpabilizó por los hechos, e inmediatamente después les reclamó por no llevar los "chalecos" de la Coordinadora de Derechos Humanos (la comisionada si llevaba el chaleco de la Defensoría), como si por esta omisión pudieran haber sido golpeadas de esta manera. Esta situación de echarles la culpa a las víctimas es una constante en casos de feminicidio y, por lo visto, el mismo prejuicio persiste cuando se trata de dos funcionarias mujeres que preguntan por detenidos golpeados" (CNDDHH 2012).

Una constante en la actitud de la Policía peruana es responsabilizar a la víctima: el coronel PNP González recriminó a la abogada Abanto por no llevar un chaleco que la identifique.

Ese deslizamiento de una situación delictiva —golpear a una persona dentro de un establecimiento de la Policía que podría implicar tortura— frente a una falla —en tanto que ni siquiera es una falta no llevar chaleco— es una operación clásica para justificar la acción de sus subalternos y mantenerlos en la impunidad. El caso, así como tantos otros en el Perú, fue archivado por el Ministerio Público.

De manera similar Rosa Chávez, agredida por la PNP en Cocachacra, intentó interponer una denuncia en la misma comisaría y, obviamente, le dieron una falsa razón para no aceptarla: "La han archivado porque dicen que son solo 5 días y que no procede [...] Porque si son 9 días si procedía a una investigación o a un juicio, pero como son 5 días de descanso médico que me han dado por los golpes no procede la denuncia" (entrevista a Rosa Chávez). El caso de la señora Rosa Chávez lo veremos con detenimiento en el siguiente acápite.

4.2.3

violencia física en el Puesto de Salud (Cocachacra)

Uno de los ejemplos de este manejo de la violencia, incluso contra las mujeres, es la situación que se dio en el valle de Tambo el mismo día que murió Ramón Colque (23 de mayo de 2015). El día previo a la declaratoria del Estado de Emergencia, cuando el cadáver de Ramón Colque se encontraba en el puesto de salud de Cocachacra, un grupo de PNP intentó entrar al puesto de salud cuyas puertas estaban cerradas. El batallón de 25 policías forzó las puertas golpeando a un grupo de mujeres que se encontraban al costado de las mismas.

Una de las personas que fue así maltratada ha sido Rosa Pompeya Chávez Carcasi, de 53 años, trabajadora de limpieza del puesto de salud, quien recuerda lo sucedido con indignación y frustración:

Entraron un grupo de policías, vino el fiscal, hubo un grupo de heridos, un muerto entró a la posta, yo estaba ahí como portera. Las señoras chancaban la puerta, querían entrar porque había un montón de policías y la gente tenía miedo. Las mujeres estaban ahí viendo que no haya heridos, viendo que pasaba con ellos, después yo estaba detrás de la puerta y unos 30 policías empujaron la puerta con sus escudos, me agarraron de los cabellos, me empujaron y fui agredida. Por más que les decía que trabajaba en la posta no me hacían caso y me maltrataron. Le dije al señor [Coronel] Percy Tenorio "Señor, yo trabajo acá", le hizo una seña a un policía y me empujó, perdí el conocimiento [porque] me empujaron y caí de cabeza y después cuando reaccioné no podía ver, los policías me estaban pateando el tobillo, la pierna, las costillas, me sacaron la madre. Me desmayé completamente. Es triste recordar eso, no me gusta recordarlo, pero la verdad es que fui maltratada. Me mandaron al médico legista y me dieron cinco días de descanso y por ser solo cinco días se quedó en archivo y no pasó nada (Testimonio de Rosa Chávez).

El médico legista pudo extender el Certificado 0111669 del 27 de mayo en el que se sostiene que hay contracción muscular y luxación por golpe contundente. La señora Rosa Chávez presentó un informe a la licenciada Verónica Salas Herrera, administradora del puesto de salud, en el que refiere con detalles la forma cómo la PNP la maltrató: "recibí una patada cerca a la canilla del PNP apellidado Rojas, luego otro PNP jalándome de los cabellos me sacó a la calle.." (Testimonio de Rosa Chávez). Finalmente, una policía femenina pudo ayudarla para que no siguieran pegándole. Ella se quejó ante el supuesto fiscal presente quien le contestó: "qué vamos a hacer, señora, así es.."

La directora del puesto de salud, licenciada Verónica Salas Herrera, presentó un Informe de los Hechos Ocurredos en el Centro de Salud de Cocachacra el 22 de mayo a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa. En el Informe, firmado por todos los médicos y enfermeras del puesto de salud, sostiene que la PNP "irrumpió violentamente en nuestro establecimiento sin previo aviso, haciendo que parte de la población que se encontraba fuera ingrese al centro de salud. La PNP desalojó en forma abrupta y violenta a los pobladores que se encontraban dentro y fuera del establecimiento, es en esas circunstancias que dicho desalojo ocasiona daños materiales, los cuales se entregan en evidencia fotográficas; refiere la señora Rosa Chávez (...) sufrir agresión física por parte de la PNP, la mencionada trabajadora hará un informe personal a su jefatura..". En ese informe la licenciada Salas sostiene que a la fecha de realización del operativo

no tenían las garantías y seguridad necesarias para llevar a cabo su labor de manera eficiente, a pesar de que habían sido solicitadas a la dirección regional repetidas veces. El comando a cargo del operativo fue el coronel Percy Tenorio, en conjunto con el señor César Augusto Salas Mendoza, quien se presentó como fiscal de la provincia de Islay, para trasladar el cadáver de Ramón Colque al Hospital de Mollendo.

La violencia física que ejerció la Policía sobre Rosa Chávez Carcasi demuestra que no existió, siquiera, la intención de escuchar a la trabajadora del puesto de salud. La golpearon y la arrastraron de los cabellos hasta que una policía femenina tuvo otra actitud y pudo ayudarla y socorrerla mientras estaba desmayada. Esta acción denota una vez más cómo la violencia física contra las mujeres está totalmente normalizada; encontramos en este ejemplo la diferencia de actitud entre policías varones y policías mujeres. Además, la forma como se ha ejercido la violencia ha avergonzado a la víctima porque no ha sido reconocida en su humanidad; simplemente se la golpeó para abrir la puerta, entrar al puesto de salud y buscar el cadáver que llevaba las balas de la PNP. Indignada, además, porque ante la queja que presenta al fiscal que acompañaba a los policías este vuelve a normalizar la violencia: «"qué vamos a hacer, señora, así es..»» No existe una autoridad que pueda frenar la violencia hacia las mujeres, porque según el fiscal, se "normaliza" la brutal represión. La situación de postergación y ninguneo no terminó ahí, porque Rosa Chávez presentó la denuncia ante la propia comisaría de Cocachacra. Al principio los policías

no quisieron recibirle la denuncia; incluso uno de ellos sostuvo que en su declaración Rosa mentía: "Presenté mi denuncia a la Policía, les dije '¿No me van a hacer justicia?' Les dije que habían roto el vidrio de la puerta y el señor Monroy, que trabajaba en Cocachacra, me dijo '¿Está segura que es de vidrio? Me dicen que la puerta no está rota'. Claro, si yo lo he vivido, yo sé cómo ha pasado y quiero que usted lo anote como lo he vivido, no como usted lo quiera poner'. Lo puso de una manera que yo agarré y le dije 'no señor, así es esto, así, así, así, detalladamente como yo lo he pasado, como yo lo he sufrido'. Al final lo tuvo que poner así" (entrevista a Rosa Chávez).

Es inusual que, ante una situación de interferencia al debido proceso de la justicia, la víctima, una trabajadora de limpieza del puesto de salud, pueda imponer su narración de los hechos por encima de lo que el propio funcionario estaba anotando. Rosa se sintió agredida ante la posibilidad de que los hechos fueran tergiversados en función de favorecer la impunidad de sus agresores. Volviendo sobre lo señalado por Milagros Palma, el escenario es completamente diferente y la indignación evita que las mujeres permanezcamos sin voz, sumisas, ante un hecho evidentemente injusto y abusivo. Es desconsolador, pero el caso permanece impune, pues cuando Rosa Chávez fue a presentar la denuncia en la comisaría, se adujo que solo se le habían dado cinco días de descanso médico y se archivó.

Sobre el cuerpo de la señora Rosa Chávez Carcasi, la violencia corporativa y anómica se ha expresado con toda su fuerza y su avasallamiento. Como afirma Rita Segato, se trata de esa "forma privilegiada en el cuerpo de las

mujeres y esta expresividad denota precisamente el *esprit-de-corps* de quienes la perpetran, se "escribe" en el cuerpo de las mujeres victimizadas por la conflictividad informal de hacer de sus cuerpos el bastidor en el que la estructura de guerra se manifiesta [...] el bastidor o soporte en que se describe la derrota moral." (Segato 2014: 22). Como lo señala Segato, el caso de lo que le sucede a Rosa Chávez es paradigmático y similar a la misma forma de violencia que sufre Lizeth Vásquez en Cajamarca: los policías "escriben con y sobre esos cuerpos" el mensaje al enemigo, en este caso, los que protestan contra Conga o contra Tia Maria. Se trata de dejar una "lección" sobre los cuerpos de las más vulnerables. Una lección que, además, se ejerce con violencia física, deja huellas que un médico legista está obligado a solicitar cinco o más días de descanso —una acción que produce un resultado de gravedad en el cuerpo de la mujer—, pero una acción que permanecerá impune debido, precisamente, a la flexibilidad del uso de la fuerza y las normativas al respecto y a la indiferencia de los fiscales frente al miedo a la Policía Nacional. A su vez, la propia afectada que se muestra sumamente indignada ante lo sucedido, no sabe de qué manera poder actuar para que el Estado proteja y respete sus derechos. Una vez más se normaliza la violencia con y sobre el cuerpo de las mujeres para dejar lecciones a quienes se encuentran alrededor de un conflicto social reprimido de manera violenta: los médicos legistas, los fiscales, los mismos policías, los colegas de la posta médica de la señora Rosa Chávez serán solo testigos mudos sin poder ir más allá de lo marcado por el Estado en la práctica, esto es, la impunidad de los agresores.

Una vez más se normaliza la violencia con y sobre el cuerpo de las mujeres para dejar lecciones a quienes se encuentran alrededor de un conflicto social reprimido de manera violenta: los médicos legistas, los fiscales, los mismos

policías, los colegas de la posta médica de la señora Rosa Chávez serán solo testigos mudos sin poder ir más allá de lo marcado por el Estado en la práctica, esto es, la impunidad de los agresores.



4.2.4

violencia sexual relacionada con conflictos socio ambientales

La violencia sexual utilizada durante conflictos es una forma de avasallar al enemigo usando el cuerpo de las mujeres como espacio donde se extrema la expresividad de la misma. Muchas investigadoras coinciden en sostener que no se trata de actos aislados sino de estrategias perfectamente ensambladas con otras estrategias de dominación para control biopolítico durante situaciones de enfrentamientos armados (Boesten 2016 y 2008; Franco 2013; Henríquez 2006; Segato 2014); otras insisten en que estos encadenamientos de dominación se dan en la paz y en la guerra, son estructurales, reiterativos y recurrentes configurando el continuum de la violencia contra las mujeres, funcional al patriarcado (Kelly 1988; Theidon 2007).

Entendemos "violencia sexual relacionada con los conflictos", no solo desde la definición de Naciones Unidas que abarca "violaciones, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, los embarazos forzados, la esterilización forzada y todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable contra mujeres, hombres, niñas o niños que tienen una vinculación directa o indirecta (temporal, geográfica o causal) con un conflicto" (NNUU 2015:1), sino desde una perspectiva más amplia. Es cierto que Naciones Unidas también señala que se incluyen "todos los demás actos de violencia sexual de gravedad comparable", pero es necesario determinarlos de forma específica para visibilizarlos mejor como, por ejemplo, las humillaciones sexuales. Para esta investigación "violencia sexual en conflicto" incluye todos los sucesos que puedan ser percibidos como actos y exposiciones sexuales indeseadas (Boesten 2016:32) como desnudamientos forzados; humillaciones sexuales por exposición pública; tocamientos indebidos; entre muchos otros actos, sobre todo, cuando son percibidos como tales por las víctimas. En ese sentido, insistimos que el concepto internacional de "violencia sexual relacionada con conflictos" es restrictivo y no incluye, por cierto, la violencia sexual durante conflictos sociales, sino solo durante conflictos armados, sean internos o guerras externas. Esta es una situación que debe debatirse dentro de los exámenes periódicos universales (EPU) ante los diversos comités de derechos humanos y derechos de las mujeres de Naciones Unidas, en tanto que, en América Latina y sobre todo en Mesoamérica, la violencia sexual

que se ejerce contra las mujeres por policías, soldados, guardias de seguridad o ronderos se da en contextos de conflictos ecoterritoriales.

En el caso peruano, el Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021) comprende, como se ha mencionado, en su marco teórico la violencia durante conflictos sociales. En su parte introductoria, el plan incluye también la mención al "sufrimiento sexual" que ocurre en contextos de desigualdad sistemática, que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizados en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoyan en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género" (El Peruano 26 de julio de 2016: 594493).

Esta mención es sumamente importante, porque es la contextualización de la violencia sexual durante conflictos sociales, remarcando dos de sus elementos fundamentales:

1 El uso de violencia sexual con el objetivo de humillar al grupo contrincante para marcar a la mujer y enfatizar la crueldad, en tanto los "antimineros terroristas" se instituyen como alteridad basurizada.

2 El machismo y el patriarcado como ideología y como sistema que sustentan estas prácticas de violencia sexual y que se fortalecen durante los conflictos sociales en tanto son grupos de varones quienes ejercen control sobre las poblaciones (sean policías, miembros de empresas de seguridad o ronderos).

En el siguiente cuadro realizado sobre la base del texto de Jean Franco "La violación: un arma de guerra" (Franco 2013:193 y ss) se puede apreciar las diferencias y similitudes entre una violación en tiempo de guerra o de conflictos armados y una violación sexual criminal en tiempos de paz (para usar los términos de la socióloga holandesa Jelke Boesten). Sin embargo, la violencia sexual durante conflictos sociales aún se encuentra en un interregno entre estas dos.

***la violación,
toda violación,
no es una anomalía
de un sujeto solitario,
es un mensaje de poder
y de apropiación
pronunciado en sociedad***

Diferencias entre una violación sexual criminal y las violaciones sexuales como armas de guerra

	Violación sexual criminal	Violación sexual en contexto de conflicto armado
Ámbitos	Entorno familiar / violencia doméstica Entorno cercano a la víctima (laboral) como parte de reducción de una víctima para cometer otro delito (secuestro)	guerra conflictos armados conflictos sociales post-conflictos desplazamientos forzados
Objetivo de destrucción	Destrucción de la persona	destrucción del grupo GENOCIDIO limpieza étnica
Agente	Generalmente realizada por una sola persona aunque también puede ser grupales.	Generalmente realizada en grupo para responsabilizar a todos y evitar arrepentimientos individuales, sirve para cohesionar al grupo (hay un verbo: pichanear) (hay un himno "Himno al Macho Patrullero")
Finalidad	Busca intimidad con la víctima en una relación perversa de dominación	Busca enfatizar el odio con la víctima en una relación abiertamente proterva
Frecuencia de las violaciones	Prácticas asistemáticas pero muchas veces recurrentes	Prácticas sistemáticas, secuenciales y sostenidas (además de excusadas y justificadas por los oficiales)
Pedagogía de la violación	No hay discípulos / o pueden existir grupos de pares que "acompañan" al violador	Se "enseña" a violar dentro del grupo de pares como una práctica de "guerreros"
Pasada la violación	Violar, seguir violando y esconder el crimen	Violar, luego matar y esconder el cadáver o dejarlo

Cuadro inspirado en el texto de Jean Franco "La violación como un arma de guerra" (elaboración propia).

Los conflictos ecoterritoriales no son conflictos armados. Eso ha quedado bastante claro en el párrafo 372 de la Sentencia del Tribunal Constitucional: "la sola participación de las FFAA no convierte una situación de tensión doméstica en un conflicto armado, conforme ha sido establecido en el Tribunal Penal para Ruanda" (TC 2015:96). Sin embargo, los conflictos sociales y los conflictos armados tienen serios elementos similares cuando se instituyen los estados de emergencia o estados de excepción, es decir, cuando el gobierno central decide dejar la organización de ese territorio en manos de las fuerzas armadas. Un conflicto social no es solo "una situación de tensión doméstica" porque la excede, como lo hemos podido analizar en el primer capítulo de esta investigación. Lo lamentable es que el Estado "excepcionalmente" suspenda las garantías que lo convierten en una democracia con la intención de "fortalecer" la democracia en estas situaciones de "tensión" doméstica. El Estado de excepción, como lo sostiene Giorgio Agamben, se ha convertido en el paradigma del gobierno en el mundo contemporáneo (Agamben 2004) y, por ello, la facilidad en su designación en América Latina.

Como afirma Franco para referirse a la decisión de los gobiernos latinoamericanos durante los conflictos armados internos: "Como en la antigua Yugoslavia, los gobiernos tanto de Perú como de Guatemala suspendieron el Estado de derecho y crearon un estado de emergencia

o de excepción, en el que levantaron las prohibiciones "permitiendo" actos hacia aquellos que eran sospechosos de colaborar con el enemigo" (Franco 2013:199). A diferencia de los conflictos armados de los años 80-90, hoy en día durante los conflictos sociales estos estados de emergencia legalmente son momentáneos y de corta duración (en los años ochenta los estados de emergencia en el Perú podían durar años seguidos); pero no por eso menos utilizados. No obstante, hoy no es necesario declarar legalmente un estado de emergencia para instituir un estado de excepción: lo que resulta tremendamente funcional para las políticas del biopoder.

En efecto, hoy en el Perú, como lo ha mencionado varias veces David Velazco⁷¹, no es necesario que se declare un estado de emergencia para que las Fuerzas Armadas tomen el control del territorio. El artículo 5 del Decreto Legislativo 1095 permite que las Fuerzas Armadas se instalen en una zona sin que se declare la emergencia y como "apoyo" de la Policía. Según esta norma el gobierno puede habilitar el ingreso de las Fuerzas Armadas para el control social sin necesidad de declarar el estado de emergencia: se trata de una forma encubierta de intervención de las Fuerzas Armadas sin cumplir el mandato constitucional y ejerciendo el control político de esas zonas. Esta situación que se sigue repitiendo —durante el gobierno de Ollanta Humala se dieron 19 "habilitaciones" bajo esta norma— es extremadamente peligrosa para el

71 CIDH, 153 Período de Audiencias, Perú: estados de emergencia, disponible en <https://youtu.be/1PqeBvT_jSk>, publicado el 31 de octubre de 2014, visitado el 23 de marzo de 2017.

orden constitucional. Obviamente, esta "habilitación" genera un escenario de riesgo injustificado para los derechos humanos.

En el caso que expondremos más adelante, veremos que durante una de estas habilitaciones en lo que se refiere a Celendín (2012), se perpetró violencia sexual de parte de soldados contra mujeres menores de edad de la zona.

Majaz

Los conflictos sociales que revientan en escaladas de violencia de distinto nivel en toda América Latina tienen a la violencia sexual como una de las más brutales formas de hacer patente la condición de género de las mujeres y castigar a las defensoras y activistas por transgredir el rol asignado restringiéndolas al espacio de lo privado (OMMDDH 2012:54).

Según Segato, nos encontramos ante nuevas formas de guerra: "la violación, toda violación, no es una anomalía de un sujeto solitario, es un mensaje de poder y de apropiación pronunciado en sociedad. La finalidad de esta crueldad no es instrumental" (Segato 2014:56). En efecto, la finalidad de esta crueldad es expresiva: se trata de constituir una comunicación de algo que está más allá de la forma: el miedo al poder del varón que ejerce esa violencia sexual. Segato va a insistir en la pedagogía de la crueldad que implica, hoy en el contexto de diversos conflictos sociales y escenarios de alta violencia y narcotráfico, una manera de imponer la dominación

masculina sobre los cuerpos más vulnerables sobre todo "en la soldadesca asalariada de las empresas militares privadas" (op.cit 57). El de la Minera Majaz es el ejemplo más cruel de esta pedagogía de la crueldad. El caso más llamativo en el Perú de agresiones sexuales contra defensoras medioambientales se ha dado en el contexto del conflicto contra la Minera Majaz S.A., administrada por la compañía Rio Blanco, hoy Monterrico Metals, en la zona de la sierra de Piura (Ayabaca y Huancabamba). La mina ha concesionado un yacimiento de más de mil 300 millones de toneladas de cobre. En la fecha de la agresión la empresa Rio Blanco tenía accionistas británicos y se calculaba que las inversiones de Majaz superarían los US\$800 millones, y que la vida útil de la mina duraría entre 30 y 50 años. Los hechos sucedieron el primero de agosto de 2005, durante el gobierno de Alejandro Toledo, cuando un grupo de ronderos y comuneros de las zonas de Yanta, Segunda y Cajas agrupados en el Frente de Defensa de la Frontera Norte del Perú emprendieron una marcha de sacrificio para subir a la mina que se encuentra a 14 horas de sus comunidades. La marcha empezó el 28 de julio; ya arriba organizaron un campamento exigiendo la presencia de las autoridades.

En la denuncia penal presentada ante la 5ta Fiscalía Provincial Penal de Piura por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y FEDEPAZ se explican los hechos de la siguiente manera: "Un número de comuneros que varía según las versiones entre los 1000 y los 400 llegan a Henry's Hill, montaña en la que la empresa planea iniciar sus actividades de explotación abriendo un tajo y en la cual se ubica

el campamento minero, el cual está protegido por dos puestos policiales, y adicionalmente por 400 policías. Pese a ello, los ronderos logran traspasar el primer puesto policial. A las 6 a.m. aproximadamente la policía dispara con escopetas lanza gas y balas hacia el cuerpo de los campesinos. Se produce una persecución que dura hasta las 13:00 hrs. Los disparos se mantienen inclusive cuando los campesinos estaban huyendo. La policía nacional llega hasta el campamento donde los campesinos habían pernoctado, quemando sus alimentos, ropa y carpas, y sustrayendo útiles personales y dinero. A resultas de esta operación, 28 comuneros son detenidos y conducidos a las instalaciones del campamento minero. Se produce la muerte de Melanio García" (CNDDHH-FEDEPAZ 2008:4 y ss). Los 28 comuneros fueron torturados y sometidos a tratos crueles y degradantes. Dos de las mujeres detenidas fueron torturadas y vejadas sexualmente.

Como sostiene el reporte de la periodista Elizabeth Prado de La República: "Las mujeres tampoco se libraron de los golpes. Fueron vejadas y humilladas. Las despojaron de sus ropas hasta dejarlas en prendas íntimas. Cuando tuvieron la necesidad de ir a los servicios higiénicos, dos policías se encargaron de llevarlas y hasta de bajarles la trusa. Elizabeth Cunya Novillo relató que el policía llegó a estrujarle los senos y la amenazó con violarla y matarla. 'Grité y lloré desesperada, pero no tuvieron compasión'. Por su parte Cleofa Neyra Neyra, comunera de Segunda y Cajas, refirió que pisotearon su espalda con las botas puestas: 'Uno de ellos bajó el cierre de mi pantalón y empezó a tocarme, fue atroz', dijo. El

informe médico señala que estas dos mujeres requieren terapia psicológica y medicación psiquiátrica para tratar el daño emocional" (Prado 2008).

En el año 2009, cuatro años después de los hechos, se difunden una serie de fotografías (que acompañan este texto) tomadas por un empleado de Majaz, Román Tirado, en las que se ve claramente cómo se tortura a los comuneros y periodistas, encapuchándolos con bolsas de plástico negras y llevándolos a ciegas por el despeñadero de la montaña. Asimismo, se puede observar como los policías, emponchados, muestran la ropa interior de Elizabeth Cunya Novillo y de las otras mujeres ante la cámara. Siguiendo la lógica propuesta por Segato, la función de enseñar las prendas íntimas de las mujeres en el campamento y tomarles fotos es una expresividad de la pedagogía de la crueldad: queda marcado que están exhibiendo lo más íntimo. Los guardias de seguridad de Forza y los policías emponchados tienen el poder de humillar y lo llevan a cabo. Las fotos las tomó el gerente de la empresa para dejar constancia de que, esos hombres y mujeres, se encontraban bajo su autoridad total.

El caso fue llevado a un Tribunal Superior de Londres en el año 2009 y finalmente la empresa Monterrico Metals tuvo que pagar una indemnización a cada uno de los campesinos y periodistas torturados. Por su parte, las mujeres también recibieron una indemnización por vejaciones sexuales. Según la Nota de Prensa de Richard Meeran de Leigh Day & Co, abogados defensores de los campesinos ante el tribunal británico, quedó demostrado que

la empresa Monterrico Metals estuvo implicada en las torturas, pues coordinó con la Policía Nacional y los agentes del Forza, la empresa de seguridad que protegía el campamento minero: "El gerente del campo minero, Román Tirado, quien se refirió a los manifestantes como miembros terroristas de Sendero Luminoso, incitó a la policía a atacarlos y a maltratarlos; algunos empleados y el contratista de la seguridad de la mina, Forza [actualmente propiedad de Securitas], participaron en el maltrato (incluso capturando, golpeando e insultando a los manifestantes, entregando sacos y sogas para detenerlos y transportando las municiones de la policía); la compañía falló en prevenir el maltrato ocurrido durante 2-3 días en las instalaciones de la mina; el Sr. Tirado dio instrucciones a los empleados de trasladar lejos de allí el cuerpo de Melanio García..." (McGregor 2010).

En este caso quedó demostrado que las torturas contra los comuneros fueron no solo permitidas, sino planeadas por la gerencia de la empresa, con la anuencia y coordinación del gerente general, Andrew Bristow Bevege, según reconocieron testigos en el Tribunal Superior de Londres; además de esconder el cuerpo del comunero que terminó asesinado. El informe de un periódico local, Chulucanas Noticias, incluso va más allá: "es una vergüenza mundial lo que está sucediendo con este caso en los fueros judiciales peruanos, donde en el mes de mayo del presente año [2010], tanto Bristow como otros trabajadores de Majaz y el personal de Forza que estuvo bajo responsabilidad de la empresa minera, hayan sido excluidos del proceso en la etapa preliminar que

tiene a cargo el Ministerio Público, mientras solo los efectivos policiales han sido comprendidos en el proceso bajo su cuenta y riesgo" (Chulucanas Noticias, 2 de febrero de 2010). Una vez más la impunidad de los malos funcionarios de las empresas extractivas queda activada por la increíble dificultad de poder llevar adelante una acusación fiscal en un caso de torturas que quedó resuelto en Londres con una indemnización a todas las personas afectadas. Si las autoridades del Ministerio Público peruano no toman en cuenta una situación que se había resuelto en un tribunal exterior para, por lo menos, dar inicio a una investigación, es la prueba palpable del poco interés que muestran por aplicarla justicia contra la impunidad frente a las grandes empresas.

La actuación del Ministerio Público ha sido tan deplorable, en este caso, que FEDEPAZ presentó una denuncia contra el fiscal Lorenzo Félix Toledo Leyva, por omisión de denuncia de tortura, ya que el fiscal estuvo en el campamento durante los hechos ilícitos. Finalmente, el 9 de noviembre de 2012, la Primera Sala Penal de Apelaciones de Piura condenó por delito de omisión de denuncia a este exfiscal provincial mixto de Huancabamba, Toledo Leyva, imponiéndole tres años de pena privativa de la libertad" (Velazco y Quedena 2015: 51). Esta sentencia es sumamente importante y, a pesar de ser excesivamente benigna, permite dejar en claro que el Poder Judicial no puede encubrir a los fiscales que no cumplen con su deber como funcionarios públicos. Como señala el abogado que tomó el caso en Londres, Richard Meeran de Leigh Day & Co, "nuestros clientes sufrieron un maltrato deplorable y se les negó

obtener justicia en Perú. Esta fue una actuación extremadamente costosa para Monterrico y constituye una lección saludable para las multinacionales que operan en los países en desarrollo" (MacGregor 2012). En este momento el juicio en el Perú aún se encuentra en proceso. En marzo de 2016, en etapa de acusación, se logró que se acumularan las dos investigaciones por torturas y secuestro agravado contra los policías, oficiales responsables y encargados de la seguridad; se ha fijado una primera Audiencia de Incorporación de Tercero Civil Responsable para el 28 de abril. Está fijada para el 17 de mayo la Audiencia de Constitución en Actor Civil (David Velazco, comunicación personal, 21 de marzo de 2017).

Por otro lado, las fotografías (ver página anterior) dejaron en claro la humillación sexual a las que fueron sometidas tanto Elizabeth Cunya Novillo como Cleofé Neyra. El reporte de prensa del estudio de abogados de Londres sostiene que: "Las fotografías tomadas durante el incidente mostraban a los manifestantes encapuchados, esposados y heridos. Los demandantes alegaron (si bien Monterrico lo niega) que fueron golpeados, abusados, amenazados (incluso de violación y muerte), dos mujeres fueron abusadas sexualmente, a todos se les forzó a ingerir comida podrida y se les detuvo en una plataforma húmeda para la matanza de animales. Cinco demandantes fueron heridos con arma de fuego; uno de ellos perdió un ojo. Los psiquiatras del ilustre Hospital Maudsley confirmaron que la mayoría de los accionantes aún sufren de trastornos por estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés), algunos muy severo" (op.cit).



Conga

Los actos de violencia y tortura en Majaz son los más explícitos sobre violencia sexual en el entorno de conflictos sociales medioambientales que se ha dado en el Perú. En Celendin se han reportado, asimismo, acciones que implicarían seducción de menores y violencia sexual de parte de los miembros de las Fuerzas Armadas contra mujeres jóvenes durante los días previos a la declaración de emergencia (junio de 2012). Un informe de Enlace Nacional del 22 de junio de 2012 muestra cómo los ronderos rodean y detienen a soldados conscriptos aduciendo que están seduciendo a jóvenes menores de edad en Celendin, sacándolas con engaños de sus casas⁷². Los soldados intervenidos fueron llevados a la Casa del Rondero y puestos a disposición de su comando, quien junto con los ronderos les llamaron la atención delante de las agraviadas. Sobre el tema, Milton Sánchez, presidente de la PIC, sostiene: "Lo que ocurrió acá en el 2012 que vino la policía y el ejército, denunciaron y una enfermera me informó de que había por lo menos 10 casos de embarazos. Muchas de ellas eran menores de edad [...] se detuvieron a soldados, arriba en la zona del mirador de San Isidro, por donde está el Cristo [...] Eran los militares, el ejército y que después no sabían quién era el papá. Y se fueron [...] El problema era que las familias no querían denunciar, no querían el castigo social que una mujer puede recibir, es que había presión desde los mismos miembros del ejercito. Eso nunca nadie investigó". (Entrevista a Milton Sánchez).

Sin duda, se trata de un patrón que se repite del conflicto armado interno: donde hay una base militar en un espacio de conflicto, siempre se reproduce este tipo de situaciones como encuentros sexuales consensuados, por seducción o incluso violaciones sexuales entre los soldados y las mujeres que viven en la zona. Si se trata de seducción consensuada con mayores de edad, la situación se torna más gris en tanto que no se les puede acusar de violencia sexual, aunque lo que están haciendo en la práctica es engañar a las jóvenes. Pero si se seduce a una menor de edad es claramente un delito.

En el video de Enlace Nacional se escucha con nitidez al rondero: "esto es un atropello contra la provincia de Celendin. Si se les ha intervenido es porque están abusando de las menores de edad". Pero en el mismo video queda claro que también se interviene y regaña a las jóvenes de Celendin, a quienes se les va preguntando su edad; hay dos de 16 años. La denuncia la recibieron los ronderos de los padres de familia de las jóvenes. Finalmente la denuncia se entrega al Comandante del Batallón de soldados, apostados en el Coliseo Cerrado de Celendin. Sobre el mismo caso Yeni Cojal recuerda: "En el 2012, la policía trajo al ejército y fueron violentadas 15 niñas, algunas de ellas quedaron embarazadas, la policía los tapó y mandaron a los soldados a sus zonas y nadie supo ni quiénes fueron los culpables y no nos ayudaron a hacer justicia" (entrevista a Yeni Cojal). Ella sostiene que no se pudo sentar una denuncia formal. Pero en la misma entrevista la rondera hace memoria que se llevó a cabo otra violación sexual

contra una mujer de la comunidad de Sorochuco: "Por otro lado, ocurrió hace poco en las comunidades, una señora que no ha querido vender sus propiedades y la mina ha pagado a dos encapuchados y estos fueron y la violaron [...] Fue en una comunidad de Sorochuco, la violaron y la atropellaron. Ella ha tenido hermanos que no han querido vender a la mina y la señora tampoco ha querido vender [sus predios] a la mina, pero los vecinos intervenían para que vendan las propiedades poniéndolos en conflicto. Estos señores le han metido cizaña a la señora para que culpe a los jóvenes. Pero los jóvenes han podido sustentar dónde estaban y, aparte, ellos son pequeños y los que la violaron eran altos. Ella desmintió eso, no se dejó manipular, pero eso ha pasado por ser propietarios de territorios que la mina quiere" (entrevista a Yeni Cojal). La segunda situación no se ha podido corroborar con otro testimonio, pero debería investigarse, en tanto que suele ser muy difícil que una mujer mayor, "una señora", mantenga una denuncia por violación sexual en una circunstancia confusa. Estamos, además, ante una situación de instigación de parte de los propios vecinos de Sorochuco para que se desvie la culpabilidad hacia otras personas.

Como se ha señalado en el inicio de este acápite, la presión que se ejerce sobre las mujeres con una violencia sexual que sirve de "corrección" frente a la decisión de no vender las tierras a la empresa minera forma

Las mujeres tampoco se libraron de los golpes. Fueron vejadas y humilladas. Las despojaron de sus ropas hasta dejarlas en prendas íntimas. Cuando tuvieron la necesidad de ir a los servicios higiénicos, dos policías se encargaron de llevarlas y hasta de bajarles la trusa. Elizabeth Cunya Novillo relató que el policía llegó a estrujarle los senos y la amenazó con violarla y matarla.

parte del castigo al otro basurizado. Dentro del contexto del conflicto Minas Conga, el 13 de marzo de 2014, la rondera Elvira Vásquez de la zona de Jadibamba acompañó a un grupo de comuneros y ronderos a inspeccionar tres lagunas que serán afectadas por el proyecto. Al llegar a la laguna El Perol, ella fue testigo de la represión y las heridas que la Policía le hizo a varios ronderos. Elvira intentó documentar estos abusos, tomando fotografías y videos. Los policías la vieron y en una nueva ola de represión con bombas lacrimógenas, ella escuchó a policías

72 Informe de Enlace Nacional. "Cajamarca: Ronderos intervienen a soldados por presunta seducción de menores en Celendín", publicado el 22 de junio de 2012, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=7rbhxYfTBH8>>, visitado el 22 de marzo de 2017.

gritar 'agárrenla, agarren su cámara'. La siguiente cosa que Elvira recuerda es ser atrapada por tres policías, recibir golpes y patadas, y ser llevada a la caseta policial por la tranquera de Santa Rosa (ULAM 2015). Pero, junto con esta situación de violencia física y la criminalización a la que se tendría que enfrentar — el 20 de febrero de 2015, Elvira recibió una notificación según la cual ella estaba siendo investigada de cargos 'contra la tranquilidad pública- disturbios', por los hechos del 13 de mayo de 2014—, Elvira fue violentada sexualmente por una mujer policía. Una vez que estuvo detenida "los policías la humillaron preguntándole si podía leer o escribir. Elvira recuerda con dolor que una mujer policía demandó revisarla tres veces, cada vez más agresivamente, agarrando y apretando sus senos. Todo esto frente de los comuneros que también estaban detenidos en la caseta" (ULAM 2015).

La mujer policía que se presta a la humillación y vejación sexual de Elvira Vásquez en su accionar homologa a las mujeres policías que durante los años del conflicto armado también sirvieron de testigos mudos o de actores activos de las torturas de las mujeres detenidas. En este ejemplo, existe incluso un abuso sexual (tocamientos indebidos) frente a los ronderos y policías varones con el obvio objetivo de humillarla públicamente. Esta situación confirma una vez más que el patriarcado y el machismo no son cualidades o características de ciertos varones, sino un sistema complejo de acciones y discursos justificatorios que pueden ser ejercidos también por las mujeres. La competencia interna al grupo por actuar "igual que

***la violación, toda violación,
no es una anomalía de
un sujeto solitario,
es un mensaje de poder
y de apropiación
pronunciado en sociedad.***

el varón" puede ser estimulante, en algunas pocas ocasiones, pero en la mayoría de ellas es un motivo para copiar conductas discriminatorias contra nuestras propias congéneres, con la única finalidad de mantener la homologación en esa cultura.

Espinar

En lo referente al conflicto en la zona de Espinar (mayo de 2012), al parecer se presentaron casos de violencia sexual y violación sexual en tanto que ambos temas fueron vistos en forma reservada en la Comisión de Derechos Humanos de la Mesa de Tintaya (un acuerdo de la Mesa que me parece que no debió tomarse). Como resultado hubo reparación de las víctimas, que incluían a los hijos y las hijas producto de la violación. Pero no existe información precisa debido al carácter reservado del acuerdo (Cuadros, comunicación personal, 2017).

Minería ilegal

El tema de la trata de personas y la violencia que se ejerce contra jóvenes mujeres que son captadas por traficantes no es usual en contextos de empresas extractivas formales,

sino en contextos de extractivismo ilegal como el que se da en las zonas de Huetupe y La Pampa (Madre de Dios), Las Lomas (Piura) y La Rinconada (Puno). No nos encontramos solo ante situaciones de minería artesanal, porque está más que demostrado que las cantidades de extracción de tierra en esas zonas son muy altas. Como asegura el economista Víctor Torres: "Durante 2003-2014, la producción total de oro en el Perú habría sido mayor en 12.6% con respecto a la cifra oficial. Es decir, 2,341.0 toneladas en lugar de las 2,078.8 toneladas que oficialmente registró el Minem. En consecuencia, durante dicho periodo la producción ilegal/informal sumó 262.2 toneladas, lo que representa en promedio una producción anual de 21.8 toneladas. Esta producción ilegal/informal fue mayor en 41% con respecto a las 186 toneladas de la producción informal de Madre de Dios, o 15.5 toneladas al año, que el Minem estimó/registró durante el periodo 2003-2014" (Torres 2015:31).

El Decreto Legislativo N° 1105 define a los mineros ilegales como aquellos que no cumplen con las exigencias administrativas, técnicas, sociales y ambientales de ley, o que llevan a cabo una actividad que se realiza en zonas en las que esté prohibida. Sin duda, en las tres zonas mencionadas, existe una relación entre diversas operaciones ilegales: la minería de oro en las cabeceras de cuenca, en sitios de amortiguamiento o en las

riberas de los ríos; el narcotráfico y la trata de personas, sobre todo, de menores para trabajar en condiciones de esclavitud y de adolescentes mujeres para "atender a los mineros". Según la BBC de Londres, se estima que 4,500 mujeres serían víctimas de explotación laboral y sexual en el área minera de La Rinconada, en Puno⁷³.

la mujer policía que se presta a la humillación y vejación sexual de Elvira Vásquez en su accionar homologa a las mujeres policías que durante los años del conflicto armado también sirvieron de testigos mudos o de actores activos de las torturas de las mujeres detenidas.

Como sustenta el Informe sombra de la Mesa de Género sobre la trata, la mayor vulnerabilidad se da en mujeres y niñas en zonas de explotación de industrias extractivas (minería, gas, petróleo), así como en localidades con población flotante, debido a actividades agrícolas temporales (por ejemplo, en la cosecha de papaya en regiones de selva), donde los propios padres de familia ofrecen a sus hijas por dinero o productos (MESAGEN

73 Miranda, Boris. La "escalofriante" alianza entre la minería ilegal y la explotación sexual en Sudamérica. BBC Mundo, 12 de abril de 2016, disponible en <http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/04/160406_america_latina_alianza_siniestra_mineria_ilegal_trata_mujeres_prostitucion_sexual_bm>, visitado el 22 de marzo de 2017.

2015: 83). En general, la situación de trata de personas en este contexto ha sido poco estudiada. La ONG CHS es una de las más activas en información al respecto, así como en planes de incidencia frente a los gobiernos locales y regionales. Sin embargo, urge una acción concreta en las zonas, aunque es muy difícil poder desarrollar proyectos de acción directa por el alto riesgo para los defensores y defensoras de derechos humanos que pretendan intervenir. El tema de la trata de personas excede a esta investigación sobre impactos y resistencias de las mujeres en conflictos sociales, en tanto que es una actividad delictiva en zonas de prácticas mineras, delictivas a su vez, pero es uno de los asuntos álgidos sobre los cuales la cooperación internacional debe actuar de inmediato, porque afecta a miles de mujeres, niñas y adolescentes en el Perú⁷⁴.

74 Durante las audiencias de la CIDH en marzo de 2017 se presentó una a pedido de Iprodes y CHS Alternativo sobre la trata de niñas, niños y adolescentes en el Perú, disponible en <<https://www.youtube.com/watch?v=0XbCQapgMOU>>, visitado el 24 de marzo de 2017.

4.2.5

estigmatizaciones y descalificaciones de las defensoras

Uno de los golpes más bajos contra las defensoras medioambientalistas son las campañas de estigmatización instituidas, la mayoría de las veces, desde las propias empresas extractivas como forma desesperada de detener el liderazgo ético de las mujeres. Los periodistas contratados por las empresas o sus operadores de redes sociales a sueldo son los encargados de crear, levantar y mantener el estigma. No son simples adjetivaciones, son campañas planificadas, en muchas ocasiones desde diversas fuentes al mismo tiempo y, como en las situaciones más arcaicas del planeta, se opta por la descalificación más pueril: putas o ladronas.

Yo creo que ese es uno de los golpes más certeros y fuertes que puede dar la parte contraria. Sobre todo a las mujeres. Porque si a un hombre lo estigmatizan como violento, revoltoso, antisistema... es más fácil que la sociedad lo asuma como tal. Cuando empiezan a decir que esa mujer es una revoltosa, la gente asocia eso y lo lleva al ámbito más privado. Eso me afecta a mí mucho [...] Los hombres pueden estar en boca de la sociedad, pero una mujer que esté en boca de la sociedad... se piensa que solo una prostituta está en boca de toda la sociedad. Y claro, yo estoy en boca de todo el mundo y como que me comparaban con eso... (Entrevista a Mirtha Vásquez).

La FIDH en su informe sobre Defensores de la Tierra recoge una opinión de un activista de Camerún que se ajusta perfectamente a las estrategias que el Estado, en concordancia con las empresas, utilizan para estigmatizar y descalificar a los y las defensoras: "Tal y como afirmó Samuel Nguiffo, director del Centro Camerunés para el Medio Ambiente y el Desarrollo (CED, por sus siglas en inglés): Es fácil percibir a los defensores como un obstáculo para las decisiones del Estado, puesto que es el Estado quien adjudica las concesiones de tierra. Así, se trata al defensor como un enemigo del Estado por retrasar el término del progreso de la inversión" (FIDH 2014, 85). Junto con esta descalificación de las

mujeres defensoras como "enemigas del desarrollo", "rémoras del progreso del país", se encuentra toda una suerte de estereotipos tradicionales que son sumamente efectivos si se suman a la primera descalificación. El estigma se basa en la exacerbación de estereotipos femeninos creados por el patriarcado para descalificar a las mujeres; múltiples estereotipos con antecedentes históricos. Uno de los más clásico es el de "la mujer fatal" que engaña a los hombres con sus virtudes para, finalmente, atacarlos. "En el Facebook un periodista de Cajamarca escribió 'voy a entrevistar a Mirtha Vásquez. Voy a ver qué me dice la suavcita'. Y le contestaban: 'ten cuidado porque es una encantadora de serpientes'. ¡Te puedes imaginar! Unos calificativos horribles. Yo pienso: ¡ide qué hombre hablan así!" (entrevista a Mirtha Vásquez). El estereotipo surge como forma de control de la imagen de la mujer ante el miedo declarado de una autonomía económica, social y moral: "Brujas, vampiras, muertas resucitadas, femmes fatales, entre otras, son construcciones de la mujer que se basan en la amenaza que representan al hombre. Ellas los desbordan, los invaden y, en última instancia, los matan. Circunscritas a lo irracional, la naturaleza y lo oculto, el hombre utiliza estos estereotipos para legitimar unos cuerpos y deslegitimar otros" (Honorio 2016, 5).

El nivel que ha alcanzado este discurso estigmatizante en el Perú contra las mujeres defensoras no tiene punto de comparación en toda América Latina, quizás solo en Guatemala las campañas de desprestigio sean de similar magnitud. En el año 2013 Víctor Rodríguez Rescia,

miembro del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en Ginebra, nos comentó que le parecía que en el Perú había algo muy preocupante y peligroso: la increíble justificación de la criminalización de la protesta, pero también la criminalización de los defensores de derechos humanos (entrevista personal, 2013).

Estas estigmatizaciones no nacen ni se difunden solo desde la prensa, se sustentan a través del Estado y su teoría de la conspiración o el boicot de los antimineros contra el Perú. Aunque algunos de los altos funcionarios del Estado son sus principales divulgadores, son las empresas extractivas con bajos estándares éticos y de escasa responsabilidad social, y sus operadores, los que crean, sostienen y difunden con la complicidad de los medios de comunicación este tipo de calumnias contra las mujeres defensoras. Obviamente, no podemos decir que todas las empresas extractivas actúan de esta manera, pero las que lo hacen, desprestigian al resto. Para Máxima Acuña de Chaupe, una de las situaciones que más le indigna, es que los funcionarios de la empresa Minera Yanacocha hayan dicho en la zona donde vive que "ese premio [Goldman] ha sido para ustedes y no para la señora ¿por qué no les ha dado? [...] y entonces la gente no han sabido y dicen: ¡¿de veras?! Pero yo tengo mis papeles de la misma fundación [Goldman], ahí está declarado. Yo no tengo por qué cogerme ni para un pan" (entrevista a Máxima Acuña de Chaupe). Es otra manera de exacerbar las agresiones de los vecinos y los mismos comuneros: hacerles pensar que el Premio Goldman que Máxima Acuña recibió por sus propios logros

y su defensa del territorio a nivel individual, sea concebido como un premio a toda la comunidad. Es preciso decir que el premio también consiste en un monto pecuniario. Esta es una estrategia muy elaborada para desprestigiar a una persona que tiene un alto rédito ético a escala nacional: se trata de mentir directamente y fomentar la envidia y la rivalidad entre los mismos comuneros.

Sobre las campañas de desprestigio, Milton Sánchez sostiene enfáticamente que "las campañas de difamación eran terribles. Por ejemplo, decían que a mí me había botado de mi trabajo, que me había robado plata de la asociación de municipalidades; que yo protestaba contra el proyecto porque había pedido trabajo y no me habían querido dar; que quería meter mis empresas a Yanacocha y no me habían dado trabajo, ese tipo de cosas, pero eso no les funcionó" (entrevista con Milton Sánchez).

Algo realmente inusual le sucedió al presidente de la Plataforma Interinstitucional Celendina en relación con la campaña de estigmatización contra él: involucraron directamente a su pareja, Lynda Sullivan, una activista y periodista irlandesa. "[decían] cómo va a estar contra las transnacionales si tiene su mujer del extranjero... se han metido en mi ámbito personal... Me decían que Lynda era una mujer de mala vida... fuerte [...] La presionaron a ella directamente, por ejemplo, cuando trabajaba en un colegio la directora, que era pro minera, sentía hacia ella presión". Al final Lynda Sullivan tuvo que dejar de ser profesora de inglés del colegio por presión de personas del entorno de la empresa (2016).

La manera de golpear al dirigente medioambiental es descalificarlo y estigmatizarlo solo por su relación de pareja. Contrario a lo usual, no solo lo configuraron como "antisistema y revoltoso", que sería una estigmatización más suave como lo ha mencionado líneas arriba Mirtha Vásquez, sino que en este caso entraron por la parte más íntima y por lo tanto vulnerable. Podríamos afirmar que fue una estigmatización con incidencia de género: desestabilizar la masculinidad del dirigente a través de la descalificación de su pareja por ser extranjera. Por supuesto, buscaron menospreciarla a ella porque también, como periodista, escribía en el blog "Conga Conflict", publicando diversos tipos de reportajes, noticias y entrevistas en inglés sobre la situación del conflicto de Conga que servía de fuente directa a periodistas como David Hill de The Guardian, entre otros que reportan en lengua inglesa. Lynda Sullivan regresó a Irlanda en 2016, aunque desde allí mantiene activo el blog.

La estigmatización producto de la defensa del territorio y el agua en contexto de conflictos puede llegar a niveles de fanatismo. Si hacemos una comparación "entre los mecanismos discursivos por medio de los cuales la postura pro-minería en América Latina configura la alteridad enemiga, es decir, cómo le otorga una determinada identidad a quienes se oponen a los proyectos mineros, y los mecanismos discursivos de la configuración de la alteridad tenida como disidente o herética [son similares a las del] cristianismo primitivo" (Joselevich 2016: 108). Nos encontramos entonces ante un discurso que no permite un resquicio de duda, por lo tanto, quienes militan en esas dudas

tiempo
Jueves cajamarca

El millón y medio de dólares se hizo humo

PELUCIAL
Joven lleva siete días desaparecido luego accidente en Huaco

LOCAL
Seis criminalistas por quitar armas de un inspector a Con

REGIONAL
Jefe: Policía de Jato cae a los "impresos del i

■ Mirtha Vásquez, reportera de **GRUPOS** sostiene que la información presentada por este diario es tendenciosa y que su blog recibe muchas amenazas. "No llegamos a editar y recibir el dinero solamente el momento que hemos recibido desde nuestro fundador", asegura.

■ Vásquez, en la práctica, trata de descalificar la información oficial de la APD que da cuenta de esta perspectiva (2016, entre 2010-2014, por un monto cercano al millón y medio de dólares.

■ La también dirigente de la OCEJ amenaza con retirarse del cuadro contra "tiempo Cajamarca".

Centro Médico Municipal
Nuestro compromiso es la Salud y tu Economía
La mejor calidad de atención a tu alcance

Servicios médicos:
Especialidades en: medicina general
Laboratorio de diagnóstico
Radiología
Ginecología
Pediatría
Fisiología
Fisiología Infantil

Atención de atención de salud dental:
Especialidades en:
Ortodoncia
Endodoncia
Cariología
Periodoncia
Fisiología

Jr. César Pavón 133-014, Los Tumbes

desde perspectivas diversas son simplemente herejes. Joselevich se pregunta ¿qué ocurre cuando un discurso totalizador —instituido como verdad— no se encuentra en un ámbito religioso sino en uno social y político secular? (113) De manera similar a la situación de las herejías durante la Edad Media, a los herejes antimineros hay que sacrificarlos en la hoguera: despojarlos del trabajo, incidir en sus relaciones personales y privadas, marcarlos con una cruz en la frente, quitarle valor a su palabra y sus acciones. Desacreditarlos. Basurizarlos. Convertirlos en homo sacer (Agamben 2000), muertos civiles, biología que transcurren su vida

respirando, pero sin ápice de humanidad. Eso fue lo que hicieron los policías durante el paro de Juliaca al señalar a la campesina Petronila Coa como la "chola de la waraqa que debía morir".

"Deberías morir como una rata terruca (terrorista) de un disparo en la cabeza" es el mensaje electrónico que un anónimo Juan José del Facebook me envió en el contexto del conflicto minero Conga (diciembre de 2011). Eventualmente, así también se puede construir a un otro totalmente des-humanizado a través de las redes sociales donde es mucho más fácil el insulto e incluso las amenazas de muerte. La ofensa consiste en el vínculo con un animal, en este caso, la rata, al margen de la amenaza que es bastante explícita.

Es importante que aquellas personas, instituciones y empresas comprometidas con los derechos humanos y el medio ambiente denuncien en foros públicos este orden de cosas, especialmente las diversas campañas de desprestigio contra defensores medioambientalistas, líderes sociales, defensores de derechos humanos e instituciones de la sociedad civil tanto peruanas como extranjeras. Como lo mencionaremos más adelante la embajadora de la Unión Europea, Irene Horejs, hizo lo propio y un portal de noticias peruano solo atinó a agraviarla.

La estigmatización se da para poder frenar el poder de las mujeres que van poco a poco empoderándose en las luchas: "Yo creo que ese tema de la estigmatización es una raya más al tigre. Este tema de participar en la defensa del territorio porque, en realidad, en la historia, la mujer que

piensa por su propia cabeza, sus propias decisiones, siempre ha sido estigmatizada como la malcriada, la rebelde" (entrevista a Dilvia Gálvez). Junto con los estereotipos de las mujeres en el ámbito de lo público como "malas", mujeres fatales; "suavecitas pero perversas" se sigue sosteniendo la descalificación más antigua a las mujeres interesadas en el foro público: rebeldes, malcriadas, mujeres que hacen líos. Como sostiene la dirigente de Foro Salud de Junín: "El activismo a veces es despreciado, te miran mal. Las oportunidades laborales disminuyen porque no te quieren ver 'dentro de'. Es el prejuicio: 'te van hacer lío', 'quién sabe qué va a pasar'. Y te vinculan con cosas que no tienen nada de cierto. Te estigmatizan" (entrevista a Raquel Coca Pizarro). La descalificación laboral puede llegar a niveles de tacharte o impedirte regresar a un espacio laboral del que te habías alejado con una licencia sin goce de haber para ejercer activamente como defensora (situación similar a las mujeres dirigentes sindicales).

La descalificación se ha dado de manera directa contra las mismas defensoras en los momentos más violentos del climax del conflicto. Así lo narra Rosario Alvarado Marín, profesora de educación primaria en Celendín, quien participó directamente como apoyo el día 3 de julio de 2012 durante la fortísima represión de las fuerzas combinadas. Charo Alvarado, como la conocen en la zona, estaba acompañada de la religiosa Hermana Leonor, quienes se acercaron al atrio de la iglesia de la Plaza de Armas de Celendín. En el interior un grupo de doscientas personas se habían refugiado.

Nosotros seguimos caminando, pero sentíamos pasos, no hablamos, no sabíamos qué iba a pasar, en la siguiente cuadra nos cercaron, no nos dejaron pasar y nos detuvieron, les preguntamos “¿Por qué? Si nosotros estamos yendo a ver a los muertos que ustedes han matado” —Charo Alvarado y la Hermana Leonor se encontraban acompañadas de un joven sacerdote— nos pidieron los documentos, pero nosotros no teníamos y en parte mejor porque luego nos dijeron que nos tenían registrados. Si entregábamos los DNI nos iban a detener, al no tener DNI solo pudieron retenernos en la plaza. Nos gritaban de todo y cuando se enteraron que entre nosotros había un sacerdote le pidieron su DNI y le dijeron que se vaya. Él contestó 'yo no me puedo ir porque somos de la parroquia y estamos en una comisión. Si ellas no se van, yo no me voy'. El policía le dijo: '¿Usted es sacerdote? ¿Y siendo sacerdote han hecho todo esto?' Entonces yo le dije "¿Cómo que por ser sacerdote han hecho eso? Los que han venido a hacer eso son ustedes. Porque somos cristianos es que estamos defendiendo nuestros derechos y defendiendo el agua". El policía se quedó mirándome y me respondió: 'O sea ustedes vienen y atacan, iy nos echan la culpa a nosotros!' (entrevista a Charo Alvarado).

En ese momento de tensión en toda la ciudad, el policía que habla con el sacerdote, la religiosa y Charo Alvarado—que además de ser una activista católica perteneciente a los Grupos Docentes Católicos es miembro de la Asociación de Agentes Comunes de Salud (ACONSAC)— descalifica de manera directa a sus receptores y con absoluta seguridad piensa que lo que está haciendo es lo correcto. Para el policía, que posteriormente Charo Alvarado descubre que es el capitán del batallón, la razón se encontraba con él, porque incluso percibe al sacerdote como un antiminerador desestabilizador del desarrollo y de las instituciones. El estigma no está centrado solo en descalificar al otro: le da cuerpo al otro antiminerador, lo organiza simbólicamente, le permite pensar en los otros, sacerdotes y monjas, como otredades radicales que, en tanto basurizadas, deben ser evacuadas del sistema.

4.2.6

hostilización y estigma- tización y su impacto en la salud mental

Otro de los temas que vincula como un continuum a los conflictos sociales con el conflicto armado es el nexo entre violencia y salud mental. No se trata solo de acontecimientos que puedan producir estrés postraumático en las mujeres que se han visto afectadas por las múltiples y diferentes violencias de las pugnas sociales, sino también el efecto de las hostilizaciones y de la violencia psicológica de las empresas extractivas.

Hoy existe un desgaste en las mujeres comprometidas en las luchas, debido a los procesos traumáticos que deben enfrentar continuamente, así como la subalternización de sus demandas. Por ejemplo, Máxima Chaupe sufre de permanentes migrañas, desmayos y entumecimiento de las piernas. DEMUS presentó una denuncia contra la empresa Minera Yanacocha por violencia psicológica (lesiones psicológicas) contra Máxima Acuña reportando quince situaciones de violencia contra su predio, sus animales, sus sembríos y contra su familia y su propio cuerpo entre el 24 de mayo de 2012 y el 18 de diciembre del 2016. Esta violencia sistemática de parte de la empresa, aduciendo defensa posesoria ha sido de tal impacto, que la propia resolución fiscal recoge lo planteado por la denuncia, en el sentido de que el hecho de "destruir una y otra vez sus cultivos para desvalorizar su trabajo y el aporte al desarrollo de su familia, debido a su cosmovisión tienen mayor significado en su vida, porque "son parte de mí"; las amenazas a la vida de sus hijos; el intento de sembrar desconfianza entre ella y su pareja; el jaloneo de su ropa como intención de desnudamiento forzado (violencia sexual), provocando fuertes impactos psicológicos en la agraviada (Fiscalía de Celendin 2017:3). Pero la Fiscalía de Celendin desestimó la denuncia por no haber pruebas de "violencia contra la mujer" y archivó el caso.

Pese a ello, son las mujeres las que se organizan para participar de la Cumbre de los Pueblos y articulan agendas entre organizaciones indígenas, así como cuestionan con ánimo constructivo los marcos conceptuales de los encuentros feministas o de

los encuentros de organizaciones como rondas campesinas o frentes de defensa. Por eso, con la fuerza que les permitió una resistencia de siglos, las mujeres indígenas o campesinas nos enseñan a todas las latinoamericanas a decir: "La tierra y las mujeres no somos territorios de conquista".

Tanto en los casos de los enfrentamientos de Celendín y Bambamarca, los impactos psicosociales fueron verdaderamente perturbadores para la población local. Una de las madres

de un joven estudiante asesinado el 3 de julio de 2012, intentó suicidarse y darles veneno a sus otros hijos menores. Hoy, debido a un acompañamiento de algunas instituciones, sobre todo locales como el SUTEP y la Plataforma Interinstitucional Celendina, ha podido recobrar su salud y está trabajando para el gobierno regional, pero destacada en Celendín. En el caso de Bambamarca, las denuncias que recibió la CNDDHH durante el año 2012 fueron el temor de los niños y niñas ante los uniformes de policías y militares.



Foto por Jorge Chávez Ortiz

“

**Hoy existe un
desgaste en las mujeres
comprometidas en las
luchas, debido a los**

**procesos
traumáticos
que deben
enfrentar**

**continuamente, así
como la subalternización
de sus demandas”**



Foto por Alejandra Orasco

otras afectaciones de las mujeres que protestan y disienten del discurso extractivista

Una de las afectaciones más importantes es la dificultad del acceso a la justicia. No se trata solo de no poder presentar denuncias ante la Policía indiferente o ante un Ministerio Público excesivamente burocratizado por temor o por incapacidad de entender que aquellas que sufren las defensoras medioambientalistas son delitos o eventualmente faltas. Se trata de una sistemática minimización de las afectaciones de todas estas mujeres: desde las denuncias presentadas por las abogadas de la CNDDHH y de la Defensoría del Pueblo que son archivadas —¿quién puede estar más empoderada en estos temas de acceso a la justicia que una abogada del movimiento de derechos humanos y una funcionaria de una institución om-buds-man?— hasta la falsedad que aducen los policías de Cocachacra para no aceptar la denuncia de la trabajadora de limpieza del puesto de salud.

Nos encontramos, como sostiene el Secretario General de Naciones Unidas para hablar de las denuncias de violencia sexual durante conflictos armados, ante una situación que es común en el mundo: "El temor a la estigmatización y las represalias es casi universal, y a menudo se ve agravado por la percepción de que es inútil presentar denuncias, debido a los limitados servicios disponibles y la dolorosa lentitud de la justicia" (NNUU 2015; párrafo 5). Si la percepción de las mujeres se reafirma en esta idea de la inutilidad de una denuncia debido al rechazo sistemático de la investigación de las mismas, nos encontramos ante una impunidad endémica. El continuum de la violencia entre los conflictos armados, la paz y los conflictos sociales se exagera en la medida que la impunidad es una percepción generalizada. Por eso mismo, el mandato del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas es contundente: todo intento de intimidación "a las víctimas, los testigos o sus familias a fin de convencerlos de que retiren las denuncias, o impidiendo el acceso a los lugares pertinentes, es una violación más que justifica el escrutinio del Consejo de Seguridad.." (NNUU 2016: párrafo 8), pero para el caso de violencia hacia las mujeres en conflictos armados. Sin embargo, podría pensarse en una situación similar para conflictos ecoterritoriales.

Otro tipo de afectaciones de la actividad extractiva y de la violencia en las protestas ecoterritoriales contra las mujeres están referidas a desplazamientos de poblaciones (como lo refiere Mirtha Vásquez en el documental *Las damas azules*); a la disminución

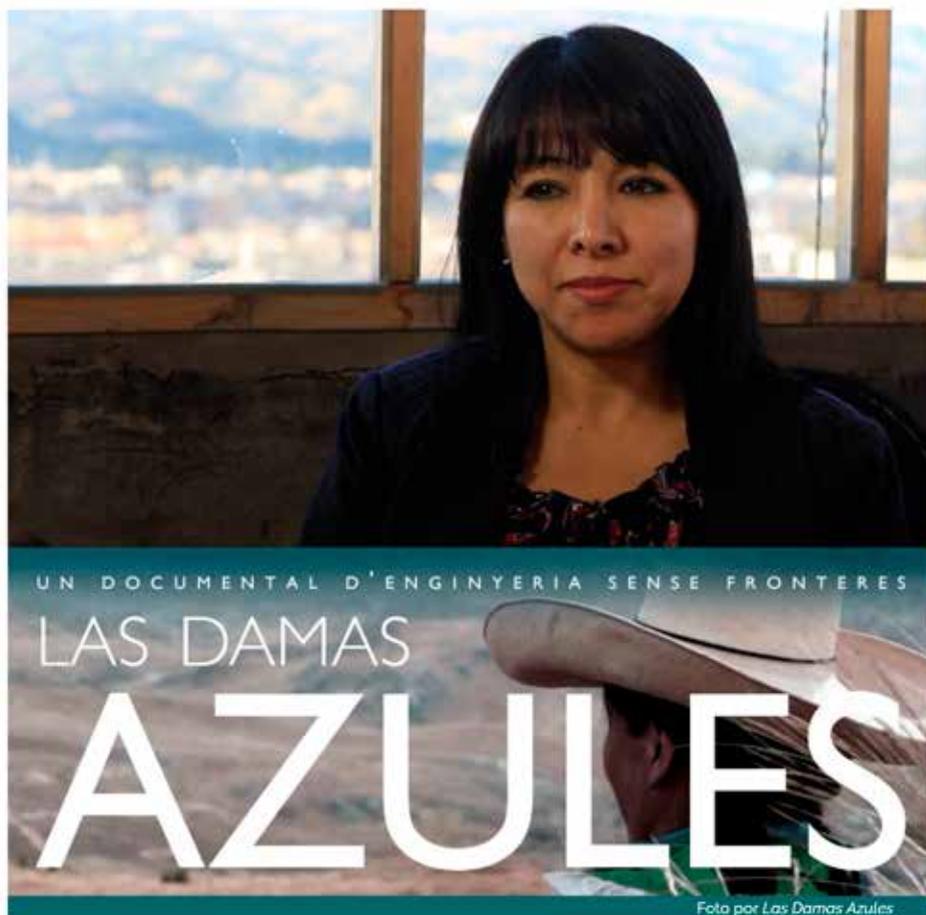


Foto por Las Damas Azules

o impedimento de acceso a los recursos naturales; a la destrucción o severo impedimento para conseguir recursos naturales (como en el caso de Máxima Acuña y la destrucción de sus sembríos por la Empresa Minera Yanacocha aduciendo defensa posesoria); así como destrucción de sus ecosistemas, indispensables para la vida de la familia y de los hijos; la destrucción o severa afectación de recursos que son indispensables

para su desarrollo social y cultural de la comunidad en general o de la comunidad de mujeres en particular (en el caso de que se pierda algún elemento característico de la actividad de las mujeres en una comunidad y no puedan tener acceso a producción propia); la pérdida de control efectivo del territorio por las poblaciones; la trata de personas en contextos de extracción ilegal que hemos mencionado.

4.3

“Los compañeros nos discriminan”: participación política disminuida en las mesas de diálogo

Las mujeres participan activamente de las movilizaciones y de la resistencia, incluso organizando a otras mujeres o varones, pero es muy difícil que las mujeres puedan participar con derecho como líderes en una mesa de diálogo. Usualmente, los procesos de diálogo en zonas como Cajamarca o Pichanaki no han cumplido con los resultados esperados y han sido desconocidos por las comunidades; para muchos se trata de “mesas de mecidas” (mecedoras) que intentan desestabilizar la agitación política.

Esta percepción se debe a:

- 1 las mesas de diálogo se han dado en las ciudades y no en los lugares del conflicto;
- 2 en estas mesas de diálogo mayoritariamente participan comuneros a favor de la industria extractiva, el proceso de convocatoria es parcializado y limitado;
- 3 la participación de los y las dirigentes comunales es limitado en tiempos y difícilmente son escuchados;
- 4 las autoridades gubernamentales llevan una agenda parcializada con las mineras que pretenden imponer;
- 5 en la mayoría de los casos son utilizadas para desconflictuar o parar la escalada de violencia del conflicto, pero sin cumplir con las expectativas mínimas de la población afectada (por ejemplo, la mesa de Diálogo de Espinar, considerada por el MINAM como “mesa ejemplar”).

La percepción de que las mesas de diálogo son un escape del Estado y de la empresa para no asumir la solución de los problemas está generalizada: “Una vez se hizo una mesa de diálogo en la municipalidad, y que pasa, los mineros se burlaban de nosotros, se arrodillaron, se agarraron manitos al cielo y se burlaron de todos nosotros (...) todo lo que decíamos lo tomaban como una burla (Juana Martínez - Choropampa en Asurza 2015).

En el Informe de Misión a Cajamarca, preparado por la CNDDHH, uno de las percepciones en la cual estaban todos los actores del conflicto de acuerdo, excepto la empresa, era la inviabilidad del diálogo:

Durante las actividades de la Misión nos hemos sentido confrontados con lo que es posiblemente el único punto en el que encontramos unanimidad en todos los actores con los que hemos conversado: el convencimiento de la inutilidad del diálogo. Asimismo, hemos discutido largamente sobre este asunto del diálogo como un cliché y las razones por las que hoy mismo en Cajamarca el diálogo no tiene ningún viso de viabilidad. [...] En la medida que las mesas de diálogo han sido desprestigiadas especialmente en el gobierno anterior, la posibilidad de proponer una mesa de diálogo de alto nivel para superar el impase en Cajamarca no tiene ningún tipo de legitimidad en la población y muchos de los actores del conflicto [...] dichos espacios fueron utilizados solamente para desconflictivar, no para lograr soluciones, y si se arribaron a acuerdos, o éstos no fueron cumplidos o no hubo ninguna voluntad de impulsar su cumplimiento (no existieron

garantes que lo exijan) [...] en la medida que el Gobierno Central va al diálogo con decisiones tomadas, las expectativas de la población van en bajada. Los espacios de diálogo no son escenarios de interlocución válidos, y además, en tanto que no son vinculantes, no obligan al Estado (Misión a Cajamarca, junio 2012).

Las mesas de diálogo entre Estado, empresas extractivas y población afectada es percibida como ilegítima por la población. No obstante, es necesario mencionar que cuando estas se han dado han invitado a participar a los presidentes de las juntas directivas-en su mayoría, varones- y a algunas mujeres en menor cantidad. Una de las hipótesis que se maneja es que es mucho más "fácil" convencer al presidente de la junta directiva (por ser una persona) que a toda la junta directiva y aún más a la comunidad en una asamblea. Según el estudio de Asurza, se ha evidenciado que la potencia del discurso de las mujeres en las asambleas comunales es igual en todas las reuniones en las que estas han participado, a diferencia de los varones, que suelen modular el discurso en función al contexto y de los otros participantes. Este podría ser un motivo más del porqué las mujeres son poco invitadas a estas reuniones de diálogo (Asurza 2015). La famosa foto de la Mesa de Diálogo de Cajamarca con la presencia del Obispo de Trujillo y el Padre Gastón Garatea, excomisionado de la CVR, es un ejemplo concreto de esta situación: en la foto podemos observar a dirigentes como Ydelso Hernández,

Milton Campos, Edy Benavides y el entonces presidente regional Gregorio Santos, miembros del Comité Único de Lucha contra Conga, incluso a congresistas como Jorge Rimanachin, de Cajamarca, pero no hay una sola mujer. La cita bíblica del Evangelio según Juan en la pared confirma esa mirada patriarcal de un Dios y un Hijo (varón) único que "no se debe de perder".

Es una foto con un significado simbólico profundo y no solo nos muestra la ausencia de la voz de las mujeres, sino que le confiere densidad a la voz de los varones. En realidad, esto es así: las mesas de diálogo, aun cuando hayan sido cuestionadas por las dirigencias, siguen siendo el espacio cubierto por completo por varones y no permiten por su estructura y por las diversas situaciones normadas por la ley la participación de la dirigencia femenina. Es un hecho que hemos visto con detenimiento en el acápite referido a la consulta previa.

Durante las conversaciones que se realizaron a puerta cerrada en la municipalidad de Cajamarca y que dieron inicio al desencuentro con el gobierno de Ollanta Humala, en noviembre de 2011 —que implicó la división entre el premier Salomón Lerner y el ministro del Interior, Oscar Valdez—solo hubo una mujer a la que llamaron.

Después [de la protesta] hubo un diálogo en Cajamarca con una comisión de 50 personas. Dentro de ellas estaba yo. Pero no llegamos a nada (...) ellos querían convencernos que no

son ellos los culpables, y más bien querían darnos una clase [sobre cambio climático] (Nélida Ayay – Porcón en Asurza 2015).

En el video difundido por Latina donde se resume la situación de tensión de esa mesa, podemos observar que, además del caos reinante, que no hubo siquiera una "mesa", que no hubo orden entre los participantes, que la improvisación fue el núcleo operante, no existía ni una sola mujer que participara en ese diálogo. Ni siquiera una Ministra o Viceministra o algún miembro de la Defensoría del Pueblo, que también estuvo presente. Es cierto que se controló la entrada en la puerta y se prohibió el ingreso a cualquier directivo de GRUFIDES, entre ellos, a la abogada Mirtha Vásquez, pero en términos generales, tampoco se convocó a dirigentes mujeres de las rondas campesinas femeninas⁷⁵.

En el caso de la mesa de diálogo realizada en Arequipa el 2 de abril de 2015, en la que estuvieron presentes los alcaldes de la zona del Valle de Tambo, Richard Ale (Islay), Jaime de la Cruz (Deán Valdivia), Elard Valencia (Cocachacra) y José Ramos (Punta de Bombón), junto con los miembros del Frente de Defensa del Valle de Tambo, como Pepe Julio Gutiérrez y el presidente de la Junta de Usuarios Jesús Cornejo, con la participación de congresistas arequipeños como Eguren, asistieron dos mujeres: Yamila Osorio -dicho sea de paso, la única gobernadora mujer en todo el Perú (2014-2018)- y Maryluz Marroquin, presidenta de la Junta de Usuarios La Ensenada-Mejía.



Mesa de Diálogo, Cajamarca, con sacerdotes católicos.



Mesa de Diálogo de Saramurillo, con el ministro de la Producción Bruno Giuffra, diciembre de 2016. En el otro extremo estuvo Lindaura Cariajano Chuje, del pueblo kiwcha, FECONAT. En otra reunión participó la ministra de Justicia Marisol Pérez Tello. Pero en esta foto no hay ninguna mujer.

75 Programa "Sin Medias Tintas", Latina de Televisión, "Cómo se frustró el diálogo en Cajamarca", subido el 12 de diciembre de 2011, disponible en <<https://m.youtube.com/watch?v=BmboGLRCdEc>>, visitado el 25 de marzo de 2017.

Muchas veces la participación de las mujeres se da en las movilizaciones, en las ollas comunes, en las marchas, en la organización de la logística. Las propias dirigentes mujeres lo reconocen así: “... hay bastante participación, ahora la han hecho más activa porque antes casi nadie participaba [en las Juntas de Usuarios] porque no le daban algún rol. Los trabajos hay que dividirlos porque no todo lo va a hacer el presidente; hay que designar, cada quien en algún momento. Por ejemplo, yo soy presidenta, pero otra puede ir en representación. El problema es que no se le da participación a la mujer porque no le quieren dar participación, porque si las designamos van” (entrevista a Mariluz Marroquin). Sobre el mismo caso, la comunicadora indígena Dilvia

Gálvez, de Arequipa, nos recuerda una situación que se repite en otras instancias de lucha: “en el caso del Valle del Tambo si he visto, por ejemplo, cuando se finaliza una marcha o una caminata hacia el Valle, se tiende hacer una especie de discurso o mensaje de los dirigentes, y siempre, la única que he visto, salvo me equivoque, que he visto en el tabladillo es a Maryluz Marroquin... porque después los demás han sido varones” (entrevista a Dilvia Gálvez).

De lo que se puede inferir que, a pesar de participar de manera activa en asambleas o en las mismas movilizaciones, en los espacios públicos de encuentro con organismos del Estado o en lugares donde se debe realizar una performance política con un discurso



Foto por Alex Kornhuber

Saramurillo: las mujeres en primera fila de las movilizaciones, aunque hayan estado subrepresentadas en la mesa de diálogo.

o, incluso, como voceros oficiales ante los medios de comunicación, las mujeres están subrepresentadas.

Características de la subrepresentación de las mujeres en las mesas de diálogo:

1 Es justificada por los varones al señalar que las mujeres "no quieren participar", situación que hemos demostrado como falsa.

2 Es parte de una tradición de representación política masculina que se remonta a las formas de organización de las juntas de riego (véase entrevista a Milton Sánchez).

3 Está limitada por los varones al exigirle a las mujeres que primero deben terminar con las tareas domésticas antes de participar de una asamblea o en una movilización (véanse entrevistas a Dilvia Gálvez, Maryluz Marroquin, Teresita Antazú, Mirtha Vásquez, entre otras).

4 Está marcada por la desconfianza de los varones sobre mujeres que asumen puestos de liderazgo en tanto que son "rebeldes o indomables".

5 Está vinculada con la falta de promoción de parte del Estado del acceso de las mujeres a la representación política más allá de la cuota de género que, en las elecciones regionales de 2014, tuvo el descenso más bajo registrado hasta la fecha con una sola mujer elegida como gobernadora regional (Yamila Osorio en Arequipa).

6 Está marcada por el temor de las mujeres a que una participación política activa pueda afectar su relación de pareja o sus relaciones familiares.

En relación con la asistencia, por ejemplo, de los varones en las Juntas de Regantes, Milton Sánchez dice: "en las comunidades lo que existe son organizaciones de riego, juntas de agua, principalmente es un espacio asignado para los varones, se ve muy poca participación de las mujeres. Las responsabilidades son de gestionar canales de riego, distribución de agua, hay otras que son las juntas de agua potable y saneamiento que también es un espacio ocupado por los varones que se juntan para administrar el agua potable" (entrevista a Milton Sánchez Cubas). La asignación de una representación masculina está vinculada a la "gestión del agua frente al Estado" más que a la necesidad de una usuaria o usuario para expresar una exigencia. Por otro lado, existe también una inhibición de parte de las mujeres en lo que se refiere a tomar decisiones en una participación pública, ya que puede perjudicar sus relaciones familiares. Sobre este tema Milton Sánchez recuerda:

esta situación lleva siglos como tradición; segundo, las mujeres no reconocen eso, o muchas mujeres no reconocen esa situación como un problema. Asumen el rol como natural y eso es afianzado por la educación, por la religión y no se discuten estos temas en las comunidades; incluso en algunas comunidades está prohibido discutir esto porque sí son profundamente machistas. Pero las mujeres

tienen ganas de participar. Una vez para el encuentro nacional de mujeres por la COP20 que hubo acá; fuimos arriba de las lagunas y nos reunimos con un grupo grande de las mujeres, las invitamos para que vengan las compañeras. Y un grupo de compañeras vinieron a verme, 'compañero, queremos participar, pero pídale permiso a nuestros esposos' (entrevista a Milton Sánchez).

Solo si el dirigente varón que viene de una organización jerárquica más alta les pide permiso a los esposos, las mujeres pueden participar. Se requiere, por tanto, no solo capacitaciones sobre temas concretos, sino una educación en los derechos de las propias mujeres para participar de las actividades asociadas con la protección del medio ambiente. Un tema profundamente preocupante es el reconocimiento del líder regional de la PIC sobre el "profundo machismo" en el campo cajamarquino. Eso implica la necesidad urgente de trabajar con grupos de varones organizados, como los miembros de las rondas campesinas, sobre los roles de género que discriminan y violentan a las mujeres. Es un espacio en donde, a pesar del machismo asentado y precisamente a causa de él, deben desarrollarse diversas formas de aprendizajes de lo que es el género, los roles tradicionales y estereotipados, la deconstrucción de nuevas formas menos discriminadoras de relaciones de pareja y la responsabilidad de asumir

una opción dirigencial democrática al interior del movimiento social.

En Arequipa la situación no es mucho mejor: "[nos dicen] mujeres ociosas, ¿por qué en lugar de estar en la calle, no están atendiendo su hogar?!, ¿por qué no van a lavar su ropa a cocinar a su esposo en vez de estar en las calles? Abandonan a sus maridos, las van a dejar sin esposos y luego van a llorar [...] Incluso, a mí me ha pasado, en las organizaciones en las que he estado, como la mayoría de líderes o dirigentes son varones, cuando una quiere hablar incluso hay una especie de burla silenciosa. Siempre hay esa intención de darle menos valor a lo que una dice" (entrevista a Dilvia Gálvez). Se trata entonces de un sentido común que cuando no se expresa de manera frontal, se mantiene latente: esa burla silenciosa cuando una mujer toma la palabra.

¿Cómo es posible que algunas mujeres, en estos ámbitos tan jerárquicamente patriarcales y machistas puedan participar activamente en las movilizaciones antiextractivistas? Hay varias posibilidades concretas. En primer lugar, no tener una relación de pareja que constriña sus actividades públicas. En Cocachacra la única mujer que forma parte de las dirigencias de las Juntas de Regantes, Maryluz Marroquín, es soltera y no tiene hijos. Otra activa participante de las movilizaciones, la profesora Abigail Torres del Monte, es viuda y sus hijos son mayores que viven fuera de Cocachacra. Lo mismo sucede en el caso de la madre soltera y jueza de Cocachacra, Orieli Bedoya, aunque ella no es dirigente si asumió una labor pública sumamente importante

en el pueblo como ser jueza de paz. Es decir, no hay una vigilancia de parte de la familia directa a las actividades de la madre, esposa o hija; como no cuentan con una pareja estable que las condicione, tienen la libertad de acción pública y política.

La otra posibilidad que se ha reportado, según los testimonios recogidos, es un quiebre con la pareja. Eso le sucedió a Teresita Antazú, dirigente yanesha, y a Yeni Cojal en Conga. Teresita Antazú recuerda perfectamente que su entrada a la labor dirigencial estuvo muy conectada con una destreza particular que ella supo desarrollar: a diferencia de los dirigentes varones de su comunidad en aquella época, aprendió a escribir a máquina: "... yo a los dieciocho años ya estaba en un cargo en la dirigencia, me habían aceptado porque yo sabía leer, escribir, inclusive a máquina... era lo máximo. Ningún hombre sabía, era lo bueno que yo había aprendido. Me llamaban para hacer las cartas, las actas. Creo que yo de esa manera y como hablaba me gané un espacio y la confianza con los hombres, porque como ellos no sabían hacer las cartas me llamaban: 'Teresita, tienes que hacer un oficio'. No sé si lo hacía bien, pero yo escribía mejor que ellos" (entrevista a Teresita Antazú). Posteriormente, la propia actividad dirigencial, así como las diversas capacitaciones, le permitieron a Teresita acceder a otra fuente de ingresos fuera de los tradicionales magros ingresos de la chacra. Es en ese momento que se produce la ruptura con su esposo:

En Satipo se estaba organizando recién lo que es ARPI. Se estaba

haciendo eso de retorno y repoblamiento después de la violencia. Entonces me llamaron porque yo sabía... para hacer algunas capacitaciones. Yo no lo pensé dos veces, me voy. Le dije al padre de mis hijos: 'yo tengo que trabajar porque mi hija necesita esto, mi hijo necesita esto y tengo dos pequeños'. ¿Y quién los va a cuidar? Entonces, mi cuñada ya vivía con nosotros. Va a cuidarlos Mary y yo voy a mandar dinero. 'No, no, no. No puedes ir'. Pero yo me fui igual. Me fui pensando que podría ser lo peor. Cuando yo regresé después de tres meses, regresé con dinero y le dije que es para los niños, para su educación, para la casa. Inclusive me acuerdo que le había comprado un pantalón, una camisa y un par de zapatos. Él los botó. Dijo: 'Qué vergüenza que una mujer me mantenga a mí. Me estás rebajando. Aquí la gente de las comunidades se ríe de mí porque mi mujer me manda' (entrevista a Teresita Antazú).

Una vez más las relaciones patriarcales entran en crisis porque una mujer logra ingresos propios. La posibilidad de que el marido reciba un regalo que Teresita Antazú le compró con su dinero es una verdadera afrenta. Bota la ropa y, luego, le plantea el dilema más difícil que una mujer dirigente debe enfrentar: "tu familia o tu organización". Antazú no cae en



el juego del falso dilema y opta por las dos: se separa del esposo y se lleva a sus hijos a Satipo y después a Lima: «yo no me quería separar. Te juro que no porque yo había tenido una hija... mi hija mayor no es de él. Entonces yo ya había visto todo lo que se sufre no tener un padre; entonces yo no quería volver a repetir esa historia. Yo le rogaba: quédate, quédate. Me dijo: 'No, yo voy a irme'» (entrevista con Teresita Antazú).

Los costos personales y familiares de la difícil decisión de participar y fortalecer su organización con el trabajo continuo y sostenido implican para la dirigente yanesha la ruptura de la familia. Pero no solo eso: esa separación al interior de la organización también trae problemas para la propia actividad, en tanto que, como mujer sola, la desconfianza de las otras mujeres puede poner en peligro su liderazgo. Como dice la dirigente náhuatl Rigoberta Menchú en su famoso testimonio que para su comunidad ella es "una mujer muy sospechada, es una mujer que pierde la sinceridad de la comunidad"

(Burgos-Menchú 1983: 86). En el caso de Menchú, además, cuando se da la destrucción de su familia por el conflicto armado de Guatemala, surge la otra familia, la organización. La misma situación vive Teresita Antazú, quien debe consolidar su liderazgo interno y al mismo tiempo fortalecerse como mujer cabeza de familia con ingresos que le permitan mantener a sus hijos: "me dolió mucho separarme de él porque mis hijos se iban a quedar sin padres... Pero como yo ya trabajaba y ganaba un sueldo y podía mantener a los siete niños más mis dos sobrinas, en Lima" (entrevista a Teresita Antazú). Además de criar a uno de sus hijos con autismo. El valor de Antazú es verdaderamente admirable.

En relación con la tradición de participación masculina en los puestos directivos, hay un cambio generacional que pone en cuestión lo que antes se asumía como algo "natural". Teresita Antazú cuando recuerda su infancia, insiste en que ella hacía preguntas incómodas a las mujeres que no participaban de la organización: "Cuando iba a las reuniones veía a los hombres sentarse y yo me preguntaba, le decía a mi mamá: pero ¿por qué no viene la mujer? Mi mamá decía: "No, ese es solamente trabajo de hombres. El jefe, todos son hombres". Pero ¿por qué no una mujer? Insistía ella). Yo hablaba con una mujer y yo le digo: ¿por qué no podemos estar ahí? Una vez me acuerdo que pregunté y alguien me respondió: 'Lo que pasa es que las mujeres no sabrían qué decir porque nosotros los hombres sabemos todo'" (entrevista a Teresita Antazú).

Los hombres se perciben naturalmente como más inteligentes, audaces,

fuerzas y preparados para cargos públicos que las mujeres; pero hemos visto que esta situación ha cambiado y la participación de las mujeres en las dirigencias cada vez es más fuerte y activa (Daisy Zapata, Luzmila Chiricente, Ruth Buendía, etc.). Como reafirma la dirigente asháninka Mónica Ramírez Santiago, presidenta de FREMANK: "Cuando nosotras nos ponemos fuertes y hablamos, los varones ya no nos dejan que hable 'porque ella defiende y reclama su razón'. [...] Pero estamos viniendo a prepararnos, escuchamos charlas, talleres; estamos un poquito igualando a los hombres" (entrevista a Mónica Ramírez).

Como parte del proyecto sobre Género y Minería que el PDTG desarrolló en Celendín, la guía de sistematización de la experiencia sobre el rol de hombres y mujeres en la resistencia al extractivismo, está marcada por una fuerte diferencia (véase recuadro en la siguiente página). La intervención de las mujeres está centrada en los trabajos de logística desde hacer pancartas hasta preparar las ollas comunes (en la relación de roles y tareas se menciona dos veces el hecho de preparar comida), en el ámbito de las comunicaciones desde elaborar slogans hasta cantos y difusión en medios de comunicación, así como recolección de fondos a través de rifas, entre otras. El trabajo de los varones se percibe como ideológico ("toma de conciencia en la familia del tema ambiental") y representativo. El último punto dentro del Grupo de Hombres y sus roles es el de

"representación política y hablar en público". No hay la menor duda al respecto. Las mujeres no consideran dentro de sus roles la representación.

Por otro lado, es también llamativa la gran cantidad de "pequeñas tareas" que se asignan las mujeres y las pocas, pero "importantes" labores que se delega a los varones (véase ilustración). De hecho, el recuadro muestra casi el doble de actividades para las mujeres que para los varones. Todo el material de la sistematización de este taller —que se encuentra en línea⁷⁶— es revelador sobre las actitudes de hombres y mujeres para construir una identidad de activistas medioambientalistas. En una de las conclusiones se sostiene lo siguiente: "El hecho de estar a la cabeza de las organizaciones les aporta a los hombres más credibilidad, conocimiento y aprendizaje del proceso, teniendo las mujeres menos oportunidades de acceder a ese tipo de empoderamiento" (PDTG 2013). A pesar de los cambios que en términos generales se han dado en las diversas organizaciones indígenas o frentes de lucha en relación con el liderazgo de las mujeres, si es llamativa aún la distinción en la participación de hombres en las dirigencias. Siguen siendo los varones quienes se arrojan naturalmente la representación y vocería, además de tener más acceso a capacitaciones, intercambio de diálogos y saberes con otras organizaciones o contar con movilidad internacional que les permite otro tipo de estrategias de resistencia.

76 "Memoria del Taller: La lucha por el agua de hombres y mujeres organizadxs en Celendín", Casa del Maestro, 24 de enero de 2013, <https://generoymineriapera.files.wordpress.com/2013/10/memoria-taller-celendnc3adn-cajamarca.pdf> visitado el 26 de marzo de 2017

Roles de género en la lucha

Grupo Mujeres

Rol de las mujeres en la lucha

Participación activa en vigiliass: preparación de chocolates, coordinaciones a nivel de barrios

Participación activa en mitines: preparación de las ollas comunes (desde comprar, hasta servir, limpiar, etc...), preparación de pancartas, banderas y banderolas.

Participación activa en marchas y movilizaciones: creación de arengas, slogans y cantos de lucha, disciplina general.

Participación activa en las visitas a las lagunas: preparación de la comida (también traerla hasta las lagunas, etc..), relevos en la lagunas, gestión de donaciones, y elaboración de estrategias.

Participación activa en los piquetes: evaluación de los lugares, de las estrategias, vigias y disciplinas.

Capacitaciones: organización y difusión

Convocatorias

Grupo Hombres

Rol de los hombres en la lucha

Sensibilización, conducción, protección y vigilancia de la masa popular.

Manutención de la familia y la lucha

Toma de conciencia en la familia por el tema ambiental

Articulación de la lucha con otras provincias

Informarse para informar a lxs demás

Representación política y hablar en público

Cuadro elaborado por el PDTG para Memoria del Taller: "La lucha por el agua de hombres y mujeres organizadxs en Celendín"(2013).

defensoras, derechos humanos y empresas extractivas

Otro de los actores importantes dentro del ámbito de los conflictos ecoterritoriales son las empresas extractivas. Cuando hablamos de extractivismo, lo repetimos, nos referimos a extracción de volúmenes muy altos de minerales, hidrocarburos u otros elementos, que alteran los ecosistemas sobre los cuales se instalan. Las empresas extractivas como las grandes empresas mineras empezaron a tener una presencia fuerte en el territorio nacional durante los años 1990-2000.

La empresa Minera Yanacocha arranca sus actividades en Cajamarca en el año 1994, luego de muchos años de investigación y análisis geológicos. Como sostiene Mirtha Vázquez: "recién en los 90 es que llega la gran minería a Cajamarca, que implicaba explotación a gran escala con la modalidad de minería a cielo abierto con utilización

de tóxicos como cianuro. Cuando llegó la gran minería, la población de Cajamarca no sabía cuáles iban a ser sus impactos. De hecho, nadie se opuso. La gente tenía expectativas de desarrollo para la región. Con el tiempo nos dimos cuenta que el desarrollo no llegaba y lo que experimentaban las comunidades campesinas fueron grandes impactos. Al principio lo que se sintió fueron los problemas con las tierras y los desplazamientos de las comunidades. Luego vinieron afectaciones vinculadas al agua" (Video "Las Damas Azules").

Durante el superciclo de los metales y por ende de un mayor ingreso de tributación del Estado⁷⁷, las empresas mineras, presionan al Estado para flexibilizar las condiciones de exploración y explotación. Es así que durante el gobierno de Alan García Pérez (2006-2011), las normas para solicitar concesiones

77 Aunque esto es muy relativo porque, durante el gobierno de Alan García, las empresas no tributaron por las sobreganancias mineras, sino que dieron un "óbolo voluntario" muchas veces como obras.

se vuelven laxas y se produce el gran remate del territorio peruano para ser concesionado. Esto no hubiera podido ser posible si la Constitución de 1993 no hubiera prohibido que el Estado fuera el propietario de las riquezas del subsuelo. La presencia de la minería como "motor del desarrollo" va creciendo poco a poco en los años noventa, pero se consolida desde el año 2004 en adelante. Con ello crece la importancia de las empresas mineras, en tanto que su aporte al PBI es altamente significativo (véase recuadro en la siguiente página, publicado en Gestión 12 de febrero de 2017). El poder de las empresas mineras se afianza, incluso hoy aún más en el Perú con el nombramiento de Roque Benavides, director de Buenaventura —uno de los dueños de Minera Yanacocha— como presidente de la CONFIEP para los años 2017-2019. En toda América Latina la minería se convierte en un espacio importante de ejercicio de poder debido a sus altos ingresos: los gremios, los empresarios, los propios trabajadores, y todos aquellos quienes se benefician con esta actividad, tienen los suficientes recursos para poder dejar en claro que el desarrollo extractivista debe ser una prioridad para cualquier Estado. Pero, asimismo, están marcados por un estatus que deben respetar como empresas legales y, por cierto, por un discurso de corrección política que no pueden soslayar.

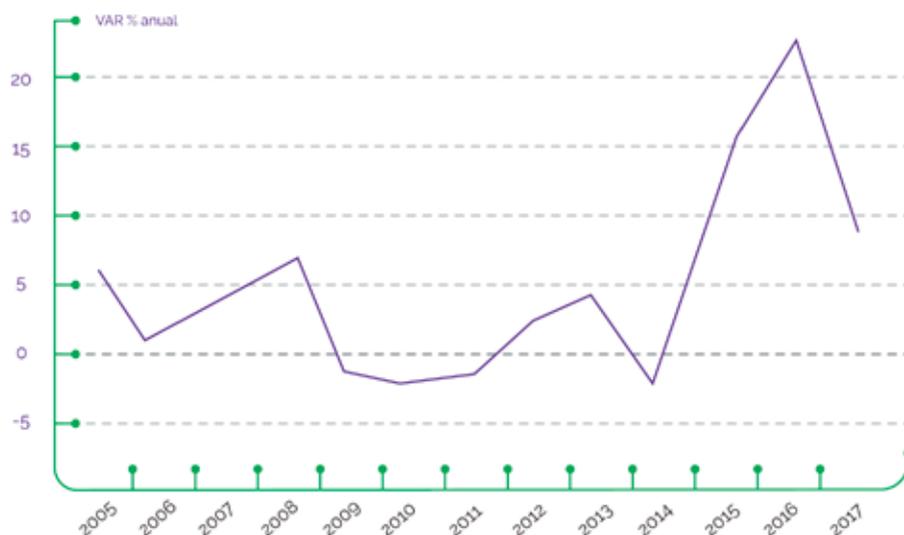
"En los últimos años parecería que varias de ellas [empresas extractivas] buscan otros argumentos, intentan discursos políticamente correctos y usan intensivamente la publicidad. Estas precauciones son comprensibles ya que la imagen de las corporaciones

es nefasta y se acumulan los ejemplos de ser responsables de impactos sociales y ambientales, estar envueltas en el pago de sobornos y hasta casos donde promovieron conflictos armados internos. Pese a todo eso, se suma que ahora presentan a las distintas formas de extractivismo bajo el marco del 'desarrollo sostenible' y sostienen que su desempeño se guiará por códigos de 'responsabilidad social y ambiental' (Gudynas 2015: 102).

Como un ejemplo concreto de esta vulneración de derechos humanos en contexto de conflictos ecoterritoriales glosamos acá los argumentos de la solicitud de audiencia ante la CIDH presentada para el 147 periodo de sesiones, por la CNDDHH y CEJIL. La solicitud sostiene que en el ámbito de conflictos ecoterritoriales la situación de riesgo de defensores y defensoras ha empeorado por las afectaciones a la vida y a la integridad física de civiles como consecuencia de la intervención inadecuada y desproporcionada de las fuerzas del orden en situaciones de protesta social y la omisión de la asistencia médica.

Según el documento se ha aumentado en 300% los conflictos sociales de 2009 a 2013 con los resultados de diversas violaciones de derechos humanos por las dificultades para el acceso a la justicia y reparación que se presentan en la vía judicial; por la grave situación en la que se encuentran las personas que han quedado lesionadas a raíz de estas intervenciones (como es el caso del rondero cajamarquino Elmer Campos, que como consecuencia de una bala de la policía en su columna ha quedado parapléjico); por la proliferación de normas que favorecen

PBI MINERO



*Estimado SBP

Fuente BCRP, INEI Elab.: Estudios Económicos - Scotiabank

la impunidad y por la intervención de las Fuerzas Armadas en operaciones de control del orden interno, y la reducción de los requisitos y estándares para el uso de la fuerza letal a través de normas como el D Leg 1095, aún vigente. La solicitud incide en mencionar situaciones de riesgo al uso de los estados de excepción y la aplicación desproporcionada de las restricciones de derechos en estos escenarios; así como vulneraciones del derecho al debido proceso y el inicio de procesos infundados y abusivos contra defensores en el contexto de la conflictividad social, con mandatos de detención que no respetan la excepcionalidad de estas medidas, traslados de competencia injustificados, entre otros problemas.

Pero, la peor de las situaciones que agravan la vulnerabilidad de los defensores y defensoras es la existencia de contratos por los que la Policía Nacional del Perú brinda servicios de seguridad privados a las empresas mineras y petroleras, tanto dentro como fuera de las instalaciones y campamentos (CNDDHH 2013: 1-5).

Para contrarrestar las violaciones de derechos humanos en contextos de conflictos ecoterritoriales, las empresas extractivas han planteado algunas alternativas que, en el ámbito internacional, siguen siendo polémicas, pero que proponen unas pautas de actuación a las que por responsabilidad social corporativa deberían atenderse.

El gran problema es que las empresas se adhieren a estos principios de forma burocrática, aunque en la práctica siguen contratando a la Policía Nacional con convenios secretos o permitiendo que su seguridad maltrate a la población que se resiste al extractivismo en acciones coordinadas. Por ejemplo, el 23 de septiembre de 2013, a las 11 pm, un grupo de más de diez personas se acercaron al campamento que los Guardianes de las Lagunas habían vuelto a levantar durante el día, luego de que fueran desalojados, en la zona de la Laguna Namococha, Celendin, cerca del campamento Conga pero, en un espacio que no es terreno de la empresa Minera Yanacocha. Estas diez personas dispararon a mansalva contra las carpas rudimentarias que habían instalado los guardianes, mientras los agentes de la DINOES, asentados muy cerca, se conformaban con mirar⁷⁸. Una situación que se ha repetido en diversas circunstancias en otros lugares del Perú. ¿Podría la Policía replegar a individuos que atacan a campesinos que están en contra de la empresa que les paga?

78 Declaraciones del alcalde de Bambamarca, Edy Benavides, quien estuvo presente en ese momento (entrevista personal 2013).

5.1

los principios voluntarios

Debido a que no existe una normativa internacional o tratado vinculante que responsabilice a las empresas por violaciones de derechos humanos, aunque en el contexto del extractivismo en todo el mundo, sobre todo en África y Mesoamérica, se han dado innumerables casos de asesinatos, muertes en enfrentamientos entre una población que se niega a la minería y los guardias de seguridad, o incluso situaciones de violación y violencia sexual, algunas empresas cuyos inversionistas son europeos, canadienses o estadounidenses han propuesto un conjunto de principios que las diversas compañías deberían preservar para mantener un estatus de respeto a la dignidad humana.

Como sostiene el relator de Naciones Unidas, Víctor Rodríguez Rescia: "La idea de que solo los Estados violan los derechos humanos porque desde el punto de vista del derecho internacional de los Derechos Humanos las empresas no serían 'sujeto' de derecho procesal activo, se ha ido diluyendo para incorporar otra modalidad de responsabilidad corporativa, aun cuando sea desde la óptica del ámbito moral y de la construcción de códigos de conducta" (Rodríguez Rescia 2014:18). En otras palabras, aun cuando se trata de marcos de exigencia ética y no jurídica (no vinculante).

Una de estas propuestas plantea los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos en el Sector de Extracción de Recursos, asumidos por los gobiernos de Estados Unidos y Reino Unido en el año 2000 junto con varias empresas extractivas, con la finalidad de que mantengan ciertas normas para mitigar "el efecto que las actividades de las compañías pueden tener sobre las comunidades locales, reconocemos el valor de comprometernos con la sociedad civil y que los gobiernos locales y extranjeros contribuyan al bienestar de las comunidades locales, a la vez que mitiguen, en la medida posible, cualquier posibilidad de conflicto" (Voluntary Principles 2017).

Se trata pues de un decálogo al que algunas empresas se han comprometido y a su vez es una red internacional que plantea un diálogo entre Estado, empresas y sociedad civil. Según la definición de su página web, los principios voluntarios son "un conjunto de principios diseñados para guiar a las empresas en el

mantenimiento de la seguridad de sus operaciones dentro de un marco operativo que fomente el respeto a los derechos humanos" (Voluntary Principles 2017). Por eso, "la comunidad mundial llegó al consenso de que no es aceptable enfrentar protestas legítimas con violencia. En el 2000, cuatro países se adhirieron a los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos establecidos con el fin de evitar esos conflictos en el futuro" (GRUFIDES 2013: 12).

Posteriormente, el Secretario General de Naciones Unidas designó a John Ruggie, profesor de la Universidad de Harvard, como representante especial para los Derechos Humanos y las Corporaciones Multinacionales y otras empresas, quien creó un marco de actuación general y un grupo de Principios Orientadores, suscritos por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, aunque sin seguimiento efectivo. El marco, presentado en 2011, se basa en la necesidad de que la ONU, ante las numerosas iniciativas, públicas y privadas, que afectaban la cuestión de las empresas y los derechos humanos, pudiera plantear una que alcance una dimensión suficiente para movilizar realmente a los mercados, no como había sucedido con anterioridad (Ruggie 2011:3). Los principios están organizados para que sean cumplidos principalmente por los Estados en su relación con las empresas y por las mismas empresas, en su actividad cotidiana.

En términos generales los principios de Ruggie podrían considerarse como:

-
- **Identificar, prevenir, mitigar el impacto adverso de las operaciones de las grandes compañías y corporaciones en los derechos humanos de las poblaciones.**
 - **Prestar la debida diligencia en relación al impacto adverso sobre los derechos humanos que las corporaciones o grandes empresas puedan ocasionar.**
 - **Hacer pública la información sobre cómo las compañías gestionan estos impactos.**
 - **Dar acceso a las víctimas a los recursos legales y judiciales para que la protección de sus derechos sea efectiva (Oxfam 2011:34).**
-

Finalmente, estos principios fueron asumidos por la ONU en 2011 denominándolos *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos* y tienen entre sus propósitos básicos ser “aplicados a todos los Estados y a todas las empresas, tanto transnacionales como de otro tipo, con independencia de su tamaño, sector, ubicación, propietarios y estructura. Estos Principios Rectores deben entenderse como un todo coherente y ser interpretados, individual y colectivamente, en términos de su objetivo de mejorar las normas y prácticas en relación con las empresas y los derechos humanos” (ONU 2011:1).

A pesar de que estos principios de Ruggie son un marco para los estándares internacionales de respeto a los derechos humanos de las empresas y las corporaciones internacionales, en nuestro país, en concreto, son pocas las empresas interesadas en ponerlos en práctica. Por otro lado, a pesar de que el art. 7 de los Principios Rectores exige que el Estado niegue “el acceso al apoyo y servicios públicos a toda empresa que esté implicada en graves violaciones de los derechos humanos y se niegue a cooperar para resolver la situación” (op.cit. 10), ninguno de los últimos cuatro gobiernos le ha negado a una empresa extractiva colaboración en ámbitos de seguridad a pesar de las múltiples denuncias de violaciones de derechos humanos.

En el Perú existe un Grupo de Principios Voluntarios fomentado, gestionado y coordinado por la ONG Socios Perú con la participación de funcionarios vinculados al área de derechos humanos o de industrias extractivas de las Embajadas de Canadá, Suiza, Estados Unidos, Reino de los Países Bajos (Holanda); así como gerentes de relaciones comunitarias o derechos humanos de compañías como Minera Yanacocha, Minera Xtrata, Minera Goldfields, Minera AngloAmerican entre otras, y con la participación de dos ONG: APRODEH y SER, ambas miembros de la Red Muqui y de la CNDDHH. Este grupo tiene como objetivo viabilizar el respeto de los Principios Voluntarios por las empresas nacionales en el territorio peruano y se reúnen con cierta frecuencia para coordinar actividades o escuchar reportes de violaciones de derechos humanos.

Cabe señalar que la Defensoría del Pueblo ha identificado una serie de conflictos socioambientales que involucran en gran medida a las empresas extractivas. En muchos casos estos conflictos derivan de la deficiente gestión de recursos -sobre todo agua y tierra- y de la incapacidad de relacionamiento

entre actores. En tal medida, los PV [Principios Voluntarios] constituyen una oportunidad para que el Estado genere condiciones para encontrar el balance entre desarrollo económico, con una atención adecuada a los derechos humanos fundamentales de la población local (SociosPerú 2010:8).



Foto por Kathia Carrillo

Personalmente, he participado dos veces del grupo: en una primera ocasión invitada por Francisco Soberón, de APRODEH, para dar a conocer la situación de vulneración de derechos humanos en el ámbito de los conflictos ecoterritoriales (noviembre de 2012) y en una segunda oportunidad invitada por el encargado de negocios de la Embajada de Suiza para escuchar a Mirtha Vásquez exponer sobre la situación de la familia Chaupe (2014). Las reuniones han sido amplias, con muchas preguntas, cordiales y formales. Sin embargo, llama la atención que mientras los representantes de Minera Yanacocha participan del grupo, paralelamente violan los derechos humanos de la familia Chaupe (véase más adelante). Por supuesto, en términos concretos, participar de un grupo de Principios Voluntarios, no debería ser solamente una formalidad, sino una acción efectiva. Pero mientras no exista una normativa internacional vinculante (tratado), va a ser muy difícil que las empresas que asistan a estos grupos realmente respeten los derechos humanos.

Por eso mismo, el gran problema de todas estas iniciativas, incluyendo la propuesta de los principios rectores, es que son voluntarios y los Estados no tienen capacidad efectiva de exigir a las empresas el cumplimiento con sus normas nacionales que respeten los derechos humanos. Este vacío legal es sumamente peligroso y, desde la perspectiva de los derechos humanos, solo es posible un tipo de exigencia a la comunidad internacional: que los principios de John Ruggie se conviertan en obligatorios a partir de un convenio suscrito por los Estados Parte de Naciones Unidas,

es decir, un tratado internacional de responsabilidad de las empresas en violaciones de derechos humanos.

Existen diversos avances en relación con la propuesta de un tratado vinculante de empresas y derechos humanos. En junio de 2014 el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a través de la Resolución 26/9 creó el Grupo de Trabajo Intergubernamental de composición abierta sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos. Este grupo de trabajo fue creado con el fin de discutir la posibilidad de crear un tratado internacional de carácter vinculante que aborde la problemática de la empresa y los derechos humanos. La segunda y última reunión del grupo fue realizada entre el 24 y 28 de octubre de 2016 en el Palais des Nations de Ginebra. La primera sesión de este grupo de trabajo tuvo lugar en julio de 2015.

Pero mientras no exista aún un tratado vinculante, hay diversas propuestas para que el Estado peruano se adhiera a los Principios Voluntarios o a los Principios Rectores. Hasta la fecha el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no ha tomado ninguna decisión al respecto.

5.2

responsabilidad social y brutalidad policial

Junto con los principios voluntarios, otro elemento de control y vigilancia que debería funcionar de manera óptima entre las grandes empresas es la Responsabilidad Social Empresarial (RSE). El concepto, como se sabe, se refiere a normas de actuación de las empresas en función de sus propias actividades y el impacto que ejercen con su entorno; así como de su compromiso con diversas situaciones de vulnerabilidad de las personas con las que se vinculan (stakeholders). Las diversas iniciativas de RSE se han visto potenciadas con la aprobación de los nuevos estándares emitidos por la Organización Internacional sobre Estandarización (ISO) conocida como ISO 26.000 (Guidance for Social Responsibility, noviembre de 2010) como, por ejemplo, contribuir y apoyar el desarrollo sostenible; mejorar el impacto sobre el medio ambiente a través del aseguramiento de óptimos sistemas sociales de salud, equidad y mejor gobernabilidad organizacional, entre otras (Rodríguez Rescia 2014:15).

No obstante todo este marco de responsabilidad social, existen diferentes maneras de no responder a las exigencias mínimas que implicarían en primer lugar dar cuenta de los deberes básicos de las empresas, como respetar los estándares ambientales exigidos por la normativa peruana. En los Principios Voluntarios, uno de los fundamentales es que ninguna empresa puede considerar el respeto a los derechos humanos como opcional (Ruggie 2011:16), menos cuando piensa que ejerce la responsabilidad empresarial. No es coherente que una empresa emprenda actividades diversas de responsabilidad social, como apoyo a jóvenes emprendedores o programas de recuperación de hongos comestibles, y a su vez esté hostilizando y criminalizando a las personas que protestan en contra de sus actividades⁷⁹. Mientras tanto, algunas de las personas afectadas por impactos de bala en el contexto de conflictos sociales en su área de influencia, no tienen siquiera acceso a medicinas o a tratamientos médicos dignos⁸⁰.

79 Nos referimos específicamente a la Empresa Minera Yanacocha, véase el siguiente sitio web, disponible en <<http://elmontonero.pe/economia/cajamarca-yanacocha-y-la-responsabilidad-social>> y sus actividades de RSE.

80 Es el caso de Elmer Campos, herido en la columna en noviembre de 2011, cuando un destacamento policial de la DINOES, pagado por la empresa Minera Yanacocha, entró a la zona de las lagunas de Conga, para desalojar a los campesinos y ronderos que se encontraban protestando, totalmente desarmados. A Elmer Campos le cayeron varias balas y ahora está totalmente paralizado de la cintura para abajo. EarthRights está llevando el caso en Estados Unidos.

Por otro lado, otra forma de evitar cumplir con la RSE de las empresas mineras, es eludir el pago de las diversas multas por contaminación ambiental. Como se puede apreciar en el cuadro a continuación, son muchas las empresas que no

cumplen con pagar las altísimas multas que se les van acumulando; apelan a presentar recursos de amparo contra aquellas y por último pretenden, en una acción de lobbismo estructurada, desarticular la OEFA⁸¹.

81 Según el analista Carlos Monge, se estaría llevando a cabo esta estrategia ante el Tribunal Constitucional, disponible en <<http://diariouno.pe/2017/06/14/maniobra-empresarial-a-punto-de-eliminar-al-oeffa/>> visitado el 15 de junio de 2017.

El Ranking de las más multadas

Las veinte empresas mineras con mayor número de sanciones firmes impuestas entre 2010 y 2014 por infracciones ambientales*

Empresa	Número de sanciones**	% de total de sanciones	Multa en dólares***\$
Volcan Compañía minera S.A.A	55	8.66%	6.422.357
Compañía Minero Ares S.A.C	24	3,78%	2.110.854
Compañía Minera Santa Lúsa S.A.	22	3,46%	2.046.510
Doe Run Perú S.R.L	20	3,15%	8.985.838
Compañía de Mina Buenaventura S.A.A	20	3,15%	1.273.880
Empresa Minera los Quenuales S.A.	17	2,68%	1.048.111
Compañía Minera Caudalosa S.A.	15	2,36%	3.037.150
Compañía Minera Raura S.A.	13	2,05%	2.676.359
Nyrstar Ancash S.A.	13	2,05%	1.379.477
Empresa Administradora Chungar S.A.C.	13	2,05%	984.140
Castrovirreyña Compañía Minera S.A.	12	1,89%	2.269.811
Compañía Minera Poderosa S.A.	12	1,89%	685.899
Sociedad Minera Corona S.A.	11	1,73%	1.083.270
Minera IRL S.A.	11	1,73%	871.194
Pan American Silver S.A.	11	1,73%	864.911
Southern Perú Copper Corporation Sucursal del Perú	11	1,73%	530.745
Compañía Minera San Nicolás S.A.	10	1,57%	690.703
Perubar S.A.	9	1,42%	388.360
Minera Yanacochá S.R.L.	9	1,26%	523.326
Compañía Minera Antamina S.A.	8	1,26%	144.153

* No se han considerado aquellas sanciones en las que el Tribunal Fiscalización Ambiental (TFA) declaró fundadas las apelaciones de las empresas, tampoco las que se encuentran pendientes de resolver, ni las que figuran con "Información confidencial" o fueron reconsideradas en primera instancia (DFSA) a favor de las compañías.

** Se refiere al número de procesos sancionadores iniciados por OEFA.

*** Para calcular el monto de la multa se tomó en cuenta el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y el tipo de cambio del año en que se impuso la sanción.

Fuente: OEFA // Elaboración: Convoqa

Muertos por uso abusivo de la fuerza 2003-2016

	Alejandro Toledo	Alan García	Ollanta Humala	PPK	Total
No identificado	3	1	0	0	4
Hombre	14	71	53	2	140
Mujer	0	8	2	0	10

Fuente: CNDDHH

En contraposición con diversas empresas de rubros varios que apuestan por el cumplimiento de la RSE conforme a sus reglamentos internos gremiales, las empresas extractivas más bien están intimidando a quienes se oponen a sus actividades. "El despliegue de enormes contingentes militares y policiales con el presunto objetivo de proteger grandes proyectos de inversión es también un método de intimidación a los defensores del derecho a la tierra" (FIDH 2014: 49).

Como veremos más adelante, la situación de control interno cobra rasgos muy peligrosos con el vínculo contractual entre la PNP y las empresas extractivas. ¿Está preparada la PNP para controlar los conflictos sociales? La Embajada de Francia planteó un convenio entre la PNP y la gendarmería francesa para proceder durante conflictos sociales con población civil. Sin embargo, durante la gestión de Óscar Valdés como premier (2012), la lógica fue la misma que durante el conflicto armado interno: estado de emergencia y presión con represión directa. En el conflicto social de Las Bambas 2016 se disparó a la población civil desarmada con el resultado de un

comunero asesinado (Quintino Cereseda) sin procedimientos aprobados por el comando general de la PNP: lo que significa que hay prácticas sistemáticas para actuar así amparados por los convenios con las empresas extractivas que siguen vigentes.

De las 264 personas que han fallecido desde el año 2006 hasta 2016, de acuerdo con información de la Defensoría del Pueblo junto con la base de datos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, el 5,8% son mujeres: casi todas murieron por impacto de proyectil de arma de fuego de la Policía Nacional.

El 11,3% fueron niñas que fallecieron en circunstancias bastante confusas, incluyendo una bebita de 9 meses que se ahogó por los gases lacrimógenos que disparó la Policía, que entró al hospital donde se encontraba durante una movilización de cocaleros en el caserío Río Negro, Ucayali (2010). La última mujer asesinada fue Elena Gallegos Mamani, quien recibió un impacto de bala durante un conflicto socioambiental en la zona de Majes-Sihuas (Arequipa) durante una movilización por litigio de tierras (febrero de 2014).



En el Perú hay varios factores que elevan el riesgo de controlar una protesta social, uno de ellos se debe a la flexibilidad de normas que puso en vigencia el gobierno de Alan García Pérez (2016-2011): decretos legislativos que autorizan a las Fuerzas Armadas a controlar la protesta, leyes que permiten el uso de armas letales de parte de la Policía, proyectos de ley que convierten en inimputables a policías que matan durante las protestas, convenios privados entre la Policía Nacional del Perú y empresas mineras para tener puestos policiales dentro de los campamentos o delegaciones de DINOES para proteger las instalaciones de una empresa extractiva, incluso portando los chalecos de las fuerzas de seguridad de las mismas. En otras palabras: se convierte a la Policía Nacional en guardia de seguridad privada de las empresas extractivas.

Esta situación incrementa el deterioro de la percepción que tiene la población de la Policía peruana. Junto con los casos de "excesos" de violencia contra la población, como las patadas tirando las ollas comunes en la plazuela Bolognesi en Cajamarca (2012) o la golpiza que recibieron las abogadas de la Coordinadora de Derechos Humanos, Amparo Abanto, y de la Defensoría del Pueblo, Genoveva Gómez, en la misma ciudad y que se consignan

también en esta investigación; la percepción durante protestas sociales de la PNP es cada vez más negativa.

Esta situación de criminalidad contra defensoras de derechos humanos, jóvenes abogadas vejadas dentro de un local policial y contra campesinas, produce una gran indignación entre la población local. Toda esta percepción de deterioro se suma a la desconfianza generada por la forma como la Policía Nacional también ha abusado de ciudadanos que no participaban de ninguna acción de protesta, sino simplemente cuando los buscaron para pedir auxilio (caso del asesinato Gerson Falla o del joven homosexual violado Luis Alberto Rojas, ambos en la CIDH).

Existen muchos oficiales y suboficiales dignos, heroicos, que luchan día a día contra la criminalidad en un mundo de corrupción y sálvese quien pueda; haciéndolo por una convicción: ser policías y luchar contra la criminalidad. Sin embargo, las normas de flexibilización del uso de la fuerza en la PNP y las que permiten los estados de excepción sin declarar estados de emergencia, han llevado el control policial hasta un punto de represión y brutalidad, posibilitando que los propios policías se conviertan en criminales impunes.

la tesis de la conspiración

Los conflictos, según la perspectiva del boicot antiminerero, están enlazados por sinuosas relaciones subterráneas asociadas a grupos violentistas, extremistas, radicales cuyos intereses subalternos son detener el desarrollo del país. Este es el sentido común que los "especialistas" en conflictos sociales suelen plantear a las empresas. Uno de ellos llegó a ser el encargado de la Oficina de Conflictos Sociales de la PCM (2011-2013), Víctor Caballero, que fue poco a poco fortaleciendo esta hipótesis para manejar los conflictos desde el interior del Estado peruano: la teoría de la conspiración⁸². Esta hipótesis, totalmente adecuada a los miedos y paranoias de los exmilitares como el presidente de la República Ollanta Humala, o incluso los propios jefes de las empresas de seguridad de las mineras, cobró fuerza durante el premierato del exgeneral Oscar Valdés, esto es, durante los momentos más difíciles del conflicto de Espinar y de Conga. Obviamente Víctor Caballero solo sistematiza un discurso que está en el aire y que lo repiten, de manera sistemática, periodistas radiales, televisivos — Jaime de Althaus es uno de sus principales difusores— diarios de circulación nacional, bloggers y revistas de Internet, así como periodistas locales y regionales, casi todos con obvios intereses en empresas extractivas o a sueldo de las mismas firmas.

Un ejemplo concreto y corto es la pregunta que le hace un entrevistador anónimo de la revista Rumbo Minero a Roque Benavides ad portas de la inauguración de PERUMIN 2015: "Frente al accionar de grupos antiminereros, que contarían con apoyo de ONG (sic), que logran paralizar importantes proyectos mineros que impactarán a la larga en la economía nacional, ¿cómo considera debería ser la labor del gobierno para que estos hechos no vuelvan a ocurrir y haya control?" (Rumbo Minero 2015:67). Al margen de la redacción bastante confusa, lo interesante de la pregunta, es que parte de un supuesto sentido común:

- 1 la minería es una actividad económica que tiene enemigos, son los antiminereros;
- 2 los anti-mineros actúan financiados por ONG;
- 3 los antiminereros y las ONG paralizan importantes proyectos mineros;
- 4 esta paralización impacta negativamente sobre la economía;
- 5 el gobierno es débil y no logra controlarlos.

82 No es casual que Víctor Caballero haya asesorado al Ministerio de Educación durante la huelga de maestros y maestras del Sindicato Único de la Educación – SUTE de julio-agosto 2017 acusando a su dirección de tener vínculos con el terrorismo.

Creo que no hay mejor resumen del sentido común sobre la construcción discursiva del antiminero que la pregunta de esta revista⁸³. Los supuestos se vuelven estereotipos y la forma de comunicación se bloquea absolutamente entre los ciudadanos que protestan y el empresario minero. No hay ningún interés en entender al otro tampoco.

Otro ejemplo, más sofisticado, es el del economista y analista Miguel Santillana, en sus usuales conversaciones con el periodista Jaime de Althaus en el programa "La Hora N". Ambos suelen hablar de una "conspiración en Los Andes", para referirse a los conflictos embalsados por temas ambientales y sociales. Lo lamentable es que, presentándose como analista neutral, propone una metodología para que otros periodistas, analistas, abogados y hasta ONG, "expliquen" la situación de conflictividad en el Perú sin preguntar a un comunero o campesino de la zona qué piensa al respecto. Las propuestas de Miguel Santillana, repetimos, no son aisladas y hoy en día existen una serie de informativos y periódicos en línea que las secundan y amplían. Se suele entender esta "conspiración" como que cuatro dirigentes radicales, con experiencias políticas en partidos de izquierda, levantan a los indígenas y campesinos. Pero el elemento que introduce Miguel Santillana es la telaraña internacional. En el programa "La Hora N" (21 de enero de 2014) presentó una "investigación" sobre las



instituciones internacionales que apoyan a los "antimineros" relevando tres: CATAPA, France Amerique Latine y France Libertés. Asimismo, se involucra a una serie de políticos franceses, belgas, alemanes como "financistas" y el brazo europeo de los antimineros peruanos. Santillana afirma, sin ninguna prueba, que estas instituciones peruanas en Europa "son muy activas" para buscar dinero y así financiar la desestabilización del Perú e incluso menciona a algunos peruanos.

Los "especialistas", periodistas nacionales y locales, los funcionarios públicos y los empresarios, junto con el Servicio de Inteligencia, "juegan en pared" para enarbolar este discurso de la conspiración y justificar acciones concretas que ponen en riesgo la vida de los defensores y defensoras. Una de estas acciones ha sido el "sembrado de pruebas". Uno de los ejemplos

83 Sorprendentemente, la respuesta de Roque Benavides no se cierra en el estereotipo, sino que señala que se está invitando a Marco Arana a Perumin para escuchar sus propuestas, porque es necesario conversar entre peruanos de manera civilizada (op.cit p. 69).

más dramáticos fue el sembrado de un "verduguillo" en la mano de un agricultor que protestaba en la zona del valle de Tambo, Cocachacra,⁸⁴ durante las detenciones de los manifestantes. El video divulgado del hecho, en el que se veía claramente a un policía poniendo en la mano de un agricultor un arma punzocortante que el mismo policía había traído de un patrullero, produjo una gran ola de indignación en el país, incluso entre los medios de comunicación y ocupó varias editoriales de periódicos de circulación nacional. Tres años antes también se "encontraron" bombas molotov en la camioneta de la Vicaría de Sicuani, Espinar, situación que produjo la detención de dos defensores de derechos humanos y un proceso judicial. Una vez más se trató de sembrado de pruebas que, como se puede entender, responde a una estrategia y no es un acto solitario de un policía.

Como hemos mencionado, diversos antropólogos, científicos políticos, especialistas en mediación y sociólogos, como Víctor Caballero, analizan los conflictos sociales desde esta perspectiva para remarcar que,

***Los "especialistas",
periodistas nacionales
y locales, (...) "juegan en
pared" para enarbolar este
discurso de la conspiración
y justificar acciones
concretas que ponen en
riesgo la vida de los
defensores y defensoras.***

finalmente, el conflicto se da por un manejo del poder de la masa y las bases en manos de ciertas dirigencias. El abogado Carlos Humberto Vera en un artículo titulado "Estados y conflictos sociales ¿cómo articular lo desarticulado?" se refiere a su propia experiencia en el Estado y sostiene que uno de los grandes problemas de los conflictos es la falta de una institucionalización del mismo. Hasta aquí estamos de acuerdo con él. Pero de inmediato da a entender que los funcionarios del Estado se dejan engañar por los antimineros; así sostiene que el presidente del

84 Antonio Coasaca había sido "sembrado" con un arma punzocortante (un "miguelito" o verduguillo) en la mano para que el fotógrafo del diario El Correo tomara una foto incriminatoria. Un video grabado por MollendinosTV en el mismo valle del Tambo el 22 de abril de 2015, muestra al señor Coasaca detenido por un grupo de DINOES, uno de ellos le coloca un "miguelito" en las manos mientras las tiene enmarcadas para que un periodista le tome la foto y de esa manera lo acusen de violentista. La foto incriminatoria fue publicada al día siguiente en el diario Correo de Arequipa, así como en su página web, bajo el titular: "La otra cara de la moneda. Así atacan los anti mineros". Cabe resaltar que policía solo consignaba en su gafete el seudónimo FILOSOFEXXX (indicación, por cierto, totalmente irregular). El Ministerio Público en abril de 2017 ha solicitado 9 años de prisión para Antonio Coasaca. El video donde se ve el sembrado del arma está disponible en <<https://youtube.be/bGbolqr0ml>>, visitado el 25 de febrero de 2017.

Consejo de Ministros [gobierno de Alan García] se deja convencer "escuchando a operadores que habían abierto la puerta a la flor y nata de los antimineros cayó en la trampa y fue a Ayabaca, donde los antimineros le patearon el tablero y nunca más se habló de Río Blanco" (Rumbo Minero 2015:506-507). El especialista en conflictos sociales no llega a mencionar la situación de violación de derechos humanos que se especifica en este mismo informe, en el acápite la violencia sexual durante conflictos sociales, que significó no solo una millonaria indemnización de la empresa a las mujeres que la sufrieron, sino también a los que fueron torturados por el personal de seguridad de la empresa. Para él, el fracaso de la empresa, estuvo solo vinculado al error del Poder Ejecutivo de ir a dialogar con los antimineros.

Victor Caballero, también asesor y luego funcionario público, señala que la esencia de un conflicto social son las "disputas por un bien escaso, material o inmaterial, pero que en esencia tiene a la base una disputa de poder, el mando o el prestigio, que las personas pertenecientes a cualquier grupo tratan, por todos los medios, de incrementar su parte de los recursos escasos, a expensas de los demás si es necesario. El bien escaso es entendido como el control de la toma de decisiones" (Caballero 2009). Si el bien escaso es el manejo de la toma de decisiones para conseguir el poder, se alienta a pensar en los conflictos desde una perspectiva errada que pone el acento en la conspiración cuando, en realidad, el acento debe ponerse en la situación histórica y coyuntural de las comunidades que se levantan contra el extractivismo compulsivo. Alentados por esta "versión oficial", los

canales de televisión adscritos a las empresas extractivas, coinciden en sostener que, tanto en Espinar, como en Ayacucho, como en Chumbivilcas, y por supuesto en Cajamarca, el lado oscuro de la fuerza se organiza de manera soterrada, y es así que los pobres indígenas o ronderos, tan proclives a ser manipulados, son pasto de las maniobras subalternas en pos del "bien escaso". De ninguna manera se pensará que se trata de reclamos embalsados, porque los diversos presidentes de la República prometieron a sus electores "agua sí y oro no" y finalmente no honraron sus promesas.

La teoría de la "gran conspiración" y la institucionalidad autoritaria están tan imbricadas, poderosamente amarradas, que forman un nudo compacto. Siguiendo los lineamientos de la conspiración, las defensoras de derechos humanos y medioambientales han sido criminalizadas, acusadas de terrorismo —como en el caso citado de Julia Cuadros—, pero también espiadas y regladas. Este tipo de situaciones son las que, poco a poco, deterioran la relación al interior de la familia y exponen a los hijos; por eso mismo, una mujer defensora se siente sumamente presionada al darse cuenta de que también está exponiendo a los que más quiere: "hemos tenido momentos muy tensos cuando nos han interceptado teléfonos, nos han seguido, o han entrado acá a la casa. Les han hecho reglaje a nuestros hijos, eso nos ha puesto muy tensos. Yo debo reconocer que él [mi esposo] no me confronta por eso, sino que él asume ese riesgo. El asume el rol de protector, no de manera autoritaria, sino de la responsabilidad compartida [...] Es algo que discutimos permanentemente" (entrevista a

Abajo, parte del Servicio de Inteligencia Nacional dando cuenta de los integrantes de la Coordinadora Unitaria de Lucha de Cajamarca con la inclusión de una mujer comerciante dirigente y de un sacerdote en actividad con una notoria discapacidad física (Francisco Centurión). Esta información no es exacta porque el sacerdote mencionado nunca fue miembro de la CUL.



**Marco Antonio
ARANA
ZEGARRA
ONG-GRUFIDES**



**Dante SANCHES
VILLEGAS
Pdte. Federac.
Region RRCC. de
Cajamarca**



**Segundo Alfredo
MENDOZA VASQUEZ
Pdte. Federación
Prov. de RRCC. de
Cajamarca**



**José Mario
MENDOZA
ZAFRA
Ex. Pdte.
Frente Defensa
de la Región
Cajamarca**



**César APARICIO
ZAPATA
Sec. Gral. CGTP
y Vice Pdte.
Frte Def. Interes.
de Cajamarca**



**Dreisser Vladimir
RUIZ CARUAJULCA
Pdte. de la
Federación
Universitaria de
Cajamarca**



**Ernesto
TERRONES
SAUCEDO
Pdte. Comité
Dist. RR.UU. de
Cajamarca**



**Andrés Avelino
CABALLERO
HUACCHA
Representante
de la RED
VERDE - Cajamarca**



**Jorge Bernardo
GAMARRA ORTIZ
Sec. Gral. de
Docentes de la
UNC (SUDUNC)**



**Humberto
BONON CHEGNE
Sec. Gral. Comité
Ejecutivo
SUTEP Regional
Cajamarca**



**Lucy CASTILLO
LINARES
Represent.
Comerc. Unidos
de la Prov. de
Cajamarca**



**Sacerdote Francisco
Javier CENTURION
OBANDO
Repres. Parroq.
Universitaria
"Sto. Tomas de
Aquino" Caj.**

G. A través de la Directiva antes referida, el Comando Unitario de la Lucha de la Región Cajamarca, viene convocando a las diferentes organizaciones sociales, gremiales, sindicales, instituciones públicas, privadas y población en general de las 13 Provincias de la Región Cajamarca, a participar de la MARCHA REGIONAL DE LOS CAXAMARCAS, CULTURAS Y AGUAS VIVAS POR LOS CAMINOS DEL INCA, POR LA VIDA Y DIGNIDAD, que se realizará del 21 al 29MAY2012, previo al Paro Regional indefinido que se inicia el día jueves 31MAY2012, hasta conseguir la declaratoria de inviabilidad del proyecto Minas Conga.

Mirtha Vásquez). Como abogada, al ver a otras mujeres preocupadas por esta situación de ser permanentemente seguidas por la policía, Mirtha Vásquez reflexiona sobre lo que implica para una mujer exponer a la familia: "Esos riesgos generan muchas más tensiones en el ámbito privado. No siempre la pareja o los hijos los asumen como parte de un proceso, sino que lo sienten como la consecuencia de acciones que no debieron asumirse. Por ejemplo, hay personas que están muy comprometidas con las luchas, pero cuando reciben una amenaza y los padres, esposos o hijos les dicen: "ya ves, por qué te metes. Porque tanto luchar por la gente, la gente no te va a acompañar cuando estás denunciado o si nos pasa algo. Empiezan esos quiebres muy fuertes que generan problemas en la familia muy difíciles" (op.cit).

La criminalización, el abuso de la fuerza en las protestas, el seguimiento y reglaje de la Policía Nacional a las defensoras —incluso con drones como ha sucedido en el caso de Máxima Chaupe— son pruebas verdaderamente duras para mujeres comunes y corrientes, campesinas o profesoras, activistas por necesidad de defender el agua o los recursos naturales, que deben asumir un liderazgo que les trae persecución y estigmas. Es el caso específico de la jueza de paz de Cocachacra, Orelí Bedoya, quien fue agredida por la PNP el 5 de abril de 2015 en su domicilio, donde también funciona el Juzgado de Paz. Esta situación es sumamente grave, porque la misma Policía ha causado destrozos en un lugar que representa el Poder Judicial: "Yo escuché que ellos, después de romper todo, dijeron "esta es la casa de la jueza" y yo les respondí



**Jueza de Paz Orieli Bedoya,
Cocachacra, 2015.**

"¡Sí, soy la jueza!" me mandaron a callar y patearon otra vez el vidrio. Mi hija gritó, pidió auxilio y tampoco les importó, al ver como trataban a mi hija me dio valor para salir pero ella me detuvo. Yo no podía creer que no tuvieran compasión de una criatura". Nuevamente la situación de indefensión de su hija es lo que obliga a la jueza a permanecer callada ante las agresiones que se estaban cometiendo en su domicilio. ¿Por qué la PNP ingresa de manera violenta al domicilio de una jueza de paz? Porque, de acuerdo con la teoría de la conspiración, Orelí Bedoya que había ejecutado una autorización para que

un grupo de manifestantes pudiera desplazarse por los caminos del valle de Tambo, era percibida como el "brazo legal" del Frente de Defensa:

Yo he estado haciendo mi trabajo, como jueza, ellos me pidieron hacerles constataciones domiciliarias y lo he hecho, se lo pidieron a otros jueces y estos no quisieron hacerlo [...] Como los otros jueces no han aceptado, hay algunos detenidos que dicen 'la jueza nos ha ayudado porque la jueza tomaba fotos o porque salía en diligencia junto con el gobernador'. Pero eso fue porque era nuestra función, por eso salíamos, no por meternos, pero algunos nos tildan de personas conflictivas (Entrevista a Orelí Bedoya).

Bedoya fue apoyada, en su momento, por el presidente de la Corte Superior de Arequipa, Johnny Cáceres Valencia, cuando la misión de la CNDDHH lo visitó. Sin embargo, la jueza no continuó con la denuncia contra los policías que entraron al juzgado e hicieron destrozos patrimoniales que había entablado su abogado Héctor Herrera y dejó que el fiscal la archive: "En mi caso nadie me apoya por eso lo he dejado" (entrevista a Orelí Bedoya). El apoyo de su superior del Poder Judicial de Arequipa no debe ser solo simbólico o fraterno: una representante de la administración de justicia en el Perú debe tener, minimamente, acceso a la justicia. Pero no han sido solo juezas de paz, defensoras medioambientalistas o abogadas de derechos humanos

las acusadas y perseguidas por esta teoría de la conspiración. En el año 2015, la embajadora de la Unión Europea en el Perú,

Irene Horejs, fue acusada de apoyar la "telaraña internacional" contra el desarrollo y de conspiración contra el país por un pasquin de Internet llamado Político.pe en la columna titulada "Por la plata baila el mono. Las ONG de izquierda y una inaudita intromisión de embajadora de UE en asuntos internos de los peruanos". En esa columna no solo indican a la embajadora Horejs y a otros 12 embajadores de la Unión Europea como impertinentes que se entrometen en asuntos de índole interno, sino que responsabilizan a todas las instituciones agrupadas en COEECI de estar detrás de los antimineros y de los conflictos sociales por intereses pecuniarios: "En juego están los millones de euros que reciben anualmente de la cooperación internacional, principalmente europea [...] Pero como por la plata baila el mono, las ONG que se rasgan las vestiduras contra los lobbies cuando les conviene, han hecho lobby -¡y vaya qué lobby!- para que la embajadora de la Unión Europea meta sus narices en nuestros asuntos internos (Vásquez Kunze 2015). No merece el mínimo comentario este texto, pero sí el que la persecución haya sido contra una mujer. Por eso sostenemos que las mujeres que defienden los derechos de otras mujeres o personas a la protesta justa o a la libertad de expresión en todas sus formas, incluyendo la disidencia con proyectos extractivistas, son atacadas de manera recurrente, pretendiendo descalificarlas al considerarlas parte de una red o telaraña en contra del desarrollo del

Perú, sean estas mujeres campesinas, abogadas, juezas o embajadoras.

Es decir, la concentración de medios, la criminalización de la protesta, la inimputabilidad de policías, la justificación de la represión y las teorías de conspiración internacional son el caldo de cultivo perfecto para situaciones de alto riesgo que amenazan a las defensoras de derechos humanos y medioambientalistas. Obviamente, la tesis de la conspiración no tiene ningún

asidero: si los conflictos sociales fueran producto de una conspiración internacional ecológico-terrorista no se tendrían más de 200 conflictos ecoterritoriales sostenidos durante los últimos cinco años. El problema, sin duda, está conectado con la dignidad rural de proteger el agua, los recursos hídricos o los territorios y sus medidas desesperadas de lucha tan difíciles de entender por las autoridades, funcionarios y empresarios.



Foto por Guillermo Sando

5.2.2

empresas de seguridad de las mineras y los principios voluntarios

Durante los primeros años del siglo XXI con la consolidación de la liberación de la economía, la poca inversión en instituciones del Estado y el fin del llamado conflicto armado interno, las empresas de seguridad proliferaron en todas las ramas de las actividades de negocios. Se conjugó en la coyuntura la necesidad de seguridad privada y el licenciamiento de muchos oficiales y suboficiales del Ejército, la Marina y la Policía Nacional con experiencia y sin trabajo. En estos años de inicio del superciclo de los metales, los clientes más importantes de las empresas de seguridad han sido y siguen siendo las empresas extractivas.

En muchas ocasiones las empresas de seguridad, debido a los convenios entre empresas mineras y la PNP, han actuado en coordinación con la Policía Nacional como si se tratara de otra empresa de seguridad privada: se han planteado estrategias de contención y ataque en conjunto y se han tomado decisiones que, muchas veces, han instituido a la PNP como subalterna de las empresas privadas de seguridad. Ello se produce, además, porque los gerentes y funcionarios de las empresas de seguridad, por lo general son los exjefes policiales de los mismos comandos que están a cargo de los pelotones de policías o de Fuerzas Especiales. Por último, la lógica de actuación, mantiene una coherencia con la lógica que se usa dentro de los institutos armados, pero esta vez, trabajando a cambio de un intercambio económico con entrenamiento y armas del Estado peruano.

Según un informe de Naciones Unidas de hace nueve años, en el Perú habría más de 100 mil personas trabajando para diversas empresas de seguridad, muchas de ellas informales. "A cargo o en la dirección de muchas de esas empresas se encuentran ex oficiales de las fuerzas armadas y de la policía nacional. En el Perú se daría también el síndrome de «la puerta giratoria» por el que militares y policías una vez jubilados son contratados o forman su propia empresa de seguridad privada. El Ministerio del Interior autorizaría que esas empresas contraten policías en sus horas libres para la protección de edificios, el arma del agente pertenecería a la policía y no a la empresa" (Gómez del Prado 2008: 14). Es muy probable que a la fecha esta cifra de guardias de seguridad privados se haya

incrementado y que el mecanismo de las puertas giratorias se mantenga, aun cuando el mismo Estado haya intentado derogar los marcos normativos de estos convenios durante la gestión de José Pérez Guadalupe en el Ministerio del Interior (2013-2015), sin lograrlo.

Charis Khampuis ha realizado una investigación muy exhaustiva sobre la privatización de la coerción en el Perú, analizando las violaciones de derechos humanos que realizaron empresas privadas de seguridad en coordinación con la PNP en la situación de tres conflictos ecoterritoriales: las torturas a comuneros y periodistas en Majaz (analizado en esta investigación), la persecución, espionaje y reglaje de activistas medioambientalistas durante el conflicto Quilish por la empresa FORZA, descubierto por el diario La República y denominado "Operación Diablo" (Cajamarca 2006) y el caso de Business Track.

En cuanto al espionaje de FORZA, Khampuis afirma que: "Forza es una empresa creada en 1991 por personal retirado de las Fuerzas Armadas peruanas especializado en la subversión y el espionaje. El objetivo de la empresa es brindar un paquete completo de servicios de seguridad a diversas compañías, especialmente del sector industrial, minero y energético (Securitas s. f. c). Además de su trabajo para las transnacionales mineras, Forza cuenta con una impresionante cartera de otros clientes internacionales [...] En la medida en que Forza se fue convirtiendo en la más importante y poderosa de las empresas privadas de seguridad en Perú, su estatus atrajo el interés de Securitas, una de las mayores corporaciones multinacionales de servicios de seguridad en el mundo"

(Khampuis 2011:75). Hoy FORZA ha sido absorbida por SECURITAS, pero sus gerentes y funcionarios siguen siendo los mismos.

FORZA, pese a no haber sido incluida en el atestado policial (2005) si espía a GRUFIDES. Una de las personas que fue objeto de espionaje ha sido Mirtha Vásquez. El 4 de septiembre de 2007 la CNDDHH publicó un pronunciamiento en el que señala que Forza, a través de uno de sus directivos, Aldo Schwartz Cossu quien- con el alias de Pato en las operaciones de la empresa- habría recibido reportes de seguimiento a trabajadores de GRUFIDES. Asimismo, FORZA estuvo involucrada en el caso de torturas a campesinos en Majaz y por ese motivo la empresa Rio Blanco Majaz tuvo que pagar 300 mil euros de reparación a los campesinos. Los periodistas Edmundo Cruz y Ángel Páez, de La República, siguieron el caso y publicaron, en su momento, las investigaciones aquí mencionadas. Hoy, Aldo Schwartz Cossu continúa siendo el director de operaciones de Securitas.

Como lo hemos sostenido en otro capítulo de este informe, las lógicas operativas que emplean estas empresas de seguridad, al mando de exmilitares o marinos que han servido en zonas de emergencia durante el conflicto armado interno, siguen siendo las mismas o, formalmente modificadas de tal manera que puedan aparentar respetar la RSE de las empresas extractivas, pero en la práctica concreta no hacen distinción entre el límite de sus operaciones y las diversas violencias que ejercen, incluso accionan mecanismos legales como la defensa posesoria.

El actual congresista y exministro del Interior, Gino Costa, escribió un informe titulado "Revisión integral de las políticas de Minera Yanacocha a la luz de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos", a pedido de Newmont. En la última recomendación de este informe se señala lo siguiente "Terminación de los servicios de las empresas de seguridad privada. En concordancia con los Principios Voluntarios y las obligaciones que de ellos se derivan para Minera Yanacocha, y considerando la información pública sobre la trayectoria

y los antecedentes de derechos humanos de los directivos de Forza, Explosupport y Andrick Service, y su negativo impacto en la reputación de sus empresas, así como el daño que ello ocasiona a la imagen y reputación de Minera Yanacocha, se recomienda evaluar la terminación de los servicios de las mencionadas empresas de seguridad privada" (Costa 2009:10). Lo que se hizo en términos formales fue dejar de contratar a FORZA para hacerlo con Securitas, cuyos funcionarios siguen siendo los mismos.



5.2.3

Los convenios secretos entre las empresas mineras y la policía

“En el continente la mayoría de ataques contra los defensores y defensoras ambientales quedan en la impunidad a favor de los autores. Además, en algunos países como Perú, Colombia y Honduras existen normas que permiten convenios privados de seguridad entre las empresas extractivas y la fuerza pública. Los convenios entre empresas mineras y petroleras y la policía nacional del Perú es letal para los defensores y defensoras,” ha sostenido Juliana Bravo Valencia de la organización Earth Rights en una audiencia ante la CIDH sobre Defensores y Defensoras de Medio Ambiente en marzo de 2017⁸⁵.

En efecto, en el caso peruano, la Policía Nacional puede realizar convenios de servicios extraordinarios complementarios con instituciones privadas y públicas según la modificación del art. 51 de la Ley 27238 – Ley Orgánica de la Policía Nacional. Los convenios que son privados y secretos –en tanto que no son públicos y se mantienen como reservados– deben estar referidos a protección, vigilancia, seguridad y custodia de instituciones privadas y públicas. Esta modificatoria de la ley permite que el Director de la Policía Nacional, con cargo a informar al jefe del sector, es decir, al Ministro del Interior, pueda suscribir a sola firma convenios en los cuales la Policía actúa como seguridad privada de una empresa.

Estos convenios y la posibilidad de privatizar a la Policía y permitir que, en una situación de conflicto esta apoye a su empleador, han cobrado más de 170 vidas desde 2003 a la fecha. Al amparo del DS N° 004-2009-IN (Ministerio del Interior 2009), estos convenios permiten que la Policía ejerza la protección de las concesiones mineras a cambio de infraestructura, logística y un salario extra pagado por la empresa. Este estado de cosas ha sido denunciado por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Perú) y por GRUFIDES ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y ante Naciones Unidas, en diversas ocasiones, como utilización de la Policía para fines privados y mercenerización del personal policial (Grufides 2013).

85 CIDH, Defensores del Medio Ambiente, disponible en <<https://youtu.be/-ugKOAPI-ko>>, visitado el 23 de marzo de 2017.



Ruth Luque, ex directora de Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF), Cusco, ha logrado tras dos años de intenso trabajo judicial, obtener la información y las copias de tres convenios en la zona del Cusco. De acuerdo con Luque, en una entrevista realizada para la web Gran Angular, así como los informes previos de GRUFIDES y la CNDDHH, la "policía se mercenariza cuando firma estos convenios" (Hiruelas 2016). Llama la atención en uno de ellos, por ejemplo, que no solo se paga entre 100 y 150 soles diarios a los oficiales a cargo del destacamento sino 20 mil soles mensuales a la Comisaría que envía el personal destacado. Por este motivo hay incluso relaciones directas entre los comisarios y los gerentes de las empresas. En estos casos la Policía actúa como empresa que terceriza la seguridad de una minera.

"Se confirma que hay una relación directa entre las regiones policiales y las empresas mineras, bajo la cual un determinado número de efectivos policiales dotan de seguridad privada a la minera, servicio por el cual reciben una contraprestación económica (100 soles diarios, y 150 soles para los jefes).

La región policial, además, está recibiendo una cantidad de dinero, en torno a los 20 mil soles al mes. Se percibe una relación económica patrimonial: la policía se 'mercenariza' cuando brinda seguridad a la minera", ha declarado la abogada Ruth Luque a Gran Angular (diciembre 2016).

El IDHEPUCP y Socios Perú han señalado taxativamente en su Informe sobre seguridad y derechos humanos en el sector extractivo que la falta de transparencia sobre los convenios entre la Policía y las empresas extractivas va en contra de los Principios Voluntarios que aducen respetar: "hasta el momento los convenios suscritos no son de conocimiento público ni de fácil acceso [...] Tampoco existe conocimiento por parte de la población dentro del área de influencia directa e indirecta respecto a los contenidos de los convenios, ello profundiza el sentimiento de la privatización de la policía e incluso, la sensación que el cuidado que se hace de la propiedad de la compañía extractiva se hace fuera de la ley" (IDHEPUCP – Socios Perú 2013:15). No obstante que los convenios no son públicos, en el texto citado se mencionan varios de ellos (véase cuadro).

Relación de centros mineros que cuentan con servicio de la DIROES-DIVOES-PNP

Nº	Centro Minero	Ubicación	Nº de efectivos	Actividad Extractiva	Naturaleza del serv
1	Mina Marsa (PATAZ)	Trujillo	14	Aurífera	Convenio
2	Mina Canarias	Ayacucho	12	Mineral	Convenio
3	Malvinas gas de Camisea	Cusco	50	Hidrocarburo	Convenio
4	Mina Poderosa (PATAZ)	Trujillo	28	Mineral	Convenio
5	Mina Trompetazos	Iquitos	10	Hidrocarburo	Convenio
6	Mina Alto Chicama	Trujillo	20	Mineral	Convenio
7	Mina Huanzala	Huaraz	12	Mineral	Convenio
8	Mina Antamina	Huaraz	20	Mineral	Convenio
9	Mina Andoas	Iquitos	10	Hidrocarburo	Convenio
10	Mina Chinalco	Junin	20	Mineral	Convenio
11	Minera Pierina	Ancash	20	Mineral	Convenio
12	Minera La Zanja	Cajamarca	30	Mineral	Convenio
13	Minera Peruanita	Cusco	19	Hidrocarburo	Convenio
14	Minera Comolache	Cajamarca	20	Mineral	Convenio
15	Minera Nuevo Horizonte	La Libertad	30	Mineral	Convenio
16	Minera Gold Field	Cajamarca	19	Aurífera	Convenio
17	Minera Sulliden	Cajamarca	20	Aurífera	Convenio
18	Mina Conga	Cajamarca	51	Aurífera	Ord. Pub.
19	Mina Cori	Puno	20	Mineral	Convenio
20	Mina Mpayá (Malvinas)	Cusco	20	Hidrocarburo	Convenio
21	Mina Trompeteros (Andoas)	Iquitos	20	Hidrocarburo	Convenio
22	Pto. Maldonado	Madre de Dios	20	Minería Ilegal	Ord. Pub.
	Total	10 regiones	485 efectivos		

Fuente: Socios Perú.

La historia de la privatización de la Policía se inicia durante el gobierno de Alberto Fujimori, pero se perfecciona durante el gobierno de Alan García, y tiene como fondo la antidemocrática idea de que este Estado precario sustente a su Policía alquilándola a las empresas. La propuesta tuvo

acogida en un principio pensando, de manera ejemplar, en un policía que cuida la puerta de un banco, de una universidad, o de una construcción e incrementa su insuficiente sueldo con un ingreso extra pagado por quien está protegiendo. Pero el concepto de "apoyo específico a los ingresos de los

efectivos policiales" tiene otras aristas cuando no se refiere a un policía en una zona urbana, sino a un contingente de la DINOES, con entrenamiento de élite, solventado por una empresa extractiva, con la misión de "intervenir en situaciones especiales cuando la asociación política social haga previsible que podrían afectarse la integridad física de los trabajadores o contratistas de la empresa" (Convenio Yanacocha., p.8) o "en caso de presentarse conflictos o levantamientos sociales en la provincia de Espinar, a requerimiento de HUDBAY la POLICIA NACIONAL asignará inmediatamente personal policial antimotin de la Unidad de Servicios Especiales (USE KALLPAS) y personal básico de apoyo" (Convenio Hudbay, p.7).

Debido a la facultad que estos convenios les otorgan a las empresas, durante la situación de tensión en Espinar en mayo de 2012, la PNP detuvo y llevó al campamento minero al comunicador Jaime Borda de la Vicaría de Sicuani, y a Sergio Huamaní, vicepresidente del Frente de Defensa de Espinar, quienes se encontraban en una camioneta de la Vicaría de Sicuani. La PNP los llevó a las instalaciones de la empresa donde los enmarcaron, los golpearon y les dieron tratos crueles, inhumanos y degradantes (tortura). Como observa Ruth Luque: "Los convenios están permitiendo que se instalen una especie de oficinas de la policía al interior de los campamentos mineros, así sucedió en Espinar, aunque las fuerzas policiales lo negaron categóricamente y dijeron que se trataba de una simple oficina para el tema de desactivación de explosivos" (Hirueltas 2016). Este hecho ha sido denunciado

Se confirma que hay una relación directa entre las regiones policiales y las empresas mineras, bajo la cual un determinado número de efectivos policiales dotan de seguridad privada a la minera, servicio por el cual reciben una contraprestación económica (100 soles diarios, y 150 soles para los jefes).

ante el Estado peruano y en las audiencias ante la CIDH. Tomando en cuenta el marco de los convenios, es inaceptable que haya sucedido en el interior de una empresa privada que paga a la Policía por una seguridad directamente dirigida a ella.

Lo que llama la atención es que en los convenios se mencionan expresamente los Principios Voluntarios como parte de los mismos. Es el caso Hudbay-PNP, cláusula 6.3, "Hudbay se ha adherido a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos aprobados para empresas multinacionales del sector extractivo" (Convenio Hudbay p. 8). En este caso, los Principios Voluntarios mencionados expresamente dentro del convenio son solo una figura retórica. Es incoherente que las grandes empresas extractivas pretendan mantener estándares internacionales de respeto a los derechos humanos, firmen convenios con la PNP que mercenarizan a la Policía y pretendan respetar esos estándares solo por incluir como tenor de los mismos el respeto a los Principios Voluntarios.

¿De qué manera afectan dichos convenios a las mujeres defensoras? Los convenios entre la PNP y las empresas extractivas privatizan la seguridad y le entregan la potestad a la Policía de actuar "conforme a la normativa" de la empresa, priorizando la seguridad de la misma sobre la integridad de los peruanos y peruanas, específicamente las defensoras medioambientalistas. En este informe se explicará de manera concreta la afectación a Máxima Acuña de Chaupe, en el marco del convenio entre la PNP y la Empresa Minera Yanacocha,

pero ya hemos aludido aun caso extremo: la violencia sexual contra mujeres en el campamento de la empresa minera Majaz. La PNP actuaba de manera totalmente coordinada con la empresa de seguridad que vigilaba el campamento, y las acciones de humillación y tocamientos indebidos se realizaron tanto por los policías como por los miembros de seguridad privada de la empresa.

Además, no solo preocupa la actuación de los policías que se ven beneficiados por dichos convenios, sino también la actuación de aquellos policías que no reciben un dinero extra, pero se encuentran en las zonas de conflictos. Me refiero a aquellos que recogen solo una lata de ración diaria, duermen a la intemperie, financian sus propias municiones y hacen todo lo posible por "agradar" a la empresa para que los contrate, incluso, sembrar armas punzocortantes entre los manifestantes⁸⁶.

Los convenios pueden otorgar dinero y logística a un determinado personal policial, pero habrá otro contingente, la mayoría no beneficiada, que sin embargo también actúan en casos concretos de violencia durante conflictos sociales. Las diferencias, en estos ejemplos, también perjudican a la población civil que padece la frustración de estos policías.

86 Fue el caso de Antonio Coasaca, reseñado en la nota 84.

5.3

Todas las violencias todas

“El caso paradigmático de Máxima Acuña de Chaupe, Premio Goldman”

Máxima Acuña de Chaupe no puede leer, pero ha cambiado, con su ejemplo de dignidad, el sentido de la vida de muchas mujeres que leen y que tienen formación universitaria. Tampoco se puede sostener que ella es una “excepción en las estadísticas”, porque el analfabetismo es una situación habitual en muchas mujeres rurales de nuestro país: algo que debería indignarnos. Máxima, con su metro cincuenta de estatura, su delgadez, posee los huesos fuertes y la voluntad inquebrantable. A las 5 de la mañana ordeña las vacas, arrea al ganado, prepara té de berenjena. Nunca fue a la escuela, pero conoce perfectamente los usos medicinales de muchas plantas, con una voz muy queda canta la historia de su terreno, del despojo al que quiso someterla la empresa Minas Conga y su propia historia de resistencia y resiliencia.

Máxima Acuña de Chaupe, con cuatro hijos todos mayores de edad y sin llegar a cumplir ella aún los 50 años, ha podido cincelar con su oralidad y su inteligencia, una de las resistencias pacíficas más fuertes de toda nuestra historia.

Máxima Acuña Atalaya es una héroe medioambien-talista y su lucha, un emblema para miles de mujeres en toda América Latina. “La Dama de la Laguna Azul”, como la ha llamado la prensa, ha sido avasallada por la empresa de oro más grande de Sudamérica, Minera Yanacocha, cuyo accionariado está dividido entre Newmont, Buenaventura y un 5% del Banco Mundial. A pesar de ello, no se ha amilanado: sigue persistiendo en la lucha por las 25 Ha de su terreno en pleno corazón del proyecto Minas Conga. “Dicen que aquí en mi terreno hay oro, y por esa ambición del oro es que me quieren quitar mi terreno a la mala, a la fuerza. Aún hasta matándome...” ha dicho Máxima Acuña en uno de los numerosos documentales que se han grabado sobre su caso.

El 9 de agosto del 2011 la empresa Yanacocha intentó desalojar a la familia Chaupe a la fuerza: aproximadamente 200 efectivos de la DINOES ingresaron al terreno, echaron los enseres, los pellejos que fungen de camas y las frazadas para calentarse de la casa de tapial que tenían, y luego quemaron la vivienda. Los Chaupe resistieron y los DINOES no se retiraron sino hasta que un culatazo de fusil en la nuca de Jhilda Chaupe la desmayó. Jhilda, en ese entonces de 16 años, permaneció tres horas tendida sobre la grama del terreno llamado Tragadero Grande.

Todos pensaron que había fallecido y la Policía se retiró de la zona. Pero solo estaba desmayada. Jaime, el padre, cortó ichu de los alrededores y los días siguientes todos durmieron a la intemperie bajo los matorrales de ichu para abrigarse, porque a 4.200 msnm el frío en las noches perfora los huesos. Pero no abandonaron el terreno. Desde el 2011 los ataques y acosos por parte de la minera no han parado. Los últimos hostigamientos antes de la redacción de esta investigación —incluso luego de que la CIDH les otorgara medidas cautelares— se han producido en enero de 2017 antes y después de que la ministra de Justicia, Marisol Pérez Tello, subiera a la zona. En esta última ocasión un grupo de policías y funcionarios, así como de ronderos, amenazaron a Jaime Chaupe. "Hasta estos momentos, siguen atacándonos. Ellos ven que no se encuentra nadie a esa hora y entran a perturbarnos todos los días. No nos dejan tranquilos. ¡Cómo vamos a vivir!", ha manifestado Jhilda Chaupe (entrevista personal). En el año 2011 el fiscal Ruperto Alcántara de la Fiscalía General de Celendín presentó su acusación de manera oral ante el Juzgado y pidió el desalojo inmediato del predio, una altísima reparación civil a favor de Yanacocha y tres años de prisión efectiva para Máxima Acuña de Chaupe, Jaime Chaupe, Ysidora Chaupe y su esposo, Elías Chávez, como "invasores" y por usurpación agravada. Pero la empresa no pudo probar la posesión del terreno previo a la posesión de los Chaupe, por tanto, era imposible la figura de una usurpación. El martes 5 de agosto de 2014 el juez unipersonal de Celendín, Tomhy Padilla Mantilla, dictó sentencia: dos años y ocho meses de prisión suspendida contra ella, su esposo

Jaime, su hija y su yerno (el fiscal había pedido tres años de prisión efectiva); una indemnización de 5,500 soles a la empresa y la orden de desalojo. Mirtha Vásquez, abogada de los Chaupe, de inmediato interpuso recurso de apelación y, finalmente, la Corte Superior de Cajamarca revisó la sentencia de primera instancia y declaró inocentes a todos los acusados.

En las redes sociales, muchas personas, de inmediato, se solidarizaron con los Chaupe. Otros, por el contrario, los acusaron de vender su terreno, luego invadirlo y mentir. Estas acusaciones son falsas: los Chaupe nunca vendieron el terreno a la empresa Minera Yanacocha. Ellos tienen un documento de compra-venta del terreno de 1994 y tienen un certificado de posesión entregado por la misma Comunidad de Sorochuco de la misma fecha. Pero lo que se discutió en ese juicio no fue si el terreno pertenece a los Chaupe o a Yana cocha: se discute si ellos, que vivían en ese terreno, lo usurparon por la fuerza a la empresa. Lo que estaba en cuestión no fue la propiedad sino la posesión. Por eso mismo quedaron exentos de toda acusación en la Segunda Instancia, aunque la compañía ha presentado varios recursos de casación, pero la Sala Penal Nacional de la Corte Suprema admitió uno de ellos, que finalmente fue rechazado en julio del 2017. Por la vía civil, el juicio por la propiedad lleva su propio curso. Por la vía internacional, la ONG EarthRights ha presentado en setiembre del 2017 ante la corte en Washington, una demanda contra la empresa Newmont y tres de sus subsidiarias, principales accionistas de Minera Yanacocha, con el propósito de buscar investigación y sanción contra estas empresas, por todos los daños

causados a Máxima Acuña y su familia durante todos estos años en los que han permanecido en conflicto.

El documento que la Comunidad Campesina e Indígena de Sorochuco, afin a la empresa, les ha otorgado como certificado de posesión de esa zona también incluye un certificado de formar parte de la misma como comuneros. Eso implica que los Chaupe, desde el año 1994, han vivido en la zona y, además, que son miembros de una comunidad campesina e indígena. La empresa Minera Yanacocha aduce que en el año 2001 compraron una serie de predios en la zona de la Comunidad de Sorochuco, conformados por 5,700 Ha, dentro de las cuales se encontraría este terreno. Pero como lo que se discutió en el juicio de usurpación agravada no fue la propiedad sino la posesión, la empresa no pudo demostrar que era posesionaria del mismo. Lo que ha probado Minera Yanacocha —a través de la empresa Minas Conga— es que son poseionarios de las 5,700 Ha en general y que, en un terreno tan grande, no puede haber posesión en cada espacio del mismo. El argumento es bueno; sin embargo, hay un detalle importantísimo que inclinó la balanza a favor de la familia Chaupe: nunca se midieron las coordenadas del terreno, no hubo peritaje propuesto. Hay investigaciones de la Universidad Nacional de Cajamarca, hechas sobre el terreno con mecanismos de medición georreferenciales, que sostienen que ese terreno Tragadero Grande no forma parte de las 5,400 Ha de la empresa⁸⁷.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

Máxima no es solo un caso judicial, es un paradigma de resistencia. La mujer más vulnerable, pequeña, delicada, campesina, alejada de Lima a cientos de kilómetros, analfabeta, con acceso restringido a puestos de salud, pero con un capital simbólico tan rico y amplio: en la indefensión con su sola voluntad y su llanto le ha dicho no la República Empresarial, es decir, a la casta de tecnócratas con sus aparatos normativos, sus convenios secretos entre las grandes empresas y la Policía Nacional, con sus balances, sus puertas giratorias, sus contactos internacionales, su obsesión por la OCDE y su cooptación

87 El ingeniero Carlos Cerdán en su blog Crónicas cajamarquinas consignó los resultados del estudio que él mismo llevó a cabo, disponible en <<http://cronicascajamarca.blogspot.pe/2014/12/parcela-tragadero-grande-v-conclusion.html>> visitado el 26 de agosto de 2017

del Estado. Francisco Durand es quien ha planteado el concepto de "República Empresarial" para referirse a la casta de tecnócratas neoliberales que han capturado el Estado desde 1990 en adelante y que, a todas luces, responden a la lógica de las grandes corporaciones (Durand 2012).

Lo preocupante es que esta burocracia empresarial se convierte en un dominio de un complejo sistema de oficinas, en donde no cabe hacer responsables a los seres humanos, ni a los pocos ni a los muchos, "y que podría ser adecuadamente definida como el dominio de Nadie" (Arendt 2015: 53). Esta casta burocrática empresarial, sus normas legales y su aparato simbólico ("ciudad mediática") construyen un imaginario desarrollista con una propuesta de ser humano que viene configurándose como un magma de significaciones imaginarias sociales (Castoriadis 2013) que tiene como paradigma a un hombre consumista, urbano, emprendedor, heterosexual, conservador y de mente adormecida por la televisión basura. Un peruano —más que peruana— convencido de que es preciso "basurizar" al otro para erigirse a sí mismo como el sujeto del discurso, de las leyes, de las normas, de las políticas públicas y del bienestar neoextractivista utilizando las herramientas que le dan los grandes medios: creer que vive en una guerra, en un "combate". Un peruano poco solidario, egoísta, artificial y frívolo: totalmente apto para ser captado por el mal banal (Arendt). Este imaginario desarrollista compulsivo basado en la explotación sin reservas de la naturaleza requiere de la criminalización de la disidencia y del control de las fuentes de información (Hoetmer 2014).

Por esta dificultad, son las redes y los jóvenes activistas quienes han adoptado la lucha de Máxima Acuña de Chaupe como suya por indignación, pero, también, porque es una forma de decir no al imaginario del emprendedurismo que pretende difundir en el Perú una lógica empresarial como lógica política. Es así que desde el año 2012 hasta la fecha, un sinnúmero de colectivos de jóvenes usa la imagen de Máxima Acuña en formas de creatividad múltiple como estenciles, muralizaciones, caricaturas, kellas (a la manera de Guaman Poma de Ayala), afiches, memes, polos, dibujos, cuadros y toda suerte de manifestaciones plásticas en movilizaciones, vigiliadas, plantones en apoyo de su causa.



Foto por Alvaro Portales

5.3.1

amenazas de muerte

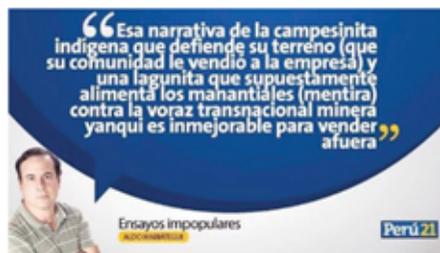
El primero de agosto de 2015 Máxima Acuña de Chaupe recibió serias amenazas de muerte. Muchas veces aquellos que quieren congraciarse con la empresa puedan pretender "hacer trabajos sucios", pero en este caso, una persona de la comunidad de El Amaro se acercó a la casa de Máxima y le dijo directamente lo siguiente: "No salgas de tu casa que, si sales y regresas, será que yo no valgo nada. Porque eres una pendeja que no quiere salir de ese terreno para que la mina no siga con sus trabajos" (entrevista a Máxima Acuña).

El 16 de julio de 2015, asimismo, durante la noche un grupo de seis personas encapuchadas, armadas y a caballo se acercaron a la casa de Máxima, pero ella no se encontraba. Salió su nuera a hacerles frente y ellos solo se la quedó mirando un largo rato de manera amenazante. Una semana después en la propia zona de Tragadero Grande "desaparece" su celular y en la misma semana fue robada la moto china que la CNDDHH le había comprado para que pudiera desplazarse. Son situaciones que, sumadas, producen ansiedad y tensión al interior de la familia.

La empresa Minera Yanacocha, adscrita al grupo de Principios Voluntarios en el Perú coordinado por la ONG Socios Perú, debería expresamente rechazar cualquier amenaza de esta índole o cualquier apoyo a quien amenace a Máxima Acuña, para ser coherente con su adscripción. Los comuneros de El Amaro, Chugurmayo y otros caseríos que están a favor de la empresa, deberían saber que cualquier tipo de amenaza no será recompensada, sino por el contrario, debería ser repudiada. Sin embargo, la empresa y sus funcionarios no dejan de hostigar a la familia Chaupe con una "defensa posesoria" del predio en litigio que les impide a los Chaupe prácticamente cualquier acción dentro de su terreno. A pesar de la visita de la Ministra de Justicia en febrero de 2017, el Estado aún no implementa las MEDIDAS CAUTELARES que la CIDH le ha otorgado en mayo de 2014.

La empresa, al perder el juicio de usurpación agravada en segunda instancia, presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema que fue admitido pero luego considerado improcedente. La empresa Yanacocha además ha insistido en plantear otras denuncias penales de diverso tipo (ocho denuncias más) pero además ha interpuesto una demanda civil por reivindicación y le ha cerrado los "caminos reales" o caminos ancestrales que Máxima y su familia usaban para movilizarse a la zona de Sorochuco. En este momento el terreno que la familia posee está cercado por la zona del terreno de Minera Yanacocha.

Mirtha Vásquez, abogada defensora de la familia Chaupe, interpuso en



varias ocasiones diversos habeas corpus ante los tribunales de Celendin, debido a las constantes hostilizaciones de la empresa aduciendo el uso de su derecho a la "defensa posesoria" (una jueza de Celendin les permitió este derecho por la solicitud que la empresa hizo a través de una medida cautelar). Máxima no solo está impedida de construir siquiera un corral para sus cuyes, sino incluso de sembrar papas. Según información de Roberto del Águila, gerente de Comunicaciones de Yanacocha, la empresa ha hecho 10 veces uso de su "defensa posesoria" entre los años 2013-2016 (post de Roberto del Águila, Facebook 22.09.2016). En febrero de 2015 entraron al terreno para destruir los sembríos de papa, e hicieron lo mismo en 2015, enero 2016, setiembre 2016 y en enero y marzo de 2017. También destruyeron un corral de cuyes y se llevaron sus 13 animales. Se trata de una orquestación judicial para que no haya siquiera un rescisio a través del cual Máxima Chaupe y su familia puedan realizar actividades en su terreno. "Estoy cansada, las autoridades se burlan y encima me denuncian. Me siento avergonzada de que no trabajo, pero si salgo de aquí me desaparecen con todo" (entrevista a Máxima Acuña).

Hay una diferencia entre la legalidad —que menciona la empresa permanentemente para ejercer el "derecho posesorio" amparados en la medida cautelar — y la legitimidad. Las acciones de defensa posesorias son claramente hostilizaciones ilegítimas frente a la inviolabilidad del derecho alimentario que posee cualquier ser humano, más aún, quien es campesina y vive de lo que siembra. Por ello, como le contesté a Roberto del Águila, "el problema para la empresa Minera Yanacocha es la alta calidad moral de la señora Máxima Acuña de Chaupe, motivo por el cual genera una gran empatía entre la población urbana peruana, entre los jóvenes estudiantes o universitarios de las ciudades y, sobre todo, entre las mujeres campesinas y urbanas de todo el Perú e incluso América Latina. Por tal razón, la empresa, y por supuesto especialmente su gerencia [de comunicaciones] están empeñados en descalificarla moralmente (la comparación con el Che Guevara en esa foto es totalmente subjetiva y parte de esta construcción de un "sentido común" para descalificarla). La forma como lo hacen es muy sutil, obviamente. Una estrategia bastante inteligente, pero, en suma, es una estrategia más del capitalismo por desposesión, como lo indico en mi artículo de La Mula. De igual manera, son los medios como El Montonero, Lampadia, La Hora N, entre otros pocos, que despliegan esta estrategia de descalificación moral sobre la base de que tiene otros predios o de que miente" (Silva Santisteban, Facebook, 22.09.2016).

5.3.2

Máxima y el premio Goldman

Máxima Acuña de Chaupe ganó en abril de 2016 el Premio Goldman, considerado como el Premio Nobel medioambiental. En el Perú dos mujeres recibieron el mismo premio con antelación: María Elena Foronda, hoy congresista, por su lucha contra la pesca indiscriminada en Chimbote; y la dirigente indígena Ruth Buendía, presidenta de CARE, y sus reivindicaciones por las mujeres de la selva central. Este reconocimiento medioambiental a tres mujeres peruanas demuestra que las mujeres están cumpliendo un rol preponderante muy similar al que han cumplido las madres, viudas e hijas que han buscado y buscan a los desaparecidos o asesinados del conflicto armado interno (véase cuadro de Elena Peña en capítulo II), es decir, al fortalecimiento de la resistencia a través de la demanda indesmayable de justicia: no solo con denuncias ante el Poder Judicial, sino también compartiendo sus vivencias, sus testimonios y sus diversas formas de resistencia.

Ojo Público ha difundido un meme que dice: "Máxima Acuña: la luchadora de Cajamarca ahora es intocable", algo similar tuiteó el activista Andrew Miller, desde Amazon Watch en Washington. Aunque lastimosamente eso no es cierto: Berta Cáceres, Premio Goldman 2015, activista ambiental contra las mega-represas en Honduras, fue asesinada en marzo de 2016 durmiendo en su casa. Cáceres era una mujer fuerte y de voz clara, de la etnia lenca, un grupo indígena hondureño; dirigía el concejo indígena COPINH y luchaba contra la megarrepresa Agua Zarca: proyecto internacional que impactaba negativamente el río Gualcarque con la finalidad de proveer de agua barata a las empresas mineras. Luego de multitudinarias movilizaciones, el Banco Mundial y la constructora china Sinohydro se retiraron del mismo: se quedó sola la compañía hondureña DESA. Berta había recibido amenazas de todo calibre.

Un año antes Berta Cáceres había levantado la estatuilla redonda del Premio Goldman mientras la aplaudía un público variopinto en San Francisco. En su discurso agradeció y dijo: "No nos queda otro camino más que luchar. La Madre Tierra militarizada, cercada, envenenada, donde se violan sistemáticamente los derechos elementales, nos exige actuar. Construyamos entonces sociedades capaces de coexistir de manera justa, digna y por la vida." Sus compañeros pensaron que el premio era una garantía para su vida, pero se equivocaron. Cuando Máxima Acuña de Chaupe recibió la misma estatuilla del Premio Goldman en San Francisco, no dio un discurso al uso sino que

DESPOJO DE TIERRAS EN CAJAMARCA Caso de la familia CHAUPE

LOS TERRENOS EN DISPUTA

EL PROCESO JUDICIAL

PRIMER PROCESO: El Juzgado Provincial de la provincia de Cajamarca declaró nulo y sin efecto el contrato de compraventa de terrenos de la familia Chaupe, por haber sido otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

PRIMER APLICACIÓN: La familia Chaupe solicitó al Poder Judicial de la Unión Interamericana que declarara nulo el contrato de compraventa de terrenos de la familia Chaupe, por haber sido otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

SEGUNDO PROCESO: El proceso de la familia Chaupe en el Juzgado de Cajamarca y en el Poder Judicial de la Unión Interamericana, se resolvió en su contra por haber sido otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

LA DECISIÓN: El Poder Judicial de la Unión Interamericana declaró nulo el contrato de compraventa de terrenos de la familia Chaupe, por haber sido otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

CONCLUSIONES: El contrato de compraventa de terrenos de la familia Chaupe, otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello, es nulo y sin efecto. La familia Chaupe tiene derecho a la restitución de los terrenos que fueron vendidos y a la indemnización de los daños y perjuicios sufridos.

LÍNEA DE TIEMPO

1990: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

1995: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2000: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2005: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2010: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2015: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2016: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2017: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2018: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2019: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2020: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

2021: La familia Chaupe adquiere un terreno de 10 hectáreas en la zona de Trujillo, Cajamarca, a través de un contrato de compraventa otorgado por un abogado que no tenía facultades para ello.

Grufides

cantó "La Jalqueñita", una canción que ella ha elaborado sobre la historia de su lucha por la tierra. Lamentablemente, el premio no es ninguna garantía de protección, por eso es necesario salvaguardar a Máxima Acuña para que no se repita el asesinato de una defensora medioambientalista premiada. En general, las personas piensan que es imposible porque una empresa como Minera Yanacocha no la va a mandar a matar. Es cierto: pero si van a estar muy molestos con esta distinción aquellos que se benefician de la empresa y ahora se sienten perjudicados, porque Newmont ha retirado a Conga de sus reservas, debido a la expiración de los permisos de operación.

Así como Máxima Acuña es apoyada por miles de personas, sobre todo jóvenes, es estigmatizada y vilipendiada por las personas vinculadas de alguna manera a la empresa minera, porque le han vendido tierras o porque trabajan como operarios, también porque ven

beneficiados sus negocios locales con la presencia de los trabajadores de la empresa. A su vez, la maquinaria de los medios de comunicación que apoya a rajatabla el extractivismo, ha ideado una historia de infamia para descalificar a Máxima Acuña (véase ilustración de columna de Peru21). Cuando Máxima Acuña regresó a Lima el 24 de abril de 2016 y mientras daba una entrevista en vivo en el programa Cuarto Poder por el Premio Goldman, su esposo Jaime reportó desde su casa en Tragadero Grande que había escuchado y sentido balas rebotando contra las paredes. Máxima hizo la denuncia al aire y el Ministerio del Interior, a través del abogado Alejandro Silva, anunció que un grupo de policías de la comisaría de Sorochuco subirían de inmediato (2,5 horas de camino). Pero en la mañana el comandante Hugo Begazo, declaró a los medios que no se había encontrado nada en la zona. Posteriormente a estas declaraciones, la empresa Minera

Yanacocha, emitió un comunicado en el que señala que siempre ha respetado la tranquilidad de la familia. En realidad, estas afirmaciones son temerariamente falsas, porque es imposible respetar la tranquilidad de una familia con cámaras de video apostadas en el alambrado que cerca la casa de los Chaupe y con un dron enviado para grabar desde el cielotas actividades de la familia.

Es dudoso que sea la empresa o los empleados, a través de órdenes explícitas, que amenacen o disparen contra la casa de la familia Chaupe, pero es posible que muchas personas,

enemigos de los Chaupe -porque son promineros o porque dependen directa o indirectamente de la empresa-, puedan hacerlo: abalear, hostilizar, acuchillar y hasta matar a alguno de los miembros de la familia. Esa situación de peligro la ha entendido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y es por ese motivo que le ha otorgado la Medida cautelar 452-11 (5 de mayo de 2014) a todos los miembros de la familia y a un grupo de ronderos y ronderas que luchan por la defensa del territorio en los alrededores del proyecto minero Conga. Lamentablemente, como se ha mencionado, el Estado peruano no ha hecho efectivas estas medidas.



Foto por Alexander Luna
<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes-del-agua>

5.3.3

estigmatización y defensa posesoria

Máxima Acuña de Chaupe ha sido vilipendiada por la prensa promi-nera aduciendo que ella tiene muchos otros terrenos.

En efecto, tiene 11 parcelas de tierras, una de ellas le costó 100 soles. Las otras las recibió en herencia de su madre junto con sus hermanos: son pedazos de tierras eriazas. La mejor de ellas queda en Amarcucho, menos de 200 metros, donde vivían sus hijos para poder ir a la escuela local mientras sus padres sembraban olluco y papas en Tragadero Grande, el único terreno de 24 hectáreas que en 1993 le costó un torete, un carnero, dos tejidos grandes y una semana de jornal de su marido, pagados a la comunidad de Sorochuco (entrevista a Máxima Acuña). Como hemos mencionado arriba, la empresa dice hacer uso de la "defensa posesoria" y Máxima Acuña termina en una clínica local policontusa (diciembre de 2016). Una vez más, los campesinos no se sienten protegidos ni por la ley ni por las instituciones del Estado, incluso a pesar de que tienen medidas cautelares de la CIDH.

El Estado peruano intenta mantenerse aparentemente "neutral" pero protegiendo a quienes dicen tienen un derecho legal pero no legítimo como es la empresa⁸⁸. Felizmente, el 28 de febrero de 2017, la Primera Fiscalía Provincial Penal de Celendín (Cajamarca) a cargo de Marco Terán Arribasplata notificó la disposición que decide "Formalizar Investigación Preparatoria" contra la empresa Minera Yanacocha por Usurpación Agravada en agravio de Máxima Acuña Atalaya y su familia. La empresa minera ha actuado, permanente y sistemáticamente, confrontando a la familia. Primero los acusaron de usurpación agravada y perdieron; ahora están en un proceso por el terreno en el que "ejercen su derecho" a evitar cualquier acción en el predio. Esta actitud es totalmente legalista: la empresa opta por los vericuetos de lo jurídico cuando nunca pensaron en establecer un diálogo con la familia, sino en expulsarlos.

Como lo hemos nombrado en el primer capítulo, se trata de una estrategia del capitalismo por despojo: poner en movimiento la maquinaria legal, con razón o sin razón, para poder acumular tierras no solo concesionadas, sino compradas o usurpadas a las comunidades. Un informe de la Misión de Investigación Independiente que realizó Resolve⁸⁹ para Newmont en junio de 2016, denominado "Tragadero Grande, tierra, derechos humanos y normas internacionales en el conflicto entre la familia Chaupe y la Minera Yanacocha", recoge esta situación de persistencia legalista: "el avance hacia una solución en este caso se ha retrasado por una orientación legalista dominante, la falta de voluntad de reunir información sobre la causa

raíz de la situación y una preferencia por el litigio por encima del diálogo" (Resuelve 2016:41). Hoy el caso de Tragadero Grande ha llegado a un nivel inmanejable: es imposible establecer un puente entre la familia y la empresa sobre humillaciones permanentes y violencia institucionalizada maquillada como defensa legal. Como lo ha señalado Friedrich Glasl para su modelo de escalamiento del conflicto, hace mucho tiempo que se traspasó el "punto de no retorno". Máxima Acuña se pregunta a sí misma si todo esto parará solo cuando ella esté muerta. No es exagerado: en el año 2015 el Perú era uno de los cuatro países en el mundo donde más se mata a defensores medioambientalistas (Global Witness 2016). Una de las "violencias" consignadas en el Plan de Lucha contra la Violencia de Género (DS 008-2016-MIMP) es aquella

que se despliega en situaciones de conflictos sociales. En la parte introductoria al Plan, inciso I, citando el art. 34 de la CEDAW se dice: "Existen múltiples perpetradores de violencia por razón de género en conflictos sociales [...] las mujeres rurales están expuestas a un mayor riesgo". Por esta situación, el Plan propone que las empresas introduzcan el "sello empresa segura y libre de violencia de género". Es una propuesta que deberían considerar las empresas extractivas y debería ser uno de los pedidos de agremiados y sindicalizados. Por supuesto, sería muy importante que en el ámbito de las empresas mineras y de hidrocarburos, el SENACE considere este rubro como uno fundamental para emitir permisos de certificación, puesto que una empresa que abusa de una mujer no es socialmente responsable.

88 La única persona que ha subido a Tragadero Grande y ha apoyado a Máxima Acuña y que representa el más alto nivel del Estado peruano, ha sido Marisol Pérez Tello, ministra de Justicia (2016- 2017).

89 Lamentablemente, la misión de Resolve no llega a ninguna conclusión en torno al tema de violaciones de derechos humanos según el ámbito de los Principios Voluntarios. Solo sostiene que: "el equipo de la Misión concluye que aunque hay una alineación general [a los PPVV], existen brechas sustanciales en el caso Chaupe [...] El término «sustancial» indica un asunto relevante o importante" (Resolve 2016: 37). Adicionalmente, podemos añadir que en la reunión telefónica con Tim Martin, el presidente de la Misión, para exponer los resultados del informe, a la pregunta específica que la investigadora le hizo sobre violaciones de derechos humanos en el caso Chaupe, Martin contestó literalmente que: "no encuentran evidencia concluyente de que Minera Yanacocha no violó derechos humanos" (Teleconferencia informativa con Tim Martin, 28 de setiembre de 2016).

VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONFLICTOS ECOTERRITORIALES

En los conflictos ecoterritoriales las mujeres han sufrido una serie de violaciones, siendo los agresores desde miembros del Estado, empresa, comunidad, caceros. Aunque no hay un registro oficial de las víctimas, 102 mujeres víctimas siendo criminalizadas por participar en protestas sociales.



AGRESORES



LA MAYORÍA DE LAS AGRESIONES SON EN CONFLICTOS MINEROS



2003 - 2017



10 mujeres muertas en conflictos sociales

ASESINADAS Y CRIMINALIZADAS



102 mujeres criminalizadas por participación de la protesta

No hay información oficial sobre violencia de género en los conflictos sociales

INVISIBILIZADAS



PARTICIPACIÓN INEQUITATIVA DE LAS MUJERES EN LAS MESAS DE DIÁLOGO Y EN LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA



Violencia física



Violencia sexual



Discriminación de los derechos



Identidad



Estigmatización

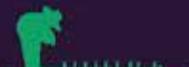


Desatención



Mujeres

OTRAS VIOLENCIAS



La tierra es prohibida culturalmente como femenina, sin embargo solo al 30% de mujeres rurales tienen tierras agrícolas

#DefensorasNoEstánSolas



Fuente: Mujeres y Conflictos Ecoterritoriales

EN LOS CONFLICTOS ECOTERRITORIALES LAS DEFENSORAS SUFREN VIOLENCIA DE GÉNERO



EMPRESAS Y ESTADO EJERCEN VIOLENCIA DE MANERA IMPUNE A TRAVÉS DE LAS FUERZAS DEL ORDEN

NO HAY INFORMACIÓN OFICIAL SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS CONFLICTOS SOCIALES



EL OBSERVATORIO NACIONAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEBE RECOGER ESTA INFORMACIÓN

#DefensorasNoEstánSolas



#DefensorasNoEstánSolas



PERÚ CRIMINALIZA A SUS DEFENSORAS AMBIENTALES

102

MUJERES

HAN SIDO

PROCESADAS



#DefensorasNoEstánSolas



hacia la construcción de una propuesta para la protección de las defensoras en contextos de empresas extractivas

En este informe, teniendo en consideración el vínculo que existe entre las mujeres, sus cuerpos y territorios en el sentido de ser espacios vulnerables donde el extractivismo impone sus reglas y jerarquías a través del capitalismo por despojo y los diversos entronques patriarcales (machismo, patriarcado central, patriarcados dependientes) en una sociedad, además, proclive a las diversas violencias contra las mujeres, es preciso recoger las exigencias, denuncias y propuestas que las defensoras reclaman para poder llevar a cabo su actividad en defensa del territorio, del agua y del medioambiente.

Las defensoras, en sus acciones y anhelos, han activado una serie de estrategias, para evitar que la vulnerabilidad se convierta en precariedad y así impedir que sean nuevamente revictimizadas. Estas estrategias han sido recogidas desde el diálogo efectivo y activo entre las diversas protagonistas de las resistencias. Hemos escuchado sus reclamos, pero también, la alegría de poder producir desde sus organizaciones ideas que permitan resistencias creativas contra la precarización de la vida en contextos extractivistas.

Algunas de estas estrategias de resistencia han sido las siguientes:

1 Organización y autocuidado:

- Participación activa en los Frentes de Lucha Ambiental o Frentes de Defensa Ecoterritoriales
- Creación de organizaciones solo de mujeres para visibilizar la presencia de las mismas en las luchas (OMUDEFC - Organización de Mujeres Defensoras de la Pacha Mama Plataforma Celendín o como FREMACK en la selva central que se suma a la tradición de otras organizaciones como ONAMIAP y FEMUCARINAP)
- Acompañamientos a mujeres en situaciones de peligro (como a Máxima Acuña)
- Acompañamientos a mujeres durante procesos penales con performances creativos en las puertas de los juzgados o acompañamientos en las detenciones con defensa jurídica
- Talleres de autocuidado y de protección de defensoras
- Distribución de hojas sobre acciones urgentes en caso de detención por la policía y concientización de los derechos que tiene toda defensora en caso de ser detenida
- Alianzas estratégicas con otros colectivos como feministas o ronderos
- Alianzas estratégicas con ONGs de derechos humanos, feministas o ambientalistas
- Coordinación con artistas mujeres de graffitis, muralizaciones, acciones callejeras, video-reportajes,

periodistas alternativas, performances artísticas como Alfombra Roja o Somos 2074

- Participación activa en otras luchas o movilizaciones como las marchas #NiUnaMenos

2 Movilización, propaganda y resistencias simbólicas:

- Plantones y vigilias frente a los locales de las empresas extractivas con participación de aliadas estratégicas
- Marchas creativas con participación de población: Marcha de las Mujeres (Cajamarca junio 2012); Marcha de las Embarazadas (Cajamarca junio 2012); Marcha de las Mascotas (Cajamarca junio 2012);
- Pitazos y cacerolazos en Cocachacra durante el toque de queda (mayo 2015)
- Toma del atrio de la Iglesia de San Francisco (Cajamarca) de parte de las mujeres para hacer la olla común y para acopiar los alimentos
- Toma de la Plazuela San Francisco en Cajamarca con el mismo fin
- Piquetes de mujeres organizadas participando de monitoreos de vigilancia cerca a los campamentos mineros
- Uso de distintivos en la vida cotidiana para plantear una resistencia simbólica frente a los estados de emergencia (lazos verdes con negro para simbolizar el luto por las muertes de Celendín y Bambamarca, Cajamarca)

- Diversas formas de resistencia simbólica como lavados de bandera, Alfombra Roja, Empolleradas, entre otras
- Vigilias conmemorativas anuales por las muertes en conflictos sociales con participación de acciones culturales y religiosas
- Organización de diversas formas de comunicación en situaciones de escalamiento del conflicto desde el uso de las redes sociales para denunciar (Facebook, Twitter, Instagram, entre otras) hasta el uso de sistemas de alarmas locales en los mercados o incluso en las mismas zonas rurales
- Diversas formas de resistencia simbólica y artística (muralizaciones, graffittis, estenciles, grabados al paso, videos tipo Playground, videos con drones, documentales, transmedia)

3 Capacitación y visibilización:

- Participación y réplica de talleres de capacitación en monitoreo ambiental para llevar a cabo trabajos de vigilancia
- Taller de capacitación en derechos y seguridad
- Solicitud de audiencias locales y regionales ante la CIDH
- Participación en seminarios y demás actividades en la capital para reforzar alianzas y visibilización

- Participación con distintos alusivos a la lucha en las marchas de fiestas patrias (Valle de Tambo)
- Grabación y monitoreos de violencia hacia las mujeres en ámbitos domésticos o públicos
- Seguimiento de las acciones de protección del Estado peruano a mujeres víctimas de violencia (Junín)
Construcción de blog con información exacta sobre la situación de agresiones diversas (Conga Conflict) o con herramientas de apoyo a defensoras (Género y minería)
- Visibilización de la lucha de algunas mujeres paradigmáticas como líderes éticas (caso de Berta Cáceres o Máxima Acuña)

4 Jurídicas:

- Presentación de habeas corpus y denuncias por hostilizaciones varias
- Presentación de habeas corpus nominativos (cuyo objetivo es sentar precedente más que exigir la libertad inmediata de alguna detenida)
- Denuncias por violencia de género en alianza con ONGs de la capital (caso Máxima Acuña y DEMUS)
- Solicitud de medidas cautelares ante la CIDH
- Presentación de casos ante la CIDH que no hayan cumplido con los estándares nacionales

- **Alianzas con instancias internacionales para denunciar en lugares de origen de las empresas extractivas (como en Gran Bretaña por el caso Majaz; como en Denver por el caso Conga).**

En las diversas entrevistas y conversaciones con las mujeres defensoras se ha planteado muchas otras estrategias de resistencia y de confrontación frente a los abusos de las empresas extractivas, pero hemos consignado las más importantes y frecuentes. Algo fundamental es fortalecer las diversas alianzas con otras luchas, sobre todo, la vinculada a los pueblos indígenas. En Junin pudimos observar que había un interés marcado de las colonas y mujeres de la zona-sierra (Oxapampa, Chanchamayo) en mantener contacto con las mujeres indígenas ashánincas de FREMACK (Satipo) para trabajo conjunto en los monitoreos de violencia de género: "Ahora hay muchas mujeres que participan en el liderazgo de las asociaciones. Tenemos a nuestra amiga Ruth Buendía, Luzmila Chiricente, Palmita Chiricente, la compañera Lucila Mahuanca. Hay muchas dirigentas ashánincas y mujeres de la sociedad civil que venimos trabajando el tema del medio ambiente y la defensa de nuestro territorio [...] yo soy vice presidenta del Consejo de la Mujer Junin y en Chanchamayo soy la presidenta del Frente de Mujeres, niños y adolescentes de la selva central" (entrevista a Aurora Coronado). A su vez, existe un interés de parte de algunas mujeres indígenas por fortalecer los lazos con las mujeres de la zona rural andina en el caso del departamento de Junin.

Estas alianzas son imprescindibles porque, como hemos reiterado en esta investigación, el vínculo entre patriarcados, violencia de género y subalternización aumenta la vulnerabilidad de las mujeres. Como sostiene María Lugones, es necesario reconocer que "La colonialidad del poder, del saber y del ser, se sostienen en dos columnas: racismo y patriarcado. De ahí a comprender la descolonización como lucha contra el racismo y la despatriarcalización como lucha contra el sistema patriarcal no es una cuestión muy difícil de desarrollar [...] la despatriarcalización sirve para explicar dos horizontes emancipatorios que emergen de la Pachamama, se prolongan por la identidad indígena, y no al revés. Es decir, no planteamos despatriarcalización para mejorar el feminismo, sino para hacerlo explotar en su colonialidad racista" (Lugones 2008).

También existen instituciones de mujeres vinculadas a las demandas de reparación del conflicto armado interno, como ANFASEP, que bien podrían compartir sus experiencias de lucha y sus logros como la consolidación del Museo de la Memoria en Ayacucho o la obtención del terreno para la construcción del Santuario de la Memoria cerca a la Base Militar Los Cabitos. Las "mamas" de ANFASEP tienen una historia de 34 años consolidando la institución a través de diversas estrategias y se muestran interesadas en hacer contacto con otras instituciones que trabajan temas de memoria o construcción de resistencia culturales y simbólicas contra la discriminación racial y de clase. Las socias de ANFASEP, en su mayoría mujeres indígenas y quechuhablantes monolingües también están interesadas en trabajar temas relacionados con

la violencia sexual que ellas mismas han sufrido y es un tema pendiente en la zona de Ayacucho.

En estos diálogos hemos escuchado las diversas vacilaciones sobre la auto-identificación de las mujeres como feministas o no: "yo siempre he dicho, yo no me considero feminista, pero respeto a las feministas y yo trabajado en organizaciones mixtas. Inclusive en otro momento hemos hablado de repente yo soy feminista indígena (risas)" (entrevista a Teresita Antazú). Sin embargo, todas ellas han coincidido en considerar que los liderazgos de las mujeres se organizan desde imaginarios completamente diferentes a los varones, por esos sus acciones y prácticas, se sostienen, no sobre la fuerza de las ideas o las luchas, sino sobre la dignidad de las mismas (ver acápite sobre *liderazgos otros*).

Recomendaciones

Teniendo en consideración todas las situaciones expresadas en este informe producto de los diversos tipos de impactos que los conflictos ecoterritoriales ejercen sobre las mujeres, sus familias, sus territorios, consideramos que es imprescindible proponer algunas recomendaciones y exigencias de cara al Estado y las empresas que hemos recogido de los diversos diálogos que conforman la base de esta investigación.

Para eso también tomamos en consideración las recomendaciones que una plataforma de instituciones feministas y de mujeres, entre ellas DEMUS y Flora Tristán, presentó

ante la CEDAW en marzo de 2017. Las propuestas de recomendaciones, la mayoría de cara al Estado peruano, se pueden resumir en:

1 La Defensoría del Pueblo y otras instituciones estatales que realizan seguimiento a los conflictos sociales, deben elaborar un informe temático que analice las situaciones de vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres indígenas y amazónicas defensoras, en contextos de actividades extractivas y conflictos socio ambientales, relevando el impacto diferenciado de esta violencia;

2 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos debe implementar un Registro de Defensoras de Derechos Humanos; y en coordinación con el Ministerio Público y la Policía Nacional, debe diseñar e implementar un protocolo de atención y protección para las defensoras que denuncien actos de violencia y discriminación;

3 El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, ha reconocido e incorporado como grupos de especial protección en el Plan a las y los defensores de derechos humanos pero aún se requiere la aprobación de una **Política de Protección Integral para Defensoras** de derechos humanos con enfoque de género, con participación de expertas y mujeres representantes de pueblos indígenas en órganos consultivos para que sea posible analizar los casos y medidas de protección integral a otorgar y que respondan a la afectación particular que viven las defensoras;

4 El Estado peruano debe aprobar con URGENCIA un Protocolo de Atención y Protección Integral a Defensores/as de derechos humanos, que asegure la protección frente a la violencia de género que sufren las defensoras.

5 El Estado peruano debe implementar un Observatorio Nacional que permita dar cuenta del número de mujeres defensoras ambientales que están siendo afectadas en sus derechos humanos por la defensa de sus territorios ante la presencia de industrias extractivas, así como el monitoreo de estos casos y de la respuesta estatal;

6 El Viceministerio de Interculturalidad debe verificar que las entidades estatales que promuevan procesos de consulta previa, consideren y garanticen la participación de las mujeres líderes en estos procesos y promueva la participación de mujeres;

7 El Estado, a través del Ministerio Público y la PNP, debe cumplir con garantizar la protección efectiva de la señora Máxima Acuña y su familia;

8 El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables debe garantizar la atención integral a las mujeres defensoras mediante los servicios públicos que atienden la violencia de género en el país; esta atención debe ser especializada por lo que las y los servidores públicos deben ser capacitados en violencia de género en contextos de conflictos ecoterritoriales;

9 Los sectores competentes deben impulsar campañas públicas a nivel nacional, con énfasis en regiones altamente afectadas por los conflictos ecoterritoriales, para dar a conocer los derechos de las defensoras, así mismo dar cuenta de las múltiples violencias de las que son víctimas y que están siendo invisibilizadas, esto con el objetivo de revertir la estigmatización que sufren las defensoras y también resguardar sus integridades y vidas.

10 El Estado peruano debe respetar y fortalecer las diversas iniciativas de las mujeres defensoras relacionadas con actividades productivas alternativas la extractivismo, garantizando así el respeto a sus territorios y a su autonomía económica.

Teniendo en consideración este análisis y lo que se ha ido planteando en las entrevistas a lo largo de la investigación, proponemos cinco áreas para priorizar como bases de las posibilidades de consolidar estrategias de resistencia y propuestas de inclusión en políticas públicas.

1 Plan Nacional contra la Violencia de Género y los conflictos sociales: base para una propuesta de política pública

Es necesario señalar y remarcar que la propuesta de Plan Nacional contra la Violencia de Género (2016-2021) es una gran oportunidad para incidir sobre el Estado peruano y sus diversas instancias. Es cierto que los "planes"

vinculados a derechos humanos suelen ser letra muerta en las instituciones estatales —el gran ejemplo fue el Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2011— pero, frente al plan anterior y las posibilidades futuras de un retroceso debido al fortalecimiento de sectores ultraconservadores de la mano con sectores fujimoristas, es necesario usar el marco del plan para pedir una prevención y protección concreta de las defensoras en contexto de empresas extractivas. En tanto que, como lo hemos explicado anteriormente, una de las “violencias” consignadas en el Plan de Lucha contra la Violencia de Género (DS 008-2016-MIMP) es aquella que se despliega en situaciones de conflictos sociales. En la parte introductoria al Plan, inciso I, citando el Art. 34 de la CEDAW, se dice: “Los conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y los riesgos de que las mujeres sean víctimas de parte de agentes estatales y no estatales [...] Existen múltiples perpetradores de violencia por razón de género en conflictos sociales [...] las mujeres rurales están expuestas a un mayor riesgo”. Esta situación permite que, desde el Ministerio de la Mujer, se pueda desarrollar una propuesta concreta para hacer seguimientos en conjunto con el Ministerio de la Producción y los otros entes correspondientes.

El Plan de Lucha contra la Violencia de Género propone que las empresas introduzcan el “sello empresa segura y libre de violencia de género”. Esta idea debería ser uno de los pedidos de agremiados y sindicalizados. Por supuesto, sería muy importante que en el ámbito de las empresas mineras y de hidrocarburos, el SENACE

también considere este rubro como uno fundamental para emitir permisos de certificación puesto que una empresa que abusa de una mujer, no es una empresa que respete la RSE ni los Principios Voluntarios a los que las mismas empresas se han adscrito.

Ante lo señalado sostenemos que el Estado peruano como parte del cumplimiento de la Ley Nro. 30364 y el Plan Nacional contra la Violencia de Género debe atender la **violencia de género en conflictos sociales** y para eso requiere:

- 1 Que el Observatorio Nacional contra la Violencia de Género registre esta modalidad de violencia y genere datos e información a través de diversas investigaciones.
- 2 Que el Protocolo base de Actuación Conjunta para la atención de la violencia de género contemple pautas claras para la atención zonas rurales y territorios con población andina y amazónica, donde se viene produciendo la violencia de género en conflictos ecoterritoriales.
- 3 Que las y los servidores estatales brinden la atención y protección a las víctimas con la comprensión y especialización que requiere esta modalidad de violencia de género para lo cual requieren capacitarse en perspectiva de género de manera sostenida y en procesos de larga duración.
- 4 Que el acceso a la justicia para las víctimas esté garantizado, a través de la formación de las y los operadores de justicia, para sancionar a los agresores de esta violencia de género en conflictos ecoterritoriales.

5 Que las campañas públicas estatales promovidas para el cambio de patrones socioculturales que legitiman la violencia, visibilicen y amplíen la comprensión de la violencia de género en conflictos ecoterritoriales, como medidas preventivas que revertirán la estigmatización y violencia que sufren las mujeres defensoras.

2 Enfoque de género en los Principios Voluntarios/ Enfoque de género en la propuesta de Tratado Internacional sobre Empresas y DDHH

Las organizaciones de derechos humanos han planteado que las empresas extractivas adscritas a los principios voluntarios tomen medidas efectivas contra las violaciones de derechos humanos que se dan en el contexto de conflictos, sobre todo, de parte de la PNP que tiene convenios con las empresas y de parte de los miembros de sus empresas de seguridad. Por eso, ante Naciones Unidas, los organismos de derechos humanos peruanos propusieron:

1 La proscripción de convenios, peor aún si son secretos, que facilitan el financiamiento privado de las fuerzas públicas.

2 La promoción y adhesión a los principios y sobre todo a la resolución pacífica de los conflictos generados por las empresas. Asegurando la construcción de un sólido sistema de información, monitoreo y vigilancia en el que participen también organizaciones de la sociedad civil y las poblaciones afectadas.

3 La colaboración con la promoción del convenio vinculante sobre empresas y derechos humanos que el Alto Comisionado de Naciones Unidas está promoviendo entre los estados parte. Se trata de un tema sustantivo, en tanto que los Principios Voluntarios y los Principios Rectores no son vinculantes.

3 Promoción de liderazgos de mujeres en movimientos sociales fortaleciendo soporte legal, jurídico, psicológico y de cuidado

Como en otros países latinoamericanos, en el Perú la criminalización de la protesta social ha cobrado otra dimensión: se ha convertido en criminalización de la disidencia social con cuatro componentes:

1 abuso de la fuerza o uso desproporcionado de la misma de parte de la PNP o EP;

2 uso del derecho penal para perseguir a los líderes de las movilizaciones;

3 impunidad basada en el ocultamiento de información y la lenta actuación del Ministerio Público y

4 injuriantes campañas de desprestigio que difunden un discurso funcional a los tres componentes anteriores para justificar las detenciones, persecuciones y evitar cualquier pensamiento disidente.

Este discurso extractivista, como lo hemos señalado al detalle en esta investigación, ha llegado a niveles

peligrosos cuando se compara a líderes medioambientales con genocidas terroristas sentenciados y cuando se homologan las protestas sociales a actos terroristas. Este discurso del miedo y del peligro ante un inexistente y ficticio "terrorismo antiminero" justifica acciones ilegítimas e ilegales de tal manera que, por ejemplo, suboficiales y oficiales de la PNP siembran "miguelitos" a un agricultor que protestaba u otros amedrentan a una población de por sí bastante asustada por la violencia de los conflictos.

El Estado peruano debe institucionalizar una **Oficina de Monitoreo y Prevención de ataques a defensoras y defensores**. Como lo hemos mencionado, en el año 2010 la CNDDHH presentó una propuesta de ley al respecto que fue encarpeta el 2011 en el Congreso. Es una opinión generalizada de las instituciones de derechos humanos la urgencia de derogar las leyes que permiten el uso desproporcionado de la fuerza de parte de la policía y el ejército durante el control de protestas sociales y rescindir todos los convenios secretos de prestación de servicios extraordinarios entre la policía nacional y las grandes empresas. Por eso mismo diversas instituciones han presentado información en audiencias públicas ante la CIDH con presencia de funcionarios del Estado peruano.

Por otro lado, las empresas deben asumir, como parte de su responsabilidad social, códigos de ética que impidan el abuso de ninguno de sus funcionarios, empleados o contratistas de situaciones de desventaja con la población alrededor de sus proyectos. Un código de ética que deben respetar las empresas

extractivas que lo han adscrito son los Principios Voluntarios.

Resumiendo, se podría sostener que:

1 el Estado peruano debe institucionalizar una Oficina de Monitoreo y Prevención de Ataques a Defensoras y Defensores dentro del ámbito del Ministerio de Justicia con coordinación directa con el Ministerio del Interior

2 el Estado peruano debe derogar las leyes que permiten el uso desproporcionado de la fuerza de parte de la policía y el ejército durante el control de protestas sociales

3 se deben rescindir todos los convenios secretos de prestación de servicios extraordinarios entre la policía nacional y las grandes empresas

4 las empresas deben asumir, como parte de su responsabilidad social, códigos de ética que impidan el abuso de ninguno de sus funcionarios, empleados o contratistas de situaciones de desventaja con la población alrededor de sus proyectos.

4 Participación activa de mujeres en Consulta Previa

La implementación de la Ley de Consulta Previa es competencia del Ministerio de Cultura y, de acuerdo a su formulación, la implementación de este derecho debe tener un enfoque intercultural, de género, participativo y ser flexible a las circunstancias. Debe recordarse que el MIMP no fue incluido inicialmente entre los sectores competentes para aportar a la formulación de la Ley y que se debió insistir para lograr incluir un enfoque de género.

A pesar de conocerse que, en el caso de las industrias extractivas, las mujeres indígenas y amazónicas usualmente son excluidas de los beneficios (por ejemplo, empleo y compensaciones), así como de información sobre el potencial impacto de las empresas en sus territorios (por ejemplo, impactos sociales como la violencia sexual y la demanda por explotación sexual de mujeres y niñas), ellas no son tomadas en cuenta en la misma medida que los hombres para la toma de decisiones.

En el marco de esta Ley, se ha capacitado en el 2013 a 1.495 funcionarios (as) y líderes indígenas de las cuales solo el 34% fueron mujeres (MESAGEN 2015: 83-84). Uno de los planteamientos para hacer efectiva la participación de las mujeres en la Consulta Previa es la necesidad de platear procedimientos de inclusión seguros, que van desde las condiciones logísticas adecuadas para que las mujeres participen con sus hijos, así como el fomento a los cambios generacionales entre las dirigencias.

Es imprescindible que, en el marco de los procesos de consulta, se informe a los varones sobre los derechos de las mujeres en función a la necesidad de una participación paritaria y organizada en los mismos.

5 Los derechos de las mujeres al agua y al territorio

Las mujeres deben de ser reconocidas, dentro del ámbito de la ley de comunidades, como comuneras calificadas, así pueden tener acceso al territorio igual que sus pares varones. De la misma manera, se debe de dejar constancia que son las mujeres

quienes gestionan y recogen el agua, por eso mismo, el Estado peruano debe de tener en consideración los diversos marcos normativos internacionales, como la Declaración de Dublín sobre el agua y el desarrollo sostenible (1992), que reconoce expresamente en su Principio N°3 "La mujer desempeña un papel fundamental en el abastecimiento, la gestión y la protección del agua". Por otro lado, la Declaración del Milenio, insta como uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, proyecto mundial de cumplimiento obligatorio para los países interesados en entrar a la OCDE, "promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer en el acceso al agua".

La legislatura (mayo-junio 2017) del Congreso de la República aprobó una ley que garantiza constitucionalmente el acceso al agua potable, que es un avance, pero todavía una posición insuficiente frente a la necesidad del acceso al agua, no solo potable, y sobre todo de las mujeres. Asimismo, la legislatura (julio-diciembre 2017) aprobó una ley que protege a las cabeceras de cuenca y la legislatura (abril-junio) ha aprobado la Ley Marco del Cambio Climático. Es importante que las reglamentaciones de estas normas tengan en consideración que, dentro del ámbito rural, son las mujeres quienes tienen la capacidad de gestión cotidiana del agua tanto de los ríos como manantiales, puquiales, y demás fuentes. Asimismo, por los testimonios de mujeres en la zona de Cuninico (Loreto) sabemos que son ellas quienes se mantienen en el territorio después de una catástrofe ambiental como un derrame de petróleo —en tanto que muchos

varones trabajan fuera de las comunidades— el Estado peruano debe de tomar medidas para que se realice una remediación que, además de ser inmediata, considere la situación de especial vulnerabilidad de mujeres y niños y coordinar medidas de reparación con las empresas. Asimismo, es fundamental que el Estado peruano capacite a las mujeres rurales para que ellas mismas puedan realizar monitoreos de verificación de contaminación en las fuentes de agua de manera permanente.

Final

En resumen, consideramos que una de las principales demandas que el Estado peruano, así como funciona en otros países, es la necesidad de institucionalizar un Sistema de Monitoreo y Prevención de ataques a Defensoras. Hay que tener en consideración que hubo una propuesta de ley respecto a un sistema de protección de defensores en general, sin perspectiva de género, pero esta propuesta fue encarpeta en el Congreso (2011). Se debe de insistir, con modificaciones, sobre la misma, más aún ahora que existe una bancada que podría impulsar esta propuesta o congresistas aliados que podrían hacer lo propio desde la Comisión de Pueblos Indígenas y Medio Ambiente.

El Estado debe derogar las leyes que permiten el uso desproporcionado de la fuerza de parte de la policía y el ejército durante el control de protestas sociales y rescindir todos los convenios secretos de prestación de servicios extraordinarios entre la policía nacional y las grandes empresas, las empresas deben asumir,

como parte de su responsabilidad social, códigos de ética que impidan el abuso de ninguno de sus funcionarios, empleados o contratistas de situaciones de desventaja con la población alrededor de sus proyectos.

Si bien el Estado derogó la Ley 1333, otros tipos legales se están preparando dentro del Poder Ejecutivo para arrasar con la propiedad comunal y la propiedad de territorios en zonas de empresas extractivas. Hay que estar alertas para evitar la profundización del capitalismo por despojo.

Hoy es preciso luchar por un cambio de paradigma civilizatorio en el que la explotación de la naturaleza tenga un freno para preservar la vida. Esa debería ser la línea eje que atraviesa todas las luchas: la de nosotras las mujeres, la lucha contra el patriarcado heteronormativo y colonial, la lucha contra la minería en cabeceras de cuenca, la lucha de los pueblos indígenas por la protección de sus territorios, la lucha de los trabajadores por la dignidad de salarios y condiciones de trabajo, la lucha de los analfabetos por tener acceso a una educación que les garantice, no solo ingresar a la ciudad letrada, sino tener herramientas que les permitan, en concordancia con sus (nuestras) culturas ancestrales, vivir a plenitud.

Conclusiones

1 El territorio es percibido como una pertenencia tan íntima por las defensoras y mujeres que participan en los conflictos ecoterritoriales como el propio cuerpo. En ese sentido, las defensoras advierten que, tanto cuerpos como territorios, son espacios vulnerables ante las reglas y las

imposiciones del modelo de desarrollo extractivista. Esta percepción se concreta en el uso de la metáfora de la "casa" en las entrevistas: los territorios son aquello que resguarda la vida, aquello que envuelve y protege, y por eso defender el territorio es defender el ámbito del cuidado de la vida misma.

2 No es posible entender las relaciones tensas y las diversas violencias dentro del ámbito entre territorio, extractivismo y la vida de las mujeres sin tener en consideración las relaciones entre patriarcado dependiente, machismo, colonialidad, capitalismo por despojo y modelo extractivista enmarcados en una sociedad profundamente desigual que considera a la alteridad como "sacrificable" o como simbólicamente "basurizable".

3 El modelo de desarrollo extractivista es insostenible a largo plazo y, más aún, con la condición planetaria del cambio climático. Es imposible la supervivencia de la especie humana y no humana usando combustibles fósiles al ritmo de hoy. Urge que en los planes económicos, políticos y democráticos de los países latinoamericanos se plantee el cambio de matriz productiva y energética. Se requiere con urgencia una transición post-extractivista hacia modelos alternativos que hagan sostenible la vida.

4 La nomenclatura "conflictos socioambientales" es un eufemismo que esconde el vínculo entre capitalismo por despojo y territorio, por eso, en el informe se denomina a este tipo de conflictos como ecoterritoriales. El concepto ecoterritorial visibiliza la dimensión de los ecosistemas y los territorios como entramados

sociales, culturales y espirituales necesarios para la reproducción de la vida humana y no humana.

5 La propuesta de análisis y resolución de conflictos planteada por la Defensoría del Pueblo es insuficiente. Ese es el motivo por el cual en este informe se siguen los lineamientos de Friedrich Glasl, cuyos planteamientos nos permiten entender que los conflictos pasan por procesos complejos, de crisis y congelamientos, cuya solución no siempre es el diálogo. Este modelo permite entender de otra manera la escalada de los conflictos y sus posibles soluciones.

6 El continuum de la violencia se refiere a que las estrategias del Estado peruano, a través de sus fuerzas armadas y policiales, para controlar el conflicto armado interno hoy son nuevamente usadas para abordar los conflictos ecoterritoriales. Con continuum de la violencia también nos referimos a las lógicas autoritarias detrás de las prácticas violentas: un índice alto de actores de prácticas represivas de los años 1980 - 2000 (policías, militares, marinos), hoy trabajan como funcionarios u operadores de las empresas de seguridad de las mineras, petroleras y empresas gasíferas.

7 Los convenios secretos entre la Policía Nacional y las empresas extractivas fuerzan a los efectivos a proteger a una de las partes durante el estallido del conflicto en desmedro de la población. Esta situación contradice la responsabilidad social de las empresas y su adhesión a los Principios Voluntarios.

8 La mayoría de personas que mueren en conflictos ecoterritoriales no son mujeres sino varones (82%) y se debe al uso de armas de fuego contra población desarmada. Los perpetradores en un 100% son varones. Sin embargo, que la mayor mortandad sea masculina no implica que las mujeres no se vean profundamente impactadas por las confrontaciones diversas durante la escalada de los conflictos. Las diversas violencias que ellas sufren en este escenario quedan muchas veces invisibilizadas. La perspectiva de género permite evidenciar estas violencias.

9 Las mujeres defensoras han sido víctimas de diversos tipos de violencias durante los conflictos ecoterritoriales: asesinadas, lesionadas, golpeadas, violentadas sexualmente, hostilizadas, hostigadas, estigmatizadas sistemáticamente al grado de provocar que otros ejerzan violencia sobre ellas. También han sido criminalizadas, despojadas de sus propiedades, espiadas, encarceladas injustamente, impedidas de acceder a la justicia, maltratadas destruyendo sus ollas comunes y amedrentadas para evitar que denuncien todos estos casos. Estas violencias tienen un sentido y características específicas para el caso de las mujeres: operan para castigar, neutralizar y anular su vital labor como defensoras.

10 La violencia de género, expresada en estas diversas modalidades, es ejercida por diversos actores (Estado, empresas, medios de comunicación, entre otros) y afecta principalmente a mujeres indígenas, andinas o amazónicas. Dentro de ello, la violencia sexual es usada recurrentemente en distintos momentos

del conflicto (protestas, detenciones, actos difamatorios y de hostilización).

11 Posteriormente a la etapa del clímax del conflicto y debido a la confrontación entre defensores y policías o soldados dejando muertos y lesionados varones, las mujeres defensoras son las encargadas de buscar justicia y, en esa búsqueda, sufren un sinnúmero de humillaciones, estigmatizaciones y nuevamente criminalización y acoso.

12 La violencia de género en conflictos ecoterritoriales no cuenta con una respuesta efectiva de parte del Estado, a pesar del marco normativo nacional vigente y de las expresas políticas públicas. Es vital que las mujeres afectadas por estas violencias reciban atención, protección integral y acceso a la justicia.

13 Las mujeres defensoras también han sido discriminadas por sus propios compañeros que las incluyen como "frente" en las movilizaciones, pero las excluyen de los espacios de toma de decisiones, de las mesas de diálogo o de ser interlocutoras válidas durante las consultas previas. El diálogo intercultural y de género es clave en estos procesos pues, al contrario de lo que opinan algunos, no genera división en los pueblos indígenas y en las organizaciones sociales, sino que abona a una igualdad real que fortalece los espacios locales, regionales y nacionales.

14 Las defensoras han desarrollado un tipo de liderazgo-otro, radicalmente diferente al masculino y caracterizado por tener un vínculo más cercano e íntimo con sus compañeras;

por involucrarse en el ámbito doméstico de las mismas; por ser persistente en las estrategias planteadas y por centrarse en los espacios locales, invisibilizando a sus actoras en espacios regionales o nacionales.

15 Las mujeres en las diversas resistencias contra el extractivismo han utilizado múltiples estrategias creativas, desde el apoyo en cuidados de los hijos de otras compañeras hasta movilizaciones solo de mujeres para producir un efecto amplificador en la prensa. Asimismo, utilizando estos recursos, las defensoras se convierten en promotoras de la cultura local, de sus prácticas artísticas y muchas veces del uso de poemas y cantos para transmitir la historia de su lucha.

16 Aunque las mujeres han cobrado protagonismo en las diversas formas de resistencia siguen siendo las encargadas del desarrollo de labores de cuidado y reproducción de la vida, todavía infravaloradas como aportes a la lucha, aunque sean elementos fundamentales para hacerla posible. La activa participación de las mujeres en liderazgo, vocería, construcción, articulación y posicionamiento de una agenda enriquecida con sus aportes, es un reto para los varones a nivel personal, familiar y al interior de sus organizaciones.

17 La alianza entre mujeres rurales y mujeres de la ciudad para visibilizar sus demandas ha sido una de las estrategias efectivas en el marco de estos conflictos, aún utilizada de manera insuficiente. La sororidad entre unas y otras ha permitido, como en el caso de Máxima

Acuña de Chaupe, que tanto las estrategias legales, reafirmando el espíritu de respeto al derecho, como las estrategias simbólicas, reafirmando la visibilización paradigmática de la cultura de las mujeres, sean altamente productivas.

18 Se requiere de parte del Estado peruano una política clara y expresa de protección al trabajo de defensores y defensoras del medioambiente y los derechos humanos. En ese sentido, en el capítulo anterior, se han planteado algunas recomendaciones al respecto.

Bibliografía Libros, artículos e informes consultados

ACNUDH, Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Los defensores de los derechos humanos de las mujeres". Disponible en <<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Women/WRGS/Pages/HRDefenders.aspx>>, visitado el 25 de agosto de 2017.

Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza. La naturaleza con derechos. De la filosofía a la política. Quito, Ediciones Abya Yala, 2011.

Alimonda, Héctor. "Presentación". La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina. CLACSO-CICCUS, Buenos Aires, 2011.

Alimonda, Héctor; Hoetmer, Raphael y Saavedra, Celestino. La amazonía rebelde: Perú 2009. Lima, CLACSO-PDTG-UNMSM, 2009.

Agamben, Giorgio. Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo. Homo Sacer III. Valencia, Pretextos, 2000.

Amnistía Internacional. La trampa del género. Mujeres, violencia y pobreza. Índice: ACT 77/009/2009. Madrid, Editorial Amnistía Internacional (EDAI), noviembre de 2009.

Arana, Marco. "Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización". En: Alimonda, Héctor. La Naturaleza Colonizada. Ecología política y minería en América Latina. CLACSO-CICCUS, Buenos Aires, 2011. ---, "Cartera de inversiones mineras y conflictos sociales", Inauguración de Foro de Grupo de Pueblos Indígenas de la CNDDHH, Hotel Carrera, 20 de octubre de 2011.

Arellano Yanguas, Javier. ¿Minerías sin fronteras? Conflicto y desarrollo en regiones mineras del Perú. Lima, IEO-UARM-PUCP, 2011.

Arendt, Hanna. Sobre la violencia. Barcelona, Alianza Editorial, 2015.

Asurza, Johana. "Respuestas a Cuestionario de AWID", 2015. Inédito.

Avellaneda Cusaría, Alfonso. Gestión ambiental y planificación del desarrollo. El sujeto ambiental y los conflictos ecológico distributivos. Bogotá, Eco ediciones, 2007.

ATTAC. "Mujeres contra la explotación. La resistencia femenina en un mundo globalizado." Buenos Aires, Le Monde Diplomatique, 2007.

AWID. Defensoras de derechos humanos confrontando a las industrias

extractivas. Un panorama de los riesgos críticos y las obligaciones en materia de derechos humanos. Informe elaborado por Inmaculada Barcia. AWID y Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos, 2017.

Ayala, José Luis. ¡Mata a esa chola de la waraqa!, imata a esa chola carajo! Huelga antiminera de los aymaras en el Perú. Lima, Arteidea, 2011.

Ballón, Alejandra. Memoria del caso peruano de esterilizaciones forzadas. Lima, Fondo Editorial de la Biblioteca Nacional, 2014.

Barret, Michele y Phillips, Anne. Destabilizing Theory. Contemporary feminist debates. Stanford, California: Stanford University Press, 1992.

Belausteguigoitia Rius, Marisa. "Morir en náhuatl. El caso de Ernestina Ascencio." DEBATE FEMINISTA, año 18, vol. 36, octubre de 2007, pp.161-168.

---. "Descaradas y deslenguadas: el cuerpo y la lengua india en los umbrales de la nación." DEBATE FEMINISTA, año 12, vol. 24, octubre de 2001, pp.230-252

Bidaseca, Karina. "La diferencia colonial. El pluralismo jurídico y los derechos humanos. Perturbando el texto colonial. Los estudios postcoloniales en América Latina. Buenos Aires, Editorial SB, 2010, pp.173-194.

Boesten, Jelke. "Narrativa de sexo, violencia y disponibilidad. Raza, género y jerarquías de la violación en el Perú". Wade, Peter; Urrea, Fernando y Vinos, Mara (editores). Raza, etnicidad y sexualidades. Ciudadanía y multiculturalismo en América Latina.

Bogotá, Universidad del Valle – Universidad Nacional de Colombia – Universidad de Rio de Janeiro, 2008, pp.199-220.

---. "The State and violence against women in Perú: intersecting inequalities and patriarchal rules". PDF.

---. Violencia sexual en la guerra y en la paz. Género, poder y justicia postconflicto en el Perú. Lima, Biblioteca Nacional, 2016.

Bossio, Jorge. Video ¡Porque son perros! (17 segundos), disponible en <<https://youtu.be/ngBV0lW-ZXI>>, publicado el 4 de julio de 2012 (visitado el 22 de mayo de 2016).

Burgos, Elizabeth y Menchú, Rigoberta. Yo soy Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia. México, Siglo XXI, 2007 [1985].

Butler, Judith. El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad. Bs. As, Paidós, 1999. ---. Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires, Paidós, 2002.

Butters, Phillip. "Tía María, Conga, Tambo Grande, etc. El Perú necesita líderes para enfrentar con eficiencia a los comunistas disfrazados de ecologistas". Político.pe, 9 de mayo 2015, disponible en <<http://politico.pe/noticias/tendencias/tia-maria-conga-tambo-grande->etc%3Cbr%201080>> (visitado el 21 de mayo de 2016).

Caballero, Víctor. "El rayo que no cesa". Conflicto y conflictividad social en el 2009. Instituto del Perú, Universidad San Martín de Porres, PPT. Disponible en <[\[delperu.org.pe/descargas/Eventos/Conferencias/2009_07_09_telecomunicaciones/el_rayo_que_no_cesa_-_exposicion_instituto_per.pdf\]\(http://delperu.org.pe/descargas/Eventos/Conferencias/2009_07_09_telecomunicaciones/el_rayo_que_no_cesa_-_exposicion_instituto_per.pdf\)> \(visitado el 27 de diciembre de 2012\).](http://www.instituto-</p></div><div data-bbox=)

Cárdenas, Nora; Crisóstomo, Mercedes; Neira, Eloy; Portal, Diana; Ruiz, Silvia y Velázquez, Tesania. Noticias, remesas y recados de Manta. Lima, DEMUS, 2005.

Castañeda, Giovanna. "Todo lo que debes saber sobre Tía María y la torpeza de andar gritando terrorismo antiminero", Utero.pe, Lunes 6 de abril de 2015, disponible en <<http://utero.pe/2015/04/06/todo-lo-que-debes-saber-sobre-tia-maria-y-la-torpeza-de-decir-terrorismo-antiminer/>> (visitado el 21 de mayo de 2016).

Castoriadis, Cornelius. La institución imaginaria de la sociedad. Barcelona, Tusquets, 2013.

Chatterjee, Partha. "¿Comunidad imaginada por quién?". La Nación en tiempo heterogéneo. Lima, CLACSO-SEPHIS-IDP, 2007, pp.87-103.

CEJIL- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Solicitud de audiencia temática sobre vulneración de derechos humanos en contextos de protesta social en Perú, 147º Periodo de Sesiones de la CIDH, 14 de enero de 2013.

Center for Social Responsibility in Mining, University of Queensland, Australia – CCPM GrupoConsultor. "Escuchando a la ciudad de Cajamarca: un estudio solicitado por Minera Yanacocha", Versión borrador, noviembre de 2012.

Chulucanas Noticias, "Nuevas Pruebas confirman Tortura en Majaz", disponible en <<https://chulucanas-noticias.blogspot.pe/2010/02/nuevas-pruebas-confirman-tortura-en.html>>, visitado el 20 de marzo de 2017.

CIDH- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Informe sobre violencia contra personas LGTBI. 12 de Noviembre de 2015.

Colectivo Sottosopra / Librería de Mujeres de Milán. "El Final del Patriarcado". DEBATE FEMINISTA, año 9, vol. 17, abril de 1998, pp.169-194. México D.F.

Comandante Esther. "Mensaje del EZLN al Congreso de la Unión". DEBATE FEMINISTA, año 12, vol. 24, octubre de 2001, pp.337-348.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. "CNDDHH exige investigación ante golpiza de policías a abogadas en Cajamarca", pronunciamiento institucional acompañado de firmas de instituciones de derechos humanos y personas, publicado el 2 de julio de 2012, disponible en <<http://derechoshumanos.pe/2012/07/cnddhh-exige-investigacion-ante-golpiza-de-policias-a-abogadas-en-cajamarca/>> visitado el 24 de marzo de 2017.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Grupo de Pueblos Indígenas). Informe sobre Vulneraciones Diferenciadas a los Derechos Humanos de las Mujeres Indígenas en Contextos de Actividades Extractivas en el Perú. Presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el 159° Período de Sesiones, Panamá, diciembre de 2016.

Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (Grupo de Pueblos Indígenas) y Organizaciones de Pueblos Indígenas del Pacto de Unidad. Perú: Informe Alternativo 2015. Sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. Lima, octubre de 2015.

---. Perú: Informe Alternativo 2012. Sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT. Lima, agosto de 2012.

Costa, Gino. "Revisión integral de las políticas de Minería Yanacocha a la luz de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos. Lima 12 de mayo de 2009", disponible en <<http://preview.newmont.com/sites/default/files/VP%20Human%20Rights%20Gino%20Costa%20Executive%20Summary%20FINAL%20063009.pdf>>, visitado el 15 de junio de 2017.

Cuadros, Julia. Impacto de la minería en la vida de hombres y mujeres en el Sur Andino. Una mirada desde el género y la interculturalidad. Los casos Las Bambas y Tintaya. Lima, CooperAcción, 2010.

---. "Impactos de la minería en la vida de hombres y mujeres". "Género y Minería" (blog), agosto de 2010, disponible en <<https://generoymineria-peru.files.wordpress.com/2013/05/art-c3adculo-jcf-gc3a9nero-y-minerc3ada.pdf>>, visitado el 19 de febrero de 2017.

Damonte, Gerardo. "El modelo extractivo peruano: discursos, políticas y la reproducción de desigualdades sociales". Göbel, Barbara y Ulloa, Astrid. Colombia y el extractivismo en América Latina. Bogotá, Ibero Americanische Institut - Universidad Nacional de Colombia, 2014.

Daza, Mar; Ruiz, Nadia y Ruiz, Clara.

"Pistas y aportes de los ecofeminismos en el Perú". Hoetmer, Raphael et al. Minería y movimientos sociales. Instrumentos y propuestas para la defensa de la vida, el agua y los territorios. PDTG, Cooperación, AcSUR y EntrePueblos, Lima, 2013, pp. 583-608.

De Echave, José. "Súper ciclo y boom extractivo ¿Es lo mismo?", Cooperación, 26 de mayo de 2016, disponible en <http://cooperacion.org.pe/main/opinion/534-super-ciclo-y-boom-extractivo-es-lo-mismo-por-jose-de-echave>, visitado el 15 de febrero de 2011. ---. "Minería y conflictos sociales en el Perú". De Echave, José, Hoetmer, Raphael y Palacios, Mario. Minería y territorio en el Perú. Conflictos, resistencias y propuestas en tiempos de globalización. Lima, PDTG – Conacami – Cooperación – UNMSM, 2009.

Defensoría del Pueblo, Los conflictos socioambientales por actividades extractivas en el Perú. Serie Informes Extraordinarios N.2, Lima 2007. ---. Reporte Mensual de Conflictos Sociales N.° 155 – enero 2017.

De la Cadena, Marisol. "Las mujeres son más indias. Etnicidad y género en una comunidad del Cusco". Revista Andina N1, julio de 1991. Cusco, Bartolomé de las Casas, pp.7-23.

Des Keseredy, Walter y Schwartz, Martin. Theoretical and Definitional Issues in Violence against Women. Renzetti, C; Edleson, J. y Kennedy, R. Sourcebook on Violence against Women. Los Angeles, SAGE, 2011 [3-21].

Diario El Comercio, Editorial: "Con escudo social. Las protestas contra el proyecto Tía María no tienen una motivación ambiental sino política", Diario El Comercio

12 de abril de 2015, disponible en http://elcomercio.pe/opinion/editorial/editorial-escudo-social-noticia-1803571?ref=flujo_tags_285657&ft=nota_4&e=titulo, visitada el 21 de mayo de 2016.

Diario Expreso, Editorial: "Antimineros asesinos", 27 de enero de 2015, citada por Lampadía, disponible en <http://www.lampadia.com/opiniones/editorial-expreso/antimineros-asesinos/>, visitada el 21 de mayo de 2016.

Durand, Francisco. "El Perú no es una marca". La República, 9 de julio de 2012, disponible en <http://larepublica.pe/columnistas/tiro-al-blanco/el-peru-no-es-una-marca-09-07-2012>, visitado el 24 de marzo de 2017. ---. Cuando el poder extractivo captura el Estado. Lobbies, puertas giratorias y paquetazo ambiental en el Perú. Lima, OXFAM, 2016.

Escobar, Arturo. Una minga para el postdesarrollo. Lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales. Lima, UNMSM-PDTG, 2010.

---. El final del salvaje. Naturaleza, cultura y política en la antropología contemporánea. Bogotá, CEREC-ICAN, 1999.

Escribens, Paula; Ruiz, Silvia y Velázquez, Tesania. "A partir de la experiencia de trabajo de una comunidad alto andina: una propuesta de salud comunitaria". Escribens, Paula y Portal, Diana, Reconociendo otros saberes. Salud mental comunitaria, justicia y reparación. Lima, DEMUS, 2008.

---, Escribens, Paula (con María Zoila Fernández Minaya y Mariel Soledad Távora Arizmendi) Dialogando con mujeres de Huancavelica. DEMUS y su apuesta por la salud mental comunitaria. Lima, DEMUS, 2012.

Espino, Luis Miguel. "31 de Mayo: Exitoso paro regional indefinido en Cajamarca. (+ Video)". "PUNTO DE VISTA Y PROPUESTA" (blog). Prensa alternativa, entrada del 1 de junio de 2012, disponible en <https://puntodevistaypropuesta.blogspot.pe/2012/06/31-de-mayo-exitoso-paro-regional.html>, visitado el 23 de marzo de 2017.

Fals Borda, Orlando. Una sociología sentipensante para América Latina. Bogotá, CLACSO, 2009.

Federici, Silvia. Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid, Traficante de sueños, 2010.

FIDH - Federación Internacional de Derechos Humanos. «No tenemos miedo» Defensores del derecho a la tierra: atacados por enfrentarse al desarrollo desenfrenado. Informe Anual 2014. FIDH-OMCT, Ginebra, 2014.

Fiscalía Provincial Penal de Celendin. Disposición de Archivo N.003-2017-1 FPPC-CEL, Caso 117-2017, Imputados Trabajadores de Minera Yanacocha y QRR (7 de abril de 2017).

Fitzner, Matthias. "Konflikteskalation, Fieberkurve und Stufenmodell. Unternehmensberatung - Interim Management", disponible en <http://www.fit-for-markets.de/glossar/konflikteskalation.html>, visitado el 17 de febrero de 2017.

Foucault, Michel. Historia de la sexualidad. La voluntad del saber. México, Siglo XXI, 1998. Archivo PDF.

---. La arqueología del saber. México: Siglo XXI, 1985. [1970]

---. La microfísica del poder. Madrid, La Piqueta, 1980.

Franco, Jean. "La violación: un arma de guerra". Ensayos Impertinentes. México DF, Debate Feminista, 2013.

Fuller, Norma. "Reflexiones sobre el machismo en el Perú". Presentado a la Conferencia Regional La Equidad de Género en América latina y el Caribe. Desafíos desde las identidades masculinas. Santiago de Chile, 8-10 de junio de 1998, disponible en http://www.europrofem.org/contri/2_05_es/es-masc/44es_mas.htm, visitado el 27 de abril de 2009.

Gamba, Beatriz (editora). Diccionario de estudios de género y feminismos. Buenos Aires: Biblios, 2007.

Ganesan, Arvind. "Yet to deliver". Business and human rights debate: Voluntary Principles on Security and Human Rights. Do the Voluntary Principles safeguard human rights? Web Ethical Corporation, Jun 2, 2008, disponible en <http://www.ethical-corp.com/business-strategy/business-and-human-rights-debate-voluntary-principles-security-and-human-rights-do>, visitado el 26 de febrero de 2017.

García Pérez, Alan, "El Síndrome del Perro del Hortelano", Diario El Comercio, 28 de octubre de 2007.

---. "A la fe de la inmensa mayoría", Diario Expreso, 28 de junio de 2009.

Gargallo, Francesca. Feminismos del Abya Yala. Ideas y proposiciones de las mujeres de 607 pueblos de Nuestra América. Buenos Aires, América Libre, 2013.

Glasl, Friedrich. "Konflikt-Diagnose in drei Schritten". *Perspektive Mediation* N1 11-17, disponible en <http://www.trigon.at/mediathek/pdf/downloads/07_konfliktmanagement/Konflikt-Diagnose_in_3_Schritten_FG_pm.pdf>, visitado el 18 de febrero de 2017.

Global Witness. *En terreno peligroso. El Medio Ambiente Mortal de 2015: Asesinato y Criminalización de Defensores de la Tierra y el Medio Ambiente en todo el Mundo*, disponible en <<https://www.globalwitness.org/en/reports/terreno-peligroso/>> visitado el 14 de abril de 2017

---. *Defender la tierra. Asesinatos globales contra defensores/as de la tierra y el medio ambiente en 2016*, disponible en <<https://www.globalwitness.org/en/campaigns/environmental-activists/defender-la-tierra/>>, visitado el 24 de Agosto de 2017.

Gómez del Prado, J. L. *Informe del grupo de trabajo sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación*. Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de las Naciones Unidas. Febrero de 2008.

Gramsci, Antonio. *Antología* (Traducción, selección y notas de Manuel Sacristán). México, Siglo XXI, (1975). 2005.

Gudynas, Eduardo. *Extractivismos. Ecología, economía y política de un modo de entender la naturaleza*. Lima, Redge-CLAES-PTDG-Cooperación, 2015.

---. *Derechos de la naturaleza. Ética biocéntrica y políticas ambientales*. Lima, PDTG-RedGe-Cooperación-CLAESD, 2014.

---. "El petróleo es el excremento del diablo. Demonios, satanes y herejes en los extractivismos". *Tabula Rasa*. Bogotá - Colombia, No.24: pp.145-167, enero-junio 2016.

GRUFIDES-Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDD-HH)-Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF)-Asociación para los Pueblos Amenazados - APA, Policía mercenaria al servicio de las Empresas Mineras. *La responsabilidad de Suiza y del Perú en las violaciones de derechos humanos en los conflictos mineros*. Cajamarca/Ostermündingen, GRUFIDES-APA, 2013.

Guttman, Mathew. "El machismo". *Ser hombre de verdad en la Ciudad de México. Ni macho, ni mandilón*. México DF, El Colegio de México-Paidós, 1999. PDF).

Henriquez Ayin, Narda. *Cuestiones de Género y Poder en el conflicto armado interno en el Perú*. Lima, CONCYTEC, 2006.

Heritier, Françoise. "De la violencia de las mujeres. Invariancia, permanencia e inestabilidad". *Masculino Femenino II. Disolver la jerarquía*. México, Fondo de Cultura, 2007, pp. 67-88.

Hiruelas, Nylvia. "La policía se mercenariza cuando brinda seguridad a una empresa minera". *Entrevista a Ruth Luque*, Gran Angular, 6 de setiembre de 2016, disponible en <<http://elgranangular.com/blog/entrevista/la-policia-se-mercenariza-cuando-brinda-seguridad-a-una-minera/>>, visitado el 4 de junio de 2017.

Hoetmer Raphael, Castro Miguel, Daza Mar, De Echave José y Ruiz Clara. Minería y movimientos sociales en el Perú. Instrumentos y propuestas para la defensa de la vida, el agua y los territorios. Lima, PDTG -Cooperación -Ascur Las Segovianas -EntrePueblos, 2013.

---. "Minería, luchas ecoterritoriales y criminalización de la disidencia". Memoria, Postconflicto y nuevos conflictos socioambientales. Aportes y reflexiones del II Congreso Peruano y I Congreso Latinoamericano de Derechos Humanos, 1-4 de octubre de 2013. Lima, APRODEH-CNDDHH, 2014.

---. "Esta democracia ya no es democracia." Siete hipótesis exploratorias sobre biopolítica extractivista, la criminalización de la disidencia, y alternativas. PDTG, inédito (2017).

Honorio, Fernando. "Capítulo I. Horror femineo: el cuerpo femenino y el miedo". Avance de la tesis de Maestría de Literatura Hispanoamericana, Seminario de Tesis I (inédito).

Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de Derechos Humanos - IMMDDH. Violencia contra defensoras de derechos humanos en Mesoamérica. Diagnóstico 212. Mesoamérica, Grupo Impulsor, 2012.

Isch, Edgar; Boelens, Rutger y Peña, Francisco. Agua, injusticia y conflictos. Lima, CBC-IEP-PUCP, 2012.

JASS - Justice Associates. Líder maya K'iche' lucha en contra de la violencia. Entrevista a Aura Lolita Chávez Ixcaquic, Guatemala, disponible en <<https://justassociates.org/es/relatos-de-mujeres/lider-maya-kiche-lucha-contra-violencia>>, visitado el 16 de abril de 2017.

Joselevich, Camila. "Heresiología de la extractivismo: los antimineros". Tabula Rasa Bogotá - Colombia, No.24: 105-122, enero-junio de 2016.

Kelly, Liz. Surviving sexual violence. Feminist Perspectives. Cambridge-Oxford, Blackwell, 1988.

Khampuis, Charis "La extracción de recursos mineros por empresas extranjeras y la privatización del poder coercitivo: un estudio de caso sobre la empresa de seguridad Forza", Apuntes, vol. XXXVIII, N° 68, primer semestre 2011: pp., 63-108, Centro de Investigación, Lima, Universidad del Pacífico.

Korol, Claudia (editora). Criminalización de la pobreza y de la protesta social. Buenos Aires, Editorial El Colectivo-América Libre, 2009.

---. Somos tierra, semilla y rebeldía. Mujeres, tierra y territorio en América Latina. Buenos Aires, GRAIN-América Libre, 2016.

Lamas, Marta. Cuerpo, diferencia sexual y género. México: Taurus, 2002.

Lerner, Gerda. La creación del patriarcado. Madrid, Crítica, historia y teoría, 1985.

Lao-Montes, Agustín. "Des/colonialidad del poder, crisis de la civilización occidental capitalista y movimientos antisistémicos". Daza, Mar; Hoetmer, Raphael y Vargas, Virginia. Crisis y movimientos sociales en Nuestra América. Lima, PDTG-Coordinadora Interuniversitaria de Investigación sobre Movimientos Sociales y Cambios Político Culturales, 2012 [79-89]. Luquer, Rolando. "Mesa 6: memoria de la violencia interna y construcción de nuevos conflictos sociales". Schaffauer,

Markus; Segura, Blanca; Silva Santisteban, Rocio y Wieler, Hildegard. Medios, memoria y violencia. Conferencias de Lima. Lima, CNDDHH, UARM y Hamburgo Universität, 2014 [95-100].

Machado, Horacio y otros. 15 mitos y realidades de la minería transnacional en la Argentina. Guía para desmontar el imaginario prominero. Buenos Aires, El Colectivo-Herramienta, 2011.

Maquet, Paul y otros. Mitos y realidades de la minería en el Perú. Guía para desmontar el imaginario extractivista. Lima, PDTG, 2014.

Martinez Alier, Joan. El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración. Lima, Espiritrompa, marzo 2010.

MacAllister, Carlota y Nelson, Diane. War by other means. Aftermath in Post-Genocide in Guatemala. Durham & London, Duke University Press, 2013.

MacGregor, Louis. "Comunicación personal, Asunto: Press Realease Monterrico Metals", 2011/7/1, con adjunto Latin Spanish Monterrico Final.

Medina López, Claudia. "Acá no valemós nada, mujer eres, no vales nada": una aproximación a la violencia moral. Estudio de caso en ocho mujeres de las comunidades campesinas de Cambria y Picotani. Tesis para optar el grado de Magistra en Estudios de Género. Lima, PUCP, 2015.

MESAGEN – Mesa de Género de la Cooperación Internacional. Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing + 20. Lima, AECL, 2015.

Miguel, Carmen y Sánchez, Vanessa. Introducción. López Castellano, Fernando (ed). Medio ambiente y desarrollo. Miradas feministas desde ambos hemisferios. Granada, Universidad de Granada, 2013, pp. 11-22.

Ministerio de Interior, Decreto Supremo N° 004-2009-IN (Aprueba el Reglamento de Prestación de Servicios Extraordinarios Complementarios a la Función Policial). Lima, Ministerio del Interior, 2009.

Ministerio Público, Fiscal Alejandra María Cárdenas Silva- Fiscalía Provincial Corporativa Especializada contra la Criminalidad Organizada de Arequipa (NCP) [CASO TIA MARIA], Cédula de Notificación 818-2015, Caso 1506015600-2015-23, Resolución Disposición N.20-2015, con fecha 24 de setiembre de 2015.

Monge, Carlos. "Caminos de transición (para salir del extractivismo)". Maquet, Paul; Mendoza, Armando y Romero, Ana. Caminos de Transición. Alternativas al extractivismo y propuestas para otros desarrollos en el Perú. Lima, Cooperación, 2014.

Mujica, Jaris. Feminicidio. "La masculinidad y el monopolio legítimo del uso de la violencia". Artículo, PDF.

Naciones Unidas. Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre Discriminación contra la Mujer (Radaey, Frances y Facio, Alda). Informe Final de Visita in loco a Perú, 19 de setiembre de 2014, disponible en <http://derechoshumanos.pe/wp-content/woo_uploads/END_OF_MISSION_STATEMENT_FINAL_19.09_SPANISH_FINAL.pdf>, visitado el 21 de febrero de 2017.

Naciones Unidas, Informe del Secretario General presentado al Consejo de Seguridad, La violencia sexual relacionada con los conflictos, S/2015/203, difundida el 23 de marzo del 2015, disponible en <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/10064.pdf>>, visitado el 24 de marzo de 2017.

---; Informe del Secretario General presentado al Consejo de Seguridad, La violencia sexual relacionada con los conflictos, S/2016/361, difundida el 20 de abril de 2016, disponible en <<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10521.pdf>>, visitado el 23 de marzo de 2017.

Ojo Público, "La guerra por el agua" (comic interactivo sobre el conflicto de Tía María), dibujos e investigación a cargo de Jesús Cossio, Nelly Luna Amancio y Jason Martínez. <https://laguerraporel agua.ojo-publico.com/es/> visitado el 15 de abril de 2017.

Oliveros, Cecilia. Glosario de términos feministas. México DF: El Colegio de México – PEG, 1997.

OXFAM – FEDEPAZ. La criminalización de la protesta social y el caso Majaz. Folleto sobre sistematización de la experiencia (David Velazco y Rosa Quedena), Lima, 2014.

Organización de las Naciones Unidas – ONU, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar" (Ginebra 2011). Palma, Milagros. El gusano y la fruta. Bogotá, Indigo, 1994.
Paredes, Maritza y de la Puente, Lorena. "Protestas y negociaciones

socioambientales. El casode las industrias extractivas". Agenda de investigación en temas socioambientales en el Perú: una aproximación desde las ciencias sociales. Lima: Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014

Pateman, Carole. El contrato sexual. Madrid, Anthropos, 1995.

Paz, Octavio. El laberinto de la soledad y otras obras. Nueva York, Penguin, (1959) 1993.

Peña Romero, Elena. Participación y representación subjetiva de mujeres organizadas en contextos de conflicto y postconflicto. Tesis para optar el grado de Magister en Estudios de Género. Lima, PUCP, 2017, disponible en <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9200/PE%c3%91A_ROMERO_ELENA_CLAUDIA_PARTICIPACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y> visitado el 23 de agosto de 2017.

PDTG – Programa de Democracia y Transformación Global. "Memoria del Taller: La lucha por el agua de hombres y mujeres organizadxs en Celendin", Casa del Maestro, 24 de enero de 2013, disponible en <https://generoymineriaperu.files.wordpress.com/2013/10/memoria-taller-celendc3adn-cajamarca.pdf>, visitado el 26 de marzo de 2017.

Prado, Elizabeth. "Las marcas indelebles que dejó Majaz". La República, Unidad de Investigación, disponible en <<http://larepublica.pe/26-06-2008/las-marcas-indelebles-que-dejo-majaz>>, visitada el 20 de marzo de 2017.

Pulgar Vidal, Manuel. "Los dilemas de la Tía. En torno a la posición de Tierra y Libertad respecto a la minería", Diario El Comercio el 24 de mayo de 2015, disponible en <http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/dilemas-tia-manuel-pulgar-vidal-noticia-1813397>, visitado el 22 de mayo de 2016.

Quijano, Anibal. "Colonialidad del Poder, Eurocentrismo y América Latina". Edgardo Lander (ed.) Colonialidad del Saber y Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires: UNESCO-CLACSO, 2000. Disponible en <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/sur-sur/20100708034410/lander.pdf>> ---. "¿Bien vivir? Entre el 'desarrollo' y la descolonialidad del poder". Daza, Mar; Hoetmer, Raphael y Vargas, Virginia. Crisis y movimientos sociales en nuestra América. Cuerpos, territorios e imaginarios en disputa. Colección Teorías críticas y transformación global. Lima, PDTG, 2012, pp.125-135. ---. Cuestiones y horizontes. Antología Esencial De la dependencia histórico estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. Buenos Aires, CLACSO, 2014.

Rabinovich, Eleonora; Magrini, Ana Lucía y Rincón, Omar. Vamos a portarnos mal. Protesta social y libertad de expresión en América Latina. Bogotá, Centro de Competencia en Comunicación, 2011.
Radio Programas del Perú- RPP, "Southern anuncia en RPP que cancela Tía María y se va de Arequipa", [audiol], 27 de marzo de 2015, disponible en <[http://rpp.pe/economia/economia/southern-anuncia-en-rpp-que-cancela-tia-maria-y-se-](http://rpp.pe/economia/economia/southern-anuncia-en-rpp-que-cancela-tia-maria-y-se)

[va-de-arequipa-noticia-781902](http://rpp.pe/economia/economia/southern-anuncia-en-rpp-que-cancela-tia-maria-y-se-va-de-arequipa-noticia-781902)>, visitado el 21 de mayo de 2016.

Ragúz, María. "Masculinidad, feminidad y género: un enfoque psicológico diferente". Henríquez, Narda. Encrucijadas del saber. Lima: PUCP, 1996.

Reeves Sanday, Peggy. Poder femenino y dominio masculino. Sobre los orígenes de la desigualdad sexual. Madrid, Mitre, 1981.

Richard, Nelly. "Experiencias, teoría y representación en lo femenino latinoamericano". Feminismo, género y diferencia. Santiago: Palinodia, 2008.

Rio Tinto - Centro de Responsabilidad Social en Minería de The University of Queensland, Australia. Por qué importa el género. Guía de recursos para integrar las consideraciones en materia de género en el trabajo del equipo de Comunidades de Rio Tinto. Melbourne, Rio Tinto, 2009.

Rodríguez Rescia, Víctor. "Responsabilidad social empresarial y derechos humanos: un nuevo paradigma de corresponsabilidad". Revista de Derecho Empresarial, San José, Costa Rica, No.1 - febrero 2014 (9-18).

Rostworowski, María. "Versión andina prehispánica de los géneros". Barrig, Maruja y Henríquez, Narda. Otras pieles. Género, historia y cultura. Lima, PUCP, 1995.

Rubin, Gayle. "El tráfico de mujeres: notas sobre la 'economía política del sexo'". Lamas, Marta. El género: la construcción social de la diferencia sexual. México, PUEG-UNAM, 2015 (35-92).

Ruggie, John. Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar". Informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie. Consejo de Derechos Humanos, 17º período de sesiones, Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, Naciones Unidas, 21 de marzo de 2011.

Ruiz Bravo, Patricia y Neira, Eloy. "Enfrentados al patrón: una aproximación al estudio de las masculinidades en el medio rural peruano". López Maguiña et al. Estudios culturales: discursos, poderes, pulsiones. Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales, 2003, 211-231.

Ruiz, Juan Carlos. "Material sobre derrames de petróleo en la Amazonia", Blog del Foro Social Amazónico, 2017, disponible en <<http://www.forosocialpanamazonico.com/videos-sobre-derrames-petroleros-en-la-amazonia/>>, visitado 22 de agosto de 2017.

Rumbo Minero. Mujeres en la mina (Informe). Revista Rumbo Minero N. 98, Lima, septiembre 2015 (412-425).

Santandeu, Alain y Gudynas, Eduardo. Ciudadanías en movimiento: participación y conflictos ambientales, Montevideo, CLAES-Trilce, 1998.

Santos, Boaventura de Souza. Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido del derecho. Madrid, Trotta, 2009.

---. Refundación del estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur. Lima, PDTG-IIDS, 2010.

Scarry, Elaine. The body in pain. The making and unmaking of the world. New York, Oxford University Press, 1985.

Segato, Rita Laura. "Feminicidio como crimen en el fuero interno de los derechos humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho". Fregoso, Rosa-Linda y Cynthia Bejarano: Una cartografía del feminicidio en las Américas, México, DF: UNAM-CIECH/Red de Investigadoras por la Vida y la Libertad de las Mujeres, 2010.

---. Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres. Puebla, Pez en el árbol, 2014 (seguido de una entrevista a Rita Segato: "La nueva elocuencia del poder").

---. La guerra contra las mujeres. Madrid, Traficantes de sueños, 2016.

Silva Santisteban, Fernando. "El reino de Cuismanco". Revista del Museo Nacional N.46, Lima, 1982. (293-315).

---. Antropología: conceptos y nociones generales. Lima, Universidad de Lima, 1986.

Silva Santisteban, Rocio. El Factor Asco. Basurización simbólica y discursos autoritarios en el Perú contemporáneo. Lima: Red de Fomento de las Ciencias Sociales, 2008.

---. "Spivak, la subalternidad y el Perú". HuesoHúmero N. 44, Lima, noviembre de 2006.

---. "Persistencia de la Barbarie. Las prácticas periféricas canonizadas por el centro: exclusión y basurización desde América Latina", Letras de Chile, viernes 11 de mayo de 2007, disponible en <<http://www.>

letrasdechile.cl/Joomla/index.php/ensayos-1/126-126>, visitado el 17 de febrero de 2017.

---, "Porque son perros". Hoetmer, Raphael, Castro, Miguel; Daza, Mar, de Echave, José y Ruiz, Clara. Minería y movimientos sociales. Instrumentos y propuestas para la defensa de la vida, el agua y los territorios. PDTG, Cooperación, AcSUR y EntrePueblos, Lima, 2013, pp. 435-456.

---, "Perros y antiminereros: discursos extractivistas y prácticas represivas en el Perú". Tabula Rasa Bogotá - Colombia, No.24: 79-104, enero-junio 2016.

---, Las Malas Injusticias: rondas campesinas y administración de justicia fuera del aparato estatal (Tesis) Lima, Universidad de Lima, 1988.

Spivak, Gayatri. "¿Puede el subalterno hablar?" ORBIS TERTIUS N.32, Vol. II. 1999 [187-235].

Svampa, Maristella. "La disputa por el desarrollo: territorio, movimientos de carácter socio-ambiental y discursos dominantes" (2008), disponible en <<http://www.maristellasvampa.net/archivos/ensayo043.pdf>> visitado el 18 de setiembre del 2017.

---, Debates latinoamericanos. Indigenismo, desarrollo, dependencia y populismo. Buenos Aires, Edhasa, 2016.

---, "Prefacio". Maquet, Paul y otros. Mitos y realidades de la minería en el Perú: Guía para desmontar el imaginario extractivista. Lima, PDTG, 2013.

---, "Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina". Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, OSAL Observatorio Social de América Latina. Año XIII N° 32 / publicación semestral / noviembre de 2012 [15-38]

disponible en <<http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/osal/20120927103642/OSAL32.pdf>> visitado el 25 de agosto de 2017.

Theidon, Kimberly. "Género en Transición: sentido común, mujeres y guerra". MEMORIA Revista sobre cultura, democracia y derechos humanos. N. 1, 2007. IDEHPUCP.

Teubal, Miguel y Palmisano, Tomás. "Acumulación por desposesión: la colonialidad del poder en América Latina. Acosta, Alberto y otros. Renunciar al bien común. Extractivismo y postdesarrollo en América Latina. Buenos Aires, Mardulce, 2012, p. 131-187.

Torres Cuzcano, Víctor. Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico. Cuadernos de Cooperación N.2, Lima, Cooperación, 2015.

Tribunal Constitucional, SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, Expediente 00022-2011-PI/TC, Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo único de la Ley 29548, diversos artículos del Decreto Legislativo N. ° 1094 y diversos artículos del Decreto Legislativo N. 0 1095, interpuesta por Miguel Jugo y 6430 ciudadanos, 8 de julio de 2015.

Unión Latinoamericana de Mujeres - ULAM, "Elvira Vásquez, defensora del mes de marzo 2015", disponible en <<http://redulam.org/peru/defensora-de-marzo-2015-elvira-vasquez/>>, visitado el 23 de marzo de 2017.

Vásquez, Mirtha. "La criminalización de la protesta como estrategia de desarticulación del movimiento social en el Perú". Hoetmer Raphael et al.

Minería y movimientos sociales en el Perú. Instrumentos y propuestas para la defensa de la vida, el agua y los territorios. Lima, PDTG, Cooperación, Ascur Las Segovianas, EntrePueblos, 2013, pp. 415-434.

Voluntary Principles on Security and Human Rights, versión en castellano, disponible en <http://voluntaryprinciples.org/files/principios_voluntarios_espanol.pdf> visitado el 26 de marzo de 2017.

Wolfreys, Julian, Robbins, Ruth & Womack, Kenneth. Key concepts in Literary Theory. Edinburgh: Edinburgh Press, 2002.

Zafaroni, Eugenio Raúl. "La Pachamama y el humano". Acosta, Alberto y Martínez, Esperanza. La naturaleza con derechos. De la filosofía a la política. Quito, Ediciones Abya Yala, 2011.

Zibechi, Raúl. "El estado de excepción como paradigma político del extractivismo". En: Claudia Composto y Mina Lorena Navarro (Compiladoras). Territorios en Disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para América Latina. México, D. F, Bajo Tierra Ediciones, 2014 (76-88).

Zileri, Marco. "Ojito con Toronto". CARETAS 2223, 15 de marzo de 2012, pp. 32-38.

Informes de la Coordinación Nacional de Derechos Humanos realizados por la investigadora, consultados:

Informe de Misión a Cajamarca "Ni un solo muerto", preventiva frente a paro general por conflicto socioambiental Conga, Visita in sito a Cajamarca y Celendin (Javier Jhancke, Germán Vargas y Rocío Silva Santisteban), 28 -31 de mayo de 2012.

Informe de Misión a Cañaris por conflicto socioambiental con Cañariaco Mining, Visita in sito a Cañaris, Reque y Chiclayo, (José Luis Cuatindoy y Rocío Silva Santisteban), 10-15 de abril de 2013.

Informe sobre los derrames de petróleo en Cuninico, sobre la entrevista realizada a los sacerdotes Miguel Angelé Cadenas y Manolo Berjón, 19 de julio de 2014 Informe de Misión a Pichanaki, visita in sito a Pichanaki (José Luis Cuatindoy y Rocío Silva Santisteban), 19-20 de febrero de 2015.

Informe de Misión al Valle de Tambo I (CNDDHH, Red Muqui y Cooperación), Visita in sito al valle de Tambo (Cocachacra), 12-14 de mayo de 2015

Informe de Misión al Valle de Tambo II. Visita in sito a Cocachacra, Dean Valdivia, Punta Bombón, Mollendo y Arequipa (Cecilia Serpa, Javier Jhancke, David Velazco y Rocío Silva Santisteban), 1-4 de junio de 2015.

Enlaces consultados

Género y minería

<https://generoymineriaperu.wordpress.com>

SERVINDI

<https://www.servindi.org>

ULAM

<http://redulam.org/>

Las Damas Azules (proyecto documental)

<https://archive.org/details/las-damas-azules-documental>

La guerra por el agua (comic interactivo)

<https://laguerraporelagua.ojo-publico.com/es/>

The Voluntary Principles on Security and Human Rights

www.voluntaryprinciples.org/

Guardians of the Water

<https://alexanderluna.exposure.co/guardianes>

Videos consultados

"Mata a la chola de la waraqa", Video de Enlace Nacional <https://youtu.be/1PSs73X70aY> publicado 24 de junio de 2011. "Cómo se frustró el diálogo en Cajamarca", Programa Sin Medias Tintas, Latina de Televisión, <https://m.youtube.com/watch?v=BmboGLRCdEc> publicado el 12 de diciembre de 2011.

Golpes y torturas cometidos por la PNP contra Lizeth Vásquez <https://youtu.be/M8jF4-ApzdE> publicado el 31 de mayo de 2012.

Lizeth Vásquez desmayada después de los golpes de la policía <https://youtu.be/DYboFOP8Nng> publicado el 17 de noviembre de 2014.

Video de jovencitas enfrentando a la PNP en Cajamarca, <https://youtu.be/Ppxox0NfZfl> publicado 5 de junio de 2012.

iPorque son perros! (17 segundos), Video publicado por Jorge Bossio <https://youtu.be/ngBV0lW-ZXI> publicado el 4 de julio de 2012.

Audiencia ante la CIDH sobre Perú: estados de emergencia https://youtu.be/1PqeBvT_jSk publicado el 31 de octubre de 2014.

Audiencia ante la CIDH, Perú: violencia a mujeres en actividad extractiva <https://youtu.be/QDeFKGUvFko> publicado el 2 de diciembre de 2016.

Audiencia ante la CIDH sobre Defensores y Defensoras del Medio Ambiente <https://youtu.be/-ugKOAPl-k0> publicado el 22 de marzo de 2017.

Audiencia ante la CIDH por el tema de Libertad de Asociación y Reunión https://www.youtube.com/watch?v=T_dRomJ-CWM publicado el 17 de marzo de 2015.

"La Rinconada, tierra de machos", sobre la minería en La Rinconada, Puno <https://www.youtube.com/watch?v=mYvYvEpjsy8> publicado por Diario Correo 6 abril de 2015.

Anexo I conceptos

Algunos de los conceptos trabajados en este informe son bastante novedosos o incluso inéditos. Por eso mismo, se plantean sus definiciones básicas en esta adenda.

Antiminero o antiminera

El antiminero y la antiminera se convierten en los chivos expiatorios de las crisis de conflictos sociales y no solo son estigmatizados, sino también criminalizados, perseguidos, denunciados, presos, golpeados, torturados; cuando se trata de las antimineras, estas son violentadas sexualmente, acosadas moralmente; y en ambos casos, finalmente, eliminados. Desde 2006 hasta 2016 según la Defensoría del Pueblo, han sido asesinadas 264 personas, de las cuales 33 son policías (aquí se incluye la fatídica cifra del "bazuco" de 2009) y 231 civiles, la gran mayoría (94%) por uso excesivo de la fuerza de la PNP, del Ejército o fuerzas combinadas.

Basurización simbólica

La basurización simbólica es una forma de organizar al otro como elemento sobrante de un sistema simbólico, es decir, una estrategia para conferir a ciertos seres humanos una representación que tenga como mandato salir del sistema para que el sistema funcione. Basurización es un neologismo que vincula el concepto de basura al de contaminación.

Colonialidad del poder

Es un concepto que permite entender la justificación racializada de las

necesidades urgentes del desarrollismo cueste lo que cueste. Como lo ha sostenido Anibal Quijano en su famoso ensayo sobre la colonialidad del poder: "La dominación es el requisito de la explotación, y la raza es el más eficaz instrumento de dominación, asociado a la explotación, sirve como el clasificador universal en el actual patrón mundial de poder capitalista" (Quijano 2000:241). Por lo tanto, colonialidad del poder es el marco teórico seguido por muchos investigadores latinoamericanos para poder analizar la complejidad de vínculos que han instituido la globalización y las relaciones económicas, culturales, sociales en la actualidad con especial énfasis en países del Sur global. Se trata de un "patrón de poder" que dividió al mundo en Oriente-Occidente; Norte-Sur y Centro y periferia. Como condensa Lao-Montes: "un entramado de relaciones que articula de manera compleja y desigual una multiplicidad de formas de dominación, explotación y conflicto en relación con la organización de seis ámbitos fundamentales de la vida social: autoridad, comunicación, naturaleza, sexo, subjetividad y trabajo" (Lao-Montes 2012:78-80). El núcleo duro que da origen a este entramado es la conceptualización de raza como parámetro para discriminar y utilizar como fuerza de trabajo sin salario.

Conflicto ecoterritorial

La exigencia de ampliar los territorios para la explotación minera es lo que da inicio al ciclo de conflictos que deberían clasificarse como conflictos ecoterritoriales considerando al territorio, sobre todo de los pueblos indígenas, no como un espacio físico simplemente, sino como un conglomerado de relaciones sociales.

culturales, simbólicas entre los seres humanos y de estos con la naturaleza (Hoetmer 2013:71). Frente a esta brutal ampliación de territorios son las mujeres quienes han expresado una resistencia activa. Hoetmer considera que el término "ecoterritorial" plantea una distinción más abarcadora en tanto que el extractivismo es una biopolítica, esto es, un control absoluto sobre todo lo que implica vida humana, animal y vegetal sobre el territorio en disputa (op.cit 2).

Continuum de la violencia

A esa relación de vasos comunicantes entre la violencia producida durante el conflicto armado interno y la perpetrada durante los conflictos sociales actuales denominamos el continuum de la violencia, tomando el término del enfoque feminista que se aplica a las continuidades de la violencia contra las mujeres en tiempos de guerra y paz (Kelly 1988; Boesten 2016; Escribens 2012). Se trata de una violencia como continuidad histórica, una violencia normativa y funcional al patriarcado, de tal suerte que es una de sus columnas estructurales. En cuanto al continuum de la violencia, cabría preguntarse si esta de los conflictos sociales actuales —sobre todo la represión de los mismos— tiene algún nexo directo con aquella de la violencia política de los años 1980-2000; de qué se tratan estos vínculos; cómo se han mantenido y de qué manera siguen permitiendo la impunidad.

Control biopolítico

Se refiere a una forma de represión a través del control de la vida y todo vínculo con la vida en un territorio.

En este sentido, el control biopolítico supone controlar los usos del agua, las fuentes de recursos hídricos, la vegetación, los peces, los diversos animales y toda forma de vida en los territorios, abarcando a los seres humanos. El control biopolítico, por cierto, implica violencias diversas desde la estigmatización hasta el asesinato.

Discurso extractivista

Notoriamente, el discurso extractivista se basa en un discurso amplio neoliberal que, como señala Gerardo Damonte, ha sobrevivido al giro hacia la izquierda en Latinoamérica. En el Perú "en el contexto del régimen neoliberal [...] se ha producido y establecido un poderoso discurso de desarrollo economicista con base extractiva que ha sido incorporado no solo por las élites, sino también por sectores emergentes, principalmente urbanos. A partir de este discurso, el grupo dominante ha buscado —con bastante éxito— naturalizar las desigualdades y limitar el impacto del descontento y las protestas socioambientales" (Damonte 2014: 38). Lo fundamental del discurso extractivista es que se basa en un sentido común político que ha calado entre los peruanos desde el shock económico fujimorista de 1992: la despolitización del mercado.

Elementos del discurso extractivista (definición propia)

El discurso extractivista se basa en los siguientes elementos:

1 es un discurso autoritario que niega cualquier cuestionamiento del mismo o, incluso, ser debatido en el foro público, descalificando a sus oponentes a través de una amplia estrategia de criminalización de la disidencia política y/o subalternizando sus opiniones por "ignorantes" o "ideologizadas";

2 se centra en la urgencia de "progresar" o de "desarrollar" a través de la extracción de recursos no renovables o difícilmente renovables como tesoros no usados de las naciones;

3 tiene como sustrato la idea decimonónica del "progreso social" apoyado en un modelo occidental-central de desarrollo, que niega la idea de un equilibrio entre lo social y el entorno medioambiental y fluye del discurso neoliberal de los años noventa;

4 prioriza una versión del bienestar que beneficia a los pobladores de ciudades en perjuicio de pobladores rurales, indígenas, nativos o no indígenas, a través de la desposesión de sus territorios para llevar a cabo el "desarrollo extractivo", descalificándolos como ignorantes que no "conocen" las nuevas tecnologías extractivas;

5 el sustrato básico es que las rentas extractivas producidas -sea por empresas nacionales o extranjeras- aliviarán la pobreza de la manera más rápida y eficiente a través de la distribución del canon minero, petrolero o gasífero;

6 supone que las naciones que no utilicen sus recursos como materias primas estarían permitiendo que la riqueza siga "debajo de la tierra" sin ser explotada debido a la ignorancia o

a la holgazanería ("el mendigo sentado en un banco de oro");

7 se fundamenta en una serie de ideas-fuerza o de mitos vinculados con la desafectación de la importancia de la biodiversidad;

8 percibe a los recursos naturales como elementos para usarse sin restricción con la finalidad de servir al "hombre".

Extractivismo

El extractivismo ha sido definido como un fenómeno multidimensional que ha adquirido "enorme importancia, hasta convertirse en uno de los principales factores de reestructuración territorial, impactos ambientales a gran escala y efectos sociales, económicos y políticos muy amplios" (Gudynas 2015: 423 y ss). La imposición de esta actividad exige que la población no cuestione el modelo de desarrollo; pero a su vez, aquellos que sí lo hacen deben ser controlados: "A pesar de los prolijos catálogos de buenas prácticas para la gobernanza ambiental y de las prescripciones para la responsabilidad social ambiental de las empresas, la resistencia generalmente tiene como respuesta la criminalización, la represión, los asesinatos por encargo: en el siglo XXI latinoamericano, la disputa por el control de los recursos, es un tema álgido de derechos humanos" (Alimonda 2011: 12).

Patriarcado dependiente

Este concepto desarrollado por Danilo Clímaco de Assis en su tesis de doctorado referida a los conflictos sociales en las zonas del norte del Perú, que incluye a Cajamarca, hace

posible matizar las reacciones de los varones en relación con los avances de las mujeres en el fortalecimiento de su liderazgo. Danilo Climaco sostiene que el patriarcado tradicional es la alianza entre hombres como forma de garantizar la dominación de las mujeres y su explotación, obteniendo no solo los productos de diversas formas de trabajo, sino también bienestar afectivo y simbólico. Climaco, citando a Rita Segato, considera que todo patriarcado obedece a la forma de alianza entre hombres, siendo por lo tanto el eje de disputas/conflictos alianzas entre hombres más importantes que el eje de vertical de sobreposición hacia las mujeres. Por eso mismo, afirma que el patriarcado que ejerce su poder en el norte del Perú es un patriarcado dependiente, es decir, aquella alianza entre hombres asentada en la sumisión de unos sobre otros.

Rasgos otros del liderazgo femenino

Consideramos que en ámbitos de conflictos extractivistas se despliega toda una suerte de estrategias diversas de liderazgo en las mujeres con características muy específicas: disposición a "hacer trabajo en conjunto" con todas las mujeres de la organización; sobre todo, ayudarlas en sus cargas personales; tener una paciente persistencia en la difusión de "la lucha"; concentración del liderazgo en espacios locales, incluso comunales, y a veces invisibilizado en espacios regionales o nacionales; alto sacrificio personal frente a las responsabilidades familiares o personales. Estas características se centran en un discurso de defensa de los territorios como si se tratara de la defensa de la propia casa (más personal que político).

Soberanía alimentaria

Se trata de un concepto adoptado hace varios años por la Vía Campesina en Roma con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y que implica la potestad de cada pueblo para definir sus propias políticas agrarias y alimentarias de acuerdo con sus objetivos de desarrollo. Este concepto constituye una ruptura frente a la organización actual de los mercados agrícolas y financieros puesta en práctica por la OMC. En contraste con la seguridad alimentaria definida por la FAO, que se basa en la disponibilidad de alimentos, la soberanía alimentaria incide en la importancia del modo de producción de los alimentos y su origen.

Territorio

Entendemos por territorio no solo una extensión geográfica de terrenos sino todas las relaciones sociales, culturales, económicas y espirituales que se organizan en ellos, incluyendo a todos los seres vivos dentro de los territorios. "El discurso de las empresas transnacionales y los gobiernos, suele desplegar una concepción binaria del territorio, sobre la base de la división viable/inviable, que desemboca en dos ideas mayores: por un lado, la de "territorio eficiente"; por otro, la de "territorio vaciable" o en última instancia, "sacrificable". La eficacia política de estas visiones aparece asociada al carácter de los territorios en los cuales, por lo general, tienden a implantarse la industria extractiva: zonas relativamente aisladas, empobrecidas o caracterizadas por una escasa densidad poblacional, todo

lo cual construye escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. Así, las comunidades allí asentadas son negadas e impulsadas al desplazamiento o desaparición, en nombre de la expansión de las "fronteras" [...] la afirmación de que existen regiones marcadas históricamente por la pobreza y la vulnerabilidad social, con una densidad poblacional baja, que cuentan con grandes extensiones de territorios "improductivos" y/o "vacíos", facilita la instalación de un discurso productivista y excluyente [...] La definición de lo que es el territorio, más que nunca, se convierte así en el locus del conflicto" (Svampa 2008, pp. 7-9).

El antiminero y la antiminera se convierten en los chivos expiatorios de las crisis de conflictos sociales y no solo son estigmatizados, sino también criminalizados, perseguidos, denunciados, presos, golpeados, torturados; cuando se trata de las antimineras, estas son violentadas sexualmente, acosadas moralmente; y en ambos casos, finalmente, eliminados.



Foto por Kathia Carrillo



Anexo II entrevistadas

Relación de personas entrevistadas

Valle de Tambo	1) Oreli Bedoya, jueza de paz no letrada
	2) Rosa Chavéz (golpeada por la PNP en el Puesto de Salud)
	3) Abigail Torres del Monte (maestra y activista)
Mollendo	4) Mary Luzmila Marroquín, presidente de la Junta de Regante Mejía-El Remanso
Arequipa	5) Dilvia Galvez, periodista y activista
Cajamarca	6) Mirtha Vásquez Chuquilín (abogada, defensora)
	7) Máxima Acuña de Chaupe (defensora medioambiental)
	8) Mirtha Acuña de Chaupe (defensora mediambiental)
Celedín	9) Milton Sánchez Cubas, PIC
	10) Yeni Cojal, Rondera
	11) Rosario Charo Alvarado (promotores de salud,
	12) Marlene Saldaña (estudiante, detenida el 3 de julio estuvo en la Iglesia el 3 de julio 2012)
Selva Central	13) Teresita Antazú
	14) Aurora Coronado
	15) Bernardita Vega
	16) Mónica Ramírez
	17) Herlinda de la Torre
	18) Raquel Coca
Lima	19) Julia Cuadros (Cooperación)
	20) José de Echave (Cooperación)

Anexo III preguntas

¿Quiénes son las mujeres que defienden sus tierras y territorios? Las mujeres, ¿tienen un vínculo especial con sus tierras y territorios? ¿Cómo podría definirse este vínculo? ¿Qué relación/conexión hay entre los cuerpos de las mujeres y sus territorios?

Actores / actoras

¿Por qué muchas veces son las mujeres las que asumen el liderazgo en los enfrentamientos contra las industrias extractivas?

Los distintos actores involucrados, ¿tienen un conocimiento adecuado de la noción de 'defensoras' como marco de referencia? ¿Y las propias defensoras?

Roles al interior de las comunidades

Esos roles de liderazgo en las mujeres, ¿son nuevos o son los roles de liderazgo ya existentes, pero con características nuevas?

¿De qué maneras las defensoras están cambiando los roles de género en sus comunidades? ¿De qué maneras el activismo de las mujeres está redefiniendo las luchas contra las industrias extractivas?

Las empresas

¿Cuál es el rol de las empresas extractivas frente al liderazgo de las mujeres?, ¿se intenta acercamientos o se propone algún tipo de diálogo directo?

¿Qué tácticas están utilizando las empresas para desestabilizar a las comunidades y atacar el liderazgo de

sus mujeres? Esas tácticas, ¿tienen impactos específicos de género? ¿De qué maneras están siendo excluidas las defensoras de los procesos de negociación?

Esa exclusión, ¿contribuye a perpetuar una cultura patriarcal en las comunidades? ¿Cómo? ¿Por qué las empresas prefieren negociar con los hombres? Las defensoras, ¿son más proclives a persistir en su fuerte oposición a la empresa sin ceder ante los sobornos y la corrupción? Ejemplos. Impactos en la vida de defensoras

Las defensoras, ¿tienen necesidades y prioridades diferentes a las de los hombres en las negociaciones con empresas? ¿Cuáles fueron los principales obstáculos para la participación de las mujeres? ¿De qué manera la participación en estas negociaciones afectó la vida y el rol de las líderes mujeres dentro de las comunidades?

¿Cómo se combinan entre sí las desigualdades de género y las relacionadas con la raza, la edad, la orientación sexual u otras en esos procesos de participación?

Discriminación y violencia de género

¿Cómo está posicionado el género en la agenda de las organizaciones y movimientos? En esas organizaciones y movimientos, ¿se reproducen los prejuicios/estereotipos de género? ¿Cómo se están expresando la violencia y la discriminación dentro de las organizaciones? ¿Cómo se reconocen los aportes y el liderazgo de las mujeres?

¿Cómo se percibe y se trata a las mujeres que asumen un rol activo en sus comunidades y movimientos?
¿Qué efecto tiene sobre ellas?
¿Qué les sucede a las defensoras que cuestionan las relaciones de poder al interior de los movimientos y comunidades de los que forman parte?
¿Qué impacto tiene el rol de las mujeres en defensa de sus territorios sobre sus vidas, y sobre sus vidas familiares? ¿Cuál es el vínculo entre patriarcado, machismo y el activismo de las mujeres por la defensa de sus territorios? ¿Cuáles son algunas buenas prácticas para integrar los derechos de las mujeres a la agenda de las luchas por la defensa de sus territorios?

Militarización, fuerzas de seguridad y PNP

¿Quiénes son estos actores relacionados a la seguridad y qué roles desempeñan?
¿De qué manera la "seguridad" de las empresas extractivas impacta sobre las vidas y el activismo de las defensoras?
¿Cuáles son las amenazas y violaciones concretas que se han dado en los cuatro ámbitos de la investigación y quiénes fueron responsables por ellas (Ejército, Policía, empresas privadas de seguridad)?
¿Hay un incremento de la violencia sexual hacia las defensoras con el aumento de la militarización y la presencia de la seguridad privada?
¿Cuáles son las barreras específicas que les impiden acceder a la justicia frente a violaciones perpetradas por el Estado y por actores no estatales del mundo de la seguridad? Consideración sobre las normas que permiten "convenios secretos" entre la PNP y las empresas extractivas.

Normas legales que regulan la seguridad de las empresas extractivas.

Criminalización y estigmatización

¿Cómo se enfrentan las mujeres a los procesos de criminalización?
¿Cuentan con el apoyo de sus familias, comunidades y movimientos?
¿Qué impacto tienen las condiciones de desigualdad económica en que viven las defensoras en la mayoría de las sociedades sobre la forma en que pueden hacer frente a los procesos de criminalización? ¿Pueden sufragar los gastos que implican los procesos judiciales? Los arrestos y detenciones arbitrarias, ¿tienen efectos físicos y emocionales específicos sobre las mujeres defensoras? El hecho de que las defensoras estén sometidas a procesos legales, ¿tiene efectos inhibitorios sobre el activismo de otras mujeres? Las defensoras, ¿se enfrentan a barreras específicas para acceder al sistema de justicia?

¿Cómo presentan los medios a las mujeres defensoras que participan de las movilizaciones en ámbitos de conflictos ecoterritoriales?
¿En qué se diferencia la forma en que son estigmatizadas las defensoras mujeres y los defensores hombres?
¿Qué impacto tienen estas campañas de descrédito sobre las vidas, los cuerpos y las decisiones de las defensoras?, ¿cómo afectan estas campañas de desprestigio la vida familiar y el ambiente laboral de las defensoras?

Resistencias y buen vivir

¿Cuáles son los obstáculos que han enfrentado las mujeres en su lucha? ¿Qué oportunidades ha identificado que le permitan hacer frente a las tácticas de represión de las empresas extractivas?

Las mujeres, ¿están generando nuevas formas de resistencia? ¿Cuáles son? La solidaridad entre mujeres, ¿influye de alguna manera sobre estas nuevas formas de resistencia?

¿Qué clase de desarrollo proponen las mujeres defensoras?. ¿qué rol están desempeñando las mujeres en el diseño e implementación de esta propuesta de alter-desarrollo?

¿Cómo se enfrentan las mujeres a los procesos de criminalización? ¿Cuentan con el apoyo de sus familias, comunidades y movimientos?

¿Cuáles son los obstáculos que han enfrentado las mujeres en su lucha?



Foto por Jorge Chávez Ortiz

"Los conflictos sociales ecoterritoriales son el gran problema latinoamericano del siglo XXI. El solo hecho de levantar la voz contra este modelo implica estigmatización, criminalización y muerte".

Rocío Silva Santisteban recoge en este libro lo mejor del pensamiento generado en Perú y en América Latina sobre cómo el extractivismo afecta de manera diferenciada a la vida de las mujeres en sus territorios. A partir de un proceso de investigación participativa, revisión de casos y diálogo con lideresas y defensoras que han vivido en primera persona estas afectaciones, pero también encarnado valientemente procesos de resistencia, tenemos con nosotras esta publicación. Con ella pretendemos aportar a la comprensión y visibilización de las vulneraciones de derechos en

contextos de conflictos eco-territoriales desde una mirada feminista, enriqueciendo el debate y perfilando el importante rol que juegan las mujeres defensoras del medio ambiente en el Perú, dentro y fuera de sus organizaciones, así como los desafíos que enfrentan.

Tal y como dice la autora: "En América Latina las mujeres vivimos en nuestros cuerpos, nuestras mentes, nuestros hijos e hijas, en nuestros territorios, las múltiples violencias del modelo de desarrollo del capitalismo extractivista, impuesto en los últimos veinte años en el Sur global".

